EMILIO FRUGONI



Fundador del Socialismo en el Uruguay, parlamentario, escritor, poeta, decano de la Facultad de Derecho, Emilio Frugoni (Montevideo, 1880 - 1969), cuya obra de luchador social y político se extiende por casi setenta años, fue una de las personalidades de mayor permanencia y más avasallante prestigio de nuestro país.

Expositor claro y profundo del Socialismo Científico, su obra cumbre, en este aspecto, es *"Esencia, Génesis y Fundamentos del Socialismo"*, dos tomos de más de ochocientas páginas.

Ministro Plenipotenciario del Uruguay en la URSS durante aproximadamente dos años y medio (1944 a 1946), escribió "La Esfinge Roja", una de las obras más importantes que se hayan publicado sobre la Unión Soviética y que hoy aparece revalorizada por los acontecimientos históricos que se están desarrollando.

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay ha resuelto la publicación de una selección de sus obras, de la cual el presente volumen constituye la primera entrega.

Cámara de Representantes

OBRAS DE EMILIO FRUGONI

SELECCION DE DISCURSOS AÑO 1911

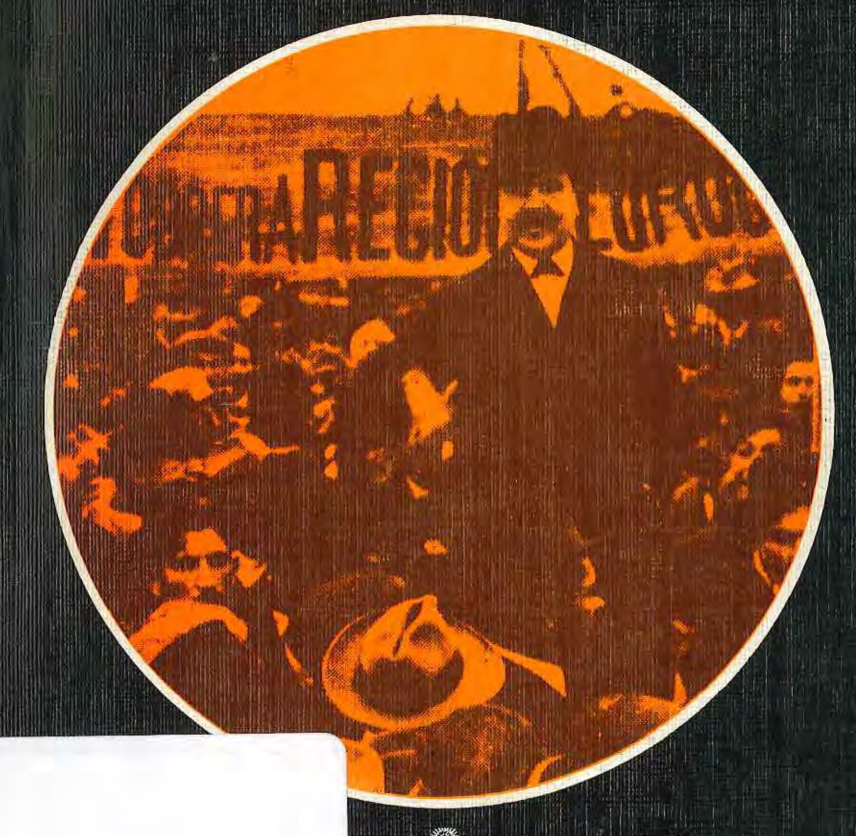
I



CAMARA DE REPRESENTANTES

obras de emilio frugoni

TOMO I
SELECCION DE DISCURSOS AÑO 1911





...a de Representantes

OBRAS DE EMILIO FRUGONI
TOMO I



Emilio Frugoni

SELECCION DE DISCURSOS
AÑO 1911

Prólogo de Eduardo Jaurena



Cámara de Representantes
República Oriental del Uruguay

Carátula: Villa



Ediciones de la Banda Oriental SRL
Gaboto 1582 - Montevideo - Tel. 4.32.06
Queda hecho el depósito que marca la ley
Impreso en Uruguay - 1987

COMISION ESPECIAL PARA LA REEDICION DE LAS OBRAS DEL DOCTOR EMILIO FRUGONI

(Resolución de la Cámara de Representantes de 8 de setiembre de 1987)

EDUARDO JAURENA
(Presidente)

WASHINGTON CATALDI
HEBERT ROSSI PASINA
ANTONIO ZEBALLOS BASTRERI

CARMEN BERRIEL
(Secretaria)

ASESORES

GERMAN D'ELIA
GUILLERMO CHIFFLET
HEBE TROITIÑO
ALBERTO DELLA GATTA
WALTER MORODO

EMILIO FRUGONI



1.ER DIPUTADO SOCIALISTA

Dará al pueblo cuenta de su actuación parlamentaria

EL

Sábado 29 de Noviembre, á las 8 y 30 p. m.

EN EL

CENTRO LUCENSE CALLE MERCEDES

Entre Daymán y Río Negro.

PROLOGO

Si grande es el honor que se me ha conferido al designárseme presidente de la Comisión Parlamentaria encargada de la edición de las obras de Emilio Frugoni, mayor es la responsabilidad de escribir su prólogo.

En tanto la obra a publicar comprenderá los libros del autor, pero también ensayos, artículos, discursos parlamentarios (verdaderas joyas ocultas, estos últimos, que nunca tuvieron otra publicidad que las páginas, hoy amarillentas, del diario de sesiones del parlamento) no es posible saber hoy con exactitud cuántos volúmenes alcanzará. Tan caudaloso fue su pensamiento y tan dilatada la existencia de Frugoni, que abarcó casi setenta años de lucha en un país que a su muerte apenas había sobrepasado los ciento cincuenta años de historia.

Una afirmación rotunda puede hacerse: en los libros a publicarse, tanto los que por razones generacionales no pudieron conocerlo, pero aun los que con él coincidieron o discreparon, y también los que lo combatieron, habrán de conocer, por encima de alabanzas o discrepancias, al verdadero Frugoni, la coherencia y profundidad de su pensamiento, acaso entre lo más lúcido del continente y del mundo en el panorama socialista.

* * *

En 1904 muere Aparicio Saravia y con él termina una época.

Batlle es el triunfador, y proyectará su influencia poderosa sobre los siguientes decenios de la vida nacional. Frugoni puede estar junto a Batlle y ¿qué puesto, incluida la Presidencia de la República, no habría podido alcanzar?

Pero él no será blanco ni colorado. En diciembre de ese mismo año, en acto público, formulará lo que en nuestra historia partidaria se conoce como su "profesión de fe socialista".

Su débil barca atravesará tormentas y tempestades, pero él mantendrá siempre el rumbo, sin temor a chocar contra obstáculos visibles o invisibles.El será socialista desde la adolescencia, casi, hasta la muerte, sin que nada ni nadie logre apartarlo de su camino.

Estallarán discrepancias y conflictos en su propio partido; quedará más de una vez en minoría; tendrá que elegir entre sus amigos, algunos muy entrañables, y sus principios, y aunque con dolor, él se apartará de los amigos para quedar con los principios. Y empezará de nuevo, acumulando piedra sobre piedra, desde los cimientos.

¡A costa de los principios no transará jamás!

No será Presidente, no será Ministro, no podrá siquiera ser senador, pero cada día de la historia de este siglo hasta 1969, en que su vida se extingue, llevará la huella de su paso. ¡Tal la dimensión de su grandeza!

En el transcurso de un acalorado debate parlamentario, un diputado le enrostrará a Frugoni que un socialista francés, Arístides Briand, había llegado a ser Primer Ministro de su país demostrando que era verdad una frase que había hecho camino: *"Un jacobino cuando llega a ser Ministro, deja de ser jacobino".*

"Eso no es verdad", contesta Frugoni. *"El señor Briand fue socialista, pero después abandonó el socialismo y se enroló en las corrientes más reaccionarias para ser Ministro".*

"Es posible" -se le replica- *"que dentro de poco, usted mismo, doctor Frugoni, sea Ministro".*

"Si para ser Ministro es necesario dejar de ser socialista" -responde Frugoni- *"yo nunca seré Ministro"*. Esto lo dice cuando tiene apenas 31 años.

En cierta sesión de la Cámara, Julio María Sosa le dice que

en 1905, época en que en nuestro país no había representación proporcional, sino régimen de mayoría y minoría, Batlle quiso incluirlo entre los candidatos de la mayoría, pero tuvo que desistir porque no tenía la edad requerida. Y Frugoni le contesta: *"En todo caso como socialista, ¿no?". "Sí, como socialista"*, le dice Sosa.

Elegir, para Frugoni, dotado de excepcionales condiciones como orador, como parlamentario, como estadista, fue renunciar. Renunciar a todo lo que pudiera apartarlo de su camino. Podrían otros extraviarse, pero él continuaría con su verdad a cuestas y su carga de fatalidad hasta la muerte, cosechando derrota tras derrota, en pos de una victoria que no habría de ver.

Esta sola lección de Frugoni, aunque no hubiera dado tantas otras, alcanzaría para reservarle un lugar importante en nuestra historia.

Cuando él inicia la obra de organizar un partido socialista, con el cual funda la izquierda nacional, porque toda la izquierda de este país vendrá de allí, el Uruguay no tiene nada de lo que es necesario para el desarrollo socialista.

El lo sabe, no había desarrollo económico; no había proletariado; no había campesinado; era la nuestra una sociedad dependiente, precapitalista.

El Batllismo ha comenzado a practicar un Socialismo pragmático, a nacionalizar empresas, a impulsar una importante legislación social. Frugoni aportará su esfuerzo en esa obra. Luchará incansable por la jornada obrera de 8 horas, por los Consejos de Salarios, por el jornal mínimo, por la reglamentación del trabajo de mujeres y de niños. Dirá en la Cámara: *"Más criminal que matar al hombre en el niño, es matar al niño en el niño mismo".*

No faltaron quienes pretendieron estigmatizarlo llamándolo "reformista". Hoy no hay en el campo de la izquierda nadie que no lo sea. Los pueblos no pueden esperar una revolución para saciar su hambre, para mejorar sus condiciones de vida. Las revoluciones sociales no están a la vuelta de la esquina.

En la Constitución de 1917 se consagra en el Uruguay la representación proporcional y el voto secreto. Sobre esa base comienza a consolidarse una democracia insólita en este continente plagado de dictaduras. ¡Destino trágico el de nuestra América!

Pocos dirigentes políticos valoraron, en el grado en que Frugoni lo hizo, aquella hermosa experiencia democrática uruguaya que con orgullosa ingenuidad llegamos a pensar imperecedera. Me parece oírlo exhortando a los jóvenes, a los estudiantes, a los trabajadores, a todos, a montar guardia junto a las instituciones de la democracia política cuando estaban vigentes y para restablecerlas cuando se hubieran perdido.

¿Era aquella democracia el desiderátum para Frugoni? ¡No! Dijo en la Asamblea Nacional Constituyente de 1916: *"Para que la Constitución escrita de un país no sea puramente nominal, debe tener como base la constitución real de la sociedad, porque las leyes que contrarían fuerzas más poderosas que las suyas, quedan condenadas a no cumplirse".*

En esa misma Constituyente expresó, en otro discurso: *"Un pueblo pobre no es un pueblo libre, por lo mismo que un hombre sin independencia económica carece realmente de independencia. No hay tiranía peor que la de la miseria".*

Frugoni valora en toda su dimensión el principio de la soberanía popular, el derecho al sufragio, pero no le basta que el hombre sea libre ante la ley; igual ante la ley; y hermano de los demás hombres ante la ley, si la ley que esto consagra no impide que unos hombres puedan explotar a otros hombres. La democracia no puede detenerse en los umbrales de las empresas, donde impera el derecho del propietario, la salvaje "libertad de empresa"; el imperio del explotador, sólo preocupado por los logros materiales de la riqueza y el dinero y persiguiendo ese objetivo al precio de convertir al obrero en simple mercancía, máxima degradación de la dignidad humana.

Como don Fernando de los Ríos, socialista español, considera Frugoni que la subversión capitalista consiste en la degradación relevante del hombre y del sentido de la vida por la consideración de éste como objeto de mercado, subordinación real de la vida a los afanes de riqueza; y expulsión de la idea del servicio prestado como base de valoración de los actos y razón del bienestar social.

Frugoni cree, en suma, en una democracia de tres dimensiones: política, social y económica. No concibe a la verdadera democracia sin el socialismo ni al socialismo sin verdadera democracia. Democracia y socialismo son para él términos inseparables de la misma ecuación.

"En América" -dirá- *"por el instinto irrevocable del pueblo que ha recibido la herencia psíquica de las multitudes bravías que trazaron a punta de lanza el camino de la independencia, no se conciben formas de socialismo sin libertad".*

Kautsky consideraba al marxismo como un sistema concluido, un catálogo de leyes económicas, con desprecio del profundo humanismo de Marx, según el cual cualquier superación dialéctica pasa necesariamente por el ser humano como sujeto de ella. Según Kautsky, bastaría aprender esas leyes de memoria y esperar a que se cumplieran mecánicamente (Kautsky, "La doctrina económica de Marx").

Para Stalin ("Materialismo dialéctico y Materialismo histórico") la concepción marxista se reduce a un determinado número de dogmas inmodificables: cinco estadios del desarrollo histórico de las sociedades, cuatro leyes de la dialéctica y tres principios del materialismo.

Para Frugoni, en cambio, con Marx nace el denominado socialismo científico, no como un proyecto concluido e intangible, sino como una superacción del empirismo en el movimiento obrero y del socialismo utópico, afluente del marxismo, que a diferencia de éste, *"no había logrado explicar el fundamento de la esclavitud asalariada, ni descubrir las leyes del desarrollo, ni encontrar la fuerza social capaz de crear una sociedad nueva".*

A partir de la problematicidad del llamado socialismo científico (que para Frugoni es una metodología interpretativa, una explicación de la historia, una filosofía, una sociología, no un proyecto intangible, reiteramos) no más gritos anárquicos, no más explosiones convulsivas.

Para Frugoni, en la sociedad capitalista, el obrero, sujeto del trabajo y de la historia, pasa a ser objeto de la riqueza que él crea y otros disfrutan. El trabajador, manual o intelectual, es apenas un medio, *"un apéndice de carne de una máquina de acero".*

La contabilidad del capitalista, en efecto, no registra nada más que trabajo abstracto, que se compra y que se vende, lo mismo

si se trata de máquinas que de trabajadores. Con una diferencia: la reposición de las máquinas tiene un costo; la del trabajador, ninguno. Para eso está el ejército de reserva de los desocupados.

Esta oposición entre el trabajo vivo (el obrero) y el trabajo muerto (el capital), entre el ser y el poseer, es la ley profunda de la economía capitalista y de su desarrollo.

Y ante la lucha de clases discrepará Frugoni con Batlle y con cuantos la nieguen. Para Frugoni, la existencia de dos clases antagónicas es un dato de la realidad y el problema central de la sociedad capitalista, ante el cual no hay otra solución que la socialización de los medios de producción.

¿Era Frugoni un marxista ortodoxo? En la revista "Afirmación", de abril-mayo de 1941, escribe:

"Nosotros somos discípulos de Marx, sostenemos que si Marx pudo decir que él no era marxista, nosotros podemos considerar que nuestro socialismo no es exclusivamente el de Marx".

Y en "Génesis, esencia y fundamentos del Socialismo", dirá:

"El marxismo no es todo el socialismo [...] es un cauce pero el cauce no es todo el río".

Por eso discrepa con las concepciones e intérpretes dogmáticos que erigen al marxismo *"en una doctrina esotérica, con textos que sólo pueden descifrar los 'sacerdotes', lo que debe ser una doctrina clara para la acción, un sistema de ideas verificables en la práctica, relacionadas claramente con ésta, para interpretar los hechos de la vida social y política".*

En otros términos: era opuesto a que el marxismo deviniera en nuevo clericalismo con predicadores y creyentes, quería una sociedad plenamente democrática y plural, sin excluidos, apoyada en mayorías democráticas, sin dualismo alienante, sin partido único (ni Marx ni Engels hablaron nunca de partido único).

Frugoni considera que en cualquier tipo de sociedad, capitalista o socialista, en que las libertades constituyan un peligro, la solución no es suprimir la libertad, sino modificar las estructuras que hacen de la libertad un peligro. Siendo el pensamiento social acumulativo, nadie, en ninguna circunstancia, podrá detenerlo en un punto fijo. Siempre habrá un nuevo posible

histórico y social. Siempre habrá un futuro por crear e inventar. Siempre deberá haber libertad para moldear la sociedad en que se habrá de vivir. El tipo de sociedad socialista que Frugoni quería deberá poseer tres condiciones básicas: ser susceptible de comprensión y crítica; ser abierta y modificable a tenor de los hechos; ser verificable, es decir, práctica.

El ser humano es una inquietud dialéctica en desarrollo y evolución; por eso mismo, ningún tipo de sociedad debe ser concebida ahistóricamente.

La cuestión final, para Frugoni, es la liberacion de los seres humanos de todas las servidumbres materiales, sociales, burocráticas, políticas, ideológicas; crear relaciones socialistas de producción para hacer posible una superior forma de vida y una superior calidad existencial.

Frugoni fue por sobre todo parlamentario: uno de los más completos del Uruguay y de América.

"No ignoro" -dice en su primer discurso en el Parlamento- *"que mis palabras habrán de sonar rudamente en los oídos de los señores legisladores, pero lejos de lamentarlo, me congratulo, porque yo no he venido aquí a hacer escuela de decir agradable, envolviendo en delicados eufemismos las asperezas del pensamiento. Vengo a decir la verdad desnuda con el acento sincero y algunas veces agresivo que ha dejado en mis labios la costumbre de hablar llanamente en el seno de las tumultuosas asambleas populares".*

Desde el Parlamento, durante su primera legislatura, pronunciará más de diez discursos oponiéndose al incremento de los gastos militares como remedio contra el riesgo de las revueltas armadas: *"¡Por Dios"* -dirá en enero de 1912- *"no aumentemos estos gastos, no acrecentemos el terrible pulpo del ejército".*

"Yo no sé," -dirá concluyendo aquel discurso- *"si las generaciones del futuro se detendrán algún día a juzgar las palabras que aquí pronunciamos, pero si lo hacen, esas generaciones que juzgarán sin apasionamiento y teniendo por delante las en-*

señanzas de la historia, yo espero que habrán de reconocer que la razón estaba de mi parte y no de quienes me combaten".

Propondrá la supresión de la Justicia Militar por considerarla inconstitucional, ya que todos los hombres deben ser iguales ante la ley, *"sea prescriptiva, penal o tuitiva". "La coexistencia de dos justicias"* -agrega- *"choca contra el espíritu y la esencia de la democracia".*

En 1920 articula un proyecto reduciendo al Ejército progresivamente, hasta su total supresión. *"Nada tenemos que temer de nuestros poderosos vecinos. Ellos son nuestros hermanos",* expresa fundamentando el proyecto. *"Pero si el hecho inaudito de una agresión se consumase, ¿seríamos más fuertes con nuestro Ejército que con nuestra legítima y confesada debilidad?"*

¿Era aquel proyecto acaso una insensatez? Esa insensatez, la llevó a cabo, varios decenios después, don José Figueres, en Costa Rica, en condiciones geopolíticas bastante más desfavorables.

Nadie se enojó con Frugoni, nadie lo amenazó. Los militares lo respetaban y yo creo que muchos hasta lo admiraron. Uno de los más ilustres, el general Alfredo Campos, fue su íntimo amigo hasta el final de su vida. Añado: cierta mañana de 1949, un grupo de oficiales concurrió a su domicilio para invitarlo a dictar una conferencia, patrocinada por el Centro Militar, sobre "Las Clases Sociales en el Uruguay". La Conferencia se realizó en el Paraninfo de la Universidad con asistencia de socios del Centro Militar y sus familiares; y Frugoni comenzó su disertación con estas palabras: *"El verdadero militar debe ser antimilitarista en cuanto el militarismo significa esa tendencia de los ejércitos a sustituir a los pueblos en el ejercicio de sus derechos soberanos".*

Agrego esto -y pido disculpas porque es personal-: estaba yo siendo interrogado en un cuartel por un oficial, un día o noche de cualquiera de estos años que pasaron. Se me amenazaba, se me acusaba de estar vinculado a todo cuanto ellos consideraban subversivo.

Cuando pude hablar, le dije a aquel oficial: no me atribuya ninguna otra filiación: yo soy socialista, socialista de Frugoni.

Y ¿qué contestó aquel hombre que estaba en lo que estaba?

Como tocado por una descarga eléctrica, dijo:

"Ese fue grande y lo dejaron morir solo."

No yo, alcancé a decirle.

A propósito de este insólito homenaje y de otros, me he preguntado mucha veces ¿en qué radicó el magnetismo de Frugoni para atraer la admiración incluso de aquellos a los que más severamente había combatido?

* * *

Cuando en 1929 muere Batlle, empieza a morir una época. Un hombre no hace la historia pero puede gravitar sobre ella. En 1932 Frugoni renuncia a su banca parlamentaria para asumir el Decanato de la Facultad de Derecho. Años después, dirá el doctor Eduardo J. Couture de aquel Decanato de Frugoni:

"Su saludo a los estudiantes al asumir el Decanato fue un modelo de afecto, de persuación y de autoridad".

"Sus luchas por el concurso para la designación de profesores, sus escritos para realizar obra de extensión universitaria llevando a los estudiantes de Derecho hasta los locales obreros, sus programas de estudio, sus tesis sobre el régimen de examen y de promoción: todo lo que él allí dijo y pensó quedó grabado en los anales de esta Casa tan indeleble como sus piedras, tan significativo como sus mármoles."

¿Cómo termina aquel Decanato? Lo dirá, en 1943, en un debate político en el Senado, el doctor Gustavo Gallinal:

"Estaba yo -dice- a los dos días del golpe de marzo del 33, preso en un cuartel de caballería, cuando en uno de esos momentos ví cruzar por los corredores del mismo cuartel al doctor Emilio Frugoni, que también había sido llevado a aquella prisión militar. Cuando ví pasar al doctor Frugoni, intelectual preclaro, Decano de la Facultad de Derecho, arrancado violentamente por la dictadura de su puesto de Maestro de la Juventud, para ser arrojado a las cuadras de un cuartel, declaro -continúa Gustavo Gallinal- *que se sublevó en mi corazón todo lo que había de dignidad ciudadana, y me sentí desde ese momento vinculado estrechamente a él y dispuesto a hacer juntos las duras jornadas que nos deparara el*

destino. Con él junto, codo a codo, hemos luchado años enteros para restablecer en el país, la libertad y la democracia".

Del cuartel Frugoni va al destierro, y del destierro, electo diputado, regresa en mayo de 1934 y allí, en el propio recinto parlamentario se enfrenta al dictador y lo apostrofa, acusándolo de perjuro. Denuncia. Se convierte en fiscal implacable de aquella dictadura.

Su figura se alza en aquellos años a nivel de un verdadero héroe civil; sin buscarlo y sin proclamarlo, "otra forma de la grandeza".

En 1944, reanudadas las relaciones diplomáticas entre el Uruguay y la URSS, Frugoni es designado Ministro Plenipotenciario del Uruguay en aquel país. La ciudadanía lo despide con un gran acto popular en el que el doctor Carlos María Prando, su severo contradictor en tantas jornadas parlamentarias, habla y dice: *"De él, pues, que tiene todo el sentido de lo heroico, a la manera con que Carlyle quería definir los héroes, porque radica en la sinceridad de sus convicciones, podemos decir: si es grande por su inteligencia, y fue grande por su integridad, si fue grande por su sacrificio, por los hermosos sentimientos de su corazón, si entró en la lucha sin miedo y con conciencia, y se mantuvo en ella valerosamente y salió y se mantiene sin mancha, porque no hay vida más pura en el orden público que la de este recio luchador, proclamémoslo como un motivo de legítimo orgullo nacional, como un gran valor de los nuestros, y cuando en el andar del tiempo, en las sombras impalpables de las penumbras del tiempo haya que señalar el momento inicial de la reforma social, las ideas y la obra de Frugoni quedarán como una columna de fuego y la figura de este recio luchador se presentará en todo su relieve y al pie de su pedestal podremos poner, como usaban los antiguos, un calificativo para definir los valores radicales de su moral y de su inteligencia, como en el caso de Arístides, a quien los griegos llamaban "El Justo": Emilio Frugoni, el incorruptible".*

Va a la URSS, cumple con denuedo sus tareas de Embajador, no realiza recepciones. El dinero que en ellas pudo haber invertido prefirió donarlo al fondo soviético de guerra contra el nazifascismo. Regresa a los dos años y medio, renuncia a su cargo, devuelve al Ministerio de Relaciones Exteriores varios miles de dólares que había ahorrado durante su gestión, hecho sin precedentes que el Canciller de la época pone de relieve en una Orden de Servicio.

Escribe "La Esfinge Roja", libro que recorrió el continente entero, y cuyas páginas resultan hoy revalorizadas ante los nuevos acontecimientos históricos.

Los años se han sumado a los años, y él ha pasado ya largamente los 80. De nuevo estallan discrepancias. Otra vez queda solo o casi solo. Pero empezará de nuevo. Funda el Movimiento Socialista; en acto conmovedor dona su biblioteca, lo último que le quedaba, para contribuir a financiar la que habría de ser su última batalla electoral. A los 86 años, maltrecha su salud, recorre de nuevo el país.

Habla de muchos temas, pero especialmente de la cuestión agraria que planteó, desde sus primeros pasos en la política, como el más dramático problema del Uruguay, que en la tierra tiene su principal riqueza, pero que está acaparada. No nos interesa -dice- la persona del latifundista; nos preocupa el fenómeno del latifundismo cimarrón que afecta la riqueza nacional, desplaza a los seres humanos, aplasta a las peonadas miserables haciéndolas vivir en condiciones infrahumanas, privadas hasta del derecho a formar familia, verdaderos siervos de la gleba. Recuerda su larga lucha por la Reforma Agraria, que culminó con su "Plan de Reforma Agraria", de 1939, sin duda el más completo de cuantos se han elaborado. Repite la síntesis trágica que había reiterado tantas veces en el transcurso de su vida de luchador: ¡Mucha tierra, pocos hombres! ¡La tierra para quien la trabaje!

Recuerdo su llegada a Salto en aquella campaña electoral, la última -reitero-, acompañado de una caravana que en las cercanías de Salto se transformó en más de cien automóviles. Recuerdo los miles y miles de ciudadanos que aquella noche rodearon la tribuna del Movimiento Socialista para escuchar la palabra de Frugoni.

Recuerdo a la ciudad de Salto para no olvidar a Jorge Andrade Ambrosoni, sin duda el más importante de los compañeros que rodearon al Maestro hasta el final, y cuya ausencia de su

banca parlamentaria es todavía herida sangrante.

Después siguió pasando el tiempo hasta aquella fría noche del 28 de agosto de 1969.

Carlos Quijano, el periodista insigne, escribió:

"Fue del alba a la noche y de los pies a la cabeza, socialista y como tal, frente a la anarquía, la alienación, el afán de lucro, la servidumbre y la explotación, vicios congénitos del capitalismo, postuló la propiedad colectiva de los medios de producción, para exigirle a cada uno de acuerdo con su capacidad y retribuirle primero, de acuerdo con su trabajo y después de acuerdo con sus necesidades. También él, como el "Che", tenía una imagen esperanzada del "hombre nuevo", el hombre liberado por el socialismo.

En su inmisericordiosa soledad, cuando la noche se echó sobre él esta imagen no debió abandonarlo. Fue su compañera. Sí, el afán no había sido vano; el sueño no había sido sólo sueño, cristal de agua roto por los cascos de corceles desbocados; las gritas y los ecos no acallarían a las voces. A diferencia de nuestro señor don Quijote no invocó en su lecho de muerte, antes de entrar para siempre en la paz, a la cordura. ¿Cómo invocarla si su cruz había sido ser cuerdo cuando los más enloquecían, cuando los fantoches que le tocó apostrofar y combatir simulaban cordura para ocultar su vaciedad, disimular su estulticia, decorar sus tristes ambiciones?

Nadie puede quitarle a Frugoni su honroso puesto en la historia del continente, en la historia del país, en la historia del socialismo.

Maestro de vida y maestro de esperanzas, nos enseñó con su ejemplo a perseverar sin triunfar; la virtud del orgullo y el valor de la modestia. Nos enseñó también que el marxismo -materialismo histórico y materialismo dialéctico- es el único humanismo fecundo y el más alto idealismo. Y nos reveló cómo el amor a la tierra y a su pueblo, puede ser llaga y alegría.

Murió en horas sombrías. Antes del alba. Cuando ésta llegue -y llegará sin duda- suya será también, como de cuantos vivieron y murieron para que la patria fuera de todos."

Montevideo, abril de 1988

EDUARDO JAURENA
Presidente de la Comisión parlamentaria
para la publicación de las obras de **Emilio Frugoni.**

PRIMER DISCURSO PARLAMENTARIO
FEBRERO 18 DE 1911

Sr. Frugoni - Al ocupar mi sitio en esta Cámara como representante de un nuevo partido que es órgano e intérprete de los intereses y aspiraciones de la clase trabajadora, siento fijas sobre mí las miradas del proletariado consciente, dispuesto a ejercer sobre los actos de quien ha venido a dar voz en el seno de este Parlamento a sus derechos y reivindicaciones, un estricto y severo control.

El partido a qué pertenezco allega al debate ardiente de la política nacional, una palabra serena y franca, ruda a veces, con esa honrada y sana rudeza de los puños que forjan el hierro y elaboran en la fecunda sombra de los sacrificios anónimos los materiales de que se alimenta el progreso social o amasan, heroicamente, el pan nuestro de cada día.

Con esa palabra aporta una conciencia de clase que se cierne sobre el conjunto de la colectividad, vela por los derechos de todos y ejerce a todas horas esa facultad de crítica que esgrime como un arma formidable contra las injusticias y los errores de la sociedad burguesa, permaneciendo en incesante vigilancia frente a los actos de los hombres y de las agrupaciones, para dar a tiempo su grito de alarma contra los abusos del poder, contra las incorrecciones políticas o administrativas, contra las maniobras fraudulentas o sucias o simplemente sospechosas de los que tienen en sus manos los intereses colectivos.

Yo debo, pues, como portavoz de esa conciencia en el seno de esta Cámara, hacer vibrar el acento de la protesta y la condenación contra los funcionarios públicos que pisotean las leyes y revelan así, en el desempeño de sus cargos de responsabilidad, un

desprecio insultante para los derechos y las libertades del pueblo.

Por lo pronto, creería no responder a la confianza que en mí se ha depositado, ni siquiera a la más elemental exigencia de mi mandato, si no alzara desde ya mi voz para dejar constancia de la impopularidad que ha tenido la virtud de conquistarse justamente entre los trabajadores el actual Jefe Político de la Capital, que ha venido ejerciendo durante cuatro años una especie de dictadura o de hegemonía política, con la complacencia lamentable, o mejor aun, con la complacencia pasiva, cuando no con la complicidad positiva, del Presidente de la República.

No ignoro, señor Presidente, que acaso mis palabras suenan un poco rudamente en los oídos de los señores diputados; pero lejos de lamentarlo, me congratulo, porque yo no he venido aquí a hacer escuela de decir agradable, envolviendo en más o menos delicados eufemismos las asperezas del pensamiento, sino que he venido a decir la verdad desnuda con el acento sincero y algunas veces agresivo que ha dejado en mis labios la costumbre de hablar llanamente en las tumultuosas asambleas populares.

Pocos días faltan ya para que el actual Jefe Político deje de serlo, y no bien abandone su puesto, emprenderá, seguramente, el consabido viaje a Europa, que, por otra parte, ya se ha anunciado.

Pero no debe irse de su puesto sin que antes una voz se levante en este recinto condenando en conjunto su actuación desde que asumió las facultades de que todavía se halla investido, y pidiendo cuenta a quien corresponda de los actos suyos más recientes, cuya responsabilidad recae también sobre los funcionarios superiores que, debiendo haberlos castigado, los han consentido; y no sólo los han consentido, no sólo se ha mantenido durante cuatro años al actual Jefe Político en su puesto a despecho de la opinión pública, permitiéndosele que se tomara toda clase de atribuciones, que desconociera a su antojo la Constitución y las leyes, que apareciera señalado por la opinión pública también, como interesado en el negocio de la ruleta del Parque Urbano, que tolerara el funcionamiento de casas de juego en la Capital, habiendo estado una de ellas establecida en plena Avenida 18 de Julio, en el sitio más céntrico de Montevideo, abierta durante meses y meses al público con pleno consentimiento de la policía, sino que

-y esto es lo que más subleva, señor Presidente-, se le recompensan, se le premian tan brillantes servicios ascendiéndolo a general de brigada, a costa de una interpretación absurda del Código Militar!

(Aplausos en la barra)

Sr. Presidente - Se observa a la barra que le está prohibida toda manifestación.

Sr. Frugoni - Pero era sin duda esto lo que se imponía después de tan condenable favor otorgado a tan mal funcionario, y, sobre todo, después de habérsele permitido erigirse en general, de hecho, con su ejército propio, ese ridículo e inútil ejército policial que revistó un día ante el estupor de la población y que no depende del Estado Mayor, sino que depende directamente de él, y nos coloca en la situación envidiable de una nación que, aunque casi liliputiense, cuenta con dos ejércitos y dos Estados Mayores; y eso, si no se quiere recordar el ejército nacionalista, que podría también agregarse a la cuenta.

No necesito detenerme a demostrar a la Honorable Cámara el peligro que esto ha podido representar en determinados instantes de nuestra turbulenta vida política. Pero para llevar cierto orden en mi exposición, he debido empezar por advertir que fue ya muy reprochable -y digo esto como intérprete del sentir de la clase trabajadora, cuyos intereses he venido a defender en esta Cámara- que el Presidente de la República confiase un puesto como el de Jefe Político a una persona que no podía menos de ser muy poco grata a los trabajadores, en virtud de haberse hecho notar, cuando fue constructor y con motivo de una huelga de albañiles, todavía reciente en ese entonces, como un elemento muy poco dispuesto a transigir con los derechos y pretensiones legítimas de los operarios.

Esos antecedentes tenían por fuerza que provocar el recelo justificado de los trabajadores, quienes lo sospechaban capaz, y los hechos vinieron muy luego a darles la razón, de llevar al desempeño de su cargo enconos y prevenciones contrarias a los derechos y aspiraciones de la clase obrera organizada.

Confiar la Jefatura Política a una persona en esas condiciones, parecería no significar otra cosa sino una declaración de guerra a los trabajadores conscientes, una ofensiva amenaza dirigida contra los que tienen la noción de sus derechos y están dispuestos a defenderlos, tratando de sustraerse a las garras de la explotación inicua, o erigiéndose en defensores de los más sagrados atributos morales de la personalidad humana.

La Jefatura Política, señor Presidente, es de todos los resortes del Estado, la que gravita de un modo más directo sobre las actividades del gremialismo, la que está más en contacto con las muchedumbres proletarias, la que puede ejercer una influencia más inmediata y eficaz sobre los movimientos obreros, condicionados muchas veces por las disposiciones policiales, que pueden decidir de su éxito o de su fracaso, conforme concedan mayor o menor libertad a su habitual desarrollo y a sus necesarias manifestaciones.

Y siendo así, poner ese resorte en manos de un enemigo irreconciliable de los obreros, o por lo menos, de una persona que acaba de tener con ellos rozamientos desagradables, equivale casi a arrojarles al rostro un guante de desafío, o a decretar abiertamente contra ellos el abuso y la persecución. Lo que los obreros podían esperar, no tardó en producirse.

Recordaré, por ejemplo, la actitud decididamente parcial asumida por las autoridades frente al conflicto ferroviario del año 1908. El derecho de reunión y de asociación fue descaradamente violado por la policía, en perjuicio, claro está, de los trabajadores en huelga: los locales de los ferroviarios, en Central, Bella Vista, Río Negro, Peñarol, etc., fueron clausurados, con el pretexto ridículo de que se hacía en ellos propaganda subversiva; porque predicar la huelga, señor Presidente, la unión, el compañerismo, la solidaridad, en esos momentos de lucha, celebrar deliberaciones tendientes a asegurar el éxito del movimiento, tomar medidas colectivas para asegurar la suerte de todos contra la traición o la cobardía de algunos, sin salirse nunca -claro está- de los medios legales, era para las autoridades de este país una prédica subversiva!

Como si esto no fuera bastante, se perseguía a los elementos salientes, a los trabajadores que más se hacían notar en las asambleas, se efectuaban prisiones a granel, se atropellaba brutalmente a los obreros huelguistas en las calles del Peñarol; se condujo una vez presa a toda la Comisión de Huelga que se trasladaba pacíficamente en un breack desde el Peñarol a la ciudad; y otra vez, se redujo a prisión a un grupo de veinte trabajadores, que se encontraban privadamente reunidos en una confitería de la calle Agraciada. Bien es verdad, que en este caso, debo reconocer que mucha parte de culpa tuvieron los trabajadores, que no se les ocurrió ponerse a jugar dinero mientras efectuaban la reunión, porque si hubiesen estado jugando sus ahorros, si hubiesen sido tahúres, la policía no se habría atrevido a incomodarlos...

Por otra parte, debo advertir que de este sistema de encarnizada persecución, que no se detiene ante ningún obstáculo legal, nuestra policía, la inefable policía del general West, nos ha dado muchos ejemplos verdaderamente notables.

No hace todavía un año, tuve noticia, cierta noche, de que se habían sacado por la fuerza pública, de un café, a diez o doce obreros que se encontraban reunidos discutiendo sus asuntos gremiales; y se les había sacado con el pretexto de que no habían cumplido con un precepto de la ley de reuniones en vigencia. Me trasladé yo a la comisaría donde se les había conducido, y allí, el señor comisario me sostuvo que esos trabajadores habían violado el precepto de la ley de reunión, que ordena pasar un aviso previo a la Jefatura, porque estaban discutiendo, en torno de una mesa, sus asuntos particulares!

El señor comisario no hacía más que obedecer órdenes superiores; y tanto celo por el cumplimiento -por el mal cumplimiento de la ley- respondía a que un patrón tuvo sus motivos para suponer que los trabajadores trataban de tomar alguna determinación que habría de resultarle más o menos incómoda, y puso en juego influencias para que la asamblea no se verificase.

Yo pregunto: ¿qué ley puede impedir, señor Presidente, a unos cuantos obreros honestos, que se reúnan en torno de la mesa de un café para discurrir tranquilamente -con la tranquilidad de consumidores pacíficos- sobre sus cuestiones particulares?

Advierto, además, para hacer resaltar la magnitud del atropello, que no se trataba de un gremio en huelga, ni en plena agitación, ni nada se había producido en el seno de ese oficio, que pudiera justificar la más mínima precaución policial.

Cuando se han celebrado banquetes -y algunos hay que asumen proporciones de asambleas, con discursos y todo-, no sé yo que haya sido necesario pasar aviso previo a la Jefatura; y tenemos así la anomalía de que mientras nadie puede impedir a un grupo de bebedores alegres que se congreguen en torno a una mesa de café para rendir culto a Baco -aunque sea en forma ruidosa-, los trabajadores no son dueños de reunirse en torno de esa misma mesa, ni siquiera en número reducido, para deliberar respecto de los intereses de su gremio.

Recuerdo perfectamente que "L'Italia al Plata" protestó del abuso, y me consta asimismo, que no produjo entre las autoridades el menor efecto la protesta del valiente diario italiano. El Ministro, que no recuerdo ahora quién lo era en aquel entonces, y el señor Jefe Político de la Capital, pudieron acaso excusarse en su ignorancia del idioma del Dante. Lo siento, señor Presidente, tal vez por el Dante...

(Hilaridad)

Hay, además, muchos otros hechos que demuestran el criterio de antipática arbitrariedad y de prepotencia de clase, que ha presidido toda la gestión de este Jefe Político, especialmente en lo que se refiere al ejercicio del derecho de reunión y de asociación.

Hubo una época, a raíz del conflicto ferroviario a que me he venido refiriendo, en que se ponían en juego todos los obstáculos imaginables para dificultar e impedir la celebración de asambleas gremiales. Hubiera traído los recortes de los diarios, si no fuera que no quiero abusar de la atención de los que me escuchan, que constatan los abusos cometidos en ese entonces, con el pretexto de que no se había pasado el consabido aviso previo; porque al señor Jefe Político de la Capital se le antojaba, sin duda, que no podían tener su domicilio habitual, para usar los mismos términos de la ley en vigencia, en un mismo local varias sociedades gremiales; siendo así que lo corriente es que varios gremios se pongan de acuerdo para contribuir al pago del alquiler de una misma casa, donde establecen sus respectivas secretarías y celebran sus respectivas reuniones.

Pues bien: el señor Jefe Político pretendía, sin duda, que cada uno de esos gremios colocase sobre la puerta de entrada de esta casa común un escudo con el lema propio, porque por lo general el lema que se acostumbra es el de la Federación o Unión, que esos gremios han constituido, como el de "Federación Obrera Regional", que es una de ellas o simplemente el de uno solo de estos gremios asociados; se le antojaba que cada sociedad de las que tenían establecido su domicilio habitual en esa casa común, pusiera sobre la puerta de entrada un escudo o lema que indicase propiamente que allí estaba establecida, para reconocerle el derecho de tener allí el domicilio habitual, cuando la ley de reuniones no establece absolutamente nada al respecto, y cada vez que un gremio de esos quería celebrar reunión en su domicilio, se le prohibía, por no haber dado aviso...

En unos artículos que yo publicaba por ese entonces a propósito de otro atropello policial -el rechazo del obrero Carvallo- demostré que ese criterio de arbitraria rigurosidad sólo regía para y contra los trabajadores, porque contemporáneamente sociedades de otra índole podían efectuar sus reuniones, no sólo sin que se les exigiese los requisitos inventados por el hoy general West, sino que ni siquiera el verdadero requisito legal.

Fue por ese entonces, como decía, que se impidió el acceso al país de un obrero, Carvallo, que se había distinguido entre nosotros por su actividad como organizador gremial y por haber tomado parte muy influyente en una huelga portuaria, cuyo recuerdo permanecía fresco aún, por la importancia que había asumido el movimiento, y por ciertas interioridades más o menos relacionadas con él. Ese acto arbitrario, anticonstitucional, decidido por el Jefe Político, y asentido luego por el Presidente de la República, marcó el principio de una serie de abusos, de atropellos y de persecuciones contra los elementos avanzados que no se resignaban a sufrir en silencio las manifestaciones inequívocas, descaradas, de una especie de dictadura, de la tiranía policial.

Una noche, a la salida de una asamblea celebrada en el Centro Internacional, el obrero Rinoldi fue agredido en la esquina de Río Negro y Durazno por varios agentes policiales, viéndose obligado a hacer uso de su revólver para tener a raya a sus agresores.

Se provocaba, se hostigaba, señor Presidente, a los elementos que parecían más exaltados o más enérgicos para obligarlos a asumir actitudes que dieran pretexto para infligirles una larga prisión. Cuando no se prohibía con cualquier excusa la celebración de actos públicos organizados para protestar de los procederes policiales o judiciales, se encarcelaba a los organizadores y oradores que habían hecho uso de la palabra en esos actos o se enviaban allí agentes perturbadores, como sucedió la noche en que un tal Medina, elemento indiscutiblemente policíaco, como pudo ponerse en claro, de una manera que no dejaba lugar al menor género de duda, hizo varios disparos de arma de fuego en el Centro Internacional en momentos en que se celebraba una concurrida asamblea pública de protesta.

Este era el expediente de que se valía el señor Jefe Político para prohibir reuniones: encarcelar a los organizadores y a los oradores, y encarcelar también a una gran cantidad de concurrentes pacíficos, cuyo único delito había consistido en asistir a un acto tan poco simpático para el todopoderoso mandatario policial.

Este hecho que revestía todos los rasgos inconfundibles de una torpe combinación urdida por los encargados de mantener el orden, valió al Jefe Político la condenación unánime.

Los resortes de la máquina montada en el Cabildo, no tardaron en ser expuestos a la clara luz del día, gracias sobre todo al empeño del valiente publicista Lasso de la Vega que, desde las columnas de "El Día", puso al descubierto todos los hilos de la trama; y las personas imparciales pudieron darse cuenta así, pudieron convencerse de que esta policía sin escrúpulos nos retrogradaba a tiempos que habíamos creído ya definitivamente pasados. Las denuncias, las acusaciones, las contribuciones al esclarecimiento del asunto fueron tan comprometedoras para la institución policial, que el Presidente de la República se vio en el caso de ordenar el levantamiento de un sumario administrativo

cuyo resultado, claro está, pudimos nosotros prever de antemano.

No me detendré ahora a considerar las resultancias de este sumario, porque se trata, después de todo, de hechos que pertenecen ya a la historia, ni haré caudal tampoco de muchos otros hechos que podría añadir a mi exposición, si no fuera que no quiero darle proporciones desmesuradas.

Recordaré, eso sí, de paso, las innumerables prisiones injustas efectuadas con un criterio completamente arbitrario, a raíz del choque producido frente a la Legación de España cuando el mitín "Pro Ferrer" y las innumerables persecuciones y provocaciones de que se ha hecho objeto en todo momento, en épocas normales, a los obreros y propagandistas, persecuciones de que hay, por otra parte, constancia sobrada en los archivos judiciales, donde se puede ver cómo la policía inventa motivos para formar causa a los elementos que la estorban en sus propósitos de reaccionarismo burgués, porque tratan de organizar a los trabajadores y de levantar su espíritu de clase; donde se puede ver cómo envía a declarar a los guardias civiles vestidos de particular -y esto consta en los expedientes respectivos de las causas- y donde se puede ver cómo acumula acusaciones falsas de toda índole contra un obrero y propagandista- José Casas Castelli - con el objeto de hacerlo aparecer como autor de un misterioso crimen, y cuando el Juez pone en libertad al encausado, contra el cual el celo policial ha tendido inútilmente una red tenebrosa, un comisario, el más interesado en perderlo, en su afán de verlo entre rejas, lo acusa de haber intentado agredirlo, a los pocos días de salir de la cárcel, recurriendo al testimonio de personas serias que dice han presenciado la pretendida agresión, y llamadas a declarar estas personas dicen todo lo contrario de lo que el señor comisario sostiene, hasta el punto de que el Fiscal se ve en el caso de pedir el sobreseimiento de la causa, manifestando que no ha sido comprobada en absoluto la gravísima acusación.

Llego ahora, señor Presidente, a los dos puntos principales de mi exposición, a los dos cargos que motivan la comunicación que me propongo formular al fin de mi discurso.

El verano pasado, éste que acaba de terminar no, el anterior, funcionaba en el Parque Urbano un garito de lujo que un

Juez de Instrucción clausuró cierta noche, cumpliendo, aunque tarde, con su deber. Se decía que uno de los propietarios de ese Casino era nada menos que el Jefe Político de la Capital.

Esto, que todo el mundo afirmaba y afirma con grandes visos de veracidad, debió haber sido motivo de una seria investigación, pues tan escandalosa anomalía, tan escandalosa incompatibilidad hubiera determinado en cualquier parte del mundo, inevitablemente, la cesantía del funcionario.

Aquí, en cambio, el funcionario pudo permitirse hasta el lujo de obstaculizar al Juez el cumplimiento de su cometido cuando el Juez se dispuso una buena noche a obrar, por fin, en salvaguardia de la ley.

Pero si ese garito fue clausurado, señor Presidente, por la intervención judicial, muchos otros garitos que venían funcionando de mucho tiempo atrás continuaron inestorbados y continúan aún, como otros tantos focos de infección que se encargan de mantener latente entre nosotros, difundiéndolo por todas partes, desde las más elevadas capas sociales hasta las más humildes, porque los hay para todas categorías, el denigrante y embrutecedor vicio del juego.

En este mismo recinto, un señor diputado, el doctor Oneto y Viana, en sus elocuentes peroraciones contra el juego, denunciaba las casas que funcionaban en la Capital, y en una de ellas se produjo hará cosa de un par de meses un hecho de sangre que requirió la presencia de la policía y que todos los diarios relataron con gran lujo de detalles, sin dejar de darnos cuenta de que en esa casa se jugaba públicamente todas las noches.

Pues bien: tanto las casas denunciadas por el doctor Oneto y Viana, como esa otra en que se produjo un crimen, continúan funcionando como si no existiera ley alguna que les prohibiera funcionar. Se trata, señor Presidente, de una trasgresión indisimulada, franca, evidente, como que cuenta con el consentimiento pleno de la policía.

Se asegura que el Jefe Político recibe fuertes coimas a cambio de la autorización que permite a esos garitos medrar sin el menor sobresalto.

Yo no quiero traer aquí graves versiones, cuya comprobación fehaciente sería difícil y no está de seguro al alcance de una simple investigación privada; pero yo sostengo que cuando las casas de juego funcionan sin reservas, y se las denuncia uno y otro día por la prensa, y hasta en los escaños del Cuerpo Legislativo no falta quien las señale con su exacta ubicación, se tiene el derecho, señor Presidente, de suponer que la policía está comprada para cerrar los ojos...

(Aplausos en la barra)

Llego ahora al otro punto que motiva mi comunicación.

A fines del mes anterior se detenía en nuestro puerto, no bien desembarcados, a tres viajeros, dos procedentes de Barcelona y uno de Boulogne-Sur-Mer y se les embarcaba contra su voluntad para Buenos Aires.

¿Por qué se les cerraba de ese modo la entrada al territorio de la República, que, según la Constitución, es libre para todo individuo? Porque traían el estigma de haber propagado en Buenos Aires ideas anárquicas y haber sido expulsados de allí por esa misma razón.

Voy a permitirme leer unos párrafos de una carta que los expulsados publicaron en varios diarios de la Capital.

(Lee:) "El hecho es que la policía nos detuvo en Montevideo el tiempo justo para esperar la salida de los vapores de la carrera entre las dos capitales del Plata. No se nos ha dejado radicar en la bella ciudad oriental, para la cual eran nuestros pasajes, y se nos ha obligado a infringir la ley argentina que pena con seis años de prisión en la helada Tierra del Fuego a los que regresan a este país después de haberles sido aplicada la ley de residencia."

¡Esto es inhumano, cruel, salvaje!... "Una policía que obliga a cometer delitos", agregaban ellos como justísimo comentario.

"Uno de nosotros, Barobio, es quien de lleno entra en el articulado de la ley social, pues aunque de 21 años, que tiene, lleva 20 residiendo en la Argentina, no es ciudadano argentino como somos los otros dos, y si la justicia de acá no quisiera tener en

cuenta este caso de arribada forzosa, tendría que pagar con la pena antedicha la arbitrariedad de la policía uruguaya.

"Los otros dos, Zambone y Gilimón, fuimos trasladados al extranjero durante el último estado de sitio, de acuerdo con la Constitución nacional, que autoriza a los presos políticos a vivir fuera del país, en vez de permanecer encarcelados durante el tiempo que las garantías constitucionales estuvieren suspendidas. Ningún juez nos ha hecho saber que hayan sido anuladas nuestras cartas de ciudadanía, ni el Poder Ejecutivo nos ha dado a conocer decreto alguno de expulsión. No somos, pues, expulsados, y no era posible lo fuéramos sin dar a la ley social fuerza retroactiva, cosa que en ningún país se hace, a no ser en los casos que las leyes nuevas benefician a los delincuentes.

"Por eso suponemos que la arbitrariedad uruguaya no ha de causarnos otro perjuicio que el de impedirnos vivir donde queríamos, el trastorno del inopinado viaje a ésta. Pero, por de pronto, estamos presos en Buenos Aires, y como nada se nos ha comunicado aún respecto a nuestra prisión, bien pudiera ser que a pesar de nuestros cálculos nos hallásemos en las mismas condiciones de Barobio, y entonces las víctimas de la policía oriental en complicidad con la argentina, seríamos tres"...

Y bien, señor Presidente: en todo esto hay, aparte del gravísimo atentado a la Constitución, que implica esa detención de tres hombres que no son delincuentes para nuestra ley, que no pueden ser expulsados, ni siquiera incomodados, si los preceptos de nuestra carta fundamental han de tener algún valor, y aparte de lo inhumano de ese destierro hacia un país donde se les castigará por haber vuelto, en todo esto hay, decía, algo más reprochable aún, si cabe, y más denigrante para nuestra dignidad de pueblo que se envaneció un día con el dictado de "pequeña Francia", y pretende distinguirse entre las naciones sudamericanas por la modernidad democrática de sus instituciones, y es esa complicidad, de que hablan en esa carta los tres expulsados, de nuestra policía con la policía bonaerense, complicidad que hace de ella una especie de instrumento puesto al servicio de la reacción argentina para secundarla en sus más crueles y liberticidas excesos.

Las autoridades del vecino país vienen empeñadas en una

oscura y condenable tarea de represión y persecución contra los elementos avanzados, contra los ideales avanzados, mejor dicho, y contra la organización de los trabajadores conscientes.

Su gobierno ha echado mano de recursos inadmisibles para combatir la fuerza ascendente del proletariado, ansioso de emancipación y mejoramiento. Su policía ha fusilado más de una y de dos veces en cobardes celadas a los trabajadores indefensos, y en su afán de ahogar en el fondo de las cárceles todo propósito de protesta proletaria y de reducir a la impotencia a la clase obrera organizada, ha fraguado atentados con el objeto de dar una apariencia de justificación a las mayores arbitrariedades.

Ese gobierno, que ha conmemorado el centenario de la independencia nacional decretando el estado de sitio -expediente de que echa mano con una facilidad pasmosa para reprimir agitaciones obreras, para imposibilitar huelgas, para anular los esfuerzos del proletariado en pro de su organización y mejoramiento- no conforme con disponer de un arma tan formidable como la ley de residencia, quiere todavía acrecer sus facultades para atentar contra las libertades más sagradas del pueblo, y fabrica esa famosa ley de defensa social, que parecía una respuesta sarcástica dada a todos los que al venir de las viejas monarquías europeas, creyeron encontrar en la gran república del Plata, nuestra hermana mayor, muy digna por cierto de mejores gobiernos, la tierra prometida a los ensueños de libertad y de justicia, que viene acariciando desde hace siglos el alma dolorosa de las muchedumbres.

(¡Muy bien!)

Yo quiero aprovechar esta ocasión para protestar desde la alta tribuna a que me ha traído el voto consciente de mis conciudadanos y en nombre de los ideales que aquí represento, contra las leyes antidemocráticas que en el vecino país, y en todos los países del mundo, cercenan los más sagrados derechos del pueblo y dificultan las manifestaciones más legítimas, tanto en el terreno económico como en el político, de la clase obrera organizada; y quiero también enviar mi saludo a los que luchan incansables por

la redención de los explotados, preparando con tenaz energía, a despecho de una clase dominante que extrema contra los más elementales principios democráticos, su oligárquica dominación, un luminoso porvenir para los productores oprimidos.

Pido a la Cámara me perdone este desahogo un tanto lírico y un tanto revolucionario, revolucionario en el buen sentido de la palabra; porque en este país, debido a ciertos funestos hábitos políticos, la palabra ha adquirido una lamentable acepción vulgar... Y bien: yo digo que nuestra policía se ha constituido en un auxiliar oficioso de aquellas autoridades, hasta el punto de dar a las leyes del vecino país una arbitraria e inadmisible prolongación en el nuestro.

Nosotros podemos sentirnos felices de no tener leyes tan antipáticas como la ley de residencia o la de defensa social; pero nuestro gozo se nos va al pozo -y permítaseme lo vulgar de la expresión- cuando vemos que la policía se encarga de que, si no existe la ley, podemos en cambio "disfrutar" de sus efectos.

No es una novedad para nadie que numerosos emigrados de la República Argentina, con motivo de las persecuciones que allí se sienten sobre los elementos que propagan o alimentan ciertos ideales, fueron detenidos, no ya al desembarcar, sino después de varios días de encontrarse entre nosotros, y se les embarcó nuevamente para Buenos Aires, para que las autoridades de allí los volviesen a fletar para donde lo creyesen conveniente.

El mismo Gilimón, que firma esta carta, fue objeto, hará cuestión de un año, de semejante procedimiento y, como él, un periodista que escribía en el diario "El Pueblo", redactado por Angel Falco y muchos otros, según se hizo público oportunamente por la prensa.

Pues bien: todos estos datos demuestran que mientras pretendemos servir de ejemplo a las otras Repúblicas sudamericanas por la liberalidad y modernidad de nuestras leyes, en el terreno de los hechos seguimos las huellas de la República Argentina, porque tenemos un Jefe Político que se ha propuesto implantar casi, aquí, el mismo sistema represivo de allí, sin importarle, poco ni mucho, que nuestras leyes no le den autorización para tanto.

Creo, pues, señor Presidente, de sobra fundada la necesidad de una interpelación al Poder Ejecutivo, no porque yo ignore que, dentro de nuestro sistema institucional, las interpelaciones no tienen la misma importancia, el mismo alcance, ni producen el mismo efecto que en el régimen parlamentario; pero sí, porque considero este recurso que la Constitución nos concede, saludable como factor de educación política y útil porque, cuando menos, contribuye a suscitar en los funcionarios el hondo sentido de sus responsabilidades morales ante la pública opinión.

Hago, pues, moción para que se envíe al Poder Ejecutivo una minuta de comunicación concebida en los siguientes términos...

Sr. Presidente - Se va a tomar nota. Tome nota el señor Secretario.

Sr. Frugoni - (Dicta:) "La Honorable Cámara invita al señor Ministro del Interior para dar explicaciones sobre los siguientes puntos:"...

Sr. Varela Acevedo - ¿Me permite una interrupción el señor diputado?... Siendo notorio que no hay Ministro del Interior, tal vez fuera más conveniente buscar una fórmula que evitara los inconvenientes que pudieran presentarse: -"para que envíe un Ministro de Estado"-, porque si no, se plantearía otro problema.

Sr. Manini Ríos - Pero es que no hay Ministro de Estado, no hay más que el Ministro de la Guerra.

Sr. Varela Acevedo - Que podría venir.

Sr. Manini Ríos - El Ministro de la Guerra está por ser nombrado, según mis informes, Ministro Plenipotenciario, y no siendo de la competencia de él el asunto de que nos ha hablado el señor diputado Frugoni, tendríamos que darle algunos días de tiempo para prepararse. Lo que habría que hacer, en mi sentir, y dada la gravedad de los hechos denunciados por el señor diputado Frugoni, es dirigirse al Poder Ejecutivo pidiéndole explicaciones.

Es claro que el Ejecutivo lo tiene que hacer ante la Cámara por intermedio de un Ministro; pues que el Ejecutivo nombre un Ministro.

Sr. Ramasso - O que concurra el encargado del despacho.

Sr. Amézaga - Por eso ha impuesto la Constitución los Ministros.

Sr. Frugoni - Yo pregunto al señor diputado Varela Acevedo en qué carácter han firmado esos funcionarios los decretos emanados del Poder Ejecutivo: en el de Ministros, indiscutiblemente, porque sólo los Ministros están facultados -según lo establece la Constitución- para firmar decretos y órdenes que llevan al pie la firma de un Ministro; y si son Ministros para dar autorización, si son Ministros para validar los decretos expedidos por el Poder Ejecutivo, ¿por qué no han de serlo para dar explicaciones ante la Cámara de los mismos actos que han validado?

Si son Ministros para dar autoridad a los actos del Gobierno, ¿por qué no han de serlo para responsabilizarse de esos actos?...

Sr. Varela Acevedo - Sencillamente porque la Cámara no debe entrar en lo que en el fondo es una irregularidad.

Sr. Frugoni - Permítame: iba a eso. A menos, señor diputado, que se quiera arribar a la conclusión -y acaso resulte un poco amarga para muchos- de que todos los decretos dictados por el Presidente de la República con firma de esos falsos Ministros -permítaseme que les llame así- están viciados de nulidad. Yo no tengo inconveniente ninguno en aceptar esa conclusión.

Sr. Varela Acevedo - Ni yo.

Sr. Frugoni - Muy bien.

Esos señores que vienen desempeñando el cargo de Ministros sin habérseles exigido los requisitos, formalidades y solemnidades que se les debe exigir a los Ministros, vienen gozando de prerrogativas y desempeñando funciones que indebidamente se les ha asignado; pero esto no puede -a mi entender- eximirlos de responsabilidad ante la Cámara, porque esta responsabilidad emana del carácter de las funciones que desempeñan y no del juramento que deben prestar los Ministros; y esto encierra, en cambio, una grave acusación contra el Poder Ejecutivo que se coloca en una situación evidentemente irregular, confiriendo facultades de Ministros a personas que no deben tenerlas, que no pueden tenerlas.

Tal vez se diga que en el decreto de nombramiento (esta

es una observación que he leído días anteriores en la prensa) no se les designa Ministros, ni siquiera interinos, sino que se les da la denominación de encargados del despacho; pero a este respecto me parece muy conveniente declarar que la Honorable Cámara no puede dejar librada la responsabilidad de los funcionarios públicos a la mera fórmula de designación o nombramiento que se le antoje usar al Poder Ejecutivo.

Si la responsabilidad emana de las funciones, no puede bastar esa simple fórmula de designación para librarles de las obligaciones y de las responsabilidades que el desempeño de esas funciones y los actos que vienen realizando entrañan.

Y tenemos, entonces, que esos funcionarios públicos que están a cargo de los Ministerios, deberían, por esa sola razón, estar obligados a dar ante la Cámara las explicaciones que se les exigen respecto del Ministerio cuyas funciones más importantes -como lo es la de firmar decretos y la de dirigirse en carácter de Ministros al Cuerpo Legislativo- han venido ejerciendo.

Lo curioso es, precisamente, que hasta ahora esos funcionarios han podido desempeñar la gestión de un Ministro, tanto en su faz administrativa como en su faz política, sin que a nadie se le ocurriese negarles la calidad de Ministros.

Sr. Varela Acevedo - No lo dirá por mí, que estoy recién en la Cámara.

Sr. Frugoni - No lo digo por usted, pero me refiero a que ningún Poder del Estado, pudiendo hacerlo, ha observado al Poder Ejecutivo que no estaba facultado para expedir decretos con la firma de esos funcionarios, y recién ahora, cuando se trata de pedirles cuentas de su gestión, es cuando se les niega la calidad de Ministros.

Sr. Varela Acevedo - Usted recordará que la prensa les ha negado esa calidad antes de pedir cuentas de la gestión.

Sr. Frugoni - Permítame, señor; yo no tengo el más mínimo interés -deseo que conste...

Sr. Varela Acevedo - Ni yo.

Sr. Frugoni -... ni el más remoto, en que lo sean o dejen de serlo: yo tengo interés en que se responsabilicen ante la Cámara de los actos que han venido ejerciendo con el consentimiento...

UNA DURA REPLICA
FEBRERO 24 DE 1911

Sr. Frugoni - En la sesión anterior, el señor Presidente de la Cámara nos hizo oír un discurso, el mismo que acaba de ampliar de una manera no del todo feliz, que no pudimos escuchar en completo silencio, no obstante su amenidad, que reconozco, porque abundaba en conceptos de tal naturaleza que movían irresistiblemente a la interrupción.

No me fue posible contestar de inmediato a las palabras del doctor Rodríguez, como era mi deseo, porque con ellas tocó a su término la sesión. Quiero, pues, ahora, hacer frente a la arremetida con que el doctor Rodríguez puso de pronto en evidencia bríos inusitados, hasta el punto de que llegó a acusarme a mí de falta de franqueza, porque, según él, me limitaba a censurar los actos del Jefe Político de la Capital sin extender la responsabilidad de esos actos al Presidente de la República.

La memoria le ha flaqueado un poco esta vez al señor doctor Rodríguez. Tengo precisamente a mano el número del "Diario Oficial" con la versión taquigráfica de mi discurso, y en ella encuentro lo que voy a tomarme la libertad de leer.

(Lee:) "... el actual Jefe Político de la Capital, que ha venido ejerciendo durante cuatro años una especie de dictadura o de hegemonía policial, con la complacencia lamentable, o mejor aún, con la complicidad pasiva, cuando no la complicidad positiva, del Presidente de la República".

Y más adelante decía: "... pidiéndole cuenta a quien corresponda de los actos suyos más recientes, cuya responsabilidad recae también sobre los funcionarios superiores que debiendo

haberlos castigado, los han consentido".

Ya ve el señor diputado Rodríguez cómo yo no he querido sustraer de la responsabilidad respectiva a quien tiene, en el mejor de los casos, cuando menos, una culpa innegable: la de haber consentido.

No pudo menos que causarme extrañeza que el caballeresco paladín de la causa presidencial reclamara para el Presidente de la República la responsabilidad de todos los cargos formulados por mí, antes de demostrar que esos cargos eran falsos, porque de ese modo, en su empeño de dejar bien establecida la autoridad del primer mandatario sobre uno de sus más adictos subalternos, venía a hacerle en realidad un presente griego: el presente griego de una responsabilidad minuciosa, a que no escapa ningún acto, ninguna incorrección, ningún abuso policial.

Hubo un momento en que a pesar de haber hecho en el exordio la noble declaración de que él salía en defensa de un sol que se pone, yo comencé a tener mis dudas de que en realidad se tratara de una defensa, porque sostener conmigo que el Presidente de la República tiene su complicidad con un Jefe Político que cierra locales obreros, deporta propagandistas, prohibe porque le da la gana manifestaciones públicas y permite el funcionamiento descarado de las casas de juego, es indudablemente hacerle al doctor Williman, en el crepúsculo de su gobierno, para continuar con la imagen astronómica del doctor Rodríguez, un flaco servicio.

Pero puede tranquilizarse el distinguido colega, porque a poco de continuar en su discurso, pudimos todos convencernos de que su intención era realmente salir en defensa del gobierno que termina, como que para destruir el efecto de mis acusaciones no trepidó en aventurar conceptos que no pudimos menos de considerar casi unánimemente extraordinarios.

Uno de ellos hubo sobre todo que causó un efecto indescriptible. La retractación que lealmente acaba de hacer el doctor Rodríguez, me impone, por un deber de caballerosidad, no insistir en mayores consideraciones, que, por otra parte, resultarían ya inútiles sobre este punto. Esa retractación, que revela en el Presidente de nuestra Cámara el valor de reconocer sus propios errores, implica también una confesión de que el doctor Rodríguez, a quien correspondería, por el cargo que desempeña, por su larga vida parlamentaria y hasta por su propia reputación de espíritu ecuánime y equilibrado, mantener siempre una imperturbable serenidad en los debates, perdió ese día completamente los estribos, como vulgarmente se dice, con gráfica e insustituible expresión.

Pero la rectificación que acaba de hacer, restituye al criterio de avezado parlamentarista del doctor Rodríguez, -felizmente para él y para la Cámara que lo ha honrado designándolo su Presidente- su lucidez habitual.

Otras cosas dijo que no fueron precisamente extraordinarias, pero que podrían interpretarse, a pesar de ello, como verdadero sarcasmo.

Así, al hablar de la huelga ferrocarrilera, dijo que ella había sido aleccionadora y ejemplar. Aleccionadora, en efecto, señor Presidente, y muy significativa, por cuanto desde entonces los trabajadores del país pudieron darse cuenta bien de cuál era el criterio del gobierno respecto a los conflictos económicos.

Durante esa huelga el gobierno dictó un decreto clausurando los locales de la Unión Ferrocarrilera, con el pretexto de que en sus reuniones públicas se hacía incitación a la violencia.

Las incitaciones a la violencia, en asambleas públicas, señor Presidente, son actos individuales de los que no puede responsabilizarse, solidarizarse a toda una colectividad, a toda una asociación: y por otra parte, ¿sabe el señor diputado Rodríguez lo que significa cerrar los locales obreros en los momentos precisos en que se efectúa una huelga? Pues ni más ni menos que suprimir en su base real el derecho de huelga, que no se reduce - como observa un escritor que no es socialista, Charles Gide, catedrático en la Universidad de París- al simple derecho de no trabajar o de cruzarse de brazos; porque de ese modo no se explicaría que hubiera sido considerado durante tanto tiempo como un delito.

La Convención Francesa prohibía la coalición de los trabajadores para provocar la cesación del trabajo. Recién en el año 1864, por ley cuya iniciativa pertenece a Emilio Olivier, se consagró en Francia el derecho de huelga, pero todavía se trataba de un

reconocimiento casi puramente platónico, porque no iba acompañado del derecho de asociarse, de reunirse, que los trabajadores no podían entonces ejercitar, o ejercer, en una forma mucho mayor, que los demás ciudadanos franceses en aquel mismo tiempo.

Pocos años después fue reconocido este derecho, y fue recién entonces cuando se pudo decir que el verdadero, el efectivo derecho de huelga, pasó a ser realmente consagrado en la legislación francesa, porque la huelga, sin la libertad de asociarse y de reunirse, sencillamente no es posible.

La huelga es un medio de presión, dice Charles Gide, ejercido por una de las partes sobre la otra para forzarla a modificar las condiciones del contrato; es, en sí, un acto de violencia, no hay por qué negarlo.

En las relaciones del trabajo con el capital, equivale a la guerra en las relaciones de los pueblos y de los países entre sí.

El mismo autor dice: "Es necesaria actualmente, porque toda la organización económica descansa sobre ese pie de guerra. Y hay que acomodarse a las circunstancias. Pero es un medio que desaparecerá cuando esta organización haya cambiado", y Jaurés, por su parte escribe: "La huelga es un medio de lucha necesario en una sociedad donde la ley consagra la violencia, pero es un medio de lucha bárbara como lo es esta misma sociedad".

Y agrega que cuando la civilización socialista haya suprimido la lucha de clases, el antagonismo de los intereses, se recordarán las huelgas tal como hoy nosotros recordamos las costumbres salvajes de la humanidad primitiva.

Los capitalistas, los propietarios, los patrones, están poderosamente armados en la sociedad presente para sostener la lucha, para hacer frente a los conflictos que surgen sobre la base de esta guerra de intereses económicos; los asalariados, cuando no podían disponer del arma de la guerra, estaban completamente a merced de los patrones, porque los patrones tiene sus armas para defenderse. Además del capital, tienen el arma de la coalición, como observa el autor a quien vengo siguiendo en la exposición de estas ideas.

La ley, manteniendo aparentemente su balanza en el fiel, prohibía en aquel entonces la coalición tanto del lado de los trabajadores como del lado de los patrones; pero, por la fuerza de las cosas, la prohibición resultaba inútil del lado de los patrones, porque era casi imposible hacer efectivas sobre ellos las penalidades respectivas, aparte de que, como sostiene Adam Smith, los patrones están siempre en estado de coalición.

Son relativamente pocos y pueden reunirse hasta en una simple casa particular; los obreros, siendo centenares y millares, para coaligarse y efectuar una huelga, tienen que organizar sindicatos, celebrar asambleas más o menos ruidosas, publicar manifiestos o circulares, porque no les basta, para ser formidables, con cruzarse simplemente de brazos, a pesar de lo que dijera Mirabeau. Y resulta entonces que esta prohibición era fácil de hacer cumplir a los trabajadores, pero muy difícil, si no imposible, de hacer cumplir a los patrones, y no pudiendo hacerse extensiva a las dos partes, se impuso entonces, como una necesidad de justicia, declarar la libertad de coalición para todos. De aquí, el derecho real, efectivo, de huelga, consagrado por todas las legislaciones del mundo en la actualidad.

Este derecho tiene por base, como acabamos de decir, la libertad de reunión y de asociación, sin las cuales no pasa de ser una simple declaración abstracta, sin consecuencias de ningún género en el terreno de los hechos.

Y bien. Suprimir la libertad de reunión y de asociación en el preciso momento en que se efectúa una huelga, equivale a decretar su terminación forzosa y la derrota completa de los huelguistas. Y esto es precisamente lo que hizo nuestro gobierno durante el conflicto ferroviario del año 1908.

Acaso el señor diputado Rodríguez observe, para justificar la actitud del gobierno, que se trataba de una huelga injusta; pero los gobiernos no pueden explicar su intervención en los conflictos obreros con consideraciones de esta índole, porque lo que es injusto para los patrones es justo para los trabajadores, y si el gobierno no ha de reconocer que el interés supremo, el más sagrado, es el de los trabajadores, el interés de aquellos que todo lo producen, permanezca, al menos, neutral; deje a ambas partes que se desenvuelvan libremente, y no ponga su espada de Breno

en la balanza para decidir el triunfo a favor de los empresarios.

(¡Muy bien! Bravos y aplausos en la barra)

Se podrá también, tal vez, formular otra objeción, y es la de que en este conflicto estaba en juego el orden público y el interés social; pero entonces, pregunto yo: ¿por qué en vez de hacer presión en contra de los obreros, no se hizo en el sentido de que cedieran los empresarios? "Porque las pretensiones de los obreros eran absurdas e injustas", dirá probablemente el doctor Rodríguez...

Sr. Rodríguez (don A. M.) - Efectivamente.

Sr. Frugoni - ... pero yo sostengo que eran justas, porque en estas cuestiones, lo que es injusto para el señor diputado, generalmente ha de resultar justo para mí. Claro es que yo no pretendo que el gobierno acepte mi criterio ni el de los operarios...

Sr. Rodríguez (don A. M.) - ¿Me permite una interrupción?... El señor diputado no habrá olvidado las notas que se publicaron en la prensa sobre el origen del conflicto ferroviario...

Sr. Frugoni - Las conozco perfectamente.

Sr. Rodríguez (don A. M.) - ... y que revelaban que la causa determinante de ese conflicto era que la Comisión Directiva de la Unión Ferroviaria pretendió sustituirse al Directorio del Ferrocarril Central e imponerse a la Administración de la Compañía.

Sr. Frugoni - Eran condiciones perfectamente justificadas por un deber de solidaridad.

Sr. Rodríguez (don A. M.) - Yo pregunto si eso tiene por objeto mejorar la condición de los obreros.

Sr. Frugoni - Sí, señor diputado; tiene por objeto hacer cumplir la solidaridad entre los trabajadores, sin la cual no es posible la huelga ni ningún movimiento, ni ninguna presión, en el sentido del mejoramiento y de la emancipación de la clase obrera.

Sr. Rodríguez (don A. M.) - Eso implica la subversión de todo orden social, señor...

Sr. Frugoni - Vuelvo a repetir que, a este respecto, el señor diputado y yo tenemos criterios opuestos.

Sr. Rodríguez (don A. M.) - ... y no voy a interrumpirlo más, porque no soy partidario de las interrupciones.

Sr. Frugoni - Yo digo que no pretendo que el Gobierno acepte mi criterio, ni que acepte el de los operarios, tomando parte decidida a favor de estos y contrariando abiertamente sus predilecciones capitalistas; pero creo que tienen el derecho de reclamar la neutralidad de las autoridades y si estas autoridades han creído que para terminar el conflicto convenía prestar su ayuda decidida a la Empresa, yo tengo también el derecho de censurar a esas autoridades en nombre de los intereses obreros que aquí he venido a defender, y es un absurdo pretender que después de todo eso, nosotros como socialistas entonemos el elogio del presente Gobierno.

(Aplausos en la barra)

Sr. Presidente - Se previene a la barra que le están prohibidas las manifestaciones.

Sr. Frugoni - Entónelo en buena hora el señor diputado Rodríguez, ya que comparte las ideas inspiradoras de la gestión social de este gobierno, y ya que, tal vez, aplauda hasta en el terreno de los principios la intervención gubernamental a favor de las empresas en todos los conflictos obreros; pero no espere que los trabajadores conscientes le acompañen ni siquiera de lejos en sus entusiasmos laudatorios.

Y no diga, señor diputado, como acabamos de oírselo repetir en esta misma sesión, que sólo los agitadores profesionales, los vampiros que viven a costa de los que trabajan -son, si no recuerdo mal, sus textuales palabras...

Sr. Rodríguez (don A. M) - Exactamente.

Sr. Frugoni - ... no hallan plausible, justa, razonable -y no recuerdo cuántos adjetivos más-, la política social del Presidente Williman. Yo no me encuentro en el número de esos vampiros, de los que viven a costa de los que trabajan...

Sr. Rodríguez (don A. M.) - Jamás lo he considerado; no he aludido nunca al señor diputado, al contrario...

Sr. Frugoni - Muchas gracias.

Sr. Rodríguez (don A. M.) - Perdone la interrupción, porque le es honrosa. Yo admiro a los propagandistas del corte del señor diputado, y por eso he hecho expresa referencia al doctor Frugoni, al doctor Palacios, y podría recordar a Ibarlucea y otros que hacen propaganda a favor de las reivindicaciones justas de la clase proletaria.

Una cosa es hacer propaganda y otra es organizar agitaciones indebidas de la clase proletaria.

Sr. Frugoni - Pero entonces el doctor Rodríguez no debió decir que sólo los vampiros de los trabajadores eran los que no encontraban juiciosa y razonable la política social del Presidente Williman. Yo le estoy contestando a esa expresión de que sólo los vampiros de los trabajadores son los que piensan así; demostrándole que hay otros que no son "vampiros de los trabajadores" que piensan de la misma manera.

Esa creencia de que sólo los agitadores profesionales son los que se niegan a aplaudir al Gobierno que termina, pone fuera de sí al doctor Rodríguez y le hace proferir enormidades contra esos agitadores; les niega el fuego y la sal, y hasta desearía que no existiesen para ellos los más elementales derechos de la Constitución.

Sr. Rodríguez (don A. M.) - No apoyado.

Sr. Frugoni - No necesitamos, dice él con indignación, de esos caballeros -tan incómodos, agrego yo por mi parte- que se obstinan en no reconocer las excelencias del Gobierno y que acaso piensan y pregonan que los verdaderos vampiros de los trabajadores no son ellos, proletarios, que se matarían mal el hambre si tuviesen que vivir a costa de esa propaganda que el doctor Rodríguez cree o supone tan fructífera, sino otros que lo pasan mucho mejor, gracias, después de todo, al trabajo de los obreros y que no los defienden, sino que los atacan.

Pero yo me pregunto si el doctor Rodríguez ha hablado en serio cuando calificaba a esos agitadores -que no son profesionales de la huelga, que no son propagandistas de profesión, porque en el campo obrero no se puede vivir de esas cosas, y aunque lo fuesen, ¿por qué los obreros no han de tener sus propagandistas profesionales pagados por ellos, si los católicos tienen los suyos- los curas -que los pagamos todos- y los partidos políticos premian los esfuerzos y los sacrificios de sus propagandistas, llevándolos a los empleos, a los cargos públicos que todos contribuimos a pagar? Pero yo me pregunto, decía, si hablaba en serio el doctor Rodríguez cuando los calificaba de vampiros de los trabajadores. ¡Qué errónea noción de las cosas tiene nuestro Presidente de la Cámara, y qué mal conoce a la clase obrera, cuando se imagina que los que se dedican a vivir de la propaganda en el campo proletario han hecho un brillante negocio! Créame el doctor Rodríguez: conviene mucho más dedicarse a buscar acomodo en el Presupuesto que a vivir de la propaganda obrera...

(Aplausos en la barra)

Pero tengo a mano un medio muy fácil de contestar al doctor Rodríguez, por lo que respecta al concepto que le merecen los agitadores y al entusiasmo con que acogería todas las medidas que se quieran tomar contra ellos.

Voy a permitirme leer algunos párrafos que interpretan el pensamiento de cierta persona cuya autoridad en la materia no podrá menos de reconocer el doctor Rodríguez.

(Lee:) "Dejemos, pues -dicen esos párrafos-, a los agitadores que se agiten mientras su actividad no salga del campo del derecho; dejemos que sus ideas, por atrevidas que nos parezcan, circulen y se propaguen y se discutan; que de la discusión de las ideas siempre ha brotado la luz que ha alumbrado el porvenir de los pueblos. No nos alarmen las exageraciones de doctrina, porque dentro de las mayores exageraciones suelen encontrarse principios de verdad que pueden ser fuente de grandes bienes. No se olvide que las grandes conquistas hoy alcanzadas, han sido consagradas como grandes absurdos en los largos siglos pasados. Y lo que admitimos en materia política, en materia filosófica y en materia religiosa, admitámoslo, con tanta o más razón, en materia económica."

Estos párrafos son transcriptos de un artículo editorial aparecido en el mes de junio de 1905 en "El Día", en época en que era Presidente de la República el señor José Batlle y Ordóñez; están

inspirados evidentemente en las ideas de ese ciudadano, porque "El Día" era el órgano del gobierno, y porque interpretaba el criterio inspirador de la política social del Presidente en esos momentos, en que acababa de producirse el sonado caso de Algerie, cuyo recuerdo me viene bien para preguntarle al doctor Rodríguez, por qué él, que aplaude calurosamente el rechazo de estos tres anarquistas ahora, no censuró entonces desde su banca de diputado la medida peligrosísima indudablemente, a su criterio, del Poder Ejecutivo, que consistía en enviar un pasaje de retorno a un anarquista expulsado de la República Argentina, a quien las autoridades de este país no le habían permitido desembarcar en nuestro puerto.

Por otra parte, yo me explico perfectamente el optimismo del señor diputado para juzgar la situación económica de nuestro pueblo. Desde la Presidencia del Banco Hipotecario ha tenido ocasión de ponerse en conocimiento, de entrar en relación con pequeños comerciantes, pequeños industriales y hasta algunos obreros. Aprovechando la referencia para hacer una calurosa propaganda del negocio de las ventas de terrenos a plazos -he ahí otra propaganda que también pagan los trabajadores- aprovechando, decía, la circunstancia para hacer calurosa propaganda, nos informó de que, tanto el Banco Hipotecario, como el señor Francisco Piria, habían resuelto la cuestión social...

(Hilaridad)

Sr. Rodríguez (don A. M.) - Yo no he dicho eso.

Sr. Frugoni - ... poniendo a la venta solares a plazos en condiciones inmejorables para los que los venden, y disminuyendo así el número de los proletarios, sin dejar, claro está, de aumentar el caudal de la institución bancaria.

Es indudable que desde la Presidencia de un Banco Territorial las cosas adquieren un tinte sonrosado, que no alcanzan a percibir, miopes incorregibles, los agitadores de profesión y los obreros descontentadizos. Desde allí, sólo desde allí, se puede acaso sostener seriamente que el problema económico ha de resolverse a martillazos de rematador!

Llego, por fin, al capítulo dedicado por el doctor Rodríguez a las reformas iniciadas en el terreno de la legislación social por el Presidente Williman, las cuales deberían bastar y sobrar, a su criterio, para que los trabajadores del país no pudieran tener más que frases de agradecimiento enternecido para el gobierno que fenece.

Yo creo que después de cuanto acabo de expresar, nadie podrá abrigar la menor duda respecto al criterio con que yo juzgo la gestión del gobierno en lo relativo al mejoramiento de las clases trabajadoras, a los derechos y reivindicaciones de las clases obreras. A otros correspondería decir si algunas de las reformas citadas por el doctor Rodríguez, son, en realidad, obra de este gobierno o del anterior, y si en el terreno de las reformas liberales éste no ha hecho más que seguir a regañadientes, cuando no detener (y al respecto podría citar el recuerdo de algún veto importantísimo), el impulso dado por aquél en el sentido de una completa laicización del país.

Por lo que respecta a las relaciones cotidianas de las autoridades con los trabajadores, ya hemos visto que el presente gobierno se ha caracterizado por un criterio de franco reaccionarismo burgués, porque con la misma soltura ha clausurado locales gremiales, como ha expulsado a los propagandistas obreros, como ha prohibido, arbitrariamente, manifestaciones públicas que no tenían otro objeto sino protestar contra la carestía de la vida y contra los abusos policiales.

Pero no quiero cerrar obstinadamente los ojos a la evidencia, y colocándome frente a los hechos, con una serenidad que quisiera trasmitir a mis impugnadores, que han calificado mis ideas de extraviadas con una ligereza que movería a indignación si no moviera a risa, no negaré que en el terreno de la legislación social algunas iniciativas importantes y útiles se han producido bajo el gobierno del Presidente Williman.

Pero esto no puede tener más que el valor relativo de una circunstancia atenuante que no exime de culpabilidad si es que puede considerarse circunstancia atenuante el cumplimiento a medias de lo que después de todo no es más que un deber de los gobiernos contemporáneos; y esto no ha de bastar para que yo

sustituya la expresión de agravio que formulé el otro día interpretando el sentir de la clase trabajadora por el panegírico que el doctor Rodríguez creyó que yo debería entonar para traducir fielemente la opinión de esos obreros que él ha conocido, y yo no, en las oficinas del Banco Hipotecario.

(Murmullos en la barra)

Sr. **Massera** - ¿Para cuándo se deja la aplicación del Reglamento, señor Presidente?

(Apoyados)

Sr. **Frugoni** - Hay que empezar, señor Presidente, por respetar al pueblo.

En Australia -que alguien ha llamado el paraíso del obrero- recordaba oportunamente en el Congreso Argentino el diputado socialista doctor Palacios, rigen leyes que sirven de ejemplo a las legislaciones más avanzadas del mundo; pero allí esas legislaciones tienen una base sólida, porque se han aplicado con un respeto profundo a las clases trabajadoras; pero entre nosotros, ¿qué confianza pueden inspirar al proletariado las reformas adoptadas por un gobierno que lo desprecia y que ha cercenado los más sagrados derechos del pueblo en la medida que se le antojara a sus agentes policiales?

La legislación social, las leyes obreras, sí, muy útiles, muy necesarias, muy de acuerdo con las exigencias de los tiempos; pero ninguna de esas leyes, ni todas ellas juntas -entiéndase bien- pueden concederse a cambio de un solo derecho de los trabajadores, porque ellas no constituyen una concesión: ellas vienen como un deber que los gobiernos cumplen, porque son una necesidad social y humana, porque es preciso satisfacer las reivindicaciones del proletariado, atender a sus justos anhelos, darle luz, defenderlo de la explotación patronal, impedir, por lo menos, que se irrite y desespere de su mísera suerte; hacer obra de cordura en una palabra, para evitar violencias y desórdenes dolorosos para todos, que la policía reprime y castiga brutalmente; pero que no puede

suprimir, o por lo menos, como podría suceder entre nosotros, para evitar que tomen cuerpo aquí los grandes males que aquejan a las sociedades europeas, aparte de que hay otros males que también es preciso atender, que ellas no conocen y nosotros conocemos.

Hacer esto es, sin duda alguna, obra laudable, y yo aplaudo esa parte de la gestión social de ciertos gobiernos; pero yo creo que ningún gobierno debe decir al pueblo: "toma esto que te doy a cambio de esto otro que te quito", porque los gobiernos no están facultados para suprimir un derecho a los trabajadores a cambio de otro que les reconocen, porque este que ahora les reconocen, ya de antemano, naturalmente, les pertenecía.

Además, no necesito forzar mi ingenio buscando argumentos con qué contestar las consideraciones del doctor Rodríguez.

Otros han dicho antes que yo, en forma más brillante y elocuente, lo que corresponde decir en el presente caso.

No hace mucho, en el Parlamento Español, el diputado socialista señor Posse, contestando al Presidente del Consejo de Ministros, señor Canalejas, decía: "Nos ha hablado S.S. de muchas leyes que piensa presentar.

"No trato de negarlo; pero la clase trabajadora, sin que eso le disguste, lo primero que quiere es respeto al derecho de reunión y al de asociación, un respeto grande, porque, para desenvolver su organización, para obtener cuanto ella anhela, esos derechos son lo que el oxígeno para la vida; porque ninguna de esas leyes valdrán mucho si no hay fuerza obrera que las haga cumplir, y si se oponen dificultades al derecho de reunión y de asociación, el que se dicten aquéllas nada significa."

En otro párrafo decía: "Así es que esta es nuestra situación, y yo digo: ¿qué importa a aquellos que representan la clase patronal y qué importa a los que estamos en la otra? Pues lo que he dicho varias veces y como término me conviene consignar, que reconociendo los tiempos en que vivimos, que reconociendo los que hoy gobiernan en representación de esa clase, lo que va pesando ya la clase obrera, que atiendan, al menos en cuanto no comprometa mortalmente sus intereses, los intereses de esta clase.

RESPUESTA AL MINISTRO INTERPELADO FEBRERO 26 DE 1911

Sr. Frugoni - Reconozco que voy a intervenir en un combate desigual, por cuanto mis contendores han traído perfectamente ordenado su plan en trabajos escritos, a los cuales tendré yo que contestar desordenadamente en un trabajo puramente oral, salvo las citas y la lectura de los documentos indispensables.

Comenzaba el doctor Rodríguez -y advierto, señor Presidente, que empiezo por el fin, es decir, por contestar al señor Rodríguez para pasar luego a las consideraciones del señor Encargado del Despacho del Ministerio del Interior- por manifestar que él no se había retractado y deseaba constara así por considerar que la palabra retractación encerraba para él un sentido hiriente, ofensivo, o cuando menos, incómodo...

La acepción que yo doy a esta palabra no es la que le atribuye el doctor Rodríguez, y acaso me bastaría simplemente recurrir al diccionario para demostrar que la retractación no ha de ser siempre, inevitablemente, impuesta por la fuerza: puede existir también la retractación voluntaria.

Por otra parte, no tengo mayor interés en que sea una retractación o una rectificación: no es cosa de estar haciendo ahora una cuestión de palabras. Sea una u otra, a mi juicio resulta igualmente honroso para el doctor Rodríguez -y creo haberlo manifestado así en la sesión anterior- desde el momento que ello revela en el Presidente de nuestra Cámara el valor de reconocer sus propios errores, que, preciso es decirlo, va siendo un valor cada día más raro.

Insistiendo en consideraciones anteriormente hechas por

mi ilustrado impugnador, ha vuelto éste a sacar a luz el asunto de la huelga ferrocarrilera del año 1908, que el distinguido colega considera arbitraria, injusta, odiosa, y cree que este carácter de la huelga ha bastado para justificar todas las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado, como si los gobiernos pudieran explicar su intervención en los conflictos económicos con apreciaciones de tal índole.

El Gobierno, en esa emergencia, no quiso oír más que una sola campana: la de la Empresa; y cerró completamente sus oídos a la de los obreros, y es por esto que cayó sobre los obreros todo el inicuo rigor policial.

Yo, aprovechando la ocasión que me brindan el doctor Rodríguez y el mismo señor Ministro interino del Interior -que también quiso referirse detenidamente a este asunto- voy a hacer oír la palabra de los huelguistas, porque esa campana que el Gobierno no quiso oír entonces, me complazco yo en hacerla sonar ahora en sus oídos.

Tengo aquí precisamente un manifiesto explicativo de las causas de esa huelga, que merece fe por tratarse de un documento sereno, redactado con altura, que coincide, por otra parte, en la exposición de los hechos, con las manifestaciones publicadas por la misma Empresa en aquel entonces.

Conviene advertir, para tener un conocimiento claro y concreto de este asunto, que la huelga que motivó el decreto *úkase*, cuya justificación intentó hacer ante la Cámara el doctor Rodríguez, recordando los fundamentos de ese decreto y que -a mi entender- constituyen la condenación más clara y categórica de tan indefendible medida gubernamental, ese conflicto, decía, tiene un antecedente que es muy necesario tener en cuenta.

En 18 de enero de 1908 la Unión Ferrocarrilera del Uruguay se dirigía al público diciendo:

"Un mal bastante serio hemos podido notar desde tiempos a esta parte, mal que ya debió ser subsanado, pero que nuestra prudencia ha sabido no exigir el inmediato remedio, disponiéndonos a esperar que la Administración algún día se resolviera a ponerle término. Nos referimos al abuso que capataces, ingenieros e inspectores de las diversas reparticiones de la Empresa vienen

cometiendo con el personal y que tantas quejas y protestas ha originado ante quienes han correspondido los casos.

"Tal vez esta nuestra prudencial actitud haya sido interpretada como caso de cobardía por los que estaban en el deber de no provocarnos; tal vez esta monotonía del silencio y la calma no esté de acuerdo con el sistema de pensar de nuestros reyes del oro, siempre inquietos, jamás tranquilos, cuando de hacerles imponer respeto y consideraciones se trata.

"A eso y no a otra cosa se puede atribuir la actitud del Administrador, Mr. Bayne, que de una manera inconsulta e inesperada amenaza con romper parte del último pliego de condiciones por su propio puño firmado en enero de 1907, *negándose en lo sucesivo a reconocer la antigüedad en el servicio del personal empleado."*

Había, pues, señor Presidente, una condición establecida entre la Unión Ferrocarrilera y el Administrador del Ferrocarril Central, según la cual, para proveer los distintos puestos dentro de la Empresa, era necesario tener en cuenta, como se tiene en todas partes, la antigüedad. Esta condición había sido consignada debidamente en un contrato, pero la Empresa violaba el pacto por ella firmado, y sea cual fuere el motivo que le haya impulsado a tomar esta decisión, y sea cual fuere su propósito, el hecho es que comenzaba a proveer los puestos sin observar para nada la estipulada razón de antigüedad.

Esto provocó un primer conflicto: la Unión Ferrocarrilera, creyéndose agraviada, lesionada en sus intereses, que eran los intereses de los operarios, y desconocida en sus fueros colectivos, declaró la huelga.

De esta huelga el resultado fue completamente favorable para los trabajadores, porque se encontraban entonces en buenas condiciones para poder imponer sus pretensiones que, como la Honorable Cámara comprenderá, eran perfectamente legítimas. Pero este triunfo obtenido por los trabajadores dejó en el ánimo de la Empresa una especie de rencor, de encono, y se vio, desde entonces, que su pensamiento predominante era tratar por todos los medios imaginables de ir recuperando el terreno que así había perdido... *(El orador se ve obligado a interrumpirse debido a los*

rumores que llegan de la calle.)

Como decía, esta primera huelga fue ganada por los trabajadores; y desde entonces se vio que la Empresa buscaba decididamente el pretexto para sustraerles las ventajas que ellos habían conseguido por la fuerza de su unión y de su solidaridad.

Fue más o menos, unos veinte días, o un mes después de este primer conflicto, cuando se produjo en la línea del Midland otro que no tenía nada que ver con el anterior; pero que obedecía, también, al cumplimiento de esa condición estipulada en el contrato, que era extensiva para los ferrocarriles de la línea Central como para los de la línea del Midland.

Existía un pacto de solidaridad entre los trabajadores de una y otra línea, según el cual debían prestarse ayuda en los momentos de conflicto, porque, sabido es que para poder triunfar en estos casos, necesitaban, sobre todo los de la vía del Midland, el concurso de los empleados o de los obreros de la vía Central.

Como estallara la huelga en la vía del Midland -por causas que no quiero entrar a considerar aquí- los trabajadores del Central se presentaron a la Administración manifestando, con muy buenas maneras, y en uso de un perfecto derecho -que verían con sumo agrado que la Administración del Ferrocarril Central no obligara a sus empleados a entrar trenes de la línea del Midland.

Esta condición fue aceptada en un principio, señor Presidente, por el Administrador Bayne.

El manifiesto que tengo aquí a la vista dice: "A raíz de la huelga del Midland, una comisión delegada del personal se entrevistó con el Administrador Mr. Bayne para hacerle saber que los empleados del Central estaban dispuestos a observar, con respecto al indicado conflicto, la misma actitud que en el anterior, o sea no hacer tráfico de las líneas y para las ídem en huelga; cosa que no tuvo inconveniente el señor Bayne en acceder, dado que ya tenía un precedente.

"En este estado de cosas, una Comisión de dos miembros del Comité, por indicación del señor Ministro de Industrias y Trabajo, bajó a Paysandú a proponer una fórmula de arreglo que una vez aceptada por los huelguistas, y cuando todo parecía arreglado, fue desechada por el representante de la Empresa, el mismo que la había propuesto, bajo fútiles pretextos.

"Vista la informalidad que tal acto implicaba, los delegados dieron por terminada su misión en estos últimos días, en los precisos momentos que notábamos con estupor un gran despliegue de fuerzas en las secciones de Peñarol, Bella Vista y Central, cosa que nos dejó del todo tranquilos, puesto que, como nada intentábamos, nada teníamos que temer.

"Pensábamos a lo más que la Empresa temía algo de parte nuestra, cuando era todo lo contrario, ella era la que fraguaba en la sombra un complot para dar al traste con nuestra Asociación, pero no de una manera leal y franca, sino artera y villanamente, hiriendo por la espalda como lo hacen los que no pueden escudarse con el derecho y la razón.

"En primer término, y faltando la Empresa a la palabra empeñada, ordenó la entrada de un tren del Midland, dando motivo para suspender a unos cuantos compañeros que, como era lógico, se negaron a entrarlo.

"No hubo por eso huelga parcial en Río Negro, como se pretendió hacer creer para los fines particulares de la Empresa; los compañeros de allá, obligados por la disciplina, pidieron instrucciones al Comité, el cual les indicó que se dejara abierto el tráfico del Midland como en estado normal y que trataría de arreglar, con lo que quedaba todo en calma, como lo demuestran las últimas asambleas efectuadas en Peñarol y Bella Vista.

"Pero he aquí que el momento de estallar la bomba no podía tardar y ayer 19 a última hora se fijó un aviso en el taller clausurando los talleres por una semana y distribuyéndose al mismo tiempo una circular al personal por la que se retiraban todas las mejoras obtenidas en épocas anteriores, so pretexto de causas que el señor Administrador no quiere entrar a discutir.

"Una vez disparado en su carrera descabellada, no había motivo para que se detuviera, y fue en ese mismo tren hostil e intempestivo que decretaba a la misma hora la destitución, de la Empresa, de dos compañeros delegados caracterizados como elementos de primer orden en nuestra Sociedad.

"Para completar la medida se está llamando a buen número del personal de distintas reparticiones para preguntarles

por quién están, *si por la Sociedad o por la Empresa*, y como las respuestas no se hacen esperar en el primer sentido, quedan separados del servicio de inmediato."

Se ve claramente, por lo que acabo de leer, que la intención de la Empresa era concluir de una vez por todas con la Unión Ferrocarrilera que, indudablemente estorbaba a sus intereses y contrariaba sus planes de absoluta dominación capitalista.

En esta circunstancia, fue cuando la intervención de las autoridades prestó una ayuda decidida y decisiva a la Empresa del Ferrocarril, dictando un atentatorio decreto de clausura de los locales obreros, que era precisamente lo que a la Empresa convenía.

Se ha acusado a la "Unión Ferrocarrilera" de ser un centro ilegal, con fines ilegítimos y delictuosos; y, sin embargo, las declaraciones públicas hechas por el Comité de esa Unión permiten suponer todo lo contrario -ya que no es posible atenernos exclusivamente a la palabra de la Empresa o de las autoridades interesadas en desacreditarla y perseguirla.

"Como miembro del Comité Central de la Unión Ferrocarrilera", me veo en la necesidad de dirigirme a usted -dice un delegado del Comité al director de un diario- para desvirtuar los cargos injustos y falsos que se nos dirigen, debido indudablemente a informes suministrados por quienes tienen más interés en perjudicarnos que en exponer franca y sencillamente la verdad de los hechos ocurridos.

"Lo que se ha relatado sobre la reunión secreta del Comité" -que es una de las razones en que se basa el decreto dictado entonces, una de las razones leídas por el doctor Rodríguez, quien recalcaba con asombro que la "Unión Ferrocarrilera" y su Comité no permitían la asistencia a sus reuniones de delegados policiales- "lo que se ha relatado sobre la reunión secreta del Comité no pasa de una burda mistificación en lo que se refiere a la relación de lo que se manifiesta en el diario del 17 del corriente, en que se expone que se han tomado resoluciones de carácter gravísimo.

"Todo esto es una invención. No ha habido tales reuniones que tengan por fin tomar resoluciones alarmantes.

"Es cierto que las reuniones del Comité no son públicas, como no lo son las de ninguna sociedad montevideana; pero el carácter reservado no da motivo para calumniar intenciones ni para prevenir a los Poderes públicos para que tomen resoluciones dictatoriales, ni a la justicia para que proceda con nosotros como conspiradores contra el orden público y la tranquilidad social".

El motivo, por otra parte, de que se mantengan en secreto ciertas determinaciones -en secreto relativo, porque nunca puede tratarse de un secreto absoluto, desde que tienen que compartirlo numerosos asociados- el motivo de que se tomen algunas resoluciones secretas en el seno de ese Comité, es fácil de explicar sin necesidad de acudir a la suposición de actos que hagan necesaria la intervención de la policía.

Son medidas que si se conocieran de antemano por las Empresas, quedarían desvirtuadas o anuladas de inmediato- medidas perfectamente legales, por lo demás, encuadradas en los medios legítimos de que pueden disponer todas las sociedades gremiales del país.

"Nosotros -agrega el autor de esta carta, escrita en nombre del Comité de la "Unión Ferrocarrilera"- no hacemos otra cosa que defender con serenidad y altura nuestros derechos y convenios, vulnerados injusta y arbitrariamente por una Empresa que no tiene más razones que los millones de que puede disponer para tener a su lado a los Poderes públicos, que nos persiguen como los cosacos a los campesinos rusos".

Paso por alto unos cuantos párrafos, porque los considero inútiles, y llego a esto: "El pretexto que se toma para atacarnos es tan ridículo como los cargos que la prensa diariamente nos formula. Los atentados dinamiteros no son más que invenciones de la policía, puesta al servicio del Ferrocarril Central del Uruguay.

"No se ha constatado hasta ahora ningún atentado cometido por huelguistas, y las prisiones de compañeros efectuadas, según resulta de los sumarios judiciales, no pasan de ser sino inicuos atropellos descaradamente llevados a cabo por la policía, para ayudar los intereses bastardos de la Empresa".

Justificando el *úkase* a que me venía refiriendo, el doctor Rodríguez afirmaba en su lectura que esta agrupación denominada "Unión Ferrocarrilera" debía ser prohibida, como lo fue, desde

el momento en que todos los que la componían habían dejado de ser obreros ferrocarrileros porque no estaban ya empleados en el ferrocarril: se habían declarado en huelga, y habían sido sustituidos en sus funciones por otros elementos.

Esta era, a juicio del Gobierno, una razón suficiente para que se declarara la necesidad de que esa Unión desapareciese!

Me parece que este solo fundamento basta, por sí solo, para condenar todo el decreto del Poder Ejecutivo.

Es absurdo que, habiéndose establecido una sociedad gremial con el objeto de conseguir mejoras para los asociados, llegando, si necesario fuese, a la huelga -que es uno de los medios legítimos de lucha- en los mismos momentos que se produce aquélla y en que, por lo tanto, los que forman parte de esa asociación gremial no están ya ejerciendo su oficio, se declare que esta sociedad no tiene razón de ser y debe dejar, por lo tanto, de existir. Y esto fue lo que con la sociedad de los ferrocarrileros se hizo por un abuso incalificable de la fuerza pública. Por un abuso de la fuerza, no por un dictado de la razón ni siquiera de la ley, señor Presidente, porque se trata de la fuerza de un decreto absolutamente ilegal.

Luego el señor diputado Rodríguez se extiende en consideraciones respecto a la necesidad de que en nuestro país se dicten leyes a imitación de lo que sucede en otros países, para poder expulsar tranquilamente a cuantos elementos resulten más o menos incómodos a la policía o a la clase dominante.

Concretando la discusión al punto que la motiva, me bastarían sin duda las mismas declaraciones hechas por el señor diputado Rodríguez, para demostrar que el Poder Ejecutivo ha faltado a la ley, a nuestra ley, cuando ha expulsado o rechazado elementos extranjeros y hasta nacionales (según puedo probarlo) sin forma de proceso ni sentencia legal, como ordena el artículo 136 de la Constitución, y sin otra causa que ser libertarios o agitadores gremiales u organizadores de alguna huelga.

El señor diputado Rodríguez nos ha hecho una larga enumeración de lo que sucede en otras partes en esta materia, para enseñarnos que una cantidad de países del mundo tienen leyes en las que se establece aquella restricción a la libertad individual;

pero esto viene precisamente a demostrarnos que nuestro país se encuentra al respecto en condiciones distintas a aquellos, pues no tiene esas leyes, y por lo tanto, ciertas limitaciones a la libertad individual no pueden ser impuestas aquí por las autoridades.

Pero para explayarme yo también sobre el terreno de la doctrina, ya que el señor diputado quiso hacernos oír una larga lectura de textos en los cuales se hace la exposición de lo que sucede en otras partes, yo voy a permitirme leer algunos fragmentos de un estudio que sobre la ley de residencia argentina publicó el doctor Palacios.

"Alguien se ha ocupado de la legislación comparada -dice el distinguido escritor socialista-. Ha citado una porción de leyes de los distintos países y ha hecho este argumento: todas las naciones del mundo han reconocido como una verdad axiomática la necesidad de expulsar a los extranjeros peligrosos, y de acuerdo con esta necesidad, los países han dictado leyes, para que se apliquen en estos casos.

"En primer lugar, yo debo hacer notar que no es cierto que todas las naciones tengan una ley de expulsión de extranjeros; y que aquellas que la tienen con toda seguridad, en sus disposiciones no han usado el rigor excesivo que se ha usado en nuestra ley de residencia". Y yo, por mi parte, podría agregar que tampoco han usado el rigor excesivo empleado en nuestro país, donde sin existir ninguna ley que lo autorice, el Poder Ejecutivo ha procedido sin preocuparse nunca de llenar el más mínimo requisito judicial.

"Aparte de estas consideraciones, si en Europa existieran disposiciones de esta naturaleza, es seguro que no tendrían la importancia que tienen entre nosotros, por la simple razón de que aquellos son países de emigración, mientras que nosotros constituimos un país de inmigración.

"Las ciudades europeas, pletóricas de población, necesitan abrir válvulas para que se desparrame por todos los países jóvenes esa gente que está produciendo allí disturbios, inconvenientes, que pide a gritos modificaciones sociales, que se ahoga en aquel ambiente; y nosotros, en cambio, necesitamos toda esa sangre que, al pasar al océano, que parece fuera un gran pulmón,

se oxigena; y la necesitamos para enviarla a los campos desiertos, como lo ha hecho la gran república del Norte.

"Nosotros estamos, repito, en desigualdad de condiciones: aquellos países necesitan arrojar la gente que está en su territorio; nosotros necesitamos asimilarla. Es posible que trasplantada de aquellos terrenos, no traigan ni siquiera las mismas ideas, porque, como todos lo saben, estas agitaciones, estos movimientos anarquistas no nacen espontáneamente en el cerebro de los individuos, sino que son consecuencia lógica de las injusticias sociales, y estas injusticias sociales pesan más fuertemente sobre los países europeos que sobre los países jóvenes, en donde todavía no se han producido las diferenciaciones económicas, como hasta hace poco no se habían producido en la República Argentina.

"En Inglaterra no existe ley de expulsión; en Bélgica y Holanda se hacen distinciones respecto de los domiciliados; en Suiza hay una disposición que obliga a que se funde la orden de expulsión; en otras partes se establece un recurso para un tribunal superior, y eso que son países europeos y que, por lo tanto, repito, no están en las mismas condiciones que nosotros".

Se ha citado el caso de Inglaterra. Allí no existe una ley de expulsión. Es oportuno recordar los siguientes conceptos del constitucionalista Dicey: "Es fácil comprender que la autoridad judicial ejercida como debe serlo invariablemente, según las reglas estrictas de la ley, paraliza los poderes discrecionales de la corona. Los jueces no conocen de razones políticas, o para emplear una expresión extranjera "administrativas", que puedan autorizar el arresto o la expulsión de un refugiado extranjero". Y Palacios, de quien tomo esta cita, comenta: "Observemos el espíritu liberal que domina en Inglaterra. Los comentadores ingleses juzgan a los anarquistas con el mismo respeto que a los demás hombres. Nuestros hombres de gobierno no quieren ni siquiera considerarlos como hombres, y sin embargo son seres que tienen un ideal que encierra también noblezas, que será todo lo utópico que se quiera, pero que al fin y al cabo es un ideal. ¡Ojalá todos los hombres se sintieran impulsados por ideales!"

Por otra parte, todas las citas hechas por el doctor Rodríguez se refieren a países en los cuales prima todavía un extenso tradicionalismo y un estrecho nacionalismo que nosotros, país joven de esta parte de América, que necesita gobernarse de acuerdo con aquella célebre frase de Alberdi, recordada también por el doctor Rodríguez, gobernar es poblar, no podemos de ninguna manera admitir.

En muchas de esas legislaciones se conservan resabios del antiguo derecho para el cual el extranjero era inferior al ciudadano, porque era considerado como un enemigo; pero nosotros no podemos tener ese concepto del extranjero, desde que a su esfuerzo recurrimos y su esfuerzo invocamos para que labre, al labrar el surco fecundo, la riqueza y la grandeza de la nación!

La vida económica, política y social de estos países americanos, sólo puede desarrollarse ampliamente al amparo de un generoso internacionalismo, hecho sustancia en el cuerpo armónico de las leyes.

Si el extranjero constituye el factor principal del múltiple progreso en estas sociedades; si el esfuerzo del inmigrante fecunda nuestras campañas y crea en nuestras metrópolis una creciente actividad fabril, el concepto democrático de una igualdad absoluta de derechos y libertades para todos los hombres que habitan sobre el territorio de la misma nación, se impone en estas repúblicas con la doble fuerza de una justicia necesaria. Fletar al extranjero para su patria con el estigma del réprobo en la frente, que lo indica como sospechoso a todas las policías y a la burguesía de todos los países, suele significar entregarlo atado de pies y manos a los verdugos de cuya saña ha venido huyendo en la creencia de que aquí, en estas playas hospitalarias y libres, tierra de promisión para los oprimidos y los desheredados del mundo, hallaría un refugio seguro donde no habría de alcanzarlo la garra implacable de los perseguidores. El gobierno se preocupa preferentemente de difundir esta creencia entre los proletariados europeos, poniendo, ante sus ojos alucinados por el hambre, o por la esperanza de días mejores, el espejismo de una América fabulosa...

Atraídos por las leyes de las libertades americanas, muchos hombres nuevos llegan hasta nosotros con su equipaje de ensueños y de vigores productivos, y he aquí que contra ellos existen en la Argentina ciertas leyes, y entre nosotros ciertas

prácticas que resultan indiscutiblemente una indecorosa celada. Estos lazos infames tendidos a la ilusa credulidad de todos los oprimidos de la tierra deshonran a los tiempos que corren.

Fiore, a quien el doctor Rodríguez también ha recordado, dice que: "La expulsión dictada por resolución administrativa deberá considerarse en oposición a los derechos internacionales del hombre, sobre todo cuando se niegue a los extranjeros el derecho de acudir a los tribunales para ser protegidos contra las medidas abusivas respecto de sus personas".

El catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires, el doctor Carlos Rodríguez Larreta, ha dicho: "Otros pueblos de organización menos liberal y menos hondamente conmovidos por los problemas sociales, se han dado también leyes de excepción contra los extranjeros que perturbaban el orden interno, pero en ninguna parte se ha dejado al arbitrio de una sola persona el pasado, el presente y el porvenir de los hombres ni se ha pensado tampoco con esos recursos extraordinarios en crear instrumentos de persecución a las ideas." Y luego critica la ley de residencia argentina, porque en virtud de ella el Presidente de la República puede arrestar e imponer la pena de destierro a los extranjeros sin juicio previo y sin escuchar la defensa. "Esto es más oprobioso todavía, dice, que aquellas comisiones judiciales con que los partidos políticos han manchado algunas veces las páginas de nuestra historia. Eran por lo menos cuerpos colegiados y no se escudaban del todo en las prerrogativas del poder." Este comentario se adapta perfectamente a los procederes de nuestro gobierno, a quien, además, ninguna ley, como ya he dicho, faculta para tanto. Medidas de tal naturaleza no pueden tomarse en ningún pueblo civilizado y libre sin observar ciertos requisitos que sirven de garantía a los derechos más elementales. "El procedimiento relativo a la expulsión debe estar circundado, dice Contuzzi en "Il digesto italiano", de garantías en tutela de la libertad individual. Esta medida excepcional exige garantías mayores". Nuestro gobierno ha suprimido obstáculos: para él, aquello que la Constitución prescribe en su artículo 136, carece absolutamente de valor.

Pasando ahora a contestar las explicaciones dadas por el señor Ministro del Interior, comenzaré por declarar que no me satisfacen, como no han de satisfacer seguramente a la opinión pública del país.

Respecto al primer punto de la minuta de comunicación, intentó salir del paso diciendo que las casas de que se habla tienen personería jurídica, y por lo tanto la policía no puede penetrar en ellas, correspondiendo a las autoridades judiciales proceder. La prensa está cansada de repetir, señor Presidente, en todos los tonos, que se juega en lo del Tábano, en lo de Benito, en lo de Camila, nombres que han llegado a ser familiares para la población.

Yo estoy seguro que no se sienta en esta Cámara un solo señor diputado que no esté convencido, -porque se trata de una de esas cosas cuya existencia ni siquiera se discute-, que no esté convencido de que hay en Montevideo varias casas donde se juega públicamente a juegos prohibidos por la ley.

Yo podría haber traído montones de diarios, números de "El Siglo", de "La Tribuna Popular", de "La Democracia", de "El Diario Español", llenos de denuncias en ese sentido.

El clamor de la prensa llegó a tal grado, a este respecto, que la Comisión Permanente se vio en el caso, en determinado momento, de tomar cartas en el asunto, y el señor Ministro del Interior, que lo era en aquel entonces el señor doctor José Espalter, pasaba al Juez de Instrucción la siguiente nota: "Señor Juez Letrado de Instrucción: Varios órganos de la prensa han venido señalando la existencia de juegos de azar en centros sociales de esta Capital, y la Honorable Comisión Permanente del Cuerpo Legislativo ha creído también del caso ocuparse del asunto y solicitar explicaciones del Gobierno. Consecuente con lo manifestado ante aquella Comisión, el infrascripto se dirige ahora a ese Juzgado, para llamar su atención sobre las denuncias de la prensa a que ha hecho referencia, y a la vez le envía como antecedentes copias del contrato-ley relativo al Casino del Parque Urbano. Enero 26 de 1910. José Espalter."

Lo que sucedía con el Casino del Parque Urbano es del dominio de todos. Funcionaba allí la ruleta sin ninguna clase de reservas: al contrario, con la ostentación y el boato de que la

rodeaba un ambiente elegante. Y la policía, no sólo no la denunciaba, sino que no podía esperarse siquiera que la denunciara, porque el Jefe Político de la Capital había empezado por ser uno de los propietarios de la empresa, como consta por el contrato publicado en "El Siglo", cuando este diario emprendió la moralizadora campaña contra la escandalosa e impúdica violación de la ley, que el funcionamiento de ese Casino significaba.

Respecto a ese contrato podré darle a la Honorable Cámara datos más precisos: fue otorgado a Luis Crodara y Cia., y esta firma está compuesta por Luis Crodara y Guillermo West, como consta por escritura respectiva. La firma sólo debía usarla el socio West. En este contrato se estableció que se le daría un 25% de las entradas a la Municipalidad. Más tarde se constató y se hizo público que ese 25% era el producto de la sala de ruleta, habiéndose designado para percibirlo a dos empleados que nombró la Intendencia.

El señor Ministro del Interior ha dicho que el señor Jefe Político no tenía absolutamente nada que ver con la administración de la ruleta, y que seguramente ignoraba su funcionamiento. Sin embargo, dos empleados de la Jefatura Política pasaron a ser empleados de la administración de la ruleta, y uno de ellos, después que la ruleta se cerró, pasó otra vez a la Jefatura Política, y actualmente es inspector de policía.

La denuncia la transmitió el señor Ministro del Interior al Juez de Instrucción a requerimiento de la Honorable Comisión Permanente, como acabamos de verlo.

La policía, no sólo no intervino en la denuncia, sino que en vez de prestar al Juez doctor Lapoujade el concurso necesario cuando este Juez se dispuso a dar el golpe a la ruleta, trató de rehusárselo por todos los medios posibles. Esto lo dijeron al otro día todos los diarios, y yo, que me encontraba esa noche en el Parque Urbano, puedo atestiguar que el actuario del señor Juez se vio en la necesidad de recorrer todo el Parque dando pitadas de auxilio sin que apareciese durante largo rato un solo guardia civil, cuando todas las noches, y hasta esa misma, pocos minutos antes, se les encontraba a cada paso. Allá, a las tantas, se dio con un inspector o comisario Guimaraes, que se decidió a prestar el concurso requerido.

Y bien: se asegura que este rasgo de celo por el cumplimiento del deber bastó a ese comisario para caer en desgracia ante el rencoroso Jefe Político. ¡Luego habla ante la Honorable Cámara el señor Encargado del Despacho del Ministerio del Interior diciendo que corresponde a las autoridades judiciales proceder! Pero yo pregunto, señor Presidente: ¿cómo ha de proceder la autoridad judicial, si la policía no le presta su concurso?...

El 4 de abril del año anterior el mismo Juez a que me vengo refiriendo envía un oficio circunstanciado a la Jefatura Política pidiéndole que: "exprese concretamente si le consta en qué puntos de esta ciudad se practican y cometen los delitos denunciados"... Se le transcribía la nota que ya he leído, del Ministerio del Interior.

La Jefatura Política contestaba con fecha 9 de abril de 1910:

"Contestando al interrogatorio formulado en el precedente oficio, manifiesto a usted que por las informaciones de algunos diarios y por versiones generalizadas entre el público, se dice que en algunos centros sociales funcionan juegos de azar, pero la policía no ha llegado a la constatación de esos hechos, por tratarse de locales cuyo acceso está restringido al público."

¡Esto es sencillamente estupendo! A esos locales penetra todo el que quiera. En muchos de ellos, en el de la calle de Soriano número 27, en el de la calle Reconquista esquina Juncal, en el de la calle Yerbal, enfrente al Mercado, puede entrar cualquiera sin llenar ni la más mínima formalidad previa, sin conocer tampoco a nadie de la casa.

Un señor Representante - Eso será si los campanas lo dejan pasar.

Sr. Frugoni - Dejan pasar a todo el mundo; tienen al respecto una tolerancia amplísima...

Sr. Rodríguez (don A. M.) - A todo el que conocen.

Sr. Frugoni - A todo el mundo.

Sr. Arena - Los veo en una competencia alarmante a ambos contrincantes.

Sr. Frugoni - Yo puedo facilitar al doctor Rodríguez y al Ministro del Interior -y someto el valor de esta prueba a la consideración de la Honorable Cámara- una lista de personas

idóneas, perfectamente honestas, que están dispuestas a declarar que han penetrado todas las veces que les ha venido en gana, por simple curiosidad, a esas casas, y han visto jugar a la encartada y al ferrocarril.

Sr. Amézaga - Y deben denunciarlos a la justicia.

Sr. Frugoni - Yo no sé lo que deben hacer esas personas; sé lo que debo hacer yo. Yo lo denuncio ante la Cámara porque creo que ese es mi deber.

Sr. Rodríguez (don A. M.) - La parte final de mi moción dará base para que todas estas personas contribuyan a que se realice ese anhelo, que espero será aprobada por la Honorable Cámara.

Sr. Frugoni - Muy bien, pero entretanto sostengo que las explicaciones del señor Ministro del Interior, al respecto, con casi pueriles.

Todavía estas noches era libre el acceso para todos, y todos podían allí jugar tranquilamente su dinero: sólo la policía ignora esos hechos y sólo ella no puede llegar a la constatación! Sin embargo, tenemos otro caso perfectamente concreto y que no deja lugar a ningún género de dudas.

En el mes de enero se cometió en el club "Unión Lecticia", según el parte policial, un crimen, resultando muerto José Roda y herido Luis Torres.

El sumario, que se encuentra en el Juzgado de Instrucción de 1er. Turno, se caratula "Juan Esperanza. Homicidio".

"Al declarar Esperanza, que es el matador, ante el doctor Bocage, que entendió en ese asunto, dijo: "Que la noche del 12 a las 10 penetró en la casa de don Luis, que queda en la calle Soriano número 27, y se puso a jugar a la "encartada", pues dicha casa es de juego. El incidente se produjo a causa de una mala jugada sucia, hasta llegarse a aquel desenlace. Requerida por el Juez la Jefatura, para que informara sobre qué casa era aquella, contestó diciendo que había constancia de la inscripción de una sociedad, pero que se suponía que en ella se reúnen sus socios a efecto de divertirse en juegos no prohibidos por la ley".

Pero la declaración del matador no puede ser más concluyente en el sentido de que allí se juega a la encartada, y esta declaración, vuelvo a repetirlo, está corroborada, confirmada, por las declaraciones de personas idóneas, que están dispuestas a testimoniarlo así.

Todos los diarios de la Capital -este es un hecho innegable, señor Presidente, que los representantes recordarán tan bien como yo, y que no necesito, por lo tanto, confirmar leyendo recortes - relataron el suceso diciendo que en esa casa se jugaba noche a noche públicamente; y hasta alguno de ellos aprovechó la oportunidad para reanudar su campaña contra la complacencia policial para con los garitos. A pesar de esa campaña, los garitos continúan funcionando, y hasta ese mismo donde se cometió el crimen, permanece abierto tranquilamente.

¿Qué hizo la policía ante las denuncias concretísimas en este caso? Absolutamente nada; como no sea hacernos creer - según ha pretendido el señor Ministro del Interior ante la Honorable Cámara- que sólo su altísimo respeto por los fueros de la personería jurídica le ha impedido cerciorarse de lo que nadie ignora en la Capital. Sería el primer caso, señor Presidente, en que la policía del general West se mostrara tan respetuosa!...

Lo innegable -y esto creo haberlo demostrado de una manera que no deja lugar a dudas- es que la policía cierra los ojos, como he tenido ocasión de decirlo yo, ante lo que todo el mundo ve y comprueba sin mayores esfuerzos.

Esto ¿a qué responde?...

Se asegura que el Jefe Político está subvencionado por las timbas.

Esto que digo yo ahora aquí, se ha dicho públicamente por la prensa.

Yo vuelvo a repetir lo que ya he dicho al hablar de estas cosas: que yo no quiero traer, no quiero hacer mías graves denuncias cuya comprobación se sustrae, probablemente, a una simple investigación privada; pero yo sostengo que si los garitos funcionan abiertamente, como me consta, como le consta al doctor Oneto y Viana, que en este mismo recinto los denunciaba -como nos consta a todos, señor Presidente- si los garitos funcionan sin ser estorbados, si se les indica con su exacta ubicación y se les señala día a día por la prensa, cabe perfectamente la suposición de que la

policía está interesada en no clausurarlos.

En cuanto al otro punto de la interpelación, no ha sido más feliz el señor Secretario del Poder Ejecutivo.

El rechazo de esos tres hombres que venían buscando asilo en la pregonada liberalidad de nuestras leyes, no puede justificarse, por más esfuerzos de dialéctica que se hagan.

El Secretario del Poder Ejecutivo ha dicho que el artículo 147 de la Constitución, estableciendo que la entrada al país es libre para todo individuo, observando las leyes de policía y salvo perjuicio de tercero -autoriza al Gobierno a tomar esas medidas de defensa de la sociedad, pero yo pregunto, ante todo: ¿existen esas leyes de policía? ¿cuándo han sido dictadas?... Y bien: si no existen, el Poder Ejecutivo no tiene la facultad de imponer las restricciones a que ese artículo se refiere.

El doctor Rodríguez -que citaba hace poco la autorizadísima opinión del Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Montevideo, doctor Juan Andrés Ramírez- no podrá menos de escuchar con recogimiento lo que voy a leer; unos cuantos párrafos que han de hacer, indudablemente, fuerza en su espíritu, ya que tiene tan alta opinión de la ciencia constitucional y del criterio jurídico del autor.

Decía este ilustrado compatriota en uno de los brillantes editoriales de "El Siglo":

"Pero ¿puede el Poder Ejecutivo erigirse en intérprete de estas restricciones y darles aplicación práctica en cada caso concreto por su sola y exclusiva autoridad? He aquí el problema que, para nosotros, no es tal problema, porque no concebimos que se proclamen derechos en un código constitucional para dejarlos entregados luego a la voluntad falible de un hombre solo. No basta para cohonestar esa facultad excesiva que el Poder Ejecutivo se atribuye, invocar el artículo 79 de la Constitución, en cuanto hace responsable al Presidente de la República del orden y tranquilidad en lo interior, porque si tal prescripción no estuviera limitada por las que determinan las prerrogativas del individuo y del ciudadano, serían éstas letra muerta. El Presidente de la República debe conservar la tranquilidad y el orden en lo interior, sí, pero empleando los medios que la Constitución le da, y la Constitución

declara que es libre la entrada al territorio de la República observando las leyes de policía y salvo perjuicio de tercero. Acaso se dirá que toca al Presidente de la República decidir cuándo hay perjuicio de tercero; mas esto es insostenible, desde que la reglamentación del ejercicio de los derechos que la Constitución garantiza, no puede ser de carácter administrativo, sino legislativo".

Hay en nuestro propio país un antecedente que me parece bastante ilustrativo.

El Presidente Cuestas dictó, si no recuerdo mal, o exhumó de otros Gobiernos un decreto prohibiendo la entrada al territorio nacional a los curas.

Este decreto fue derogado más adelante, porque se le consideró ilegal, desde que la facultad de establecer las restricciones a que alude el artículo 147 de la Constitución, no puede quedar librada al Poder Ejecutivo, sino que compete exclusivamente al Cuerpo Legislativo. Y tenemos así que, mientras en este país liberal los curas pueden acogerse a esa doctrina -que es la verdadera- de que el Poder Ejecutivo no está facultado para decretar limitaciones que corresponde exclusivamente establecer al Cuerpo Legislativo, los agitadores obreros, los elementos que incomodan a la policía de aquí o a la policía argentina porque tratan de organizar a los trabajadores y de levantar su espíritu de clase para prepararlos contra la explotación patronal, están completamente a merced de las facultades discrecionales que el Presidente de la República, o el simple Jefe Político, han querido tomarse.

El mismo doctor Palacios -a quien he ya citado- dice en el brillante estudio a que me refería: "... en esa forma serán posibles todos los abusos, será posible que se impida la entrada a individuos honorables que sean una garantía de decencia dentro del país, a individuos que vengan con fines de trabajar la tierra o de hacer cualquier cosa útil. Las confusiones, indudablemente, se van a producir, porque el criterio del Poder Ejecutivo va a ser siempre el de rechazar a los individuos que considere como peligrosos. ¿Y qué es peligroso para el Poder Ejecutivo? Esto es precisamente lo que hay que poner en tela de juicio.

"Puede ser peligroso un individuo en Rusia, donde impera el látigo del amo, donde la tiranía, la arbitrariedad, el despotis-

mo del zar irrita a un individuo que siente sangre de rebelde en sus venas; pero, indudablemente, ese mismo individuo no será peligroso transportado a un país que tiene una constitución liberal, que da garantías y en donde se respetan esas garantías.

"Quiere decir, entonces, que no hay un criterio fijo, una norma de conducta, una idea perfectamente determinada para decir quién es peligroso y quién no lo es. Y cuando no hay esa norma de conducta, cuando no existe un poder que sea un control, que dé garantías de independencia, cuando se trata simplemente del Poder Ejecutivo, que está azotado por todos los huracanes de la política, de las agitaciones diarias, es seguro que entonces se van a producir abusos en muchas ocasiones, abusos que nosotros debemos evitar, si es que pretendemos tener leyes que estén de acuerdo con la Carta Fundamental."

Hago constar que el doctor Palacios se está refiriendo a la ley de residencia argentina, que da al Poder Ejecutivo esa facultad.

Entre nosotros el caso es todavía mucho más grave, porque no existe ninguna ley -aunque sea arbitraria- que faculte al Poder Ejecutivo para adjudicarse esas atribuciones.

El doctor Rodríguez, en cambio, parece encontrar muy natural que los gobiernos de los países más liberales se hagan cómplices de las tiranías más inhumanas, ya que el doctor Rodríguez -si no he oído mal- citaba una opinión tendiente a demostrar que los gobiernos estaban autorizados para tomar esta clase de resoluciones. ¿No es así?

Sr. Rodríguez (don A. M.) - Si me permite una interrupción, le explicaré mi pensamiento.

Sr. Frugoni - Se la permito.

Sr. Rodríguez (don A. M.) - Yo he citado la legislación universal que he podido estudiar en estos días, como antecedente para demostrar que no era tan arbitraria la interpretación que había dado el Poder Ejecutivo al artículo 79 de nuestra Constitución; pero, en la moción que acabo de presentar a la Honorable Cámara, expreso el deseo de que ese artículo sea motivo de una ley interpretativa y reglamentaria que fije los procedimientos a que debe ajustarse el Poder Ejecutivo en la aplicación de esas medidas de seguridad.

De manera que recién cuando se presente ese proyecto -si es que lo envía el Ejecutivo, o lo presento yo si el Ejecutivo no lo envía- podrá conocer mis verdaderas ideas el señor diputado.

Por lo pronto, puedo manifestarle que no participo de las exageraciones de algunas de esas leyes europeas que yo he citado.

Sr. Frugoni - Me alegro mucho, señor diputado.

Continuando con este mismo asunto, de la expulsión de agitadores, me parece oportuno recordar también lo que decía un miembro de esta Cámara, en un artículo publicado en un diario que estaba entonces bajo su dirección, "El Diario Nuevo". Aludo a nuestro distinguido colega el señor diputado Sosa, quien, comentando el caso del "Algerie", que ya cité el otro día, cuando contestaba al señor diputado Rodríguez, escribió: "Es un caso que consagra el dogma de la libertad de conciencia y de la libertad individual en su más hermosa significación, y no como una figura retórica o una mera fórmula constitucional"... "El actual mandatario no ha pensado jamás en solidarizarse con la política antihumanitaria y oligárquica de países que sacrifican los factores sociológicos modernos al solo fin de mantener en todo su vigor el ergástulo de las ideas heredadas".

Y en cuanto a que esos agitadores, como decía el señor Secretario del Poder Ejecutivo, son elementos sin arraigo en el país, sin otro propósito, sin otra finalidad en sus actos, que la de provocar desórdenes, mereciendo, por lo tanto, la persecución de la ley, y la expulsión del territorio nacional, podría repetir aquí las mismas palabras que ya recordé, de un artículo de "El Día"; pero tengo otro artículo más donde encontraremos una gran cantidad de conceptos que parecen escritos a propósito para responder a los vertidos ante la Honorable Cámara por el Secretario del Poder Ejecutivo.

"Pues bien: aún admitiendo que los huelguistas estuvieran dirigidos por elementos extraños a su gremio, esa no sería razón suficiente para considerar la huelga como poco fundada y con tintes no profesionales. Lo único que esto significaría es que los huelguistas no se consideran capaces para defender personalmente sus intereses, y se hacen representar en sus gestiones reivindicadoras por personas que creen más aptas y más ilustra-

das. Es lo que vemos todos los días en las distintas manifestaciones de la vida. Todo el que se considera débil o poco apto para obtener lo que cree suyo, recurre a un representante, a un apoderado. Es lo que hacen todos los días los que tienen que pleitar ante nuestros tribunales. Sea cual fuere la fuerza de su derecho, recurren a procuradores y abogados, si no quieren perder sus pleitos, no obstante saber que sus asuntos han de ser resueltos por magistrados que seguramente ofrecen más garantías de imparcialidad de la que han de ofrecer los patrones cuando son llamados a resolver las reclamaciones de sus obreros.

"El obrero, por regla general, no es un sujeto muy apropiado para trabarse en largas disquisiciones de derecho. Lo único que se le ha enseñado es a trabajar y a sufrir. Siente, indudablemente, los rigores de su situación, pero difícilmente sabría definirlos y precisarlos en un alegato, y mucho menos buscar las fórmulas de mejoramiento. De manera que cuando se aboga, como lo hace el colega nombrado, porque las huelgas tengan un carácter profesional, limitando el campo de acción de los agitadores, se aboga, tal vez sin quererlo, porque los obreros queden indefensos ante la inexorabilidad de los patrones. Porque esos llamados agitadores son los que despiertan al obrero de su letargo, son los que dan vida a sus latentes aspiraciones de mejoramiento, los que señalan el camino que puede llevar al éxito, y los que, en fin, disciplinando las masas y organizando la resistencia, hacen posible la lucha. Y nada de extraño tiene que esos directores de las huelgas, esos agitadores no tengan hogar estable ni interés definido en la República, y dicho con más brevedad, que sean extranjeros. En un país esencialmente cosmopolita como el nuestro, todo extranjero que llega a él tiene el perfecto derecho de actuar en cuestiones económicas y sociales, mientras no se aparte de la órbita de las leyes. Y esa situación de los elementos extranjeros se explica, tanto más cuanto que una gran parte de los obreros huelguistas son precisamente extranjeros. Por otra parte, es natural que para directores de esos movimientos se escojan personas que hayan tenido cierta actuación en el viejo mundo, pues esas personas han podido hacer escuela en un medio fecundo, donde las clases proletarias vienen luchando desesperadamente desde hace muchos años, y por consiguiente es de presumir que aportan consigo un bagaje nada despreciable de técnica y de experiencia".

Creo que estos conceptos vertidos en época en que "El Día" era órgano del gobierno, estando en la presidencia el señor Batlle y Ordóñez, contestan de un modo que me permiten a mí no insistir más sobre las apreciaciones hechas ante la Cámara por el señor Encargado del Ministerio del Interior, quien nos hizo un relato cargado de tintas sombrías para impresionar el ánimo de los que le escuchaban, aseverando gravemente que los agitadores recorrían los distintos países, yendo de una parte a otra del mundo, llevando tras sí un espantoso cortejo de crímenes, de atrocidades, de enormidades de toda clase...

Sr. Arena - Señor diputado: me complazco en dejar constancia de que esas cosas que ha leído son mías, por las dudas.

Sr. Frugoni - ... Pero tal vez ha interpretado bien el señor diputado...

Sr. Arena - Sí, señor; me complazco en reconocerlo de la misma manera.

Sr. Frugoni - Y el mismo diario, -acaso sea esto también obra del señor diputado Arena, -decía que, dictar entre nosotros la ley de residencia como parece se intentó hacer en cierta época, "entrañaría un grave ataque contra la libertad individual recta y ampliamente entendida.

"Dentro de un régimen democrático como el que afortunadamente nos rige, una ley especial contra los agitadores no es deseable ni concebible, porque iría contra los preceptos constitucionales que tutelan todas las opiniones, todas las propagandas, mientras ellas no se salgan de la órbita del derecho".

El Poder Ejecutivo acaba, pues, de sentar aquí, por boca de su emisario, una doctrina peligrosísima que la Cámara no puede admitir sin anular las garantías más elementales de la libertad individual.

Por mi parte declaro que las explicaciones que ha dado el Ministro del Interior me parecen -como creo haberlo dicho ya- pueriles; y debo afirmar que no esperaba fuesen mejores, dado que se trata de actos que no pueden explicarse sino por razones abiertamente reñidas con la Constitución y las leyes del país.

Esos actos no obedecen a ninguna verdadera necesidad de orden social, como se pretende; ellos obedecen al empeño que nuestras autoridades tienen de ser auxiliares y cómplices de la reacción argentina, y al propósito de pisotear los derechos de los trabajadores.

Hay entre esos actos algunos muchos más graves que aquellos a que me he venido refiriendo, y cuya explicación sería indudablemente muy difícil dar al Encargado del Despacho del Ministerio del Interior, porque no se trata ya de la expulsión de agitadores contra los cuales podría, por lo menos, hacerse valer ante los incautos la imputación fantástica de que abrigan malas intenciones, de que son elementos peligrosos, de que están preparando complots o de que están dispuestos, en cualquier momento, a arrojar una bomba.

Puedo recordar al efecto un caso eminentemente significativo de que dieron cuenta todos los diarios de la Capital y respecto al cual el mismo "El Día"...

Sr. Arena - Consecuente siempre con sus principios.

Sr. Frugoni - ... dijo, no hace de esto todavía un año, que se trataba de un acto evidentemente inconstitucional y arbitrario.

Habiéndose celebrado una conferencia en el Centro Internacional, fueron detenidos algunos de los oradores que en ella tomaron parte.

Entre los detenidos figuraba Teodomiro Varela de Andrade, oriental, de correctísimos antecedentes, ex maestro de escuela. Sin más trámite, la policía -es decir, West- resolvió expulsar del país a Varela, embarcándole en uno de los vapores que salían para Buenos Aires. Coincidía tal medida inconsulta con la aplicación en la vecina orilla de la Ley de Defensa Social. Pudo ocultarse el expulsado en la carbonera del vapor que lo conducía; y así, siguió viaje a Paysandú. Pero en aquel Departamento del litoral, obedeciendo órdenes dadas desde Montevideo, se arrestó de nuevo a Varela y se le volvió a enviar a Buenos Aires. La decidida actitud del diario montevideano "El Liberal", del diario sanducero "El Telégrafo", y de otras publicaciones independientes, impidió que con el deportado se consumaran mayores iniquidades y fue internado "solamente" en la provincia de Buenos Aires. Después de algún tiempo, Varela regresó, sin autorización previa, al país. A su vuelta, la autoridad le llamó, indicándole que se le permitiría permanecer acá, "siempre que, en sus discursos o escritos, no atacase al Presidente de la República".

Este es un relato perfectamente verídico en todos sus detalles, que se me ha entregado hace un rato y que lo he leído tal cual está redactado; pero lo que tiene de sorprendente este caso, es que no se trata de un extranjero, sino de un nacional; y también tiene bastante importancia, para que la Honorable Cámara pueda calcular toda la magnitud del abuso, el dato de que a ese hombre se le ha deportado más que como anarquista como opositor del Presidente de la República...

Estos actos, que ponen en vigor entre nosotros prácticas ejecutivas tan arbitrarias, cuando no más, como la misma ley de residencia o de defensa social de la vecina República, deben merecer de todos los hombres conscientes y libres, de todos los que quieren que este país no sea un país donde la libertad y el derecho se reduzcan a una palabra vana, una categórica y enérgica condenación.

Pido, pues, señor Presidente, para concluir, que la Honorable Cámara declare que no le han satisfecho las explicaciones del Ministro interino del Interior e indique al Poder Ejecutivo la necesidad de suspender al Jefe Político de la Capital, para que pueda continuar sin trabas el sumario iniciado por un juez respecto al funcionamiento de las casas de juego.

He dicho.

(Aplausos en la barra)

CONTRA LA CREACION DE UN NUEVO BATALLON MARZO 25 DE 1911

Sr. Frugoni - Yo voy a votar en contra de este proyecto, porque opino que la tendencia de esta Cámara no debe ser la de aumentar los gastos militares, sino la de reducirlos en lo posible.

A mi juicio, pesa ya sobre el país un presupuesto militar excesivo que coloca a nuestro pueblo, desde el punto de vista de las cargas que debe soportar por concepto de esos gastos, en peores condiciones que los pueblos de muchos países de Europa, donde los grandes armamentos han llegado a constituir una calamidad verdaderamente abrumadora.

Proporcionalmente al monto de nuestra población, pesa sobre las espaldas de los productores, que son quienes pagan estos derroches, un ejército mayor que el de algunas grandes potencias militares europeas -Francia entre ellas-.

Como no quiero entrar al fondo de este asunto, porque acaso se considerará que estoy fuera de la cuestión, no me extenderé ahora respecto a la necesidad de mantener tan desproporcionada fuerza pública, pero sí quiero dejar sentado que no veo la conveniencia de acrecer los gastos militares, creando esa dotación de oficiales para una compañía que hasta ahora ha podido pasarse sin ella, cuando lo conveniente es, en cambio, según ya he dicho, tender a la disminución y no al aumento del crecido presupuesto del país, sobre todo frente a la carestía de la vida que exige la disminución de ciertos impuestos, y por lo tanto, una reducción correlativa de los gastos del Estado.

Por estas razones daré mi voto en contra del proyecto por el cual se crea un batallón con la compañía de Infantería número 7.

He dicho.

Sr. Puppo - En realidad, el diputado Frugoni tiene razón al decir que nuestro ejército es bastante numeroso, pero, francamente, hemos tenido que crear este ejército porque las necesidades lo han impuesto.

Nuestras guerras civiles han hecho necesaria la creación de estas fuerzas permanentes.

Con respecto a la creación del batallón de Infantería, de que habla el señor diputado Frugoni, no es exacto; no se trata de crear un batallón, sino que se trata de subsanar una omisión de la Comisión de Presupuesto.

Por una ley anterior, de 28 de noviembre del año pasado, se crearon seis batallones de Infantería e igual número de regimientos de Caballería sobre la base de las Compañías y Escuadrones que existían; pero por una omisión, la Comisión de Presupuesto no incluyó a la Compañía de Infantería número 7 creada por la ley de 1º de abril de 1910.

La ley de 13 de diciembre del mismo año, que duplicó el número de plazas de la citada Compañía, dejó en el mismo estado su plana mayor, quedando dicha unidad militar en desigualdad de condiciones con respecto a las otras unidades.

Esta desigualdad de condiciones la Comisión de Presupuesto la considera injusta e inconveniente para la organización del ejército, y en consecuencia ha creído que debía equiparar esa fuerza a los batallones creados por la ley mencionada, sobre todo tratándose de la Compañía número 7, que tan brillante comportamiento tuvo en los últimos sucesos.

Por estas breves consideraciones, la Comisión de Presupuesto mantiene el proyecto que ha tenido el honor de presentar a Vuestra Honorabilidad.

He terminado.

Sr. Frugoni - Pido la palabra.

Sr. Presidente - Si es para rectificar, puedo dársela...

Sr. Frugoni - Era para contestar al señor Puppo.

Sr. Presidente - ... si no, como estamos en la discusión general, habría que declarar libre la discusión...

Sr. Zorrilla - Hago moción en ese sentido.

(Apoyados)

Sr. Presidente - Se va a votar la moción del señor diputado Zorrilla, para que se declare libre la discusión general.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. Afirmativa.

Tiene la palabra el señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni - No es mi ánimo, señor Presidente, entrar al fondo mismo de este asunto, porque no me parece que sea indispensable ahora, a propósito de una cuestión -después de todo, de detalle- poner en tela de discusión la necesidad de los grandes armamentos que abruman a nuestro pueblo; pero creo conveniente -ya que el doctor Puppo ha querido sentar su opinión al respecto- decir que yo difiero completamente de él por lo que se refiere a esa necesidad.

Ha invocado el doctor Puppo la circunstancia de las frecuentes guerras civiles, que constituyen una epidemia nacional; y cree que estas guerras civiles justifican, sobradamente, la existencia de un ejército desproporcionado.

Yo tengo al respecto ideas opuestas, como he manifestado, por cuanto creo que las guerras civiles podrían combatirse, mejor dicho, evitarse, por medios más eficaces que la acumulación excesiva de elementos dedicados a la defensa institucional o nacional; porque el secreto de la verdadera defensa institucional no radica, a mi juicio, en los fusiles ni en los cañones, sino en la difusión de la cultura y, sobre todo, en la realización de ciertas condiciones materiales que pongan a los habitantes de campaña en circunstancias de no ser más, como hasta ahora, una muchedumbre solamente apta para formar parte y constituir las huestes levantiscas de cualquier revolución...

Sr. Sánchez - Son teorías: puras teorías.

Sr. Puppo - Suprima los batallones, y después verá el señor diputado Frugoni si no tenemos alzamientos.

Yo creo que es una desgracia; pero es una necesidad imperiosa el ejército que tenemos.

Sr. Canessa - Sobre todo, por el momento.

Sr. Frugoni - A ese respecto, señor Presidente, había

también tenido en cuenta de antemano la objeción que se me iba a oponer, y pasando a contestarla debo declarar que no tengo yo tanta fe como el doctor Puppo y los otros señores diputados que han alzado su voz de protesta ante mis afirmaciones -en la eficacia de nuestro ejército regular para combatir las montoneras gauchas; y no tengo fe, señor Presidente, después de los ejemplos que nos han dado las múltiples y recientes conmociones internas del país, que nos han demostrado, o poco menos, la incapacidad de los grandes aprestos guerreros para concluir rápida y definitivamente con el ruinoso juego de las montoneras subversivas...

Sr. Martínez Thedy - Precisamente porque no se había dado al ejército la organización que ahora se le está dando.

Sr. Frugoni - Hace muchos años que se viene organizando el ejército, que se viene acumulando las dotaciones militares, que se viene comprando armamentos y equipos, que se tiene la intención de poner a la armada nacional en un pie de guerra verdaderamente formidable; y a pesar de tantos años en que se vienen aumentando estos gastos, todavía, hace seis meses, el ejército de línea no estaba en condiciones de concluir rápidamente con una pequeña fuerza revolucionaria y hemos tenido el espectáculo de un reducido grupo de revolucionarios recorriendo de un extremo al otro la República, obteniendo una determinada victoria, asaltando un pueblo y apoderándose de él, sin ser mayormente molestados por las fuerzas regulares.

Todo esto demuestra, señor Presidente, que el correctivo al mal endémico de las revoluciones no está en el acrecentamiento desmedido de la fuerza armada, sino en otras medidas, en otras reformas, en otros remedios que es preciso ir buscando y adoptando desde ya, que debieron haberse implantado con antelación, aunque fuese de una manera paulatina, porque tendrán a mi entender, una eficacia siempre mayor que el aumento de los gastos bélicos, sin ninguno de sus inconvenientes gravísimos.

Frente al problema, que se plantea en la actualidad, de la carestía de la vida, que va asumiendo entre nosotros también proporciones alarmantes, creo que la Cámara debería preocuparse con predilección de las dificultades económicas; y como precisamente la carestía de la vida se puede atenuar disminuyendo

impuestos y cargas que pesan sobre las espaldas del pueblo, no me parece oportuno elegir este preciso instante para recargar el erario con nuevos elementos militares, cuando lo conveniente, lo práctico, lo razonable sería tender a disminuir estas erogaciones, para que no se opusiera como objeción a toda tentativa de disminución de los impuestos internos o de Aduana, el razonamiento de que el Estado debe responder a grandes gastos y a grandes necesidades.

Por otra parte, si la Compañía de Infantería de que se trata, para concretarme al punto en discusión, ha podido pasarse hasta ahora sin esa dotación de oficiales -lo que significaba una verdadera aunque pequeña economía para la nación- no veo la razón imperiosa que pueda existir para transformarla en un batallón completo por el lado de su oficialidad.

Son las razones que someramente tenía que exponer.

NUEVA INTERVENCION ACERCA DE GASTOS MILITARES
MARZO 25 DE 1911

Sr. Frugoni - Mi distinguido colega el señor diputado Martínez Thedy acaso me atribuye la idea de que la carestía de la vida pueda quedar fácilmente solucionada con esta supresión de nuevas erogaciones para menesteres de la organización militar.

Nadie mejor que yo sabe, señor Presidente, que la carestía de la vida es un problema complejo que no se puede resolver con una simple medida de esta naturaleza, porque, a mi juicio, la carestía de la vida es un problema que viene a poner en evidencia la incapacidad del actual sistema económico para dar al trabajador el alimento y las comodidades a que tiene derecho.

De modo que suprimir el problema de la carestía de la vida o resolverlo fundamentalmente, es obra de transformaciones también fundamentales que no podemos realizar nosotros en una simple sesión parlamentaria; pero creo también que se puede echar mano de ciertos recursos que tengan el carácter de verdaderos lenitivos, por cuanto, si no logran hacer desaparecer el mal de raíz, logran en cambio disminuir en algo sus efectos.

Uno de estos recursos que tienen a mano los Poderes públicos, es el de aligerar las cargas que pesan sobre los hombros del pueblo productor, reducir los impuestos que gravan los artículos de primera necesidad; y como la razón de que estos impuestos existan, la razón de que se haga pagar al pueblo cantidades muchas veces exorbitantes por aquellos artículos, aquellas mercaderías que son indispensables para satisfacer sus necesidades más apremiantes, es la de los grandes gastos a que el Estado tiene que

atender, y principalmente los militares, que constituyen una parte cuantiosa del presupuesto nacional, me parece que sería conveniente iniciar desde ya una tendencia contraria a la que hasta ahora ha venido predominando en las decisiones de nuestro Cuerpo Legislativo, es decir, la tendencia a limitar los gastos militares en vez de la tendencia a aumentarlos.

Quedaríamos así, señor Presidente, en condiciones más favorables para proponer, aceptar y decidir la disminución de los impuestos a los artículos de consumo y de primera necesidad, que se impone por circunstancias cada vez más dignas de ser tomadas en cuenta por los Poderes públicos.

Y ya que el compañero Martínez Thedy citaba, en apoyo de su defensa de la creciente militarización, una frase del gran Sarmiento, yo deberé recordar también que Sarmiento, refiriéndose a los salvajes de la República Argentina -y llamaba él salvajes a los gauchos sin instrucción, llenos de instintos atávicos, llenos de odios ancestrales, siempre dispuestos a empuñar la lanza para combatir los unos contra los otros- decía, frente a estos salvajes, que tenía más fe en las escuelas que en los fusiles y en los cañones para concluir con esos bárbaros.

Debo advertir, por otra parte, que yo no soy tampoco un fanático de la influencia de la cultura por sí sola; no creo que esta gran transformación política, moral, y si se quiere psicológica, del conjunto de nuestra colectividad, que esta cura radical y fundamental de los males que aquejan al país, que la desaparición de lo que bien puede llamarse, como se le ha llamado, "epidemia nacional", haya de conseguirse únicamente por la influencia de la escuela, implantada sin tener en cuenta otras circunstancias y otros factores que deben ser base material de su acción, para darle eficacia y hacerla fecunda.

Tengo más fe en la influencia de transformaciones económicas que consigan sustraer las muchedumbres nómadas que pueblan nuestros campos a la sugestión, a la atracción de las aventuras guerreras, que hagan de esos campesinos en vez de gauchos siempre dispuestos a pelear, siempre dispuestos a seguir tras el prestigio de cualquier caudillo de más o menos buena fe, elementos de trabajo, con arraigo en la tierra, preparados no para

ser carne de cañón o factores de inquietudes y de desórdenes belicosos, sino, al contrario, para ser elementos de paz, capaces de contribuir a la verdadera grandeza de la nación, garantiendo la tranquilidad pública con su trabajo fecundo, con su dedicación a una vida útil y productiva.

Pero, para llegar a esta finalidad deseable, el camino que debemos tomar no es ciertamente el del aumento de los grandes gastos militares, sino el camino de las reformas agrarias e impositivas, que han de conseguirse, tal vez, a costa precisamente de la disminución de esos gastos.

Si queremos ponernos en situación de estar prontos en cualquier momento para iniciar esas reformas, para modificar, por ejemplo, el sistema impositivo, que es una de las causas originales del malestar que ahora se siente en nuestra población obrera, es necesario que en vez de tender a recargar el erario público por razones de índole bélica que no me convencen, tendamos a procurar su alivio: y es por esto que, sin pretender hacer cuestión exclusivamente de principios respecto a la transformación de esta compañía en batallón, voy a dar mi voto en contra, no sólo para que quede como precedente personal, sino porque creo que es necesario también que comencemos por algo, que comencemos por oponernos al acrecentamiento indefinido de los desembolsos para el contingente guerrero, ya que no podemos conseguir desde ahora su reducción.

He dicho.

Nueva Intervención

Sr. Frugoni - Me esforzaré, señor Presidente, en hacer descender este debate de las impresionantes alturas de grandilocuencia a que lo ha llevado el doctor Ramasso, para mantenerlo en

cambio en un nivel de familiaridad y sencillez que tal vez nos resulte más práctico.

Declaro, por lo pronto, que si el doctor Ramasso cree que son utopías las reformas económicas y sociales a que yo me he referido, en mi concepto es mucho más utópica la idea de que lo que se ha llamado aquí repetidas veces calamidad nacional, pueda extirparse de raíz con el desenvolvimiento progresivo y excesivo de las fuerzas de línea.

Desde luego resulta esto evidente: que cada dos o tres años tenemos la ocasión de convencernos de que las altas cantidades votadas por la Cámara con tal objeto, de que los nuevos recursos de que se ha dejado disponer al gobierno para el incremento de nuestras fuerzas bélicas, son insuficientes ante el recrudecimiento o la reaparición del mal.

Cada poco tiempo tenemos la demostración incontrovertible de que el ejército, a pesar de todos los aumentos, a pesar de los trabajos en pro de su organización, a pesar de todos los gastos votados por la Cámara, no está todavía en condiciones de terminar con las guerras civiles, y no solamente de librarnos preventivamente de la intermitente fiebre insurreccional que nos aqueja, sino ni siquiera de combatir con éxito a las desordenadas montoneras que se levantan en el país por un quítame allá esas pajas...

Yo no niego, señor Presidente, que pueda haber un punto en este desarrollo de la potencia defensiva ante el que nos encontremos todos de acuerdo en reconocer que el ejército se halla por fin capacitado para impedir cualquier intentona armada; pero para llegar a ese punto sería necesario elevarlo numéricamente a una proporción tan grande que el pueblo no podría resistir; sería necesario transformar todo nuestro país en un ejército permanente; y como esto no es posible, me parece entonces mucho más práctico buscar el remedio por otro camino, y el remedio, lejos de verlo yo en este desarrollo progresivo de la fuerza armada, lo veo en una disminución que permita a los Poderes públicos desenvolver su acción en el sentido de las modificaciones fiscales y jurídicas a que he venido haciendo referencia.

Mientras demos tanta importancia al ejército como solucionador del grave problema nacional y, en consecuencia, no trepidemos en votarle cuantos recursos nos pida, yo creo que en vez de facilitar la verdadera solución, lo que hacemos es dificultarla, que en vez de acercanos hacia la meta que debemos perseguir nos alejamos de ella.

Es por esta razón que yo me opongo y es por esta razón que yo tengo especial interés en dejar bien aclarada mi actitud en este incidente.

Se invoca por mis contendores la insignificancia del aumento que significaría transformar esta compañía en batallón.

No se trata -se dice- más que de 4.000 pesos que no pueden, después de todo, contribuir de una manera muy decisiva al encarecimiento de la vida entre nosotros. Pero yo declaro, y quiero que conste así, que estoy dispuesto a no dar nunca mi voto a favor de un solo aumento de gastos militares, así se trate como ahora de un aumento de 4.000 pesos, como se trate de 10 centésimos -y desearía que en esta actitud me acompañase toda la Cámara, para marcar colectivamente la tendencia que yo considero saludable, demostrando así que lo que la República espera y necesita no es el acrecer continuo de los gastos militares sino, por el contrario, su disminución.

He dicho.

REFORMAS ECONOMICAS EN VEZ DE MILITARISMO
MARZO 28 DE 1911

Sr. Frugoni - Creo, señor Presidente, haber expuesto en la sesión anterior, si no todo mi pensamiento respecto al asunto en debate -y no precisamente por una razón de habilidad como parecería creer el doctor Díaz, sino por una razón de oportunidad- si no todo mi pensamiento al respecto, repito, por lo menos la parte esencial de mis ideas; y no me permitiría reincidir en el pecado de distraer nuevamente la atención de la Cámara, si no me obligasen a ello las palabras que acaba de pronunciar mi distinguido colega el doctor Díaz.

Yo he dicho en múltiples ocasiones, lo he repetido hace algunos meses en un manifiesto que en mi carácter de Secretario General del Partido Socialista lanzara a la publicidad, y volví a repetirlo en la sesión anterior, que el mal endémico de nuestras revoluciones periódicas está estrechamente ligado a las condiciones económicas cuya transformación radical es el cambio salvador que ha de poner fin a la era desastrosa de los movimientos armados.

Mientras los partidos tradicionales que no han renunciado al recurso de la lucha armada tengan a su disposición una muchedumbre de campesinos inculta e inquieta, de hombres todavía accesibles a todas las sugestiones del prestigio anacrónico de una divisa, sin amor profundo a la paz, a los cuales, después de todo, la vida no los retiene con las solicitaciones imperiosas de una obra por concluir, de un trabajo que realizar, de un rancho propio lleno de dulzuras domésticas o de un simple árbol plantado con

propia mano que se ve crecer día a día ante nuestros ojos como una esperanza que se va transformando en realidad; mientras todo eso suceda, mientras haya gauchos para los cuales la guerra venga a ser como un accidente agradable y ameno en el curso de su vida, mientras todo esto suceda, la conciencia civil de la nación no podrá estar nunca segura de que haya terminado para siempre el ciclo bravío de las revoluciones, y ha de permanecer intranquila y temerosa ante el enigma indescifrable del futuro.

No sé si debo pedir permiso a la Honorable Cámara para leer uno o dos párrafos del documento a que hacía referencia al principio de mi discurso, y que considero perfectamente pertinentes en la cuestión.

Es una pregunta que dirijo al señor Presidente.

Sr. Presidente - Se va a votar.

Si la Cámara permite al señor diputado Frugoni leer los párrafos a que ha hecho referencia.

Los señores por la afirmativa, en pie.

-Afirmativa.

Puede leer el señor diputado Frugoni.

Sr. Frugoni - (Lee:) "Si estos movimientos armados son posibles y fáciles aún, a pesar del espíritu de los tiempos y a pesar del formidable lujo de precauciones bélicas que los gobiernos despliegan, es porque la civilización no penetra suficientemente en la campaña, cuyas vastas extensiones de tierra inculta, de donde los animales desalojan a los hombres, permanecen como una amenaza constante para el progreso y la tranquilidad del país; porque el gauchaje continúa siendo una inconsciente multitud sin arraigo, a merced de unos cuantos señores feudales que a cambio de una primitiva protección generalmente ilusoria, elaboran con su incondicional adhesión de mendigos o de peones sumisos un prestigio funesto de caciques rurales. Esos pobres gauchos ignorantes que arrastran una vida miserable y casi bestial, que cuando trabajan sólo perciben salarios irrisorios, de cinco o seis pesos a lo sumo, están fatalmente destinados a prestar su contributo de sangre a las revoluciones, cuando no por las inclinaciones del propio instinto guerrero, que los lleva a jugarse la existencia en aventuras que les son familiares y les resultan no exentas de

poderosos alicientes, por la imposibilidad en que se hallan de eludir su concurso, de conservarse neutrales, pues no hay para ellos medio de sustraerse a la guerra fratricida.

"La desgraciadísima condición de parias en que viven esas muchedumbres dentro de su propio país, es la base del caudillismo, y éste, a su vez, el factor de que depende la posibilidad y la frecuencia de las insurrecciones campesinas. Las tendencias criminales de cierta política de toldería tienen así permanentemente a su disposición un terreno propicio donde operar y fructificar.

"El remedio, pues, de la terrible enfermedad crónica que aqueja al organismo de la nación, consiste en extirpar la verdadera fuente del mal modificando la estructura agraria del país, de modo que las multitudes semibárbaras, sin arraigo en la tierra ni autonomía personal, sean sustituidas por multitudes pacíficas y laboriosas que transformen la soledad inculta de nuestros campos en productivas huertas y florecientes colonias. Hay que colonizar y poblar; pero para esto es preciso poner a disposición del trabajo, al amparo de leyes equitativas y previsoras, esas extensiones inmensas que hoy permanecen desiertas de hombres, sólo pobladas de animales, enriqueciendo a unos pocos detentadores -monopolizadores, diríamos- del territorio nacional. Es preciso rescatar al privilegio los vastos prados que se oponen con su ilimitado abandono al engrandecimiento real del país. Combatir el latifundismo, atacarlo con leyes enérgicas, con expropiaciones, con un sabio sistema impositivo, y complementariamente proteger la agricultura y librar en lo posible de cargas a los pequeños propietarios rurales".

Residiendo en estas reformas -que no son ciertamente obra de un día, pero que, por lo mismo, es necesario iniciar desde ya- el secreto de la canalización de la política criolla por sendas de modernidad y cultura, el pueblo trabajador no puede, por cierto, mirar con simpatía la militarización creciente con que en el deseo de impedir, de imposibilitar la repetición de los disturbios civiles, se abruma al erario público y hasta se deforma y corrompe el espíritu de los ciudadanos.

Sr. Aragón y Etchart - ¿Y los trabajadores cómo habrían

mirado, hace unos meses, la ausencia de la fuerza pública cuando allí cerca de Treinta y Tres saqueaban los revolucionarios a trescientos trabajadores de la vía?...

Sr. Frugoni - A pesar de la fuerza pública, señor diputado.

Sr. Aragón y Etchart - El error del señor diputado -dentro del terreno doctrinario en que está- es el no aceptar las lecciones de la experiencia.

Las revueltas, lo que nos han demostrado a todos es que tales y cuales puntos faltan fortificar; que faltan elementos de fuerza, y es lo que han hecho todos los gobiernos.

Hoy día la fuerza -y en esto debe estar conforme conmigo el señor diputado- no es para sostener la arbitrariedad: es para sostener el derecho y para mantener la paz, que es lo que desean los trabajadores.

Sr. Frugoni - En la sesión anterior había llegado a la conclusión de que, para que el ejército estuviera en condiciones de ser en realidad un medio preventivo eficaz contra los disturbios civiles, era necesario que lo lleváramos a un pie de guerra tan grande, a un desarrollo tan excesivo, que la nación no podría resistir; y, entonces, decía yo, lo necesario, lo conveniente, es buscar el remedio por otro camino; porque resolver el problema de la insurrección permanente -que es el problema del caudillismo- por los medios que hasta ahora se han empleado, es abocarnos a un problema no menos inquietante: el problema del militarismo.

Se ha dicho y repetido, es cierto, -como lo acaba de hacer el señor diputado Aragón y Etchart- que nada debemos temer de la fuerza armada cuando la vemos en manos de un gobierno democrático y respetuoso de las conquistas populares; pero si es verdad que actualmente no existe lo que se ha llamado el peligro del cesarismo -y creo que es un deber de lealtad de mi parte reconocerlo así- no debemos olvidar que las cosas cambian y las situaciones se modifican; y, sobre todo, no debemos olvidar que el ejército relativamente desmesurado en el seno de estas democracias aún inorgánicas, donde -a ser cierta la teoría que exponía en la sesión anterior uno de mis impugnadores, el doctor Ramasso- el carácter nacional nos condena a la fatalidad de las actitudes bélicas o agresivas -que el ejército, en esas condiciones, repito, es

siempre una máquina peligrosa que puede reservarnos muy desagradables sorpresas.

Por otra parte -ya que se habla de que es necesario el ejército para garantir a los que trabajan y para impedir que sean precisamente los que trabajan quienes tengan que ir a hacer frente a las huestes revolucionarias- no debemos olvidar tampoco que aumentando de un modo desproporcionado el ejército, que multiplicando y complicando este organismo parasitario, chupamos energías vitales al pueblo trabajador, y sustraemos al trabajo -del cual debemos esperar la regeneración colectiva- millares de brazos útiles, esterilizándolos, quizás para siempre, en la atmósfera oscura y malsana de los cuarteles.

Pongámonos, pues, resueltamente a la labor fecunda y regeneradora que requieren de nosotros los graves problemas económicos, sociales y políticos que nos rodean y nos acosan, y no perdamos nuestro tiempo añadiendo nuevas piezas a la ya bastante pesada maquinaria militar.

Recojamos la advertencia que nos llega desde el seno de las multitudes laboriosas, que se agitan expresando su malestar; escuchemos las voces de protesta que levantan contra el encarecimiento de los víveres y de los alquileres; abordemos el estudio de las reformas necesarias; traigamos cuanto antes, por ejemplo, al seno de nuestras deliberaciones, el proyecto sobre casas para obreros, presentado por uno de nuestros distinguidos colegas, el señor Pedro Cosio, y no defraudemos las esperanzas del pueblo ni traicionemos sus intereses, dándole, en vez de la reforma tributaria y de la vivienda higiénica y económica, la noticia de que hemos agregado una piedra más a la montaña del erario público que gravita sobre sus hombros.

Es lo que tenía que decir.

TRABAJO DE MENORES.
EN DEFENSA DE LA NIÑEZ
MAYO 11 DE 1911

Sr. Frugoni - Voy a permitirme, señor Presidente, llamar la atención de la Cámara sobre un hecho que, a mi juicio, requiere la intervención de este alto Cuerpo, ya que las autoridades encargadas de evitarlo no dan siquiera señales de prohibirlo.

Desde hace unas dos noches viene actuando en el Teatro Urquiza una compañía infantil, cuyos espectáculos ofrecen el no muy edificante, por cierto, de una multitud de pequeños artistas, el mayor de los cuales no cuenta 14 años.

Nosotros hemos sancionado, al principio del presente período legislativo, una ley de protección a los menores, cuyo artículo 37 establece que las autoridades correspondientes negarán el permiso para espectáculos en que intervengan menores de 16 años en condiciones peligrosas para su moralidad o su salud.

Los espectáculos a que me refiero, señor Presidente, ponen, fuera de toda duda, en peligro la salud moral y física de los pequeños artistas.

En general estos espectáculos en que se hace trabajar a menores de 16 años con fines de lucro, deberían ser prohibidos, porque nada más odioso e inhumano que la explotación de que se hace víctimas a esas criaturas a quienes se obliga a efectuar durante horas enteras un despliegue de facultades y energías excesivo y, por consiguiente, perjudicial para su desarrollo moral y orgánico.

Cuando yo oficiaba de crítico teatral, tuve ocasión, muchas veces, de expresar el sentimiento de indignación que me

producen esos negocios a base de víctimas infantiles y el desagrado y la tristeza con que asistía a esas funciones que un público compuesto por respetables padres de familia, por honorables burgueses, por madres bondadosas, por sentimentales y caritativas damas, encontraba muy de su paladar.

Desagrado y tristeza he dicho, porque desagradable y triste es ver a esas pequeñas actrices, y a esos pequeños actores, empeñados en una tarea muy superior a sus fuerzas y a sus medios, que los agota en pocos años; porque desagradable y triste es pensar que esas criaturas, para cumplir con su cometido en las tablas, tienen que someterse a una ruda disciplina de trabajo mental; tienen que renunciar a sus juegos y a los placeres de la infancia, cuya privación es por sí solo un crimen; porque desagradable y triste es el cuadro de esos pequeñuelos que divierten y entretienen a un público a costa de su salud y mediante el sacrificio de lo que hay de más adorable y sagrado en la infancia: la ingenuidad y la sencillez.

El ambiente de los escenarios conspira contra la moralidad de esos pequeños y tiernos seres, de quienes hace presa un minotauro tan terrible e inexorable como el de la antigüedad clásica -el minotauro de la explotación.

Luego, esos trabajos hasta altas horas de la noche; esa canalización de la existencia infantil en las costumbres de las gentes de teatro; esa abrumadora labor, sin limitaciones de jornada, que se realiza estudiando los papeles, aprendiéndolos de memoria, ensayándolos, representándolos, todo eso no puede menos de marchitar rápidamente, en pocos años, el cuerpo y el espíritu de los pequeñuelos.

Se les enseña a simular antes casi de que empiecen a vivir; se les desnaturaliza, se les deforma el carácter, se les expone a las más lamentables desviaciones de la propia psiquis, en fuerza de vaciar la blanda cera de sus almitas en los moldes diversos, sustituyendo en ellas la inocencia por la simulación, por la hipocresía; se les hace dar un infame salto por encima de la infancia, para lanzarlos al vórtice de las pasiones, de los oscuros dolores humanos que la escena reproduce.

En el caso concreto a que me refiero, señor Presidente, se

trata de una compañía de ópera, en cuyo repertorio figuran "Lucía", "Carmen", "Barbero", etcétera; los pequeñuelos tienen que cantar íntegramente esas óperas con el esfuerzo explicable consiguiente que estas partituras requieren de sus laringes aún en formación; se les condena, por lo tanto, a una afonía temprana.

Además, esta compañía se da el lujo de trabajar sin apuntador, para que resulte más evidente aún el trabajo de memoria que efectúan esos pequeños artistas.

El alma de estos pequeñuelos, apenas entreabierta a la luz de la vida, debe abarcar ya en una comprensión perturbadora todo el vasto, todo el complejo drama del amor, el drama de los celos, el drama de los odios, el drama del vicio, del crimen, de la lascivia, también, que en estas óperas se desenvuelven; y a la edad en que otros niños más felices ignoran aún todas las bajezas y mezquindades humanas, ellos ya tienen que vivirlas o, cuando menos, tienen que simular que las viven -lo que no deja de ser grave, por virtud de un inquietante y angustioso avance de la imaginación.

Ruskin ha dicho que no sabemos hacer hombres; sin embargo, ¡qué bien sabemos deshacerlos! o, mejor aún ¡qué bien sabemos evitar que se hagan!

"Hay que no matar al hombre en el niño" -ha dicho otro escritor- porque según Franklin "el niño sirve precisamente para llegar a ser hombre"; pero hay otra cosa aún más criminal e inhumana que matar al hombre en el niño, y es matar al niño en el niño mismo.

(¡Muy bien!)

Nosotros pues, ya que tenemos a mano un medio fácil de hacerlo, debemos evitar que en este país, orientado hacia grandes conquistas legales, se pueda ejercer la explotación de la infancia sobre los escenarios, dando al artículo 37 de la ley de protección a los menores desamparados una interpretación que responda a las exigencias más nobles y legítimas de nuestro sentido moral.

Yo hago moción, pues, señor Presidente, para que la Cámara denuncie a quien corresponda -al Ministerio del Interior creo que debe ser- la Compañía Infantil que actúa en el Urquiza,

por considerar que su funcionamiento pone en peligro la salud moral y física de menores de 16 años, cayendo, por lo tanto, en la prohibición establecida por el artículo 37 de la citada ley.

Es lo que tenía que decir.

(¡Muy bien!)
(Apoyados)

Nueva intervención
Mayo 16 de 1911

Sr. Frugoni - La cuestión puede dividirse en dos partes, de acuerdo con la exposición que acaba de hacer el señor miembro informante de la Comisión de Códigos: una, la que se refiere a cómo debe entenderse el artículo 37 de la ley de protección a los menores desamparados, y otra, la que se refiere al caso concreto de la compañía infantil de ópera que viene actuando en el Urquiza.

En cuanto a la primera parte, el criterio legal adoptado por la Comisión de Códigos, coincide con el mío, por cuanto se recordará que, al formular mi denuncia, yo sostuve que el artículo 37 debía entenderse en la forma en que acaba de expresarlo el señor diputado Cachón; es decir, como una prohibición a todos aquellos espectáculos en que trabajan menores de 16 años, con peligro de su moralidad o de su salud; no ya cuando se trata solamente de un peligro inmediato como en el caso de los pequeños acróbatas, que ejecutan trabajos con peligro de su vida, sino también cuando se trata de un peligro menos inminente o evidente, como en el caso de la compañía que está actuando en el teatro Urquiza.

Esto me parece indiscutible, desde el momento en que el artículo 37 de la ley a que nos venimos refiriendo consta de varios

incisos, uno de los cuales se refiere de un modo preciso y especial a los menores que ejecutan trabajos en circos o casinos, con riesgo de su vida; y el último inciso del mismo artículo habla de que las autoridades deberán prohibir todo espectáculo en que trabajen menores de 16 años en condiciones peligrosas para su salud o su moralidad.

Yo entiendo, entonces, que no puede discutirse que la intención del legislador ha sido hacer extensiva la prohibición a otros espectáculos que no son precisamente los de casinos, y que caen, por tanto, dentro de esta prohibición, todos los menores que trabajan en todos los teatros, y en cualquier género de compañía, siempre que lo hagan en condiciones peligrosas para su moralidad o su salud.

A este respecto, pues, me parece que, tal como han quedado planteadas las cosas, no cabe ninguna discusión.

Ahora, en cuanto al caso concreto de la compañía para la cual pedí yo la intervención de las autoridades, y que al doctor Cachón le parece que no he adelantado o que no he expuesto a la consideración de la Comisión de Códigos datos bastante ilustrativos, yo me permito afirmar, en contra de lo que el señor miembro informante ha dicho, que cuantas consideraciones hice al respecto en la sesión en que se trató este asunto, constituyen una denuncia clara, concreta y categórica, de que el funcionamiento de esa compañía contraría la ley de protección a los niños desamparados, y demuestran que menores de 16 años trabajan allí en condiciones indiscutiblemente peligrosas para su salud moral o física.

Una de las objeciones que se formularon cuando yo hice la denuncia, fue la observación de que los niños que trabajan en esa compañía, gozan tal vez de una comodidad y un "confort" de que no gozan muchos de los niños de nuestras clases acomodadas, y de que se les da, por otra parte, educación musical, y se les sustrae a la vida nómada, viciosa y ociosa de los que solemos llamar muchachos de la calle.

El razonamiento impresiona al pronto; pero considerado con cierta detención, se ve que no pasa de ser un argumento impresionante. Es, por lo pronto, precisamente la cómoda justifi-

cación de que se valen todos los que explotan inhumanamente a la niñez. Cuando el legislador quiere poner un límite al trabajo de los menores en los talleres, cuando quiere sustraer a la labor excesiva de las fábricas a los menores que trabajan allí durante largas horas, lo que el empresario suele contestar es que esos niños están mejor allí en su fábrica, donde aprenden a trabajar, que vagando por las calles, donde sólo aprenden a ser viciosos y ociosos. Pero ante estos dos males, señor Presidente, el legislador no puede permanecer impasible, no puede cruzarse de brazos, y lo que le corresponde hacer es, por una parte, impedir la explotación inicua de la infancia, y por otra, preocuparse de que los menores no se transformen en vagos.

Algo de esto corresponde hacer al Patronato de la Infancia, constituido en virtud de la ley cuyo cumplimiento reclamo.

Sr. Amézaga - ¿Me permite?...

Yo estoy completamente de acuerdo con el señor diputado sobre las condiciones deplorables en que trabajan los niños en el teatro Urquiza, y he asistido a una función y he salido completamente convencido de que el espectáculo no puede ser más peligroso para la moralidad y que en ciertos momentos es hasta repugnante el papel que se obliga a desempeñar a los menores.

Sin embargo, el Patronato de la Infancia no tiene acción directa para impedir esos excesos y abusos, debido a que la ley, en la larga elaboración parlamentaria, o mejor dicho, en las mutilaciones que sufrió en el Senado, dejó al Consejo de Protección a los Menores sin acción ante la justicia, y sin acción positiva eficaz, en ningún caso. Hoy el Consejo de Patronato de la Infancia es una corporación deliberante que nada práctico puede hacer por sí: tiene que obrar por medio del Fiscal de lo Civil, por la Municipalidad, por la Policía; y, como se comprende, toda esa tramitación administrativa y judicial es una tramitación larga e incómoda.

Se decretan investigaciones, como la que se está haciendo, lo más rápidamente que se pueda; pero el caso exigiría de las autoridades municipales una intervención directa; y no sólo de las autoridades municipales, sino que obliga aún a las mismas autoridades policiales. Siempre que se trate de un delito "infraganti", pueden intervenir para impedir que se consume.

Sr. Gómez - Puede agregarse, en apoyo de lo que acaba de manifestar el señor diputado Amézaga, que el Consejo de Protección a los Menores se adelantó a ejercitar la intervención platónica que le da la ley, denunciando a la Junta, o sea a la autoridad encargada de otorgar el permiso para el espectáculo, la circunstancia de que esta compañía pudiera dar representaciones perjudiciales a la moral y salud de los niños.

Sr. Sosa - Las manifestaciones que han hecho los señores diputados Amézaga y Gómez -que pueden saberlo porque son miembros del Consejo de Patronato- indican más claramente que todas las resoluciones que se puedan formular en este asunto, que la intervención de la Cámara era completamente inútil, que era lo que yo sostenía en la sesión anterior. Si las autoridades competentes ya han intervenido en el asunto esperemos a que resuelvan.

¿Qué intervención vamos a tener nosotros?

Sr. Frugoni - Pero a la Cámara no le constaba que el Patronato hubiera intervenido.

Sr. Sosa - Pero ahora que se han hecho esas manifestaciones, me parece que es inútil perder el tiempo.

Sr. Gómez - Cuando el Consejo hizo la denuncia ante la Junta Económico-Administrativa, antes de que llegara esa compañía a Montevideo, se hizo pública esa resolución. Ahora, yo no sé por qué razón la autoridad encargada de dar el permiso no atendió esa denuncia y dejó que los espectáculos se realizaran. Tal vez la autoridad municipal o la encargada directamente de dar el permiso para el espectáculo, no consideró que éste era perjudicial a la moral y la salud de los niños.

Desgraciadamente, como muy bien lo ha hecho notar el doctor Amézaga, la ley desampara un poco al Consejo de Protección de Menores para proceder de inmediato y con la eficacia necesaria en estos casos.

Sr. Frugoni - A mí me complace, señor Presidente, que el doctor Amézaga haya manifestado que los espectáculos del Urquiza, según ha podido cerciorarse personalmente...

Sr. Amézaga - En la representación de "Carmen".

Sr. Frugoni - ... resultan espectáculos inmorales y hasta repugnantes. Estos son datos que podría transmitir a la Comisión

de Códigos que, según el doctor Cachón, no estaba suficientemente informada.

Pero debo advertir...

Sr. Cachón - Sería una apreciación personal de un estimado compañero de Cámara; la Comisión puede ser que no pensara lo mismo.

Sr. Frugoni - Es un testimonio digno de tomarse en cuenta.

Sr. Cachón - A este respecto desearía llamar la atención del señor diputado Frugoni, que la Comisión no creyó de su deber entrar a hacer una investigación de cómo andaban las cosas en esa compañía...

Sr. Massera - No es de su incumbencia eso.

Sr. Cachón - ... porque eso hubiera sido precisamente trastornar enteramente la manera de desarrollarse y manifestarse las autoridades competentes.

Sabe la Comisión que hay el Patronato de la Infancia, que se preocupa con todo calor de esas cosas; sabe la Comisión que existe una autoridad dependiente del Municipio encargada de permitir o de prohibir la celebración de estos espectáculos.

La Comisión, por otra parte, no tenía más que las manifestaciones generales del señor diputado Frugoni acerca de cómo se desarrolla la generalidad de los espectáculos teatrales.

Sr. Frugoni - Corroboradas por la opinión pública, por otra parte.

Sr. Cachón - Con esos datos la Comisión no tenía elementos de juicio como para decir que se estaba violando la ley. Si el señor diputado Frugoni hubiera venido y hubiera concretado ante la Cámara o hubiera dicho a la Comisión -"se cometen tales hechos que son evidentemente atentados a la moralidad de esos menores"- la Comisión tendría que creer lo dicho por el señor diputado.

Sr. Frugoni - Pero en la larga exposición que hice el otro día, yo creo haber probado suficientemente que los espectáculos del Urquiza ponen en peligro la moralidad de los menores que trabajan en ellos!

Sr. Cachón - No, señor diputado.

Lo que expresó el señor diputado en la sesión en que expuso sus ideas, se refería en general a que el ambiente de teatro no es propicio...

Sr. Frugoni - Y en especial, decía: el ambiente de ciertas compañías que llevan a escena óperas como "Carmen", personaje que lo hacen encarnar por una niña de 14 ó 15 años, obligándola a darse cuenta de todo el alcance malicioso y de toda la intención de ciertas frases y situaciones.

Si esto no es conspirar contra la moralidad de una criatura, yo no sé qué es poner en peligro la moralidad de los menores!

Sr. Cachón - Yo no sé si siempre habrá ese caso de conciencia que el señor diputado indica.

Sr. Frugoni - Por otra parte, no sólo existe el peligro del ataque a la moralidad de las criaturas, sino también el peligro del ataque a la salud física de ellas, porque cualquiera comprende que a un niño a quien se le somete a un trabajo intenso durante varias horas y se le prepara para que esté casi todas las noches sobre un escenario cantando óperas enteras, se le hace víctima de una labor anormal que tiene que agotarlo en poco tiempo, acarreándole la afonía y otras enfermedades más graves, que lo inutilizan por completo; y esto es conspirar contra la salud de los menores.

Para reanudar el discurso en el punto en que lo dejé, debo advertir que no estaba yo diciendo que el Patronato de la Infancia -como creyeron los señores diputados Amézaga y Gómez- se viera obligado a intervenir él, directamente, en el sentido de prohibir las funciones del Urquiza. Lo que yo decía es que tal vez el Patronato de la Infancia tuviera alguna acción eficaz en el sentido de evitar que los menores se transformaran en vagos, por virtud de la facultad que tiene de suprimir la patria potestad a los padres que no saben educar debidamente a sus hijos y les permiten andar vagando por las calles, vendiendo diarios, en vez de ir a ocupar los bancos de la escuela; pero que entretanto...

Sr. Amézaga - ¿Me permite una interrupción?

Sr. Frugoni - Le permito, pero no vamos a poder continuar.

Sr. Varela Acevedo - Si es favorable a su tesis, le puede permitir todas.

Sr. Amézaga - La ley de Patronato de la Infancia no prevé, precisamente, el caso de los vendedores de diarios.

Sr. Frugoni - Lo prevé indirectamente, en la forma en que yo acabo de diseñar.

Sr. Amézaga - Pero, ¿cómo se priva de la patria potestad a un padre que dedica sus hijos a la venta de diarios?

Por lo demás, el Consejo de Protección de Menores no podría iniciar la acción; está atado de pies y manos, y en ese sentido la acción legislativa puede ser eficaz para completar la acción de la ley.

Sr. Frugoni - De cualquier manera, si la ley no puede intervenir en el caso...

Sr. Varela Acevedo - El propio doctor Frugoni dice que las autoridades públicas tienen facultad para intervenir. Si el doctor Frugoni no se refiere al Patronato de la Infancia y si la Junta puede intervenir, entonces tiene razón.

Sr. Frugoni - Yo estaba diciendo que el Patronato de la Infancia tal vez tenga el medio de intervenir respecto de los vendedores de diarios; pero si además resulta que la ley no lo autoriza de ningún modo para intervenir acerca de esos menores, más a mi favor, porque lo que yo pido es que se cumpla una ley que está dictada y que prevé el caso de los menores que trabajan en los espectáculos públicos; y entonces yo no veo que se pueda formular la objeción de que nosotros no tenemos el derecho de pedir que se aplique la ley, de pedir para los pequeños artistas el amparo social, cuando permitimos a los vendedores de diarios circular tranquilamente por las calles sustrayéndose a toda protección. Porque respecto de los vendedores de diarios no tenemos por ahora a mano el medio de impedir que continúen ejerciendo ese comercio; pero desde que tenemos a mano el medio de evitar que continúe la explotación de la infancia en los teatros, apliquemos ese medio y hagamos cumplir la ley.

Sr. Amézaga - El Consejo de Protección de Menores -y esto lo digo para expresar fielmente la verdad en todo- conoce que los menores que trabajan en el Urquiza ganan al mes, según los contratos, sueldos verdaderamente fabulosos para menores.

Ahora no sé si esos sueldos serán positivos, reales, o si

serán sueldos solamente nominales; pero si fueran reales, no resultaría explotación, porque son sueldos de doscientas y trescientas liras.

Sr. Frugoni - Son sueldos que, probablemente, van a mejorar la situación de los padres de esos mismos menores; de modo que los padres, como el empresario, viven también a costa de la salud y de la moralidad de sus hijos.

La inmoralidad entonces se redobla.

El espectáculo de los vendedores de diarios a que nos estamos refiriendo, es indudablemente muy triste. Yo reconozco que es doloroso, como decía muy bien el señor diputado Sosa el otro día, ver a esos pequeños vagabundos que andan en contacto con todos los vicios y todas las plagas sociales, sin tener siquiera de noche un techo que les dé abrigo; pero yo pregunto, al señor Sosa y a todos los hombres que como él son hombres de corazón y de conciencia, si no es tal vez más triste y doloroso el espectáculo de esas pequeñas niñas que forman parte de una compañía infantil a las cuales se les despierta la imaginación antes de tiempo, se les mantiene en un ambiente peligroso y se les enseña a comprender el alcance de frases y de situaciones que no añaden nada a su educación moral, pero sí contribuyen mucho a depravarlas y a pervertirlas tempranamente; yo les pregunto, si no es acaso más triste y doloroso la situación de esas niñas, que al llegar a los 18 años, tienen que abandonar las filas de la compañía infantil y ya con las facultades agotadas no pueden siquiera servir para formar parte de otras compañías líricas; y no tienen más perspectiva, porque no sirven para otra cosa, que la de ir a refugiarse en los escenarios de los cafés *chantants*, que son la antesala del prostíbulo y del hospital, si no el prostíbulo mismo.

(Apoyados)

En cuanto a la suerte de los varones no es mucho más risueña tampoco. Educados para la vida del arte, cuando llegan a la edad en que tienen que gobernarse por sí mismos y deben tratar de aprovechar para no morirse de hambre, de esa decantada educación artística que se les da en la compañía infantil, se

encuentran con que están agotados, inutilizados, afónicos o enfermos; y yo he tenido ocasión de conocer personalmente algún residuo de esa explotación teatral, que, hombre hoy, anda rodando en compañías de la legua, arrastrando una existencia que no es provechosa para la sociedad ni para sí mismo.

El empresario ha declarado, en reportaje que yo he leído, que, en previsión de que estos menores, al llegar a la mayoría de edad, se encuentren inutilizados por haber perdido sus facultades, se les enseña a tocar algún instrumento de música; pero esto, que al pronto puede en cierto modo impresionar favorablemente a algunos espíritus sensibles, no es, señor Presidente, otra cosa que la declaración casi impúdica de que el trabajo a que se somete a estos niños les agota antes de tiempo, de que los hace perder antes de tiempo sus facultades, de que malogra en ellos tal vez las dotes de un gran artista; y si hubiera por ventura allí, en las filas de esa compañía infantil, algún pequeño cuyas facultades, sometidas a una educación racional, pudieran hacer de él una gloria del arte, un gran actor, tendría que resignarse , -después de haber sido explotado por el empresario, después que éste, en provecho propio, hubiese agotado todas sus aptitudes en germen o en formación-, tendría que resignarse, decía, a ser un oscuro, o tal vez un miserable ejecutante de música.

Yo creo que, por estas consideraciones, se impone la intervención de las autoridades en este caso. Sostengo que la compañía del Urquiza cae inevitablemente en las prevenciones establecidas por el artículo 37 de la ley de protección a los menores desamparados, pues me parece indiscutible que su funcionamiento conspira contra la salud de esos pequeños cantantes, a quienes se les obliga a cantar óperas enteras, llegando muchos de ellos al tercer acto en condiciones lastimosas que producen la compasión de los espectadores; a estos niños se les condena a una afonía temprana, y tal vez, como ya lo he dicho, a otras enfermedades más graves, y me parece también indiscutible que estas compañías constituyen un centro de pésima enseñanza moral.

Por todas estas razones es que yo denunciaba a la Cámara el funcionamiento de esa compañía, con la intención de que esta denuncia, hecha públicamente en el seno de este alto Cuerpo, repercutiese en las autoridades encargadas de intervenir.

Se ha hablado de que las autoridades encargadas de intervenir, que son las municipales, debidamente informadas por el Patronato de la Infancia, no han procedido. Yo no sé ahora cuál sería el procedimiento a que podría recurrir el Cuerpo Legislativo para impelerlas al cumplimiento de su deber. Si la Cámara cree que la interpelación puede ser un medio propicio para llegar a este fin, yo hago mía la moción de interpelación, aunque no haya sido esa mi intención del primer momento. Lo que yo propuse fue una comunicación en forma de denuncia, fórmula rechazada por considerarse inconstitucional, a pesar de que yo tengo mis reservas respecto de la inconstitucionalidad de este procedimiento...

Sr. Varela Acevedo - La fórmula no fue rechazada, pasó a Comisión.

Sr. Frugoni - La Comisión declara que la denuncia no cabe tampoco.

Sr. Varela Acevedo - La Cámara no ha aceptado todavía la doctrina.

Sr. Frugoni - De manera que yo volvería a poner entonces en discusión la minuta de comunicación que propuse en sesiones anteriores, llamando la atención de las autoridades sobre el funcionamiento de la compañía del Urquiza, que viola el artículo 37 de la ley de protección de menores.

He terminado.

CON MOTIVO DE UNA HUELGA TRANVIARIA MAYO 23 DE 1911

Sr. Frugoni - Nos encontramos, señor Presidente, ante un conflicto económico de grande proporción, cuya gravedad preocupa a todos los espíritus.

La huelga tranviaria, que parecía felizmente solucionada, se reanudó ayer, a pocos minutos de haber vuelto al trabajo los huelguistas.

Las causas de esta nueva ruptura de hostilidades son ya demasiado conocidas para que yo me crea en la necesidad de detenerme aquí a explicarlas.

Supongo que las declaraciones falsas y cínicas de las empresas al manifestar que no se habían resistido a admitir a ninguno de los elementos de su antiguo personal, no habrán convencido a nadie, porque no se concebiría, en efecto, que los trabajadores que volvían confiados, y hasta contentos, a hacerse cargo de su tarea habitual después de los sacrificios que la huelga representa para ellos y sus familias, plantaran -como ellos mismos acostumbran a decir- por el solo gusto de hacerlo, sin que mediasen realmente causas serias y poderosas.

Por lo demás, está a la disposición de quienes necesiten mayores datos -y se ha hecho público- la lista de los empleados que no fueron admitidos; de aquellos que al volver a las estaciones, confiados en que se les había reconocido una parte al menos de sus derechos, de que se había satisfecho una parte al menos de sus reclamaciones, se encontraron con que en vez de dárseles trabajo, se les envió a la administración a cobrar sus haberes devengados y se les dejó en la calle. Y están, además, los testimonios de muchas

personas que han visto a algún Gerente indicar por sí mismo los empleados a quienes se debía licenciar.

Tenemos, pues, que el conflicto, que parecía solucionado, ha vuelto a quedar en pie y en condiciones mucho más graves ahora que al principio. Acaso se dirá que las empresas no se habían comprometido bajo su firma a readmitir a todo el personal antiguo, a todos los trabajadores en huelga; pero es que se trata, señor Presidente, de una cláusula que no hay por qué estipular, porque cuando una empresa o un patrón entran a entablar negociaciones con sus trabajadores en huelga para terminarla, para solucionarla, queda sobreentendido que todas las concesiones que este patrón o esa empresa hagan con el fin de solucionar el conflicto, han de ser sobre la base de que vuelvan a ser admitidos todos los huelguistas; y si las empresas tranviarias en este caso querían reservarse el derecho de eliminar a alguien, debieron haberlo dicho, indicándolo expresamente, y entonces los trabajadores hubieran entrado a discutir si les convenía o no abandonar sus posiciones de resistencia y de combate bajo esa condición especial.

Por lo demás, en este caso preciso, ya se habían puesto bien en claro cuáles eran los empleados que debían ser eliminados, se había limitado su número a nueve, los nueve primeramente despedidos y cuya separación dio origen al conflicto.

De manera que si la empresa quería agregar a estos nueve otros más, debía haberlo dicho, debió haber expresado esta nueva imposición para que sirviera de base a las negociaciones y a las tratativas.

Los trabajadores hubieran entrado entonces a negociar el arreglo, sabiendo que la nueva condición que la empresa les imponía era que no solamente se exigía el sacrificio de esos nueve compañeros para poder llegar al arreglo de la huelga, sino que sería necesario el sacrificio de otras más, todos aquellos que la empresa considerara conveniente eliminar en el momento en que volvieran a hacerse cargo de sus tareas.

Los trabajadores, seguramente, habrían resuelto, en vista de esto, continuar, persistir firmemente en la huelga: pero la empresa no se hubiera burlado entonces de ellos ni del público una vez más, de una manera tan desconsiderada e insolente.

Esto ha venido a provocar, a crear, señor Presidente, una situación cuya gravedad todos palpamos. Puede decirse que ahora muchos trabajadores que estaban ya dispuestos a no persistir en la huelga, se han visto obligados por la actitud de la empresa misma a declararse huelguistas a la fuerza, porque veían de todas maneras que caía sobre ellos la excomunión de la empresa.

La Federación Obrera proclamó como acto de solidaridad con los tranviarios la huelga general.

Muchos gremios se han decidido a efectuarla. Parece que el propósito es continuar hasta que se solucione el conflicto tranviario.

Si la solución de este conflicto, señor Presidente, ha de quedar librada a las dos partes en lucha, a las dos partes directamente interesadas en este combate económico, esta solución aparece muy lejana y difícil.

La población tendrá que sufrir los rigores de una huelga general, de un paro casi completo, de una detención casi completa del trabajo, por culpa principal, exclusiva, mejor dicho -ya que ahora no es ni siquiera posible discutir que la reanudación de esta huelga, a cuyo fin se había podido arribar gracias sobre todo a la cordura y a la buena voluntad de los trabajadores, se debe a las empresas- por culpa principal, exclusiva, dije, de las compañías, cuyo capricho, cuyo empecinamiento, no tiene ni los más ligeros visos de justificación ante el concepto general.

Yo creo, señor Presidente, que ha llegado el momento de que el Gobierno intervenga en el asunto, tomando medidas un poco más eficaces que la de aplicar multas que serán interminablemente discutidas ante los tribunales, por más que la situación legal de las empresas en la actualidad, es muy poco favorable, dado que se han eliminado ya todos los motivos que les permitieran sostener, dentro de su criterio capitalista, que esta huelga es fuerza mayor; más eficaces, sobre todo, señor Presidente, que el despliegue excesivo de fuerzas, y hasta que las medidas de rigor, siempre odiosas y hasta cierto punto arbitrarias...

(No apoyados)

Permítanme, señores diputados.

... con las cuales se trata de defender los intereses de las empresas y el orden público, que puede defenderse de otro modo que cercenando algunos de los derechos más respetables de los trabajadores.

No creo, señor Presidente, que la mejor manera de contribuir a la solución justa e imparcial de este conflicto, sea, por ejemplo, prohibir reuniones en el Centro Internacional, como esta mañana ha sucedido, porque cuando se impide a los trabajadores celebrar asambleas, cuando se impide a un gremio en huelga reunirse para discutir las medidas que han de asegurar la suerte y el éxito de su movimiento o levantar el espíritu de resistencia del gremio, en realidad, lo que se hace, señor Presidente, es suprimir el derecho de huelga, porque, como ya lo he dicho muchas veces en esta Cámara...

Sr. Pelayo - Yo creo que en ninguna parte está más garantido que aquí el derecho de huelga.

Sr. Frugoni - ... la base esencial del derecho de huelga es el derecho de reunión.

No digo que el Gobierno haya abusado premeditada y sistemáticamente en esta emergencia de la fuerza, ni que haya echado mano de muchas de estas medidas que he considerado hasta cierto punto arbitrarias. Quería decir sencillamente que el Gobierno podía muy bien haber adoptado otras medidas que sin tener por una parte la faz antipática para los trabajadores, de clausurar un local que ellos necesitaban para celebrar sus asambleas, tuvieran por otra parte la virtud de compeler eficazmente a las empresas a cumplir con su obligación.

(Aplausos en la barra)

Sr. Presidente - Se observa a la barra que le está prohibida toda manifestación.

Sr. Sosa - ¿Me permite una interrupción el señor diputado Frugoni?

Sr. Frugoni - Sí, señor.

Sr. Sosa - Yo no negaré o discutiré las razones que pueda

tener para hacer la afirmación que ha hecho el señor diputado Frugoni; pero quiero advertirle simplemente que el Gobierno ha dado el permiso correspondiente para que se celebren las reuniones de los obreros en el Centro Internacional, etcétera.

Sr. Frugoni - Lo ha dado esta tarde.

Sr. Sosa - Sí, señor.

Es cierto que esta mañana se ha impedido que se reunieran los trabajadores en huelga, pero fue por la falta de solicitud de permiso en forma y en vista de los incidentes callejeros producidos.

Sr. Frugoni - Muchos de ellos por culpa de la intemperancia de la policía.

Sr. Paullier (don F.) - No es cierto.

Sr. Olivera - No es cierto, porque yo lo he presenciado.

Sr. Sosa - Esos incidentes habían creado una atmósfera un poco efervescente en el público y en las masas huelguistas; y habían podido repercutir perjudicialmente en la reunión numerosa de una asamblea inmediata.

Esas fueron, según yo creo, las causas determinantes de la prohibición que esta mañana dictó el Gobierno respecto de la asamblea huelguista. Pero desde luego, en cuanto los ánimos se serenaron, el Poder Ejecutivo autorizó las reuniones que quisieran celebrar los mismos huelguistas.

He querido decir estas cosas, nada más que para que no se creyera que, en realidad, el Gobierno había sistematizado una especie de hostilidad contra quienes tienen derecho a reunirse dentro de la ley.

Sr. Frugoni - No he hecho tal reproche al Gobierno de la República.

Sr. Sosa - Pero el señor diputado hablaba de arbitrariedad.

Sr. Frugoni - He sostenido que se ha tomado una que otra medida que a mi juicio resultaba arbitraria, como la de clausurar el Centro Internacional.

Sr. Pelayo - Pero es debido a los hechos producidos, es por una razón de seguridad pública.

Sr. Milans - En donde se viva a la anarquía y se proclama

el exterminio de ciudadanos.

Sr. Frugoni - Vivar a la anarquía no es un delito en ninguna parte, señor diputado...

Sr. Milans - Es una incitación al desorden.

Sr. Frugoni - ... Es un absurdo sostener eso.

Sr. Milans - Más absurda es la opinión del señor diputado, pues no porque él lo exprese ha de ser la verdad, ha de poseer el evangelio.

Sr. Frugoni - No oigo lo que está diciendo.

Sr. Milans - Manifiesto que no estoy conforme con lo que dice, salvo que sus palabras sean el evangelio.

Sr. Frugoni - Nunca he tenido tal pretensión; pero me parece que no se puede sostener en una Cámara de un país democrático, que vivar a la anarquía constituya un delito.

Sr. Pelayo - Debe saber el señor diputado Frugoni, creo que le consta, que en esta Cámara el elemento obrero tiene muchos amigos y defensores de sus derechos...

Sr. Frugoni - No lo niego.

Sr. Pelayo - ... pero al mismo tiempo creo que no es justo exigir al Gobierno que haga aquello que no debe hacer, en perjuicio de todos.

Respetar el derecho de todos, garantir el derecho de todos, hasta ahí llegan sus atribuciones. Por lo demás, lo que debe hacerse es dictar leyes que protejan al obrero; pero por el momento el Gobierno, a mi juicio, hace lo que puede y debe hacer.

Sr. Frugoni - Dictar leyes protectoras del obrero, no es, en realidad, hacer todo lo que se debe hacer por el obrero mismo.

Hay que comenzar por respetar los derechos fundamentales, aquellos que permiten a los trabajadores...

Sr. Pelayo - Y creo que eso debemos hacerlo todos.

Sr. Frugoni - ... reunirse y organizarse para ser fuertes.

Ahora, en cuanto a las medidas que el Gobierno ha tomado en esta emergencia, vuelvo a repetir que en esta misma Cámara reconocía yo en sesiones anteriores que el Gobierno había procedido con bastante imparcialidad; pero quiero insistir sobre este concepto: que planteadas las cosas como se han planteado, habiendo asumido este conflicto la gravedad que ha asumido, tal

vez sería más eficaz que recurrir a ciertas medidas que pueden considerarse arbitrarias, como lo es cerrar el local que los obreros necesitan para reunirse y celebrar asambleas, tomar otras a las cuales precisamente voy a referirme.

Las empresas han contraído con el Estado una obligación de hacer. No existe ya la más leve duda de que, si esta obligación de hacer no se cumple, es por culpa exclusivamente de las empresas, cuyo capricho, cuyo deseo, es el de imponer su voluntad sobre las aspiraciones más legítimas de los trabajadores y sobre los más vitales intereses de la población. Si la obligación de hacer existe, y si no se cumple por culpa de las empresas, el contrato celebrado por ellas con el Estado, no puede continuar en pie.

Yo creo, entonces, señor Presidente, que lo que se impone es ir a la rescisión del contrato; creo que el Estado debe retirar la concesión de las líneas a esas dos compañías; y entretanto no se llega a la municipalización del servicio o a la contratación de una nueva concesión -aunque prefiero el primer sistema- entretanto no se llega a eso, acaso el Estado podría utilizar, para el servicio público, los materiales de las empresas actuales, haciéndose cargo de la administración, realizando a costa de ellas la obligación de hacer lo que ellas dejan de cumplir sin causa justificada.

Sr. Paullier (don F.) - En una palabra: cometiendo un despojo.

Sr. Frugoni - No, señor diputado, recurriendo a los preceptos del Código Civil.

Esto, señor Presidente, es un simple plan que esbozo, que someramente expongo, a título de insinuación, de lo que el Gobierno podría hacer en tan difíciles circunstancias; sobre todo, lo esbozo para que la Cámara comprenda que cabe, perfectamente, pedir explicaciones al Poder Ejecutivo respecto de las medidas que adopta y de las medidas que piensa adoptar frente a este conflicto, y para que, si acaso, la Cámara misma tome alguna resolución que contribuya a la solución del asunto.

Basado en estas consideraciones, señor Presidente, es que propongo a la benevolencia de mis honorables colegas, que parecen tan interesados como yo -y sin duda lo están- en que este conflicto tenga una solución justa, amplia, que satisfaga las aspi-

raciones de la clase trabajadora del país y de la población en general, hago moción, decía -basado en estas consideraciones- para que se pase una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, pidiéndole informes respecto a su actitud y a las medidas que piensa adoptar ante la huelga actual...

Sr. Pelayo - Pero eso me parece platónico, señor diputado, completamente platónico.

Sr. Frugoni - ... y hago moción, al mismo tiempo, para que la Cámara celebre sesión mañana con este objeto.

Sr. Pelayo - Creo que se deben buscar medidas más eficaces, medidas de buen sentido...

Sr. Frugoni - Y, ¿no le parece una medida de buen sentido esta?

Sr. Pelayo - ... que concluyan con este estado de cosas.

Yo estoy con el señor diputado Frugoni en que en mucha parte los causantes de que esta huelga se prolongue son los gerentes de las empresas -bastante caprichosos, por cierto- que quieren imponer su voluntad; pero si los Directorios se persuadieran de que el estado actual de cosas es debido nada más que al capricho o a la poca benevolencia de estos señores Gerentes, podrían haber tomado medidas que habrían concluido, de inmediato, con esta situación.

Es a eso a lo que debemos tender todos, y llegar a esa solución.

Sr. Frugoni - Los intereses de la población...

Sr. Presidente - Un momento, señor diputado.

La Mesa no puede consentir la discusión de esta moción sin saber si ha sido apoyada y si la Cámara quiere ocuparse de ella sobre tablas.

¿Ha sido apoyada la moción del señor diputado Frugoni?

(Apoyados)

Va a leerse previamente.

(Se lee)

Que se pase una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo pidiéndole informes respecto a su actitud y a las medidas que piensa adoptar con motivo de la huelga actual.

Consulto a la Cámara si desea tratar sobre tablas este asunto o si debe destinarse a estudio de la Comisión correspondiente.

Para ocuparse sobre tablas de un asunto, alterando la orden del día, se requieren dos tercios de votos.

Se va a votar.

Si se ocupa la Cámara sobre tablas de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. -Afirmativa.

Treinta y siete sobre cuarenta y cinco.

[...]

Está en discusión la moción del señor diputado Frugoni.

Sr. Paullier (don F.) - Señor Presidente: dadas las relevantes cualidades del señor diputado Frugoni, su facilidad de oratoria y su gran talento, es una lástima que el *leader* socialista no sea tal como debía serlo y se deje arrastrar por esas masas que tal vez lo conduzcan a donde él no sabe que va a ir.

(Hilaridad)

Señor Presidente: el señor diputado socialista doctor Frugoni nos habla de los sacrificios que hacen los obreros, y se olvida de los sacrificios que esos mismos obreros están imponiendo al pueblo...

Sr. Frugoni - Las Empresas son las que están imponiendo esos sacrificios.

Sr. Paullier (don F.) - Los obreros, con sus atropellos, haciendo que dejen el trabajo los hombres que quieren trabajar, atentan a la libertad del trabajo.

Sr. Frugoni - Más respetable que la libertad del trabajo es el derecho a la vida.

Sr. Paullier (don F.) - Yo estoy acostumbrado, señor Presidente, a tener obreros que trabajan, a tratarlos perfectamente

y remunerarlos bien, garantiéndolos contra los accidentes del trabajo, cosa que el señor diputado socialista quizás no haya hecho nunca.

Sr. Frugoni - Nunca he hecho trabajar a ningún obrero.

Sr. Paullier (don F.) - Si es cierto que no he hecho más que recompensar lo que ellos me daban y que ellos se merecen, también es cierto que todas esas cosas tienen su límite, porque, yo pregunto, señor Presidente, si, como lo han hecho hoy las comisiones de los huelguistas que han andado recorriendo las obras, las barracas y otros establecimientos públicos, privando la libertad del trabajo, han estado en su derecho.

Sr. Frugoni - ¿Cómo, privando?

Sr. Paullier (don F.) - Privando, señor diputado.

Sr. Frugoni - Tratando de convencer a los obreros para que dejen el trabajo.

Sr. Paullier (don F.) - ¡Bonito modo de convencer, rompiendo los vidrios de los tranvías y atropellando a todo el mundo!

Sr. Frugoni - Son hechos aislados, que yo soy el primero en lamentar, pero que en nada afectan al fondo de la cuestión, y quienes tienen la culpa de todas estas cosas son las empresas que se empeñan en no reconocer los derechos de los trabajadores.

Sr. Paullier (don F.) - Continúo, señor Presidente.

Anoche mismo -no hay más que leer la prensa de esta mañana- se han pronunciado discursos incendiarios, incitando a los obreros a demasías que voy viendo ya que se arriman mucho al anarquismo.

Sr. Frugoni - ¿Pero quién tiene la culpa de todo eso?

Sr. Paullier (don F.) - El señor diputado tal vez tiene mucha culpa de lo que pasa.

(Hilaridad.)

Usted, señor diputado, que es el que los viene alentando.

Sr. Frugoni - Yo no me creo tan capaz ni creo tener tanta influencia sobre los trabajadores para arrastrarlos a todos a donde yo no sé, según las palabras del señor diputado Paullier.

Sr. Paullier (don F.) - Continúo.

Esta misma mañana y como argumento convincente sobre la libertad del trabajo, ha ocurrido lo siguiente: se presentaron al muelle de pescadores -ese muelle que está aquí cerca en la calle 25 de Mayo- una cantidad de huelguistas arrojando piedras sobre los trabajadores de la barraca del antepuerto, y estos tuvieron que retirarse para dentro de la barraca por no poder continuar el trabajo. ¡Vaya una libertad de trabajo! ¡Vaya un modo de respetar esa misma libertad!

Hay, señor Presidente, exageración en lo que se habla sobre las empresas también. Yo no voy aquí a defender a las empresas porque no soy el comisionado para hacerlo: pero quiero levantar aquí mi voz para decir que toda la culpa no es de esas empresas.

Cualquiera creería que esos señores huelguistas han sido llevados a la fuerza, maniatados, obligándolos al trabajo en ellas: que no han tratado la mensualidad que debían abonarles, o que las empresas no les pagaban, o algo por el estilo.

Yo soy muy amigo de los trabajadores, pero dentro del justo medio, y no soy amigo de esos atropellos como hemos visto todos estos días. Hoy mismo andaban por la calle no dejando pasar vehículos de ninguna especie, y repartiendo proclamas incendiarias, con parrafitos sabrosos como el que me voy a permitir leer, si la Mesa me concede permiso.

Sr. Presidente - Se va a consultar a la Cámara si se autoriza al señor diputado a dar lectura del documento a que se refiere.

Los señores por la afirmativa, en pie. -Afirmativa.

Puede leer el señor diputado.

Sr. Paullier (don F.) - Sólo leeré un párrafo sabroso para no cansar a la Cámara.

(Lee:)

"Trabajadores:

Levantémonos como un solo hombre, que la acción revolucionaria sea la dicha de todos los huelguistas."

¡Cómo si no tuviéramos autoridad, cómo si no tuviéramos fuerza para hacernos respetar!

Sr. Martínez Thedy - Pero, señor diputado, si en este país estamos cansados de oír invocar la palabra revolución y hasta ahora a nadie se le ha ocurrido ... y no se ha llevado a nadie a la cárcel por eso tampoco.

(Murmullos)

Sr. Paullier (don F.) - Yo no pido la cárcel para nadie.

Yo pregunto ahora, señor Presidente, si esos señores que quieren impedir la libertad del trabajo están en su derecho, y si el Gobierno, cumpliendo con su deber, poniendo la fuerza pública en las calles para hacerse respetar, ha incurrido en alguna falta, como dice el señor diputado socialista doctor Frugoni. ¿Cómo quiere privarle al Gobierno que haga respetar los derechos del pueblo?

Yo creo que el Gobierno ha cumplido con su deber, y también creo que ese mismo Gobierno debe impedir los desmanes de esos señores huelguistas que quieren impedir el trabajo a los demás.

Les hacen un mal muy grande, señor Presidente, a los trabajadores en estos momentos, los que abogan por la jornada de ocho horas. Yo soy muy amigo de que tengan el mayor tiempo disponible y que se les recompense su trabajo debidamente; pero, la jornada de ocho horas es perjudicial para el obrero, y voy a comprobarlo en pocas palabras.

Antes el obrero tenía diez horas de trabajo; después de esas diez horas iba a su casa cansado y no tenía tiempo ni ánimo para ir a la trastienda de los almacenes a jugar a la escoba y al truco, gastando lo que había ganado durante el día.

(Hilaridad)

Se les hace un flaco servicio creándoles necesidades y vicios de que tal vez más tarde tendrán que arrepentirse de haberles concedido.

Yo no soy enemigo del obrero: soy un verdadero amigo; por eso es que hablo así. Si no tengo el don de la palabra como el inteligente *leader* socialista doctor Frugoni, tengo al menos la sinceridad de mis opiniones...

Sr. Frugoni - Creo ser tan sincero como el señor diputado.

Sr. Paullier (don F.) - ... y digo la verdad de lo que pasa, porque estoy en contacto continuo con los obreros, más que el doctor Frugoni, porque tengo más edad y he tenido ocasión de tener más contacto con ellos.

Por lo tanto, creo, señor Presidente, que no debe hacerse una censura al Gobierno; al contrario: yo creo que el Gobierno procede con justicia respetando los deberes que tiene para con el mundo, haciendo respetar las leyes del país y que los obreros no incurran en desmanes que no deben incurrir.

Por eso, lejos de vituperar esas fuerzas que están hoy en las calles, lo que siento es que no se dupliquen o tripliquen para hacer respetar mejor los derechos de los que quieren trabajar.

Sr. Frugoni - El señor diputado Paullier ha tocado tantos puntos y tan diversos que para contestarlos detenidamente sería necesario ocupar casi toda una sesión.

Voy a limitarme a referirme a aquellos puntos en los cuales ha hecho cargos que me afectan personalmente.

No puedo aceptar, por lo pronto, que el señor Paullier crea que soy culpable de todos los excesos, más o menos dolorosos, que se han producido este día.

Sr. Paullier (don F.) - A lo menos los alienta con su presencia, con su ilustración y con su talento.

Sr. Frugoni - Por lo pronto hay una contradicción grandísima en las palabras del mismo señor diputado: comienza por declarar que en vez de ser un *leader* del socialismo, no soy más que un hombre que obedece a los impulsos de la muchedumbre, que estoy completamente a merced de los movimientos instintivos de la multitud obrera...

Sr. Paullier (don F.) - ¿Me permite el señor diputado?... Voy a aclarar ese punto.

Sr. Frugoni - ... de manera que resulta contradictorio que estando yo sometido a los impulsos de las multitudes obreras, sea al mismo tiempo responsable de lo que esas muchedumbres hagan.

Pero después de todo, en esta cuestión...

Sr. Paullier (don F.) - Es el que conduce a las masas; pero puede ser que el señor diputado no pueda conducirlas y se deje arrastrar por ellas.

Sr. Frugoni - No tengo la pretensión de conducir masas, señor diputado; esa no es mi misión; lo que pretendo alguna vez es iluminar el criterio de las masas, si soy capaz de hacerlo, formar conciencia en ellas, pero nunca dirigirlas. No soy director ni caudillo, pues dentro del Partido Socialista no existen los caudillos; eso se deja para los partidos tradicionales.

Sr. Pelayo - Yo creo que en toda agrupación existen caudillos.

Sr. Frugoni - Continúo, señor Presidente.

Quería decir que después de todo, estos puntos que personalmente me afectan, son los que menos importancia tienen y los que menos se relacionan por cierto con el fondo de la cuestión. No entraré a rebatir todas las afirmaciones que ha hecho el señor diputado Paullier, porque sería tarea demasiado larga. Por lo pronto, yo le aconsejaría al distinguido colega que reservara toda la argumentación, indudablemente sabrosa, que ha expuesto a propósito de la jornada de ocho horas, para cuando se discuta en Cámara el proyecto que vendrá presentado por el Poder Ejecutivo.

Entonces tendrá ocasión el señor Paullier de lucir sus conocimientos al respecto y de tratar de influir en el ánimo de sus colegas en lo que se refiere al grave mal, a los enormes daños, que la limitación de la jornada causa a los trabajadores en general. Por ahora, me parece que no tiene atingencia ninguna con la cuestión que discutimos el entrar a considerar si esas limitaciones de jornada son perjudiciales o beneficiosas a los obreros.

Algo por el estilo podría decir respecto de sus consideraciones sobre la libertad de trabajo y sobre otros principios que constituyen, por decirlo así, la base imponente del derecho civil burgués.

En cuanto a la libertad de trabajo, ya tuve ocasión de decirle al señor diputado en una interrupción, que consideraba mucho más respetable que ella el derecho a la vida, y que si los empresarios empiezan precisamente por desconocer este derecho, ¿cómo puede exigirse a los trabajadores que respeten la libertad de trabajo, cuando se ven perseguidos, desconocidos en ese derecho fundamental, esencial, que es inherente, inseparable de la personalidad humana?

Por lo demás, esa libertad, esa decantada libertad de trabajo que suele oponerse como un espantajo ante las agitaciones obreras, no es en realidad más que una de las tantas libertades que van sufriendo con la evolución de los tiempos, de los conceptos jurídicos, de los principios fundamentales de la sociedad, limitaciones cada vez más grandes; todas las libertades individuales están hoy día limitadas en atención a los intereses de la colectividad, en atención a los derechos supremos y a la suerte misma de la comunidad entera.

La libertad de trabajo no es, en la mayoría de los casos, sobre todo cuando se entiende, como el señor diputado Paullier parece entenderla, más que la libertad de traicionar a los compañeros...

(No apoyados)

... y de condenar a los que se declaran en huelga a la derrota, al hambre y a la miseria.

¿Acaso no vemos todos los días al Estado imponer limitaciones mucho más graves que las que pueden imponer estos obreros que se declaran en huelga y que recorren los distintos talleres para convencer a los que trabajan, o se acercan a los tranvías para arengar a los traidores, en nombre de la suerte común? ¿Acaso no se impone una limitación mucho más grave a la libertad individual cuando se manda a los hombres que no quieren combatir, a la guerra; cuando se les hace formar en las filas de los batallones a pesar de que no quieren ser soldados, a pesar de sus ideas antimilitaristas, a pesar de que renieguen de la patria misma? Y si estamos sancionando todos los días estas limitaciones a la libertad individual, ¿cómo salir ahora invocando tan solemne y pomposamente esa decantada libertad de trabajo en cuyo nombre se pretende que fracase todo un movimiento gremial; que queden en la calle centenares y centenares de obreros condenados

a la miseria y al hambre, que primen sobre los intereses de estos centenares la inconsciencia o la conveniencia de unos pocos desgraciados que no han tenido suficiente fuerza de voluntad para sustraerse a las exigencias perentorias de las necesidades vitales, o a las promesas de los propios empresarios?

En cuanto a la libertad de contratar a que también se ha referido el señor diputado Paullier, invocando como argumento, que él considera de una fuerza suprema, la circunstancia de que el obrero ha contratado con el patrón un salario determinado, una determinada condición de trabajo, y un determinado horario, y que no tiene, por lo tanto, el derecho de rebelarse en un momento dado y presentarse al patrón exigiendo una modificación en ese convenio, diciendo que el salario con que al principio había estipulado su trabajo, ya no le alcanza para vivir, y que necesita que se le aumente; exigiendo o pretendiendo que el patrón le reconozca el derecho de descansar, de llevar una vida más humana, de tener tiempo disponible, no para ir a jugar al truco en las tabernas, como decía el señor diputado Paullier, sino para reunirse con los demás compañeros, instruirse y hacerse hombres en el seno de las sociedades...

Sr. Paullier (don F.) - Haciendo imposiciones no por el convencimiento, sino por la imposición.

Sr. Frugoni - ... cuanto a esa libertad de contratar, diré, que por lo general, señor Presidente, cuando los obreros van a ponerse de acuerdo con un patrón, no lo hacen en el uso completo y libre de su voluntad o sus facultades de contratación, no puede decirse que ese contrato esté amparado por la más amplia libertad. Es en la gran mayoría de los casos, en casi todos los casos, un contrato impuesto por necesidades imperiosas, porque el obrero necesita trabajar, de cualquier modo, para no morirse de hambre. En realidad los que pactan allí no son dos hombres: es el hambre de un hombre con la prepotencia de otro.

(No apoyados)

No sé entonces, señor Presidente, cómo se puede hablar con tanto aplomo de la libertad de contratación del trabajador, desarmado y acosado por las necesidades, frente a sus amos poderosos, ni con tanto aplomo asimismo de la libertad del trabajo. Por encima de estas libertades, una que es ilusoria, que no existe, otra que por lo general perjudica a los trabajadores conscientes, pues va en contra de los intereses más hondos, más respetables de la clase proletaria -por encima de estas dos libertades, repito, está el derecho a la vida.

En cuanto a la moción del señor diputado Sosa, debo confesar que antes de formular yo la que propuse a la consideración de mis honorables colegas había pensado en esa misma solución, pero no había alcanzado a concretar la fórmula que nos permitiera intervenir colectivamente de un modo oficial en este conflicto.

En realidad no alcanzo yo a comprender de qué fórmula podría echarse mano para que la Cámara interviniera prestando su concurso eficaz a la solución de la huelga.

Lo que me pareció más práctico, en cambio, fue hacer venir a nuestro seno al Ministro del Interior para que él nos diera informes y explicaciones respecto a ciertas soluciones, que nosotros propondríamos y discutiríamos en el seno de la Cámara: y de ahí tal vez surgiese la fórmula que nos permitiera intervenir o decidiere al Poder Ejecutivo a hacerlo de un modo definitivo, en la cuestión.

Sr. Pelayo - Pero es que nosotros podemos anticiparnos a eso mismo. Tal vez designando una Comisión del seno de esta Cámara que se apersonara al Poder Ejecutivo y cambiara ideas con él, a fin de buscar el medio de solucionar este conflicto, se llegara a un resultado práctico. Ese me parece que sería uno de los caminos más indicados para poder hacerlo.

Sr. Frugoni - Esa sería una gestión privada.

Sr. Pelayo - Pero esas gestiones privadas tienen a veces más eficacia que el llamado al seno de la Cámara del señor Ministro.

Sr. Frugoni - Pero esto tal vez, señor diputado, no sería dar una satisfacción amplia al país, como el país requiere en estos casos.

El país necesita que se le diga qué es lo que estamos

dispuestos a hacer; si debe atenerse a todas las dificultades que se presentan para la solución de este conflicto; si debe esperar a que este conflicto se solucione por sí mismo, tal vez con la derrota completa de los trabajadores, que son los que tienen de su parte toda la razón y toda la justicia!...

Sr. Sosa - Por eso debemos intervenir.

Sr. Frugoni - De manera, que para satisfacer las exigencias más nobles de la población en general, nosotros deberíamos compeler al Poder Ejecutivo a tomar la resolución que ligeramente he esbozado, y la he esbozado, no como una moción que propondría yo ahora, sino como un plan que permite a la Cámara comprender que sobre ese punto sería posible cambiar ideas, combinar conceptos diversos y llegar a trazar un plan más completo, que diera por resultado sacar el servicio de los tranvías de manos tan explotadoras y opresoras como las que actualmente lo tienen.

Sr. Pelayo - Yo creo que mientras la Cámara esté persuadida de que el Poder Ejecutivo cumple estrictamente con sus deberes, que no puede ultrapasarlos, la Cámara no puede exigirle otra cosa, de su parte, que oficiosamente pueda hacer algo...

Sr. Frugoni - Yo creo que el Poder Ejecutivo podría ya haber recurrido a la rescisión del contrato, haciéndose cargo de la administración.

Sr. Sosa - Esa es una cuestión muy seria, que no se puede resolver de una plumada.

Sr. Frugoni - Pues precisamente para resolver esa cuestión seria que pueda haber de por medio, es que yo pido la presencia del señor Ministro del Interior en el seno de la Cámara, para que la Cámara se de cuenta de si esas razones son de tanto peso como para que tengamos que renunciar a nuestra esperanza. Si el señor Ministro manifiesta que hay razones graves, si nos hace comprender que consideraciones de cierta índole política, internacional, o como quiera decirse, impiden que se llegue a la realización de ese desiderátum, entonces la Cámara misma tendrá bastante criterio para dar la razón al Poder Ejecutivo y justificar que hasta ahora no haya tomado tal medida; pero esto sería siempre motivo precisamente de discusión en el seno de la Cámara misma.

Es por estas razones, y sobre todo porque no veo un procedimiento más práctico, a pesar de que el señor diputado Sosa tacha de anodina mi moción, que insisto en ella.

He dicho.

ANTE UNA HUELGA GENERAL
MAYO 25 DE 1911

Sr. Frugoni - No voy a hablar, señor Presidente, en defensa de la huelga general, en estos momentos, porque al respecto ya tuve ocasión de manifestar el otro día cuál era mi criterio, cuál era el concepto que tenía del significado, del alcance y de la oportunidad de la huelga general.

Comienzo, pues, por rechazar toda idea de solidaridad con ciertos actos más o menos deplorables, que soy el primero en reprochar, que en estos días se han cometido; pero lo que quiero dejar sentado, señor Presidente, es que no se debe tratar con tanta crudeza a los trabajadores cuando no saben mantenerse dentro de los límites de lo estrictamente legítimo, desde el momento que a cada paso vemos a las clases sociales más cultas, a las más educadas, a las que gobiernan, a las autoridades mismas, que tienen la obligación de ser siempre cuerdas y de mantenerse en el terreno de la más estricta legalidad; cuando a cada paso, decía, señor Presidente, las vemos transgredir esa legalidad y pasarse de los límites de la verdadera compostura.

Sr. Paullier (don F.) - Me parece que para eso el señor diputado tiene un asiento en esta Cámara, para venir a defender esos derechos ultrajados, y tenemos un gobierno bastante liberal para hacer lugar a las reclamaciones.

Sr. Frugoni - Yo no puedo pretender, señor diputado, que mi palabra sea bastante eficaz para defender todos los derechos ultrajados. Hay dentro de la clase trabajadora muchos elementos que no creen en la eficacia de mi acción parlamentaria, ni de ninguna acción parlamentaria en general, y no es desconociéndo-

les aquí el derecho de hacer triunfar, por el ejercicio de facultades innegables, sus justas reivindicaciones, como los convenceremos de la utilidad beneficiosa de nuestras gestiones en el Parlamento. Por otra parte, no se debe reprochar con tan duras palabras lo que no es, después de todo, sino una legítima acción conjunta que responde a fines elevados, a fines nobles, a propósitos cuya justicia ninguno se atrevería a negar.

Podremos, en detalle, y por lo que a la táctica misma se refiere, discutir los actos que en estos días se han venido produciendo; pero lo que no podremos discutir nunca, señor Presidente, es que la intención de la clase proletaria que se ha declarado en huelga, es una intención elevada que obedece a un principio de solidaridad y de compañerismo, afirmación de la confraternidad salvadora que existe, que debe existir entre todas las víctimas de la opresión y de la explotación capitalista. Y no suele ser, por cierto, tan elevado ni tan noble el fin que guía a otras autoridades; no eventuales, como son éstas, sino permanentes, cuando ofrecen algún ejemplo mucho más triste y lamentable que el que los trabajadores de la Federación Obrera Uruguaya estarían dando ahora, según el concepto del señor diputado Paullier.

Sr. Paullier (don F.) - Con pruebas en la mano.

Sr. Frugoni - Tienen ellos de su parte a lo menos, la justificación de que obedecen a una causa justa, a una causa noble, a una causa humana.

En cuanto a que al señor diputado Paullier le parezca una subversión inconcebible aquello de que el Consejo de la Federación Obrera se haya hecho dueño de la población, y se permita autorizar por medio de certificados...

Sr. Paullier (don F.) - De órdenes, señor diputado.

Sr. Frugoni - ...la circulación de determinados vehículos...

Sr. Paullier (don F.) - De órdenes, señor diputado.

Sr. Frugoni - Muy bien.

... en cuanto a eso, ya que el señor diputado Paullier se extraña tanto de la anomalía de que haya un gobierno dentro de otro gobierno, yo podría recordarle que en nuestro país estamos en cierto modo acostumbrados a ver un gobierno dentro de otro

gobierno.

Sr. Paullier (don F.) - En tiempo de Cuestas, es verdad para vergüenza nuestra.

Sr. Frugoni - Había un gobierno dentro de otro gobierno; y no un gobierno cuyas medidas y disposiciones obedecieran a finalidades tan nobles y tan legítimas como las de este que saca de sus casillas al señor Paullier.

Sr. Paullier (don F.) - ¿Y no le parece al señor diputado que ya era tiempo de que evitáramos que se reprodujeran esos vergonzosos atentados?...

Sr. Frugoni - Es que ahora ha llegado, por lo visto, el tiempo de tener que contemplar esta segunda clase de gobiernos...

Hasta ahora la organización obrera del país no estaba en condiciones de poder hacer sentir la fuerza de su solidaridad. En este momento lo ha hecho, -equivocada o razonablemente- no quiero discutirlo aquí: -pero es un acto consumado que no responde a ninguna baja finalidad, que responde a una elevada intención; y si en la aplicación o en la consecución de esta finalidad se han producido hechos más o menos deplorables, explicables excesos -que después de todo, no creo que sean tan grandes como el señor Paullier se figura-, yo soy el primero en lamentarlo; pero hay de ahí una gran distancia, a pedir para esos hombres, que tienen el derecho de sentirse hermanos de los demás hombres oprimidos y explotados, de sentirse vinculados entre sí por una causa común, a pedir para ellos el rigor de la fuerza armada, como el señor Paullier acaba de hacerlo en esta Cámara de una joven república, para la cual soñamos los destinos de una democracia ejemplar, creyendo...

Sr. Paullier (don F.) - La aplicación del artículo 81 que invoca el Poder Ejecutivo.

Sr. Frugoni - ... creyendo que para solucionar la huelga general sería necesario desatar sobre las calles de la población la soldadesca desenfrenada.

Sr. Paullier (don F.) - Yo no he dicho tal cosa...

Sr. Frugoni - Lo dejó entender el señor diputado.

Sr. Paulier (don F.) - Yo dejo al buen criterio del Poder Ejecutivo -que tiene muy buen criterio- el hacer lo que debe hacer

y aplicar la ley donde corresponda.

Sr. Frugoni - Ha dejado entender el señor diputado que, en su concepto, hace demasiado poco la autoridad, el Poder Ejecutivo, cuando disuelve las manifestaciones a machetazos, cierra los locales obreros y persigue -no me refiero aquí precisamente al Gobierno, sino a los agentes o los instrumentos de que se vale...

Sr. Ministro - Lo hacen con la aprobación del Gobierno.

(¡Muy bien!)

Sr. Frugoni - Lo que iba a decir, señor Ministro del Interior, no creo que pueda merecer la aprobación del Gobierno...

Sr. Ministro - Yo me refiero a lo que ha dicho hasta ahora.

Sr. Frugoni - ... Sería hacerle un flaco servicio al Gobierno del país declarar que los desmanes que ha cometido la policía, en algunos casos, en estos días, se han realizado con su aprobación.

Sr. Ministro - La policía no ha cometido desmanes de ninguna clase.

(Apoyados)

Sr. Frugoni - Los ha cometido en más de un caso...

Sr. Miláns - La policía se ha defendido.

Sr. Frugoni - En determinadas ocasiones, decía, se ha visto a los policianos y a los soldados, -unas veces cargar sobre el pueblo indefenso, y otras veces hacer disparos contra él; y ayer, en la explanada del puerto, se disolvió a machetazos, sin aviso previo, a un grupo de individuos...

Sr. Ministro - Reunidos sin aviso previo.

Sr. Frugoni - ... con el pretexto de que iban a celebrar el mitin que no se les había permitido celebrar frente al Centro Internacional.

Lo que yo digo, señor Presidente, es que cuando se va a disolver un grupo de pueblo, no es necesario ensañarse con los que corren, con los que se alejan, porque los hombres que corren y se alejan no ofrecen ningún peligro. Sin embargo, los agentes policiales y algún comisario suelen hacerlo, y esos hechos de los cuales, si son aislados, yo no quiero hacer directamente responsable a la más alta autoridad de la República, porque sé que ella no está en cada caso concreto para evitar que esos desmanes se produzcan, yo los denuncio para que esa autoridad los castigue cumpliendo con su deber. Y ellos me sirven asimismo para demostrar que si en el ejercicio y cumplimiento de las órdenes emanadas de las autoridades superiores se producen abusos dolorosos, no debemos extrañarnos que se produzca también alguno que otro exceso de parte de los trabajadores, que no tienen la obligación de ser tan cultos y tan razonables como los encargados de mantener el orden público.

(Aplausos en la barra)

Sr. Presidente - Se previene a la barra que le está prohibida toda manifestación y que, si la renueva, será inmediatamente desalojada.

(Apoyados)

Sr. Frugoni - Por lo demás, los mismos certificados que ha leído el señor Paullier en el seno de la Cámara, asombrándose de que pueda haber alguna autoridad tan inesperada, constituída de pronto, que surge espontáneamente del seno mismo de la clase trabajadora, resistiéndose a la prepotencia de la burguesía, que ya clama por el apoyo de la bayoneta, esos certificados expedidos por esa autoridad, vendrían a demostrar, señor Presidente, que no se trata de un movimiento inhumano...

Sr. Paullier (don F.) - ¡Filantrópico!

Sr. Frugoni - ... sino de un movimiento que trataría de tomar sus medidas para no ser vencido; que deja que llegue la carne a los hospitales y a los asilos y que no quiere que la carne llegue a los cuarteles y a las tropas, porque los trabajadores piensan que los cuarteles y las tropas bien pueden sufrir el rigor que sufre el resto de la población.

Por otra parte, si esta huelga general causa perjuicios enormes -que yo no niego- y no los sufren principalmente los ricos,

sino los pobres- si esta huelga general, digo, perdura con todas las molestias consiguientes, no es el trabajador el que tiene la culpa de ello: los que tienen la culpa de que esta huelga perdure, persista, como de que se haya producido...

Sr. Paullier (don F.) - Son los ricos, señor.

Sr. Frugoni - ... son las empresas, que no querían reconocer las justas pretensiones de sus obreros y que no han querido cumplir después lo que al fin de muchas resistencias habían pactado...

Sr. Castro - ¡Cómo no! Si el señor Ministro demostró ayer que estaban dispuestas a cumplir con lo que habían pactado!

Sr. Frugoni - A este respecto, ya que llego a este punto- y porque quiero dejar finalmente de lado las ideas vertidas por el señor diputado Paullier, que considero suficientemente contestadas con las anteriores palabras, voy a referirme a la carta que se leyó ayer en el seno de la Cámara, firmada por el director-gerente de la "Sociedad Comercial de Montevideo", señor Juan Cat, quien hace en ella algunas afirmaciones tendientes a demostrar que, de este segundo conflicto, que ha traído por consecuencia el paro general, la Empresa que él representa y dirige no tiene ninguna culpa.

Con esas afirmaciones se ha querido poner en evidencia que los obreros en huelga han procedido con toda ligereza, si no en la primera, en esta segunda ocasión, y que la empresa "La Comercial" ha cumplido estrictamente cuanto se había comprometido a cumplir.

Los huelguistas, en conocimiento de la nota del señor Cat, se preocupan actualmente de acumular comprobantes, datos, antecedentes, que destruyan esas afirmaciones, y especialmente aquella según la cual la empresa que el señor Cat representa no se había resistido a admitir a ninguno de sus antiguos empleados en sus antiguas posiciones, salvo aquellos cuatro cableros de que en la nota se hablaba.

Anoche me apersoné al Comité de Huelga y le manifesté la conveniencia, la necesidad de que se contestara a esa nota, corroborando todas las contestaciones con datos concluyentes que

no dejen lugar a ningún género de dudas.

La Comisión de Huelga se ha puesto a la obra, pero dado lo numeroso del gremio, la dificultad de las comunicaciones, la multitud de comprobantes, de datos, de antecedentes, de detalles que se ha propuesto reunir, todavía no ha terminado su tarea, que probablemente tendrá su expresión pública en una hoja suelta dirigida al pueblo.

Entretanto, yo, de mi parte, y valiéndome de datos que desde luego la Comisión de Huelga me ha facilitado, quiero entrar a hacer algunas consideraciones sobre esa nota, comenzando por un punto que considero muy significativo, un punto que es, a mi juicio, muy vulnerable, por lo que a su veracidad se refiere.

Los señores diputados recordarán que en la sesión anterior -y viene bien que el doctor Manini Ríos se encuentre en este recinto- el señor Ministro del Interior afirmaba, por una parte, que tanto el señor Cat como el señor Elena habían insistido repetidas veces con él, en que no estaban dispuestos a desprenderse de uno solo de los hombres que los habían acompañado durante la huelga; y por otra parte, afirmaba ser cierto que el señor Cat y el señor Elena le habían hablado de que sólo eran dos o tres crumiros los que pensaban retener en "La Comercial" y cuatro o cinco en "La Transatlántica".

Sr. Ministro - Pero le expliqué al señor diputado Frugoni con absoluta claridad.

Sr. Frugoni - Posiblemente.

Voy a declarar todo eso. No voy a desdecir nada de lo que usted ha dicho.

El señor Ministro quiso explicar, o creyó que podía explicarse esta diferencia, recurriendo a la posibilidad de que en el tiempo que medió entre las negociaciones en que yo intervine y la solución de la huelga, el número de crumiros podía haberse aumentado.

De modo que si el señor Cat en un principio sólo quería reservarse el derecho de conservar a su lado dos o tres obreros, de esos que él llama fieles o leales, luego tuvo necesidad, y se vio en el caso de exigir que se le reconociera el derecho de conservar a su lado mucho más: cerca de 20 o 21, según resulta de la nota pasada

por él. Pero yo, haciendo un poco de memoria, he recordado que nuestra intervención terminó el 19 del corriente a la noche, y la nueva negociación iniciada por el Círculo de la Prensa comenzó el sábado 20, al siguiente día, y se dio por terminada el domingo 21, a la tarde. Es decir, señor Presidente, que sólo medió, más o menos, un día entre el fracaso de nuestras negociaciones y el éxito -lo digo sin ironía- de las tratativas emprendidas por el señor Héctor Gómez.

Yo pregunto, señor Presidente, si es posible admitir que sólo en 24 horas se haya multiplicado tan considerablemente el número de los crumiros.

El señor Cat declaraba, el sábado mismo, no tener necesidad de quedarse con más de dos o tres crumiros; por lo menos si no lo declaraba no lo desdecía -ya que así lo había manifestado anteriormente- y el domingo, día en que se solucionaba la huelga, resultaba que ya tenía necesidad de quedarse no con dos o tres, sino con 21 crumiros.

Cuando yo intervine en las negociaciones, ya hacía varios días que duraba la huelga. Esta tramitación se prolongó hasta un día antes de su solución, solución que desgraciadamente resultó, como todo el mundo sabe, ilusoria.

Ahora bien: puede asegurarse que ya antes de que el doctor Arena y yo hubiéramos dado por terminadas nuestras tratativas, el señor Cat tenía a su disposición, a su servicio, más de dos o tres crumiros, tenía probablemente los 21 que sale acusando ahora en la nota que se leyó en la Cámara.

De manera que pregunto yo, ¿por qué el señor Cat no manifestó esto claramente?... ¿Cómo es posible admitir ahora que se multiplicara en tan gran proporción el número de los empleados leales en tan corto espacio de tiempo, cuando nadie ha podido advertir, cuando nadie ha podido notar que la circulación de los coches de "La Comercial" en ese entonces se hubiera intensificado a tal punto, comparado este tráfico, el tráfico de esos días, con el de dos días antes o de un solo día antes?

Es más fácil admitir, señor Presidente, que el señor Cat estaba en un principio resignado a no conservar a su lado más que dos o tres crumiros, pero que una vez que vio todo el conflicto

solucionado, una vez que vio que los trabajadores pasaban a hacerse cargo de sus tareas habituales, entonces consideró más conveniente para los intereses de la empresa quedarse con todos.

Pero, ¿por qué no dijo el señor Cat, por qué no manifestó expresamente, que el número de sus crumiros, en el momento que la huelga debía solucionarse, ascendía a 21, ya que oportunamente había tenido ocasión de decir que solamente pretendía quedarse con dos o tres?... Esta es una parte oscura, cuya aclaración, señor Presidente, acaso nos conduzca a descubrir que para que el señor Cat pudiera quedarse con estos 21 crumiros, era necesario que se desprendiera, o por lo menos rebajara de posición, a muchos de sus antiguos empleados; y en efecto, el señor Cat manifiesta en la misma nota que pasó a la Cámara, que el nuevo horario en virtud del cual podrían ser empleados todos los trabajadores, tanto los que habían sido huelguistas como los que no lo habían sido, recién comenzaría a regir el 1º de junio; y esto quiere decir que mientras no llegara el 1º de junio, muchos empleados efectivos tenían que quedar a la espera, pasando a ocupar el puesto de suplentes.

Hay que advertir que faltaban nada menos que diez días, y que tal postergación de antiguos empleados resultaba forzosa, dada la decisión de mantener efectivos en los puestos que habían ocupado durante la huelga, a esos 21 que habían estado "carnereando" -para usar la palabra de los trabajadores, por cierto bastante exacta y expresiva.

Esto mismo lo confiesa el señor Cat en su carta, cuando dice: "pero como por razones del nuevo horario de nueve horas sería indispensable un aumento considerable de personal, alrededor de 120 hombres, resultaría que los empleados que por razón de la efectividad acordada a aquellos 21 hombres deberían perder la suya y quedar de primeros suplentes, continuarían en su puesto de efectivos desde el 1º de junio, cosa que manifesté a los que me interrogaron al respecto."

¿Quiénes fueron los que le interrogaron al respecto? No fueron los intermediarios, no fue la Comisión de Huelga, fueron sencillamente, individualmente, los mismos obreros que iban a hacerse cargo de su trabajo en la creencia de que, terminada la huelga, pasarían a ocupar las posiciones anteriores y se encontra-

ban en cambio con esta nueva disposición, completamente inesperada, porque el trabajo se reanudaba precisamente sobre la base de que pasarían a ocupar todos los empleados antiguos los puestos anteriormente ocupados por ellos.

Hay que advertir, además, que mientras el señor Cat no había hablado más que de dos o tres crumiros, que debían ser retenidos, los trabajadores no tenían por qué alarmarse; no tenían por qué hacer hincapié en este punto, ni por qué aclararlo terminantemente, desde que la circunstancia de que el señor Cat conservara dos o tres de estos empleados que él llama leales, no podía ser un obstáculo para que pasaran a ocupar sus puestos anteriores todos los huelguistas. Quien debió haberlo manifestado, quien debió haber expresado categóricamente que los crumiros, de dos o tres se habían multiplicado a 21, era el señor Cat, porque el señor Cat no podía ignorar que la retención de esos veintiún crumiros tenía que dar por resultado inevitable defraudar las esperanzas de todos aquellos que iban a reanudar el trabajo sobre la base efectiva de que volverían todos a sus tareas ocupando las posiciones o los puestos antiguos.

Esta novedad, esta disposición con que se encontraban inesperadamente los huelguistas, que confiados y esperanzados se disponían a reanudar sus cometidos, tenía por fuerza que ser mal recibida por los trabajadores, a quienes los procederes habituales de las empresas hacen naturalmente muy recelosos.

En cuanto a otro punto de muchísima importancia, tengo también, señor Presidente, algo que decir.

No escapó, por cierto, a mi escasa penetración, que la lectura de cierta parte de la carta del señor Cat produjo en el ánimo de los señores diputados una impresión profunda -aquella parte en que se refiere a la lista entregada por la Comisión de Huelga al Presidente de la Junta-. Se recordará que el señor Cat contestaba que de las cinco personas citadas en tal lista, tres habían trabajado el primer día, es decir, habían trabajado el día 22, o sea el primer día que se produjo el segundo conflicto, y que las otras dos eran personas que habían sido destituidas antes de la primera huelga, el 10 de mayo, dice textualmente el señor Cat.

Esto hizo al pronto creer a la Honorable Cámara que se trataba de una sorpresa que los trabajadores habían querido hacer a la Junta y a la opinión pública, jugando en cierto modo con su buena fe, porque la Honorable Cámara entendió que estos dos trabajadores a quienes se hacía aparecer como destituidos estaban incluidos en el número de aquellos 9 cuyo sacrificio sirvió precisamente para que se arreglara y solucionara la huelga.

Yo tengo en cambio aquí la lista de esos 9 empleados destituidos, y esto viene a demostrar que los 2 trabajadores a los que se refiere el señor Cat no pertenecen al número de esos empleados destituidos anteriormente y que fueron causa y origen del conflicto.

Los dos destituidos con fecha 10 de mayo, según el señor Cat, son Juan Villafañe y José Martínez.

La lista de los nueve empleados destituidos, cuya no readmisión aceptaron los trabajadores para facilitar las tratativas de arreglo, fue publicada en los diarios y no creo tener necesidad ahora de volverla a leer.

Creo que los señores diputados creerán bajo mi palabra que entre estos nueve no figuran los señores Juan Villafañe ni José Martínez a que el señor Cat se refiere en su nota. Pero hay más: José Martínez, que según el señor Cat fue destituido el 10 de mayo, no pudo haber sido destituido aquel día porque había sido suspendido el día anterior, el 9, por una causa levísima: por haberse olvidado de entregar una excepción, como dicen los guardas en su jerga profesional.

De modo que si estaba suspendido el día 9, el día 10 no pudo ser destituido: la huelga sorprendió a este empleado en estado de suspensión; de modo que cuando se terminó la huelga tenía perfecto derecho a ocupar su puesto, derecho que se le negó sin causa alguna justificada.

Para confirmar, además, ese dato de que a muchos empleados antiguos se les mandó ocupar, no el puesto que ocupaban anteriormente, sino un puesto inferior, el Comité de Huelga publicará mañana una lista de nueve revisadores del tranvía de la Unión, que habiendo sido efectivos hasta el momento de la huelga, cuando la huelga se terminó se encontraron con que eran sencillamente suplentes.

El señor Cat dirá, ahora, que este era un estado transitorio y que no duraría más que hasta el 1º de junio, época en que se podría regularizar el servicio de acuerdo con el nuevo horario; pero el hecho es que a los empleados esta disposición les tomó de sorpresa, y tenían muchas razones para sospechar que realmente se trataba de rebajarlos efectivamente para todo el resto de la siega. Se había estipulado que el nuevo horario y los nuevos salarios comenzarían a correr desde el 1º de junio, pero también se había estipulado que desde que reanudasen el trabajo todos los huelguistas ocuparían sus puestos de antes. De modo que rebajar o suspender a algunos significaba una violación de lo convenido. En cuanto al caso de los cuatro cableros, los trabajadores sostienen una cosa que es, por cierto, muy razonable y que tiene muchos visos de veracidad.

Manifiestan ellos que se les expresó que el señor Cat se negaba a readmitir a esos cuatro cableros, cuyos nombres tengo aquí en uno de estos apuntes, porque según el señor Cat esos cuatro cableros eran culpables de destrozos causados en un cable.

Los huelguistas declararon que para que no se creyera que se hacían solidarios con este acto de esos cuatro trabajadores, ellos no insistirían en que fueran readmitidos, pero siempre que el hecho imputado fuera real, que no se tratara de una mera acusación sin fundamento alguno.

Y bien, señor Presidente, el señor Cat, en vez de preocuparse de demostrar a los trabajadores que la acusación de que se hacía víctimas a esos cuatro cableros, era una acusación seria, que tenía base real, en vez de llevarlos ante los jueces, ante la justicia, para que se esclareciese el asunto, no dio paso ninguno, y en cambio los trabajadores adquirieron la certeza, el convencimiento concluyente, que harán público mañana o pasado en la hoja suelta, de que esos cuatro cableros no eran culpables de la destrucción de ningún cable. De manera que tenían el derecho de exigir del señor Cat que esos cuatro cableros fueran readmitidos también, porque no había razón ninguna para que quedaran excluidos de la readmisión.

Además, hemos oído, señor Presidente, por medio de esa nota, la palabra de "La Comercial", pero no hemos oído la palabra de "La Transatlántica" y para que el señor Cat tuviera el derecho de decir que los trabajadores habían procedido con ligereza, instigados quien sabe por qué personas interesadas en que la huelga continúe y el conflicto no se arregle, era necesario que el señor Cat demostrara, no solamente que "La Comercial" había cumplido su compromiso, sino también que lo había cumplido "La Transatlántica", porque el señor Cat no ignora que entre los trabajadores hay un pacto de solidaridad, un vínculo que los solidariza, y que ellos no pueden desconocer. Y si los obreros de "La Transatlántica" tenían motivos para declararse en huelga, los de "La Comercial" estaban obligados a declararse en huelga también.

Y a este respecto, yo puedo adelantar que la Comisión de Huelga hará públicos muchos datos que demuestran que si "La Comercial" no cumplió estrictamente con lo que había prometido, "La Transatlántica" le aventajó en el sentido de no hacer honor a sus promesas.

Y con esto doy por terminada la contestación a la nota del señor Cat, que era lo que más me interesaba impugnar en esta sesión.

[...]

Continúa el debate

Sr. Frugoni - El señor Ministro del Interior, en el brillante discurso que el señor Martínez Thedy ha elogiado tan elocuentemente, nos habló de lo que es y podría ser, es decir, de lo que actualmente sucede y de lo que podría suceder más adelante.

Concretándome a lo que actualmente sucede, declaro que me hubiera agradado mucho más que ver al Poder Ejecutivo resuelto a poner fin a este estado anormal de cosas, echando mano

de un lujo excesivo de fuerzas y de medidas de rigor, que son siempre antipáticas, a tomar medidas que tuvieran eficacia en el sentido de obligar a las empresas a cumplir estrictamente con su deber.

En cuanto a esto que acabo de decir, hago referencia a lo que dije en la sesión anterior, y me permito sostener que, si el Poder Ejecutivo se hubiera preocupado con anterioridad, con la anterioridad suficiente, necesaria, de ponerse en condiciones de que las empresas se vieran obligadas a hacer sus servicios, o de que, en lugar de las empresas que no cumplen, el mismo Estado lo realizara, en la actualidad, no habría huelga general ni se producirían todas esas molestias, ni todos esos hechos delictuosos que el señor diputado Paullier censura tan acerbamente.

Al tratar esta cuestión, veo que se carga toda la culpa, toda la responsabilidad de la huelga a los trabajadores; que todas las medidas que se toman son en el sentido de mantenerlos en un estrecho círculo de acción...

Sr. Ministro - Tienen la libertad de reunión en locales cerrados.

Sr. Frugoni - ... y que se cree que se ha aportado una fórmula que resuelve todas las dificultades, cuando se promete al país cubrir a Montevideo de soldados, o traer al menos tantos como sean necesarios para suplir en algunos servicios a los trabajadores...

(Murmullos e interrupciones)

Sr. Ministro - ¡Claro!

Sr. Frugoni - ... Habría, sin embargo, una manera más fácil de solucionarlo todo, y hubiera sido la de colocarse en condiciones de realizar los servicios que las empresas no realizan, dando trabajo a los empleados de tranvías en huelga.

Terminado el conflicto de los tranvías, hubiera terminado la huelga general y no habría necesidad de recurrir a medios extremos, cerrando locales, impidiendo mitines y tomando una cantidad de resoluciones que son siempre odiosas ante el criterio liberal y amplio con que deben considerarse estas cuestiones en las

sociedades contemporáneas.

Respecto de lo que pudiera suceder, el señor Ministro del Interior aventura una teoría, que sostiene con mucho calor, y con la cual no estoy de acuerdo. Para él los servidores del Estado -sin excluir los más humildes ni los pobres barrenderos...

Sr. Ministro - ¡Ya lo creo!

Sr. Frugoni - ... que son trabajadores, que son proletarios, que si son funcionarios públicos también pertenecen a la clase obrera...

Sr. Ministro - Y el soldado pertenece también a la clase obrera.

Sr. Frugoni - ... Que no están militarizados, que no son soldados...

Sr. Ministro - En todo caso que la militarización fuera necesaria para mantener el servicio público, se iría a la militarización.

Sr. Frugoni - ... no gozan de los mismos derechos que los demás obreros. Y le parece absurdo, monstruoso, señor Presidente, que esos pobres trabajadores, en un momento determinado, se presenten ante el Estado al cual sirven, ante el poder público y reclamen para sí las mejoras que todos los trabajadores al servicio de simples particulares pueden reclamar y obtener.

Sr. Ministro - Esos obreros están mejor retribuidos y mejor tratados que los de cualquier empresa particular.

Sr. Frugoni - No siempre, señor Ministro.

Sr. Ministro - Los obreros que sirven en el Corralón de Salubridad tienen las 8 horas de jornada diaria.

Sr. Frugoni - ¿Cuánto ganan de salario?

Sr. Ministro - Ganan $ 36 de sueldo al mes y tienen el día de descanso semanal.

Sr. Frugoni - No todos, señor Ministro.

Hay empleados que ganan 28 o 30 pesos.

Sr. Ministro - Ganan de 30 a 36 pesos y tienen un día de descanso semanal en virtud de un decreto que tuve el gusto de firmar.

Sr. Frugoni - De cualquier modo, no se trata de diferencias esenciales, sino accidentales. Esas ventajas de que habla el

señor Ministro, serán un día extensivas a todos los servidores de empresas privadas, y hoy mismo en algunas empresas ganan más y son mejor tratados los obreros. ¿Carecerán, entonces, éstos del derecho de declararse en huelga? Por otra parte, estamos discutiendo la cuestión en teoría, y en teoría puede admitirse perfectamente que llegue un momento para estos trabajadores del Estado en que las circunstancias de la vida se les presenten de tal forma que necesiten mejoras, que no les baste, por ejemplo, el salario que el Estado les paga; y el señor Ministro pretenderá entonces que estos trabajadores no tengan el derecho de reclamar aumento de salario ni de declararse en huelga para conseguirlo!

Sr. Ministro - Tienen el derecho de retirarse; tienen el derecho de retirarse en masa, si quieren.

Sr. Frugoni - Y eso es hacer huelga.

Sr. Ministro - Pueden hacer huelga, pueden retirarse de sus ocupaciones; pero el Estado no puede tratar con ellos como puede tratar un particular con los huelguistas.

(Apoyados)
(¡Muy bien!)

Sr. Frugoni - Pueden hacer la huelga, pueden abandonar su trabajo.

Sr. Ministro - Pero el Estado, sin desconocer el principio de autoridad que tiene, esencial en él, no puede entrar en tratativas con ellos.

Sr. Frugoni - El Estado, si no encuentra otros servidores, no tendrá más remedio que entrar en tratativas con los huelguistas. El Estado se hallará en la misma situación que cualquier patrón, y en cuanto al argumento de que el Estado no lucra...

Sr. Ministro - ¡Cómo va a ser como cualquier patrón! Un socialista de Estado como el doctor Frugoni no puede decir eso!

Sr. Frugoni - Eso no es un argumento que pueda destruir el derecho de los trabajadores a declararse en huelga, porque cuando un trabajador se declara en huelga, no es teniendo en cuenta que su patrón lucre más o menos a costa de su trabajo, sino teniendo en cuenta su propia situación en la sociedad, en atención

unas veces a que no le alcanza su remuneración, y otras veces a que las condiciones de su trabajo no son bastante humanas. Y siendo la voluntad encaminada al propio mejoramiento la verdadera base del derecho de huelga, y siendo la necesidad de vivir o el legítimo anhelo de vivir mejor, la razón que conduce y obliga a los operarios a declararse en huelga en una determinada ocasión, no veo yo cómo puede negarse a los servidores del Estado el derecho de cruzarse de brazos para obtener mejoras cuando lo juzguen conveniente.

En cuanto a que los soldados deben ir a romper las huelgas, poniéndose ellos al servicio de las empresas, o poniéndose a efectuar servicios públicos como el de los tranvías...

Sr. Ministro - No he dicho semejante cosa.

Sr. Frugoni - ... que es un servicio público, me parece una verdadera enormidad.

Sr. Ministro - No he dicho semejante cosa.

Sr. Frugoni - El servicio de los tranvías, ¿no es un servicio público?

Sr. Ministro - Yo no he dicho que el servicio de los tranvías fuera un servicio esencial, de tal manera que de él dependiera la vida social; yo no he dicho que el Estado debería asegurar el servicio de los tranvías.

Yo he dicho que cuando al Estado le faltasen los elementos de primera necesidad -el agua, la luz, la carne-, el Estado debe asegurar, por todos los medios a su alcance, el abastecimiento.

Sr. Frugoni - Perfectamente: debe asegurarlo compeliendo a los empresarios...

Sr. Ministro - No puede compelerlos, porque entonces no es imparcial.

Sr. Frugoni - ... a que cumplan la obligación que tienen contraída con la sociedad y el Estado, y no llevando a los soldados a servir hasta de barrenderos como ha sucedido alguna vez en este país.

Sr. Ministro - Y entonces, ¿a quién iba a compeler el Estado para no obligar a los soldados a servir de barrenderos?

Sr. Frugoni - Los soldados, señor Ministro, tienen una misión determinada, que no es la de ocupar el puesto de los

trabajadores: los trabajadores pagan y sostienen sobre sus espaldas el ejército, no para que el ejército los traicione, y les haga perder las huelgas, dejándolos en la calle, arrojándolos a la miseria y a la desesperación.

Sr. Ministro - Pero los trabajadores pagan los impuestos para sostener el orden social y político, y no para destruirlo.

Sr. Lagarmilla - Apoyado.

Sr. Ministro - Luego, si se trata de destruir ese orden...

Sr. Frugoni - Señor Ministro: los trabajadores no van contra el orden social cuando reclaman mejoras en las condiciones de su trabajo; en todo caso van contra las empresas o contra los prepotentes que no quieren reconocer la justicia de sus reclamaciones. Contra el orden social conspiran quienes, Estado o empresas privadas, mantienen latente el descontento en el seno de los hombres que trabajan, en las filas de los desheredados.

Sr. Ministro - Pero el Gobierno no va contra los trabajadores cuando asegura sus propios servicios indispensables para la vida de los mismos trabajadores.

Sr. Frugoni - Pero los aseguraría, según su doctrina, condenándolos a la miseria, dejándolos sin pan. A los pobres esos servicios no les resultan tan provechosos como a los ricos, sobre todo cuando los soldados van a realizarlos a costa de la suerte de esos mismos obreros en cuyo beneficio quiere el señor Ministro garantir de cualquier modo el cumplimiento de sus tareas.

Esto no se puede admitir en tesis, en teoría general, porque esa teoría nos conduce a extremos indudablemente peligrosos.

Sr. Ministro - Y el señor diputado quiere que la ciudad sea devastada por una epidemia.

Sr. Frugoni - Por lo demás, señor Presidente, insisto en que se habla aquí demasiado de los abusos cometidos por los trabajadores y no se recuerda bastante los abusos cometidos por las empresas que han dado lugar y que han provocado esta situación difícil y anormal.

Si tenemos una palabra de censura para los pobres obreros que en un momento de desvío, muy explicable por cierto, han cometido algunos desmanes, sin la importancia que algunos

señores diputados pretenden atribuirles, deberemos tener una palabra de censura más amarga aún para empresarios y capitalistas que crean situaciones tempestuosas en que los trabajadores se sienten irresistiblemente impulsados a cometer, porque así lo determina la natural sobreexcitación de sus ánimos sublevados con justicia, actos más o menos violentos.

Así el incidente que se produjo en la mañana del 23 en la calle Uruguay, es lógico, claro y perfectamente comprensible que se debió en primer término a la circunstancia de que esa mañana, cuando los trabajadores abandonaban los talleres proclamando el paro general o adhiriéndose a él, declarándose en solidaridad con los tranviarios en huelga, circulaban por las calles de la ciudad varios tranvías, y los trabajadores consideraron esto como una especie de provocación.

(Hilaridad)

Ahora bien: si el Gobierno, en previsión de los desórdenes y de los disturbios que puedan sobrevenir, cierra los locales obreros, prohibe las manifestaciones obreras, impide a los trabajadores reunirse, debió tener también la previsión y la energía de impedir a las empresas que pusiesen esa mañana en circulación coches que sin satisfacer las exigencias del tráfico, porque eran apenas cinco o seis, iban a provocar forzosamente los desórdenes que se produjeron...

Sr. Ministro - Pero el señor diputado quiere que el Gobierno no deje circular coches y les cobre la multa a las empresas...

Sr. Frugoni - ... De la misma manera, señor Presidente, que el Gobierno ha impedido a los trabajadores que se congregaran o realizaran mitines...

Sr. Ministro - Pero no les impedía a los trabajadores el ejercicio regular de sus derechos.

Sr. Frugoni - Debía haber impedido que los coches de "La Transatlántica" o de "La Comercial" salieran esa mañana de las estaciones, porque el Gobierno debía saber que, proclamada la huelga general, esos coches, esos vagones eléctricos circulando por las calles de la población constituían una provocación para la

clase trabajadora,

(Hilaridad)

aunque los señores diputados rían.

Por lo demás, señor Presidente, confieso que al venir a esta sesión vine casi con el convencimiento de que perderíamos nuestro tiempo, ya que el asunto para cuyo estudio habíamos sido convocados no lograría, en realidad, obtener de parte nuestra una solución práctica y definitiva.

Sin embargo, después de lo que ha sucedido en esta sesión, después de lo que aquí se ha dicho, después de ver cómo nos hemos ocupado detenidamente del conflicto económico de actualidad, he cambiado de opinión, ahora me atrevo a afirmar que al reunirnos aquí, para tratar de este conflicto económico que preocupa a todos los espíritus, en el día preciso que se había fijado para conmemorar el Centenario de la batalla de Las Piedras, el primer paso de la patria en germen hacia la emancipación del yugo extranjero, nosotros, que constituimos el cuerpo deliberativo más alto de la Nación, damos, ante la conciencia de la Nación misma, una lección saludable, porque así reconocemos y recordamos a la clase gobernante, a la burguesía, que la emancipación, la liberación del pueblo, no se ha conseguido aún completamente. .

(¡Muy bien!)
(Apoyados)

Bien hacemos en recordar y aplaudir el esfuerzo de los héroes que nos dieron independencia y autonomía nacional; pero para hacernos dignos de su obra es necesario que realicemos la que a los hijos de esos héroes quedó encomendada. Si ellos dieron a la empresa que tenían entonces a su alcance, todo lo que podían dar, nosotros debemos poner de nuestra parte todo lo que sea preciso para llegar a la realización de la obra que los tiempos nuevos, que los tiempos actuales exigen.

(Apoyados)

Y la mejor manera, señor Presidente, de acordarse de Artigas, la mejor manera de demostrar que amamos la grandeza de la República, es establecer sobre esta tierra, que aquellos héroes regaron con su sangre, un régimen de libertad e igualdad efectivas, sobre la base de una vasta armonía humana en que la justicia impere; sobre la base de una armonía humana, repito, en que se confundan y se fundan definitivamente todos los actuales antagonismos de clase.

(Apoyados)

Debemos tender a que desaparezcan, señor Presidente, los privilegios y las desigualdades, y si hay oprimidos y opresores, como este conflicto económico, como esta huelga que nos preocupa y nos mantiene sentados en este recinto lo demuestra, todos nuestros esfuerzos han de tender a que se borren los antagonismos de intereses, y las clases que hoy dividen a la sociedad sean definitivamente absorbidas en la unidad suprema de la Nación.

He terminado.

(¡Muy bien!)

CONSIDERACIONES AL PASAR SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS JULIO 6 DE 1911

Sr. Frugoni - Yo no quiero dejar pasar en silencio algunas consideraciones hechas en su discurso por el señor diputado Cachón, el cual ha expuesto un criterio completamente contrario al mío. Para el distinguido colega, el impuesto de Contribución Inmobiliaria es actualmente y provisoriamente equitativo, por la circunstancia de que el aforo actual es muy bajo.

Yo opino, en cambio, que cuando se reforme el aforo de las propiedades, elevándolo como es natural, el impuesto de Contribución Inmobiliaria continuará siendo equitativo, y lo será aún más, si después de elevado el aforo se elevara también el impuesto.

(Apoyados)

La tendencia moderna en materia tributaria es la de aumentar el impuesto directo, para poder, en cambio, disminuir los impuestos indirectos, los que gravan los consumos del pueblo, que son los impuestos esencialmente antidemocráticos, por el hecho de que sobre los primeros puede llegarse a establecer algún día el principio de la progresividad, que es el principio ideal en esta materia; mientras que los gravámenes sobre el consumo son verdaderos impuestos progresivos al revés.

Yo no quiero entrar ahora en disertaciones de carácter doctrinario, pero si lo hiciese, tal vez, llegaría a demostrarle al señor diputado Cachón que el impuesto sobre la propiedad territorial, es, en resumen, en último análisis, un verdadero impuesto

sobre el privilegio, porque la propiedad de la tierra es un privilegio, -al menos para mi criterio-, y los privilegios deben pagarse, sobre todo cuando son odiosos e injustos.

Acrecentando el impuesto de Contribución Inmobiliaria, se podría conseguir rebajar otras cargas que pesan sobre las necesidades más imperiosas del pueblo y no creo, por lo tanto, que este privilegio de la propiedad territorial merezca, por lo que al impuesto se refiere, las contemplaciones que el señor diputado Cachón reclama.

La tendencia moderna en materia tributaria, repito, es hacer de la propiedad de la tierra la fuente de los mayores recursos para el Estado. Sacarle a esa fuente...

Sr. Varela Acevedo - ¿Me permite?

Yo creo que la tendencia moderna no es hacer recaer sobre la tierra, sino sobre la renta.

Sr. Frugoni - Sobre la renta de la tierra, o sea sobre su valorización.

Sr. Varela Acevedo - ¡No! Sobre todas las rentas.

De manera que no hay que ensañarse demasiado con los propietarios de tierras, doctrina anticuada de los fisiócratas...

Sr. Frugoni - Modernizada por George.

Sr. Varela Acevedo - ... que los mismos liberales reemplazan hoy por las rentas. Pero yo no pretendo hacer un debate sobre doctrinas económicas en este momento.

Sr. Frugoni - Ambas tendencias se concilian y se reducen a una sola. El impuesto progresivo sobre los beneficios mayores de cierta cantidad no excluye el impuesto progresivo sobre el valor de la tierra, sino que lo contiene, especialmente cuando es calificado, o sea, cuando se califican los beneficios. Además, podría decirle al señor diputado que casi todos los partidos socialistas de Europa consideran preferible e incluyen en su programa mínimo exclusivamente el impuesto sobre la renta en general, es decir, sobre todos los beneficios; yo creo que en nuestro país conviene a ese respecto introducir una modificación y establecer el impuesto sobre la renta del suelo con preferencia al impuesto sobre todas las entradas, porque lo considero más justo y más práctico.

Sr. Varela Acevedo - Pero es una doctrina original del

señor diputado, que oiremos con mucho gusto en su oportunidad.

Sr. Frugoni - Algún día tendré ocasión de explayarla, y no en este momento, porque repito que no quiero internarme ahora en una disertación de carácter doctrinario.

Estábamos en que la tendencia debía ser transformar la propiedad de la tierra en la fuente mayor de recursos para el Estado, en vez de ir a buscar esos recursos gravando las necesidades del pueblo, aumentando los impuestos de consumo, como actualmente sucede.

Y solamente podríamos conseguir el ideal de disminuir esos impuestos indirectos, de dejar una mayor amplitud a la capacidad de consumo del pueblo productor, recargando precisamente la contribución directa o inmobiliaria.

Ahora, en cuanto a la modificación que proponía el señor diputado Martínez García, haciendo extensivo este recargo del medio por mil de la Contribución Inmobiliaria, a las propiedades suburbanas, debo decir que no estoy de acuerdo con esta modificación, porque si bien es cierto que los predios suburbanos agrícolas serán los que tal vez en mayor grado aprovechen de las actividades de esta nueva institución, también es cierto que existe un verdadero interés para el país en general en fomentar la agricultura, en compensar los esfuerzos de los agricultores librándolos de gravámenes que, después de todo, no es injusto que pesen sobre las grandes propiedades rurales, dado que las grandes propiedades rurales ocasionan al país inconvenientes que de algún modo deben indemnizar. Hay que tener en cuenta que esos pequeños agricultores suburbanos ponen de su parte, en su propio interés, cuanto les es posible para combatir las mangas de langosta, que si han podido llegar formidables hasta sus predios cultivados es, precisamente, porque no han encontrado en los vastos latifundios ganaderos quien las molestase.

Sr. Cachón - Pero va a hacer pagar el aumento del impuesto a las propiedades grandes y a las chicas. El señor diputado no se fija en eso.

Pagará el latifundista y pagará el pequeño propietario.

Sr. Frugoni - Es de lamentarse.

Yo desearía hacer pagar en una mayor proporción y

progresión a los grandes que a los chicos.

Sr. Cachón - Pero por lo menos me parece que podríamos eximir ahora de este recargo de contribución a los pequeños predios suburbanos dedicados a la agricultura.

Sr. García Fuentes - Apoyado.

Sr. Frugoni - Es por estas razones que voy a votar en contra de la moción del señor diputado Martínez García.

DISCUSION SOBRE EL VOTO DE LOS GUARDIAS CIVILES AGOSTO 22 DE 1911

Sr. Frugoni - Yo he leído, con todo el detenimiento que la importancia política y constitucional del asunto requiere, los fundamentos de este proyecto; he escuchado ahora también, con toda la atención que suscita siempre la palabra del ilustre colega doctor Amézaga, las razones que ha aducido en apoyo de estos fundamentos, hablando a nombre de la Comisión informante, y confieso que no he encontrado en esos fundamentos ni en los informes verbales del doctor Amézaga ningún argumento capaz de vencer la natural prevención de mi espíritu contra el voto de los guardias civiles. Natural prevención de mi espíritu, he dicho, y acaso debería añadir instintiva, porque algo así como un instinto -nada hay a veces más seguro y clarovidente que el instinto- refuerza mi razón y robustece mis convicciones haciéndome mirar con profunda desconfianza este proyecto, que se formula en nombre de la verdad constitucional y a título de reparación justiciera. Y es que al instinto de conservación cívica y moral...

Sr. Amézaga - A título de sinceridad, más bien.

Sr. Frugoni - A titulo de sinceridad también, perfectamente.

... y es que al instinto de conservación cívica y moral, decía, que vela en el fondo del alma de los pueblos como celoso guardián de sus libertades, yo debo sin duda esa aversión, esa desconfianza que los partidarios del proyecto probablemente llamarán prejuicio, pero que yo considero sentimiento saludable derivado de la observación de las cosas, del conocimiento de los

hombres, de la experiencia de la vida política de mi país, donde los guardias civiles han servido muchas veces, más que para tutelar los derechos consagrados por nuestras leyes, para burlar la ley y para conculcar o desconocer el derecho, como instrumentos inconscientes e irresponsables de torpes intenciones gubernativas.

Demasiado acostumbrados estamos, señor Presidente, a ver perturbadas, contrariadas las más legítimas aspiraciones del pueblo; a ver limitadas o cercenadas las más indiscutibles facultades del ciudadano; a ver falseada o viciada la expresión de la voluntad nacional en las urnas, por la intromisión del agente policial, estrechamente vinculado por fuerza entre nosotros a una larga tradición de fraudes y desmanes, en su calidad de ejecutor de las órdenes emanadas del poder, en sus relaciones cotidianas con las actividades populares; demasiado acostumbrados estamos a verlo figurar como actor mecánico de las farsas electorales que llenan nuestra vida política, para que no nos cueste ahora demasiado trabajo el dejarlo de mirar como a un instrumento de opresión y de defraudación cívica, admitirlo a compartir legalmente nuestros derechos ciudadanos; no seguir viendo en él un enemigo de ciertas libertades y no descubrir en su actuación cívica sin cortapisas, sin trabas, tal como se pretende, por este proyecto, un peligro, una amenaza permanente para la pureza de los actos en que debería afirmarse de un modo inequívoco la soberanía nacional.

Sr. Pelayo - Yo creo que no pase eso, porque si tuviera la convicción de que hubiera sucedido eso, no habría aceptado los poderes con que me tienen sentado en esta Cámara. Lo declaro ingenuamente.

Sr. Frugoni - Yo no quiero concretar, señor diputado, cuándo fue que eso ha sucedido o ha dejado de suceder.

Nadie puede negar que eso ha sucedido, y querer tapar el cielo con un harnero, es una vana pretensión.

Sr. Pelayo - No me consta; si me constara, no estaría sentado en esta Cámara. Se lo aseguro al señor diputado.

Sr. Frugoni - Esa es, cuando más, una declaración que honra al señor diputado, pero que no destruye mi afirmación, basada en un convencimiento, que emana de la observación de los

hechos.

Contra ese peligro y contra esa amenaza debemos defendernos, y no nos defenderemos por cierto, señor Presidente, dando consagración legal a lo que constituye un fraude, legitimando por la mera y simple fórmula y exterioridad de la ley lo que es ilegítimo en esencia, sino estableciendo limitaciones eficaces y tratando de que estas limitaciones se cumplan y se observen también eficazmente.

Los guardias civiles no pueden tener el derecho de voto, no deben tenerlo, porque carecen, en realidad, de voluntad propia; están sometidos a la férula de sus superiores jerárquicos, y por tanto, no disponen de esa libertad de acciones, de opiniones, de resoluciones, que es la base esencial del derecho de ciudadanía. No pueden obrar libremente. Su oficio es la obediencia y el cumplimiento de órdenes superiores que tienen que acatar sin discutir; tienen que hacer lo que les mandan; yo sé que muchas veces su conciencia o sus sentimientos íntimos se rebelan ante determinados mandatos, y, sin embargo, los cumplen. Yo sé que en algunos casos, en algunos conflictos obreros, por ejemplo, no faltaron guardias civiles cuyas simpatías estuvieran de parte de los trabajadores porque al fin y al cabo alguna solidaridad debe existir siempre entre los humildes, y no obstante, cuando llegó el momento de proceder, esos guardias civiles no pudieron eximirse de cumplir las órdenes, por más arbitrarias que fueran, y tuvieron que dejar caer sin miramientos, injustamente, contra los trabajadores, todo el peso y todo el rigor de la autoridad pública.

Un camino les quedaba a esos guardias civiles, y era el de retirarse del servicio para no verse obligados a hacer lo que les repugnaba; pero renunciar a su modesto empleo, podría significar entregarse a la condena del hambre, y entonces han preferido obedecer y callar; y obedecer y callar es precisamente lo que hacen cuando un comisario o un jefe político les entrega una lista de candidatos en un día de elecciones, para que la firmen y la depositen en las urnas. Si no se rebelan cuando se les envía a dar de machetazos a sus hermanos los hombres del pueblo, ¿por qué han de resistirse a votar la lista del "Superior Gobierno"?

A este respecto su conciencia es menos clara, y ha de

costarles mucho trabajo comprender que si tienen que resignarse a desempeñar un oficio que les obliga de vez en cuando a violentar sus sentimientos proletarios, deban renunciar a ese oficio por el mero hecho de que se les mande a votar por tales o cuales candidatos, que, después de todo, no conocen ni saben quiénes son.

Una consideración se hace y se repite, señor Presidente; la hacen los autores del proyecto y la repite la Comisión informante; consideración que a mi juicio, nada prueba en beneficio de la tesis que tratan de sustentar y es la de que en la actualidad los guardias civiles votan, y votan en condiciones que, lejos de ser una garantía de la libertad de sus votos, son apenas un ridículo subterfugio. Convenido: se les da la baja unas horas o un día antes de la elección y se les vuelve a conceder la alta unas horas o un día después. Entretanto, el vínculo que une al subalterno con el superior no se rompe: el subalterno, lo único que ha hecho es colocarse en condiciones de poder servir legalmente, a los efectos del acto comicial, a sus superiores.

Pero este no es un argumento que demuestre la conveniencia ni menos la necesidad de que los guardias civiles voten. Este es, en todo caso, un argumento que demuestra y pone de manifiesto la deficiencia, la falsedad y la falta de lealtad también de la ley actual.

Si queremos poner a cubierto la libertad de sufragio de los votos emitidos no libremente, no debemos limitarnos a suprimir aquellas disposiciones que, por lo menos, parecen tender a dificultar la emisión de esos votos a pretexto de que esas disposiciones nada obstaculizan, ni nada garantizan, sino que lo que nosotros debemos hacer es sustituir esas disposiciones por otras que sean capaces de producir en la práctica mejores y más positivos resultados.

La sinceridad, se dice, nos obliga a permitir que los guardias civiles voten sin necesidad de recurrir a ese requisito absurdo de la baja, porque en la actualidad los guardias civiles votan sin dejar de serlo, ya que ese requisito de la baja es una mera fórmula, y por otra parte, las bajas se simulan muy fácilmente. No lo discuto. Ya hemos tenido ocasión, por otra parte, de ver en esta

Cámara, a propósito de algún proceso electoral, que efectivamente es así.

Pero yo pregunto si esta sinceridad que se invoca para patrocinar y prestigiar el proyecto -y conste que no es mi ánimo inferir la más mínima ofensa ni la más mínima mortificación a los autores del proyecto y a sus partidarios, cuya intención personal me complazco en poner a salvo de toda reticencia; -yo pregunto, decía, señor Presidente, si esta sinceridad no puede ser confundida con el cinismo a los ojos de mucha gente.

A este respecto advierto que se raciocina como suele hacerse respecto del juego.

Es frecuente oír sostener que cuantas leyes represivas se dicten con el objeto de combatir el juego, resultan inútiles, porque el que quiere jugar, sabe bien cómo hacerlo sin que nadie logre impedírselo.

Por lo tanto, de acuerdo con esta opinión, lo que correspondería hacer en lo referente al fuego sería proclamar asimismo el reinado de la sinceridad, y dejarse de persecuciones ineficaces a los garitos. Pero lo importante es, señor Presidente, que cuando las leyes represivas, que en concepto de algunos son inútiles, se observan con rigurosidad, y las persecuciones se realizan concienzudamente, el mal se reduce, y el vicio se circunscribe a los que, por haberlo adquirido mucho antes, ahora están dispuestos a sobrellevar todas las molestias de la verdadera clandestinidad, con tal de satisfacerlo. Porque la verdadera eficacia de las leyes represivas contra el juego consiste en que limitan, disminuyen, el contagio, si bien no logran desarraigar la pasión en quien ya la tiene; y por esto acaso alguien advertirá...

Sr. Amézaga - Pero las leyes represivas contra el juego no permiten a nadie inscribirse en una casa de juego con tal de no ir a jugar, y aquí se permite inscribirse en los registros electorales con tal de no ir a votar.

Sr. Frugoni - Es que yo no les permitiría inscribirse tampoco, porque soy partidario de la solución radical, que el señor diputado consideraba más lógica que la intermedia.

Sr. Sosa - Que se reforme la Constitución.

Sr. Amézaga - Respecto a la cuestión radical está la

Constitución.

Sr. Pelayo - No hay tal cinismo entonces.

(Murmullos)

Sr. Frugoni - Volviendo a "nuestros carneros" -y no aludo a los votantes policiales con esta frase de Rabelais-, decía que alguien podrá pensar -advirtiendo que no puede hablarse de contagio en el caso de los guardias civiles que votan- que la comparación no es concluyente. Pero puede observarse, desde luego, que la misma ley actual, con ser tan deficiente, consigue, en cierto modo, limitar el número de los guardias civiles que votan, y si lo limita no es acaso tanto porque constituya realmente una traba, que en realidad no lo es, sino porque contribuye a mantener en pie para las autoridades, para el Gobierno, el concepto saludable de que los votos emitidos por personas que no pueden obrar ni pensar libremente, están viciados de nulidad; y este concepto, con ser una traba moral tan débil, bastaría, sin embargo, en muchos casos, para obligar a ciertos gobiernos, a esos gobiernos que no se atreven a desentenderse del todo de las formas democráticas, no atreviéndose a declararse cínicamente fraudulentos ante la opinión pública -obligaría este concepto, decía, a esos gobiernos, a no arrojar sobre las urnas todo el ejército policial de que disponen; en una palabra: a cubrir las formas. Y es que este requisito, indiscutiblemente poco eficaz, tiene la utilidad relativa de los taparrabos exiguos, que son útiles, no tanto por las desnudeces que no alcanzan a cubrir, sino porque mantienen alerta, latente, al menos en su más estrecho reducto, el sentimiento del pudor. Y este proyecto, señor Presidente, quiere suprimir hasta el taparrabo...

(Hilaridad)

Se afirma que es necesario observar que esta limitación, que esta ley que priva del voto a los guardias civiles, aunque no les priva inscribirse -y conste que yo no tengo interés ninguno en que continúen inscribiéndose- se observa, decía, que esta ley que priva del voto a los guardias civiles, es inconstitucional, porque las

incapacidades están taxativamente indicadas en la Constitución, y los guardias civiles no figuran en el número de las personas que están privadas del derecho de la ciudadanía.

Observad, contesto yo, que el espíritu de la Constitución es claramente y categóricamente contrario a los votos de las personas que están sometidas en un todo a la voluntad ajena.

Es por esto, señor Presidente, que en nuestra Constitución figuran dos incapacidades que hoy día son dos anacronismos injustos, irritantes y absurdos: la incapacidad de sirviente a sueldo y la incapacidad del peón jornalero.

Estas incapacidades monstruosas en los tiempos que corren, eran, sin embargo, relativamente explicables en la época en que vivieron nuestros constituyentes, porque entonces un sirviente a sueldo era casi todavía una especie de esclavo, o una especie de tutelado del patrón, tal como más o menos hoy mismo lo vemos entre los peones de las estancias, que continúan prestando a sus amos una adhesión de perro fiel, y el jornalero era entonces un ser completamente supeditado a la necesidad de ganarse un jornal sin defensa alguna contra el capricho de sus patrones.

¿Qué garantía de independencia podían ofrecer estos hombres?

Hoy en día las cosas han cambiado. Hoy el obrero, el trabajador, hasta el de los más humildes y serviles oficios, tiene por lo menos un reflejo de la conciencia de clase que lo independiza y lo defiende.

Hay leyes que hasta cierto punto amparan su derecho, y este derecho se extiende cada día y cada día se impone más al espíritu de las sociedades y a la conciencia de las otras clases. El trabajador ha formado sus ligas de resistencia, que le dan una fuerza de que antes carecía, y en virtud de la unión y la solidaridad puede hacerse respetar de los amos, levantándose frente a ellos y afirmando con sus reivindicaciones su personalidad.

La moderna lucha de clases, en una palabra, señor Presidente, ha venido a dar al sirviente a sueldo y al peón jornalero una autonomía moral que les permiten ser, en el terreno político, un franco adversario de su patrón.

Porque aun siendo cierto lo que afirma Cherbuliez cuan-

do dice que la distancia que lo separa del capitalista ha ido aumentando a través del tiempo, esta distancia, que se acentúa en el terreno económico, mientras la idea igualitaria que reclama para todos los hombres los mismos derechos en todos los terrenos, se difunde y se afirma, acentúa también su independencia, ya que mientras el obrero se considera un protegido de su patrón, mientras cree que el trabajo vive gracias al capital, ignorando que, por el contrario, el capital vive y se forma a costa del trabajo, el obrero presta a su amo una estrecha adhesión y aparece dispuesto a obedecerlo en un todo, tanto más incondicionalmente cuanto que la falta de organización gremial o la falta de espíritu de lucha y de clases en el proletariado, lo entrega indefenso a la tiranía, mansa o tiránica, según los casos, de quienes lo pagan.

Estas incompatibilidades, pues, son inconcebibles hoy, a esta altura de nuestro desenvolvimiento histórico y social, pero continúan siendo perfectamente concebibles y continúa siendo necesaria la incapacidad de los soldados y por las mismas razones es concebible y es necesaria la incapacidad de los guardias civiles, porque el guardia civil, como el soldado, está sometido a una férrea disciplina: al guardia civil también se le militariza, y actualmente está militarizado en nuestro país, lo que suprime todas las diferencias que pudiera haber entre soldados y guardias civiles, en realidad. Porque el guardia civil, como el soldado, tiene que obedecer sin discutir las órdenes emanadas de sus superiores jerárquicos, que pueden imponerle, por cualquier nimiedad, prevenciones, arrestos y otros castigos.

Se argumentará que los clases del ejército no están, en este sentido, en una situación muy superior a los guardias civiles, y sin embargo, pueden votar.

Los clases del ejército, en realidad, señor Presidente, no se diferencian de los soldados mismos; y lo que yo deduzco de esto, no es que los soldados deban votar, sino que los clases del ejército no deberían tener el derecho de hacerlo.

Yo opino que la ley puede establecer, como afirmaba antes que yo el doctor Blanco Acevedo, incapacidades relativas, como puede establecer incompatibilidades que, en el fondo, responden a la misma razón, que tienen, después de todo, una misma razón

de ser, y que hasta se definen las unas por las otras. Del mismo modo que existen incompatibilidades perfectamente constitucionales que no han sido declaradas expresamente por la Constitución, sino sencillamente por una ley, puede y deben dictarse incapacidades que respondan a la necesidad de rodear de la mayor cantidad de garantías posibles el ejercicio de ciertas libertades públicas, o de rodear a ciertos actos, como el del sufragio, del mayor prestigio y de la mayor lealtad.

Yo creo, -ya que la sinceridad se invoca repetidamente, con sobrada insistencia, sin duda, para prestigiar y patrocinar este proyecto-, que la verdadera sinceridad consistía en reconocer que el voto de los guardias civiles no puede ser nunca propicio a la libertad y a la pureza del sufragio; y es por eso que aun cuando yo admitiera que para aceptar esta incapacidad es necesario falsear y retorcer el espíritu de la Constitución, cosa que yo no creo, aun cuando yo admitiera esto, decía, no alcanzaría a percibir la oportunidad práctica de este proyecto, si no se persiguiera, como sus autores lo aseguran, otro fin más que el de conciliar perfectamente la ley con la Constitución.

Esta inconstitucionalidad -si inconstitucionalidad es- si no satisfacía al país, era sencillamente porque no se podía confiar en su eficacia; pero menos ha de satisfacerle sin duda la supresión, que no responde, después de todo, a ninguna necesidad perentoria, la supresión, decía, que dé por resultado el declarar de un modo categórico y alarmante que los guardias civiles tienen el más completo derecho del voto.

Los autores de este proyecto, que pertenecen al Partido Colorado, habrían, a mi juicio, prestado mayor servicio a su causa dejando tranquila esta inconstitucionalidad o tratando de completarla en la aplicación para darle los necesarios efectos, los excelentes resultados depuradores, que reclamando para los cuatro o cinco mil guardias civiles que hay en la República, el derecho de votar por los candidatos -naturalmente colorados- porque no ha de suceder nunca otra cosa...

Si ellos creen o sostienen que el Partido Colorado ha venido triunfando hasta ahora en las urnas sin necesidad del concurso de los guardias civiles y a pesar de la ley que establece el

requisito de la baja, ¿qué necesidad tiene para ellos el Partido Colorado de que en adelante se pueda afirmar, con la comprobación del hecho permitido y legalizado, que sus enormes mayorías las obtienen en gran parte con el voto que le aportan los policianos obedientes a las órdenes -porque esto es inevitable- transmitidas por el comisario, el cual las recibe del Jefe Político, el cual a su vez las recibe, etc., etc...?

(Hilaridad)

Sus triunfos electorales, los triunfos electorales de ese partido, serán siempre más convenientes, más puros, más legítimos, más hermosos sin el concurso de los guardias civiles, que con la colaboración de éstos, aun cuando estos colaborasen perfectamente autorizados por la ley.

Yo creo, por otra parte, que es tan antipático como injusto, reducir la influencia que a las minorías corresponde en el resultado de los comicios, oponiéndoles como contrapeso esa legión de votantes a disposición, al servicio del partido del poder; legión que, por constituir un medio demasiado fácil y cómodo de influir en el resultado de las elecciones, puesto al alcance y en manos de los que gobiernan, ha de constituir, por lo mismo, siempre, señor Presidente, un peligro demasiado grande para la verdad de las instituciones democráticas.

Yo, que hablo en esta Cámara, en representación de un partido popular, de un partido de clase, de un partido de los trabajadores que, persiguiendo transformaciones económicas, lucha también al mismo tiempo por todas las libertades políticas y por todas las conquistas morales, doy mi voz de alerta y de alarma contra ese peligro.

Yo sostengo que es antipolítico promover ahora esta cuestión, porque, no existiendo ningún alto interés afectado por la exclusión de los guardias civiles de las urnas, e implicando en cambio el voto de los guardias civiles grandes peligros e inconvenientes para la libertad del sufragio, lo verdaderamente político sería hacer todo lo contrario de lo que se pretende, es decir, arbitrar medidas y prácticas para que la exclusión fuese realmente efectiva.

En un país como el nuestro, donde, por desgracia, hay un partido que prefiere desatar la ola de sangre, de exterminio y de barbarie de las guerras fratricidas, a disputar serenamente su triunfo en las lides democráticas, en el juego pacífico de las instituciones, susceptibles de mejorarse, de reformarse, de perfeccionarse por la acción inteligente y tenaz en el campo de las modernas contiendas civiles, donde los esfuerzos de los hombres sinceramente empeñados, sinceramente interesados en asegurarle a la República una era de inalterable paz, deben tender, por una parte, a realizar las condiciones de vida que, dando al pueblo trabajador situación relativamente desahogada y poniendo a su alcance felicidades para el trabajo, constituyan poderosos atractivos para las corrientes de inmigración que han de expandirse por nuestros campos, hoy desiertos e incultos; deben tender, también, a difundir la instrucción, para iluminar el espíritu de la muchedumbre semibárbara; y deben tender igualmente, a garantir el ejercicio de los derechos políticos, para que las maniobras revoltosas encuentren en ese ejercicio el aliciente que las aparte del camino nefasto de la protesta armada...

(¡Muy bien!)

... O al menos, señor Presidente, para suprimir pretextos de nuevas insurrecciones, aunque no he de negar que los hombres que se dedican a improvisar estas revueltas, no se detienen mucho nunca a escoger pretextos; pero si no niego esto, que es innegable, pretendo que se admita conmigo que conforme el país se vaya poblando, conforme la campaña se vaya colonizando, conforme la civilización y el progreso vaya penetrando en nuestro territorio, y conforme la cultura y trabajo ganen para su causa las muchedumbres que hoy son víctimas de la superstición, del fanatismo tradicional o de la idolatría al caudillo, será cada vez más difícil organizar revoluciones sin bandera; y por eso mismo, si somos sinceros, en nuestro anhelo de perseguir para la Nación grandes conquistas materiales y morales, reconozcamos que sería deplorable que después de haber imposibilitado por la reorganización

económica del país, y después de haber dificultado por la multiplicación del ejército también, la reproducción de las revoluciones, quedasen en pie las causas morales e institucionales que pudieran darles bandera legítima si todavía fuesen aquellas posibles.

De la multiplicación del ejército he hablado, señor Presidente; y esto me recuerda que nuestros gobiernos han buscado siempre por este medio la extinción del mal endémico de las insurrecciones, y que hoy se da una importancia capital a este recurso: se dedica especialmente la atención a perfeccionarlo, a volverlo formidable por el número, olvidando que la multiplicación del ejército no puede ser indefinida, que el ejército desproporcionado que hoy nos agobia, constituye también un gravísimo mal, y que hay que ir tratando de aplicar las medidas y las reformas que puedan, por sí solas, concluir con la posibilidad de las revoluciones y, por sí solas, garanticen sin más necesidad de los armamentos exorbitantes, la estabilidad de la paz.

Piénsese, además señor Presidente, que si todos los partidos del Poder tienen obligación de asegurar a todos los partidos del llano la relatividad de su influencia en la gestión de la cosa pública, esta obligación se redobla y debe llevarse hasta los más tranquilizadores extremos del escrúpulo, cuando los elementos bélicos acumulados y mantenidos a costa de todas las fracciones de la opinión, confieren al partido del Poder, en cierto sentido, una completa impunidad.

Piénsese, todavía, que estos policianos, cuyo voto se reclama, componen un ejército al servicio del Poder Ejecutivo, al servicio del Gobierno, y se comprenderá que no es aumentado las huestes electorales de la mayoría con estos elementos, como se contribuye a infundir en las minorías la confianza, tan necesaria para la tranquilidad del país, en el resultado de su esfuerzo cívico y democrático.

Yo soy un convencido, señor Presidente, de que la verdadera campaña por la regeneración nacional y por la consolidación de la paz pública, no se lleva a cabo aumentando los batallones de línea, acaso para poder quedar en libertad de desentenderse de otras providencias que con menos sacrificio para el pueblo conduzcan a tan alto fin; sino poniendo a disposición de las clases

laboriosas las tierras hoy improductivas, para conseguir así una inmigración espontánea que, en vez de permanecer en las ciudades envileciendo los salarios, como sucede ahora con nuestra inmigración artificial, lleve a la campaña la fecundación y la bendición del trabajo; sino también difundiendo, señor Presidente, la cultura, conduciendo hasta los más apartados rincones del país la luz de la instrucción; sino también, como medida simultánea, como medida conjunta, asegurando a todos los partidos y a todos los ciudadanos la manera de hacerse oír eficazmente en los debates pacíficos de la democracia, para lo cual es necesario, no solamente que el Gobierno se limite a hacer cumplir o a cumplir la ley, sino también que la ley no ponga en mano de los gobiernos la facultad de anular fácilmente todos los esfuerzos de las minorias en el sentido de conquistarse una posición de influencia en el manejo de la cosa pública.

Y no se diga que hay en nuestro país un partido cuyas tendencias revoltosas no se aplacan por la sola virtud de la más impecable austeridad cívica, que haga del gobierno una especie de vestal de la pureza del sufragio, ni siquiera por la virtud de la extraordinaria liberalidad -si como liberalidad quiere tomarse- que lo lleve o no disponer de un solo voto de sus servidores. Reconozco que ese partido, incapaz de la verdadera acción democrática, suele lanzarse a la revuelta sin perseguir nunca finalidades de naturaleza tal que justifique el sacrificio que con su actitud impone al pueblo y a la República, con lo cual quiero decir que no necesita de la bandera de ningún principio ni del pretexto de ninguna elevada reivindicación política para depararnos la calamidad ignominiosa de las luchas sangrientas; pero sería cerrar los ojos a la evidencia no reconocer que este partido comienza a cansarse también él de sus inútiles y desastrosos desbordes guerreros, que tal vez sintiéndose ya arrepentido de la abstención suicida observada ante las últimas elecciones, trata de incorporarse en una actitud menos amenazadora para la tranquilidad del país, pese a los rumores alarmantes que circularon días atrás; y que no es difícil se disponga a conquistar las posiciones que sea capaz de conquistar por los medios normales, si no se le interponen dificultades que parecerían destinadas a desafiar la belicosidad

permanente de su espíritu colectivo.

Los que opinan que estas dificultades a que aludo, deben ser toleradas por ese partido, porque esas dificultades son perfectamente legítimas y están consagradas por la Constitución, bendecirán, sin duda, la potencia defensiva del ejército que hace vanas todas las rebeldías y obliga a ese partido a conformarse con la protesta pasiva de la abstención electoral.

Pero, ¿por qué empeñarnos en dificultar la derivación de las actividades de ese partido hacia el terreno de la legalidad, en vez de facilitarle el camino, no con concesiones otorgadas a la amenaza de sus inquietudes belicosas, en el deseo de no ver perturbado el orden interno, sino con el reconocimiento franco y leal del derecho de las minorías a pretender que no se haga depender el resultado de las elecciones de los votos incondicionales reclutados por el Gobierno entre sus servidores menos independientes? Y téngase en cuenta por otra parte que no se encara bien este asunto cuando se prescinde de otros factores políticos que no son el partido nacionalista a que me he venido refiriendo.

La libertad electoral y la justa representación de las minorías, no es el partido nacionalista el que las reclama con más sincero ardor, ya que sus métodos preferidos lo apartan de la lucha electoral, arrastrándolo a la protesta armada o a la abstención inexplicable y absurda; la lealtad y la posibilidad de triunfar en las urnas la reclaman partidos nuevos, eminentemente democráticos y populares, como el partido socialista, que tengo el honor de representar en esta Cámara, que es enemigo de las insurrecciones que devastan y desangran de tanto en tanto a la República, y que quiere precisamente influir con eficacia en el tumulto de la política nacional, trayendo a la arena del debate ideas e intereses económicos de clases, en vez de pasiones o idolatrías, pretendiendo de este modo imponer nuevos rumbos a las actividades de los viejos partidos, y tratando, señor Presidente, de organizar un gran ejército de conciencias libres y de sanas voluntades que haga imposible en nuestro país para siempre, lo que alguien ha llamado ya con gráfica frase "el juego de las revoluciones".

(¡Muy bien!)

Y es a estos partidos, señor Presidente, que refutan la insurrección como sistema, y que mientras los gobernantes respeten los actuales derechos políticos, están dispuestos a servirse de ellos para perfeccionarlos y ampliarlos en lo posible; es a estos partidos, decía, a quienes se les impide desenvolver su acción civilizadora, cuando se les pone frente a frente de abrumadoras mayorías, reclutadas en gran parte con los dineros de la Nación.

(Aplausos en la barra)

Para terminar señor Presidente, quiero declarar que no pongo en duda que a los autores y partidarios de este proyecto los guía la noble intención de restituir, para miles de hombres, la calidad de ciudadanos, permitiéndoles gozar de las prerrogativas que la Nación confiere a sus hijos naturales o adoptivos, y yo también los acompañaría en esa noble intención si no fuera que en mi concepto reconocer la ciudadanía a personas que no pueden usar de ella libérrimamente, es negársela, suprimírsela en el hecho a los demás ciudadanos libres; porque si lo que ha de resultar victorioso de las urnas no es la fiel y exacta expresión de las verdaderas mayorías capaces, el derecho de ciudadanía se reduce a una facultad sin alcance y su ejercicio a un engañoso juego sin resultados eficientes.

Nadie aspira más que yo en esta Cámara a la extensión del sufragio, que nuestra Constitución limita injustamente cuando prohibe a los sirvientes a sueldo o a los peones jornaleros y acaso también excesivamente cuando lo prohibe a los que no saben leer y escribir, pero nadie más celoso que yo, tampoco, de la verdad de las urnas, y es por esto que en tanto el soldado y el guardia civil carezcan de la necesaria libertad de opinión, de voluntad, de conciencia, yo combatiré ardientemente el voto de los soldados y de los guardias civiles, no solamente con la convicción de que presto así un servicio a los verdaderos intereses del pueblo, sino también con la esperanza de que de este modo contribuyo a apresurar la evolución que nos conduzca a sustituir el lamentable soldado de hoy, máquina de obediencia y de pasividad, por el hombre libre, consciente y pensante, que, sin dejar de ser ciudada-

no, sea tan apto, o más que aquél, para defender en el caso preciso la integridad nacional.

He dicho.

(Aplausos en la barra)

ABUSOS POLICIALES
SETIEMBRE 16 DE 1911

Sr. Frugoni - Me veré obligado a hacerme eco de una denuncia que leí en un diario de hoy contra el proceder de ciertos funcionarios policiales.

Con la venia de la Cámara voy a leer esa denuncia, que no es larga, y cuya simple lectura espero justifique la moción que voy a proponer.

(Lee:)

"AL JEFE POLITICO

El Centro Internacional de Estudios Sociales, establecido en esta ciudad, con local públicamente reconocido en la calle Río Negro 214, se dirige al señor Jefe Político única y exclusivamente para dejar constancia de su más enérgica protesta contra la policía de la sección 4a., que trata en todos los momentos que se le hacen propicios de obstaculizar continuamente nuestras reuniones y actos de propaganda. La carta constitucional de la República acuerda a todos los ciudadanos el libre derecho de reunión. Cuando una institución social desee realizar una reunión o asamblea general, puede hacerlo previa comunicación a la Jefatura de Policía. Si esta institución está establecida con local propio, puede entonces realizar sus reuniones y asambleas sociales sin necesidad de la previa comunicación policial..."

En esta parte de la denuncia no se hace más que transcribir la ley vigente sobre derecho de reunión.

"En este caso nos encontramos nosotros, con nuestro propio local, y no podemos, sin embargo, realizar reuniones de nuestros asociados, porque la policía se estaciona en la puerta de

nuestro Centro e impide la entrada a él de un número superior a 25.

"Hay que saber que en este Centro se ha abierto un instituto de enseñanza, donde se realizan diariamente lecciones de música y de canto, concurriendo solamente a él un número que excede del fijado por nuestra policía. Agreguemos nuestra sala de lectura, a la que asisten un regular número de personas y los asociados del Centro, que, por el hecho de serlo, tienen el lógico derecho de concurrir frecuentemente. Así que, llevada a efecto la ordenanza policial, vemos que diariamente las personas que frecuentan nuestro local se ven molestadas por la policía.

"Aquí abrimos una interrogación y preguntamos: ¿es que nosotros, por el hecho de ostentar los títulos de nuestro Centro de Estudios Sociales que forman el principio de nuestra institución, no tenemos el derecho de reunirnos libremente y acogernos a las prerrogativas que nos acuerda la Constitución? El Secretario."

Esta denuncia creo, señor Presidente, que vale la pena de ser tomada en cuenta; la considero verídica porque me consta positivamente que la policía, en el curso de algunos de los movimientos obreros recientes ha cometido abusos, o -si no se quiere recurrir a las grandes palabras, mejor dicho, si se quiere disfrazar el concepto con eufemismos- irregularidades por el estilo.

Los maquinistas y cortadores de calzado, que actualmente se encuentran en huelga, publicaron, hace pocos días, un manifiesto en el que acusaban a la policía de molestarlos por todos los medios posibles en el ejercicio de su derecho de reunión y de asociación. Por lo demás, me consta a mí personalmente, porque he prestado mis servicios profesionales a algunos de estos trabajadores, que la policía ha conducido presos precisamente a los elementos que más se distinguían por su actividad en la organización y por su empeño en mantener latente el espíritu de resistencia, bastándole una simple indicación -por lo general interesada y siempre sospechosa- de los patrones en lucha.

Conviene advertir, por otra parte, que la huelga de maquinistas y cortadores de calzado ha durado tanto y ha chocado con una hostilidad, una obstinación, una terquedad tan grande en los patrones, tal vez debido a una causa en cierto modo de carácter

político, porque los cortadores y los maquinistas se levantaron en huelga pidiendo como única reivindicación la jornada de ocho horas.

Ahora bien: la jornada de ocho horas es una reforma que el Poder Ejecutivo ha formulado en un proyecto enviado a la Cámara y que se encuentra a estudio de la Comisión de Trabajo, y los patrones, si han resistido por todos los medios a conceder esta mejora al gremio citado, lo han hecho sin duda con el interés de demostrar a la opinión pública que la jornada de ocho horas, propuesta por el Gobierno y tal vez sancionada por esta Cámara, si predomina el amplio espíritu democrático y moderno de que tanto se precia, que la jornada de ocho horas producirá hondos trastornos en la industria y en la economía nacional.

Estos hechos, por lo demás, acaso no lleguen a conocimiento del Poder Ejecutivo, y los mismos autores de esta denuncia comienzan por declarar que se dirigen única y exclusivamente al señor Jefe Político; y estos hechos acaso se deban, más que a otra cosa, a viejos resabios de que todavía adolecen los resortes de la maquinaria policial. Estos hechos no trascenderían tampoco mayormente al público, si una fracción de la clase obrera no tuviese en este Parlamento, como tiene, un delegado, porque la prensa conservadora y nacionalista que en estos días ha puesto su grito en el cielo con motivo de la prisión de un ciudadano que, según el parte de las autoridades, pronunció palabras subversivas en una reunión política, ha silenciado estos hechos y dejaría también caer en el vacío la denuncia que acabo de leer. Ese ciudadano nacionalista, cuya prisión lamento, porque le tengo verdadera estima personal, ha podido contar con el concurso eficaz y clamoroso de las grandes rotativas de los diarios burgueses y conservadores. Estos hechos, y esta denuncia en particular, no contarían más que con la palabra de los trabajadores en sus propias asambleas y la de su órgano de publicidad, todavía modesto.

Por esta circunstancia, creo un doble deber, de mi parte, el hacerme eco de esta denuncia en el seno de la Cámara, para que este alto Cuerpo tome alguna resolución tendiente a poner las cosas en su lugar y a poner fin a estos abusos o a estas irregulari-

dades, si se les quiere llamar así, que reflejan tanto desprestigio sobre las instituciones y sobre los encargados de velar por su perfecto funcionamiento.

Yo voy a proponer, pues, a la consideración de mis colegas una moción, para que se llame al Ministro del Interior al seno de la Cámara, con el objeto de dar informes respecto al hecho denunciado en "El Día" de hoy por el Secretario del Centro Internacional.

He dicho.

MONOPOLIO ESTATAL DE LOS SEGUROS OCTUBRE 7 DE 1911

Sr. Frugoni - Exigencias ineludibles de la propaganda me alejaron del debate que se viene desarrollando en esta Cámara, y que debe tocar hoy a su fin, en torno del proyecto de monopolio de seguros, casi en el instante preciso en que me disponía a intervenir.

De vuelta de mi viaje, he hallado el asunto en la orden del día, y si bien no puedo, a estas horas, ni a esta altura de la discusión, pretender aportar nuevos elementos de convicción a los ánimos, tengo especial interés en hacer uso de la palabra, porque quiero dejar bien delineada mi actitud como socialista, y mi criterio de socialista frente al problema que se discute, tanto más cuanto que en este interesante torneo se han hecho numerosas alusiones a la doctrina profesada por mí.

Cuando se trató en el Parlamento italiano el proyecto Nitti sobre monopolio de seguros de vida, al cual se han hecho en el curso de este debate frecuentes referencias, porque ese proyecto, y especialmente la interesante discusión parlamentaria a que diera lugar, nos ofrecen un antecedente cercano y reciente, en el cual es útil y fácil ir a buscar enseñanzas e indicaciones, Turati escribía en su conocida revista "Crítica Sociale" un artículo en el que manifestaba que el anuncio de este proyecto había sido acogido por el grupo parlamentario socialista con una cierta perplejidad y un cierto tibio entusiasmo, si bien los diputados socialistas votaron y defendieron este proyecto con un calor sin duda exacerbado en el choque con la oposición conservadora, por considerar que se trataba de una reforma reclamada por la necesidad de mejorar el servicio de seguros, y, sobre todo, por la necesidad de determinar

y precisar la garantía del Estado en dicha materia.

No era extraña a esa primer actitud de reserva, a ese estado vacilante de espíritu, la desconfianza basada en los múltiples defectos de que suele adolecer la Administración Pública; pero lo que puede considerarse como principal determinante de esa disposición de ánimo, fue la cavilación que Turati expresaba más o menos así: "¿Es útil, es oportuno, en este momento, que nosotros demos nuevas fuerzas en dinero y en influencia al Estado tal como se encuentra presentemente constituido? ¿Podemos nosotros los socialistas permanecer tranquilos, descansar confiados, mientras nuestros gobiernos, nuestro Parlamento, por un prurito de filantropía y de socialismo de Estado, hagan derivar grandes recursos pecuniarios hacia el mantenimiento de un loco militarismo de mar y tierra?"

Al leer estas palabras no pude menos de recordar lo que algunos marxistas ortodoxos, Deville por ejemplo, en su estudio sobre el socialismo científico, y Guesde en épocas en que se mantenía aferrado a una inflexible y casi dogmática concepción revolucionaria, han dicho de los monopolios por el Estado. Guesde sostenía: "No es verdad que una propiedad pública resulte de las industrias privadas anexadas por el Estado burgués. ¿Cargas públicas? Sí, porque es a riesgo de los contribuyentes que las vías férreas de las Charentes y de la Vendée, por ejemplo, son administradas por el Estado, que cubre sus 'déficit' con el impuesto. Lo mismo para los correos y telégrafos, en los cuales el excedente de los gastos sobre los recursos, si llega a producirse, sería soportado por el tesoro, es decir, por nosotros. Pero entrando al Estado actual, las industrias no pierden su carácter de propiedad capitalista, es decir, de propiedad de la cual la clase obrera está excluida. De propiedad de tal o cual capitalista, es decir, de propiedad beneficiosa exclusivamente para A o B, pasa a ser propiedad de la clase capitalista entera, sin distinción de A, de B o de C. Eso es todo. Cuanto a la colectividad proletaria, a la sociedad de los asalariados, ella no obtiene más ventajas de la explotación estatizada que de la individual." "Los servicios públicos son en cierta medida el enemigo, porque fortifican al enemigo: la burguesía o la clase capitalista, y debilitan a la clase obrera, de la cual paralizan los movimientos."

Si esto fuera cierto, los conservadores, los que combaten estas incursiones del Estado en el terreno de la explotación industrial, porque ven en ellas el triunfo de una tendencia subversiva que nos conduce a sustituir la propiedad individual por la propiedad social o colectiva, no tendrían por qué alarmarse, ya que el Estado con estas incursiones, con estas invasiones al dominio de la iniciativa privada, no haría, en realidad, más que persistir en su propia esencia, en su propio carácter fundamental, robusteciendo su naturaleza eminentemente capitalista.

Pero hay que advertir que el Guesde que escribía estas palabras era el mismo que en 1872, inspirándose en cierto concepto de Engels, sostenía que la intervención electoral de las clases laboriosas no podía menos de resolverse en provecho exclusivo de su enemiga la burguesía. Y estas reflexiones de Guesde no han resistido a la acción del tiempo ni a los cambios y modificciones sufridos por los Estados modernos, bajo la presión de la influencia, cada vez más decisiva y directa ejercida por los anhelos y las aspiraciones del proletariado, expresados en un nuevo derecho y una nueva política que va ganando terreno en todas partes del mundo. Y hoy la tendencia en el seno de la democracia social, frente a los servicios públicos, es la que ve en la nacionalización o municipalización de estos servicios, cuando menos una manera de suprimir en ese radio de acción, los inconvenientes, y los vicios del sistema de la explotación industrial capitalista.

Claro es que un socialista tendrá siempre que supeditar su inclinación teórica hacia la estatización de una industria, a consideraciones de orden práctico que se refieren principalmente a la aptitud o ineptitud de los gobiernos para administrar, y claro es también que se impone acoger con grandes reservas los proyectos de nacionalización o municipalización de servicios en aquellos países en que la Administración Pública carece de probidad o de orden, y se impone combatirlos empeñosamente en aquellos en que a estos defectos gubernamentales se añade todavía la imposibilidad de todo control por parte del pueblo, alejado, proscripto del manejo de la cosa pública, sin influencia alguna en la marcha del Estado, que es entonces, sí, solamente, un instrumento de

opresión puesto en manos de las clases privilegiadas. Porque preferible es sin duda el manejo privado de los negocios, a su gestión por gobiernos corrompidos o ineptos.

Pero donde el Estado se moderniza y se muestra capaz de servir los intereses generales con equidad y rectitud, al influjo de nuevas fuerzas surgidas desde abajo que lo transforman ante la vigilancia de la conciencia popular que tiene en sus manos el modo de hacer sentir su presión y su influencia saludable, allí los socialistas reclamarán la estatización de aquellas industrias, que según una frase ya usada muchas veces en el curso de este debate, están maduras para la nacionalización.

El doctor Justo, en un interesante estudio sobre el socialismo decía: "Para el socialismo el Estado ya no aparece como un simple agente de opresión al servicio de la clase privilegiada, modo de ver que sólo se sostiene y propaga entre los pueblos peor gobernados, con mayoría de trabajadores analfabetos, sin aptitudes para el sufragio universal, sembrando en ellos un saludable escepticismo por las maquinaciones políticas de la clase dominante y defendiéndolos al mismo tiempo de caer en las redes electorales de falsos predicadores de nuevas doctrinas, que harían de proletarios irritados e inconscientes su presa más fácil."

Y el diputado socialista Bonomi decía en el Parlamento italiano al discutirse esta cuestión: "Nosotros los socialistas considerábamos hace diez años al Estado como el enemigo. Entonces el Estado parecía impermeable a las corrientes populares; cerrado a las influencias renovadoras del proletariado, instrumento de reacción en manos de oligarquías adversarias. Pero hoy el Estado, gracias al desarrollo del régimen democrático, está abierto a todas las corrientes, a todas las ideas y a todos los intereses. Esto es resultado de las fuerzas sociales puestas en equilibrio inestable porque está en perpetuo devenir. Es con este Estado que nos hemos reconciliado y a este Estado queremos conferirle funciones nuevas, compatibles con su naturaleza. Por esto, aprobando el presente proyecto sentimos obedecer, no a un mezquino interés inmediato, sino al interés superior de la democracia que penetra en el Estado para transformarlo en provecho de todos."

Y el diputado Cabrini, también socialista, decía: "Nosotros creemos que las multitudes se acercarán al Estado con confianza, siempre creciente. Las multtudes recuerdan y comparan. Recuerdan un Estado hostil, impermeable, enemigo, que se cruzaba en su camino cada vez que reclamaban mejoramientos; recuerdan el Estado reaccionario blindado contra ellos, y lo comparan con un Estado que respeta la libertad de organización, que sale al encuentro de algunos deseos de la clase trabajadora y desarrolla su cultura (y hablo de Estado, no solamente de gobierno). La multitud que es buena, que está deseosa de adelantar por la amplia vía de la legalidad, la multitud se acercará, siempre más confiada a un Estado de democracia."

Por eso los diputados socialistas italianos, no obstante las reservas expresadas por Turati en el citado artículo, las cuales respondían a la conveniencia de salvar de toda responsabilidad al partido, respecto de los defectos de que pudiera adolecer la administración pública de los seguros en virtud de los vicios inherentes al burocratismo oficial y respecto también al mal uso que el Estado podría hacer de los recursos producidos por el monopolio, por eso, decía, los diputados socialistas italianos, no obstante esas reservas, llevaron a cabo una animada campaña parlamentaria en pro del proyecto Nitti y lo votaron y lo defendieron aun después de haberse separado del proyecto, por varias razones, el problema de las pensiones obreras que había sido en un principio la principal razón y la principal justificación del monopolio. Este, hacía notar en esa misma discusión el diputado Bonomi, no se diferencia en absoluto de las nacionalizaciones y municipalizaciones más usuales.

En estas alguien, como Sidney Webb, ha querido ver el camino más corto para llegar a la realización de la democracia social, y Menger, en su obra "El Estado Socialista", reconoce que el socialismo comunal, de que Webb es uno de los grandes propagandistas en Inglaterra, es el primer escalón para el Estado futuro. Millerand, en un discurso pronunciado en Saint-Mandé, ante los representantes de numerosas municipalidades socialistas, decía lo que me voy a permitir leer: "¿Es que acaso ya -los representantes de las municipalidades socialistas que me escuchan lo saben bien, y yo tuve todavía ayer un ejemplo en una comuna nada socialista

de uno de nuestros departamentos del Este- es que acaso ya, poniendo la mano sobre la distribución del agua, de la luz, de la fuerza motriz, sobre la organización de los transportes, sobre el servicio en común de las máquinas agrícolas, gran número de pequeñas colectividades urbanas y rurales no han, en su esfera, sustituido la propiedad social a la propiedad capitalista? Y esta socialización progresiva de las diversas categorías de medios de producción no puede ser más que un motivo de esperanza y de alegría para los millones de seres humanos llamados así a elevarse en una progresión regulada, no por los caprichos de los hombres sino por la naturaleza de las cosas, de la condición de salariados a la calidad de copartícipes de las riquezas sociales."

En el manifiesto comunista, redactado, como se sabe, por Marx y Engels, se incluía entre las medidas de transición que correspondería aplicar al proletariado triunfante, la absorción del crédito en un banco nacional con capital del Estado y con monopolio exclusivo.

A esta medida, cuya idea originaria pertenece a Saint-Simón, se añadirían otras que en conjunto vendrían a establecer una estatización completa, como por ejemplo, la centralización en manos del Estado de todos los medios de transporte.

Pero estas medidas eran reservadas por el manifiesto comunista a la época en que el proletariado, habiéndose adueñado del poder, habiéndose transformado en clase dirigente, se sirviera de su supremacía política para ir arrancando gradualmente el capital de manos de la burguesía y para concentrar todos los medios de producción en manos del Estado, que entonces, según palabras del manifiesto comunista, estos medios de producción vendrían a quedar en manos de la clase trabajadora. Porque Marx y Engels suponían que el proletariado transformado en clase reinante, habiéndose apoderado de la democracia, "primer paso de la revolución obrera", dice el manifiesto, no podría realizar de inmediato la revolución social.

Suponían, lógicamente, la persistencia de clases adversas, que en su derrota continuarían todavía ofreciendo una resistencia tenaz.

En este tiempo el Estado, al cual correspondería allanar

los litigios que surgieran entre las clases hostiles, existiría aún y su acción, como siempre, sería favorable a la clase adueñada del poder.

La legislación tendría un marcado carácter de socialismo de Estado, y contemplaría en cierto modo los intereses de la pequeña burguesía, que sería, de las clases sociales, la más resistente, y las que el manifiesto llama "infracciones despóticas al derecho de propiedad" serían cometidas sobre todo contra el gran capital.

Se trata, pues, de reformas aplazadas para la época de la dictadura del proletariado. Pero Marx y Engels dieron después muy mediocre importancia a esta parte de su manifiesto, hasta el punto de que en el prefacio de 1872 declaraban prescindir del programa de transición del año 1847, en vista de los enormes progresos realizados por la gran industria y por la clase obrera organizada.

Y en el programa electoral del Congreso de la Unión Federativa du Centre, celebrado en París en 1880, programa cuyos considerandos fueron redactados por el mismo Marx, en Londres, y cuyas cláusulas obtuvieron el asentimiento de Marx y Engels, se incluía entre las medidas a perseguirse, la abolición de los contratos que han enajenado la propiedad pública, como ser fábricas, minas, bancos, etc. Y esto se reclamaba como reforma de aplicación inmediata -no ya para cuando el Estado estuviese en manos de la clase trabajadora, sino dentro del Estado actual, en el que el poder político no es otra cosa, por definición marxista, más que la organización del poder por una clase para dominar a las otras, y en que la clase dominante no es precisamente la clase trabajadora, sino la clase capitalista. Esta concepción del Estado no era ya obstáculo a la nacionalización, a la estatización de los servicios, como ferrocarriles, bancos, minas, etc., y menos podía serlo para los congresos socialistas que han venido después preconizando la nacionalización o la municipalización de los servicios públicos, lo que para el caso es lo mismo, porque, tanto en la una como en la otra, se trata de confiar al Estado, o a una rama del Estado, la administración de determinadas industrias.

En realidad, lo que sucede, dice Vanderwelde, es que

"cuando los socialistas persiguen la socialización de las industrias ya maduras para el colectivismo, no hacen más que prolongar, generalizar tendencias que se manifiestan en el mismo seno de las actuales sociedades burguesas."

"Sin hablar de la administración de justicia, socializada hace siglos, o de las instituciones de enseñanza, que a pesar de la resistencia de las empresas se transforman cada vez más en servicio público, es incontestable que en el orden económico, el dominio colectivo tiende a crecer de una manera continua. Hamilton dice: 'La toma de posesión de la sociedad está tan completamente realizada en parte, que el retroceso a la iniciativa privada no puede ni ponerse en tela de juicio, por ejemplo, en materia de monedas, correos, vías terrestres de comunicación, etc. Fáciles son de comprender las causas. Cuanto más progresa la civilización, más deben ser explotadas en grande semejantes instituciones, con unidad y cohesión recíprocas. Si se confiasen a particulares o a asociaciones, su acción debería producirse en cualquier caso por medio de un personal administrativo instituido a semejanza del Estado, y, por consiguiente, sin ese aguijón del interés particular que, de otro modo, constituiría la ventaja de la producción privada. Si existe competencia, no se logra el objeto más que incompletamente y de un modo menos económico; por ejemplo, en caso de varias compañías de ferrocarriles en concurrencia. Si ésta no existe, el público lo paga de muchas maneras y los intereses privados de los productores se hacen sentir tiránicamente. Desde el punto de vista de la producción y del reparto de la riqueza, es muy ventajosa la organización social de estas empresas".

Vanderwelde, después de citar estas palabras de Hamilton, se extiende en consideraciones sobre las ventajas de la administración por el Estado o por otras personas públicas, especialmente por las municipalidades, haciendo notar que los provechos obtenidos en vez de ir a favorecer a los accionistas, pueden ser deducidos de la carga del impuesto, además de que, como el Estado no persigue principalmente un fin de lucro, excepto en algunos monopolios fiscales, esta administración pública puede responder más fácilmente a preocupaciones o solicitaciones de un orden social; y advierte, por otra parte, que en un Estado democrático, de gobierno parlamentario, si el pueblo se empeña en mejorar las condiciones y los resultados de los servicios, puede conseguirlo con más facilidad cuando éstos están en manos de una administración con responsabilidad ante la opinión pública, que cuando permanecen en manos de compañías privadas.

Y concluye diciendo: "Las ventajas que acabamos de analizar tienen tan considerable importancia, al menos en ciertas industrias, que, a pesar de las preocupaciones, intereses contrarios y hasta argumentos gravísimos que pueden oponerse a la explotación por el Estado capitalista, el movimiento dirigido a la extensión del dominio colectivo se manifiesta en los países democráticos con intensidad creciente. Aun los que manifiestan aversión ruidosa al colectivismo, se ven obligados por la fuerza de las cosas a ser colectivistas, involuntaria e inconscientemente."

Recuerda entonces la chistosa sátira de Sidney Webb, quien decía:

"El concejal individualista anda por el empedrado municipal, iluminado por el gas municipal, barrido por las escobas municipales y lavado con agua municipal, viendo en el reloj municipal del mercado municipal que es demasiado temprano para encontrar a sus hijos a la salida de la escuela municipal (situada al lado del manicomio provincial y del hospital municipal); se sirve del teléfono nacional para advertirles que no vengan por el parque municipal, para ir a buscarles a la sala de lectura municipal, contigua al museo municipal, donde desea consultar ciertas publicaciones nacionales útiles al próximo discurso que piensa pronunciar en la sala municipal del concejo, para la canalización y el aumento de la intervención gubernamental en los ferrocarriles".

Y es que la sociedad marcha irresistiblemente a la socialización.

Permitidme que ande a cada paso a citas y lecturas que considero indispensables, porque tengo interés en exponer el pensamiento socialista con toda claridad y precisión, y nada me parece más práctico al efecto que repetir las palabras de quienes lo han vertido en una forma perfecta e indispensable. Recurriré nuevamente a Millerand, quien, en otros pasajes del ya citado

discurso, decía: "La idea colectivista no es ni el fruto de la imaginación de un soñador ni el resultado de las concepciones de un filósofo, sino la constatación pura y simple de fenómenos que se desarrollan bajo nuestros ojos. No se hace ni se hará colectivismo: él se hace cada día, y es -pase la palabra-, la secreción del régimen capitalista.

"Bajo la doble influencia de los progresos de la ciencia, de los cuales el desarrollo del maquinismo no es más que la traducción práctica, y de la concentración de los capitales, asistimos a la expropiación de los pequeños propietarios, a la disociación del trabajo y de la propiedad, a la constitución de una feudalidad nueva, que acumulando entre sus manos la propiedad de los intrumentos de producción vendrá a ser la dueña absoluta de la vida económica, política y moral del pueblo entero, reducido por ella a esta forma moderada de la esclavitud que se llama el salariado.

"¡Y bien! El colectivismo proclama que el salariado no será más eterno que aquellos modos anteriores de la opresión y de la explotación humana que se llamaron la esclavitud y la servidumbre.

"El colectivismo constata que el desenvolvimiento normal de la sociedad capitalista sustituye a la propiedad individual, condición y salvaguardia de la libertad, el monopolio tiránico de una minoría. El no se rebela contra estas constataciones, se inclina ante ellas. No pretende remontar el curso de los siglos, ni detener la transformación de la humanidad; él se plega, por el contrario, a estas reglas, y pues que es una ley de la evolución sociológica que todos los medios de producción y de cambio pasen de la forma de propiedad individual a la propiedad capitalista, toda su pretensión es que al paso y a medida que se constituyen esas inmensas propiedades capitalistas, que, bajo sus rayos desecan y matan a la pequeña propiedad, la propiedad individual, la propiedad social se sustituye a la propiedad capitalista. Y he aquí que me parece que toco con el dedo uno de los rasgos característicos del programa socialista. No es socialista, a mi entender, quien no acepte la sustitución necesaria y progresiva de la propiedad social a la propiedad capitalista. Es decir que no habrá de efectuarse solamente la transformación de esas tres categorías de medios de producción y de cambio que se pueden calificar de clásicos; el crédito o la banca, los transportes por vía férrea, y las explotaciones mineras. Ved al lado de ellas, para servirme de un ejemplo que no se prestará a discusión, una industria que incontestablemente está madura desde ahora para la apropiación social, puesto que, monopolizada en algunas manos, reportando a sus explotadores provechos enormes, caracterizada a la vez por el perfeccionamiento de su maquinismo y por la concentración intensa de sus capitales, ella está designada para proporcionar una materia fecunda y fácil a la explotación social: entiendo hablar de las refinerías de azúcar. Es un ejemplo, nada más que un ejemplo; pero, en verdad, ¿es acaso tan grande novedad esta administración nacional que mañana sustituirá a todos los provechos monopolizados por algunos?"

Los párrafos que acabo de citar, interpretan, expresan un concepto de Marx, el de que la expropiación de los pequeños capitales por los grandes, se efectúa mecánicamente en la sociedad actual, en virtud de la ley de la concentración de las riquezas que preside el desenvolvimiento económico. La producción se concentra, se hace cada vez más colectiva y social, mientras que la apropiación continúa siendo individual, contradicción profunda que constituye la esencia misma de las desigualdades sociales y el carácter, el rasgo eminente de la sociedad capitalista.

Según un escritor, Erboville, los discípulos demasiado celosos de Marx, exagerando la tesis del gran economista revolucionario, han introducido en el mundo del trabajo ese dogma nefasto del optimismo y de la inercia -son sus palabras-, según el cual, del batir de las máquinas ha de surgir espontáneamente el comunismo, cuando este batir haya llegado a su máximum de intensidad. ¡Como si el materialismo histórico -exclama- pudiera hacer que el germen encerrado en las entrañas de una loba, fuese otra cosa que un lobo! Para este escritor el colectivismo en germen en la concentración de las fuerzas capitalistas no puede ser otra cosa más que el colectivismo capitalista, contrario al comunismo. Y después de negar con Bernstein que la concentración se cumpla en la forma y en el sentido predichos por Marx, y de sostener,

valiéndose de la estadística, que el número de los que poseen aumenta en vez de disminuir, combate los monopolios por el Estado, porque, a su juicio, ellos vienen a reforzar las posiciones de la burguesía capitalista, dueña del poder.

Para este escritor la ley que rige el desenvolvimiento económico no es la ley de la concentración, sino la del menor esfuerzo, en virtud del cual el capital tiende a sustituir, por el perfeccionamiento de la maquinaria, la fuerza del hombre; y como resultado de esto tenemos que el proletariado en su conjunto, que el obrero, va siendo cada vez menos necesario a la sociedad capitalista, lo que trae a su vez como consecuencia una disminución continua en el número de la clase proletaria. A esto hay que añadir, dice, los efectos de la política social de los radicales, que en vez de universalizar la propiedad, colectivizándola, se limita a despertar los apetitos de los trabajadores más favorecidos o de los menos escrupulosos, facilitándoles el acceso a la propiedad.

¿Qué sucederá -se pregunta alarmado- si en vez de tender a la desaparición de las clases, la sociedad, por el contrario, tiende a aumentar el activo de las clases privilegiadas? Y se contesta: volveremos a la esclavitud antigua. Para evitar tan desastroso final, el autor de estos sombríos vaticinios que leo en uno de los últimos números de la "Revue Socialiste", hace un llamado a la conciencia de los proletarios: Si éstos son incapaces de prepararse, agrupándose para la gran batalla; si a medida que el desarrollo, que la marcha del capital nos aparta con rapidez siempre creciente del comunismo, la conciencia y la inteligencia de los obreros no nos acercan a él con rapidez todavía mayor, no habrá nada que hacer: mañana será la noche!

En este proletariado en continua disminución numérica, a cuya conciencia y a cuyo esfuerzo queda, sin embargo, librada la suerte de la humanidad entera, porque de él depende que no retrogrademos a los tiempos de la esclavitud, puede verse, sin duda, la minoría de la tesis ibseniana, tan cara a algunos sindicalistas que proclaman los derechos de las minorías conscientes a dirigir las mayorías indecisas, fundando de este modo el éxito de la reivindicación definitiva en la influencia o sea en el triunfo de los menos sobre los más. Pero nosotros somos demócratas y queremos reivindicar para las mayorías el papel de fuerza motriz y directriz de las sociedades y de la emancipación obrera; nosotros sabemos que el proletariado es la mayoría y continuará siendo por mucho tiempo aún la mayoría, sean cual fueren los resultados de la evolución económica, -y en esta convicción queremos que el proletariado conquiste las posiciones que legítimamente le corresponden en el terreno político y en el terreno económico. Lo vemos avanzar por el camino de la democracia, ejerciendo una influencia cada vez más decisiva y renovadora en el juego y en la trabazón de las instituciones, y no creemos que sea preferible desde su punto de vista la persistencia de monopolios privados, que se sustraen a su poder de clase organizada y le hacen sufrir todos los rigores de la expoliación, al establecimiento de monopolios por el Estado, por un Estado adonde puede hacer llegar, directa o indirectamente, la vibración de sus anhelos y de sus reclamaciones.

(Apoyados)

Sabemos que los grandes cambios sociales no pueden ser ya la obra de una minoría, porque se ha demostrado, por un razonamiento irrefutable, que en las sociedades modernas una minoría, por inteligente que sea, no puede realizar la revolución.

Marx ha escrito en su manifiesto comunista: "Los movimientos históricos han sido generalmente, hasta ahora, movimientos de minorías, llevados a cabo en provecho de las mayorías. El movimiento proletario es movimiento espontáneo de inmensa mayoría en provecho de la inmensa mayoría".

Pero Marx se ha basado en la tesis de la pauperización creciente del proletariado, para vaticinar el fin catastrófico de la sociedad capitalista. En este punto, el autor de "El Capital" y el articulista que he citado de la "Revue Socialiste", coinciden un tanto porque, para ambos, el proletariado marcha inevitablemente a la pauperización.

Lo que sí, que ambos llegan a estas conclusiones tan distintas: para el uno, el proletariado, empobreciéndose por el desalojo de que lo hace víctima el desarrollo del maquinismo, los progresos del tecnicismo industrial, disminuye, por una conse-

cuencia de éste, numéricamente; mientras que, para el otro, para Marx, el proletariado empobrece porque su número aumenta con la concentración de la industria, con el desarrollo de las fuerzas económicas, y porque la condición del obrero es más debatida a medida que se aceleran el desarrollo y el mejoramiento del maquinismo.

Y a este respecto otro gran pensador socialista, Jaurés, ha escrito (y perdonadme que acuda nuevamente a las citas): "Pero importa poco, cualquiera que sea la interpretación dada sobre este punto al pensamiento incierto y oscuro de Marx-Engels. Lo esencial es que ninguno de los socialistas contemporáneos acepta la teoría de la pauperización absoluta del proletariado. Los unos abiertamente, los otros con precauciones infinitas, algunos con una maliciosa *bonhomie*, todos declaran que es falso que en el conjunto la condición material de los proletarios vaya empeorando. Entre las tendencias de depresión y las tendencias de engrandecimiento, no son en la totalidad y en la realidad inmediata de la vida, las tendencias depresivas las que privan. Por lo tanto no puede repetirse después de Marx y Engels que el sistema capitalista perecerá porque no asegura siquiera a los que explota el mínimum necesario a la vida. Además es verdaderamente pueril esperar que un cataclismo económico que amenace al proletariado en su vida misma, provoque con la rebelión del instinto vital el hundimiento violento de la burguesía. Las dos hipótesis, una histórica y otra económica, de donde habría de salir, según el pensamiento del manifiesto comunista, la repentina revolución proletaria, están igualmente desacreditadas".

Y en un párrafo más adelante, añade: "No es por la solución imprevista de las agitaciones políticas por lo que el proletariado llegará al poder, sino por la organización metódica y legal de sus propias fuerzas bajo la ley de la democracia y del sufragio universal. No es por el hundimiento de la burguesía capitalista, sino por el crecimiento del proletariado, por lo que el orden comunista se implantará gradualmente en nuestra sociedad. Los que aceptan estas verdades, desde ahora necesarias, no tardan en concebir métodos precisos y seguros de transformación y de progresiva organización."

Y el proletariado, cada vez más fuerte por el poder de sus organizaciones y el despertar de sus conciencias de clase, va obteniendo, con el reconocimiento creciente de sus derechos, la implantación de instituciones jurídicas, de disposiciones legales, de normas de buen gobierno social, que van señalando la evolución histórica en el sentido de la democracia social, o muestran cómo lo que Marx ha denominado "evolución revolucionaria", se efectúa incesantemente.

Liebknecht ha considerado como preparaciones para llevar la nación al socialismo, hasta las leyes de previsión social, iniciadas por Bismarck; y en la de accidentes de trabajo, a pesar de no merecerle gran confianza, veía un principio de reconocimiento del pensamiento socialista, porque ellas -dice- contienen de un modo decisivo el principio de la reglamentación de la producción por el Estado frente al sistema del *laissez faire* de la escuela de Manchester. "El derecho del Estado a reglamentar la producción contiene el deber de interesarse en el trabajo, y la instigación del trabajo social conduce directamente a la organización social por el Estado."

El señor Ministro de Hacienda ha recordado en su erudito discurso, que el principio del riesgo profesional ha sustituido al de la culpa aquiliana, lo que implica la invasión de un nuevo derecho, el derecho obrero, que va plasmándose en las fórmulas positivas de la ley; y ha hecho notar también el señor Ministro de Hacienda, que la escuela liberal-económica que preconizaba la abstención absoluta del Estado, ha tenido por fin que declararse en completa bancarrota. Y ha debido ser así, porque el interés de la clase productora reclamaba imperiosamente de las instituciones una actitud muy distinta de la que pretendían los liberales de la caduca escuela manchesteriana; y los legisladores, dando la espalda a ese individualismo estrecho, que tenía como lema el quietista *laissez faire*, han comprendido que era necesario para la paz social, para el destino de los pueblos y de la especie misma, que el Estado interviniera en las relaciones del capital con el trabajo, que el Estado velara por la suerte de los desheredados y tendiera a hacer menos desesperante la situación de los oprimidos.

(¡Muy bien!)

El señor Ministro tiene en apoyo de sus palabras toda la copiosa legislación del trabajo que rige en los países más adelantados del mundo, reglamentando las industrias, limitando las horas de labor, fijando edad para la admisión en los talleres, imponiendo condiciones higiénicas, interviniendo para la asistencia de los débiles en la terrible lucha por la vida, porque los trabajadores que como clase organizada llegan a ser una fuerza poderosa, aisladamente, en su pleito personal con el patrono, sometidos a la férrea ley de la oferta y la demanda de brazos, doblegados por el peso de la necesidad, no son más que víctimas consagradas a la explotación.

Pero estas leyes, se dice, no son socialistas, porque las han implantado en muchos países del mundo, gobiernos que no tienen nada de socialistas.

Bismarck, en efecto, inició en Alemania la legislación de providencia social, y en Inglaterra, para no citar otros ejemplos, en el país clásico del *laissez faire*, es el partido *tory*, el partido conservador, el que dicta las primeras disposiciones reglamentando las industrias manufactureras, reglamentando el trabajo en las minas y en la marina mercante, así como las leyes que se refieren a la habitación obrera, a la higiene de los talleres, a la educación gratuita, etc.

Esto demuestra que no es necesario ser socialista para ser partidario de las reformas, pero esto no destruye ni contraría la afirmación de que ellas son concesiones necesarias, humanas, y por lo demás, tan cuerdas como justas, hechas por los partidos burgueses a las aspiraciones del proletariado y a la idea socialista, identificadas -por más que algunos pretendan lo contrario- con la ley del progreso y de la evolución.

En Inglaterra los "trade unions", que han llegado a ser organismos poderosísimos, han ejercido presión sobre los partidos tradicionales. Antes acostumbraban a prestar su apoyo electoral a los candidatos de esos partidos si se comprometían a ser sus portavoces en el parlamento. Otras veces fueron las agitaciones gremiales, los grandes movimientos de rebelión colectiva contra el despotismo del capital los que decidieron a los partidos del poder a intervenir, reconociendo como necesidad ineludible la consagración legal de las reivindicaciones reclamadas o de una parte al menos, generalmente muy ínfima, de esas reivindicaciones.

Los "trade unions" no responden a ninguna doctrina. La clase obrera inglesa en su gran mayoría no acepta la lucha de clases doctrinaria, sistematizada por los teóricos revolucionarios del continente; pero se ha perfeccionado en el gremialismo proletario, que es la forma elemental e instintiva de la moderna lucha de clases y ha tenido por fin que intervenir directamente en lides políticas presentando sus candidatos propios a las elecciones de 1867 y llevando pocos años después los dos primeros representantes obreros al parlamento de Inglaterra. El "Labour Party", cuenta hoy en día con numerosos representantes en la Cámara de los Comunes; en la actual actúa propiciando reformas obreras, económicas y políticas que figuran en el programa mismo de todos los partidos socialistas del mundo. Por su constitución de partido de clase y por su acción práctica en el terreno de las conquistas inmediatas, si bien sus miras son más cortas y por lo tanto el alcance de sus actividades y de sus reclamaciones es también más tímido, cada vez se diferencia menos de un verdadero partido socialista.

El fin inmediato que persiguen es el mismo: el mejoramiento de los trabajadores, y de ahí que haya sido posible que entre estas "Trade Unions" sin rótulo doctrinario y sin finalidades revolucionarias, y la idea socialista, se efectuara una íntima compenetración.

El delegado Shackleton decía en un Congreso de la "American Federation of Labor", celebrado hace ya algunos años en Virginia, que entre las "Trade Unions" inglesas y los socialistas existieron desavenencias, pero que las habían hecho desaparecer fraternalmente y se habían unido en una falange invencible. Hoy la influencia de los socialistas, hacía constar, se hace sentir en todas las cuestiones británicas y todos conjuntamente se yerguen frente a la banda de los explotadores.

Por lo demás, esa clase obrera inglesa, si bien se mostraba reacia al influjo de las ideologías y se ha caracterizado siempre por

una tímida relatividad de conceptos, se ha lanzado impulsada por la fuerza de las cosas y de las circunstancias a la lucha de clases con tanto ardor, si bien con indecisión o contradicciones en los medios empleados, precisamente porque lo hacía de un modo puramente instintivo, que fue sin duda el espectáculo de su acción, de sus agitaciones, de sus movimientos, lo que inspiró a Marx aquel concepto admirable y fecundo que unifica la idea socialista y el movimiento obrero. Recordemos que fue en Londres, en la época de las grandes agitaciones proletarias, a raíz de aquellas huelgas sangrientas que Disraeli ha descrito en un cuadro tan sorprendente en su exacta frialdad, donde Marx escribiera el "Manifiesto Comunista" y su obra maestra "El Capital", teniendo en vista precisamente, como lo declara, el estado de la sociedad inglesa en ese tiempo, la situación del régimen económico de Inglaterra durante ese período.

Allí, ante ese cuadro agitado por el desencadenamiento de fuerzas poderosas y profundas, comprendió Marx la realidad del socialismo y dio con la clave de la evolución sociológica.

Y Jaurés, a quien tengo que volver a citar nuevamente, escribió a este respecto estas inspiradas palabras:

"En el primer tercio del siglo XIX la fuerza obrera se ejercitaba, se desarrollaba, luchaba contra el poder aplastador del capital, pero no tenía conciencia del fin adonde se dirigía, no sabía que en la forma comunista de la propiedad estaba el fin de su esfuerzo, la realización de su tendencia. Y, por otra parte, el socialismo no sabía que en el movimiento de la clase obrera estaba su realización viva, su fuerza concreta e histórica. La gloria de Marx consiste en haber sido el más claro, el más vigoroso de los que pusieron fin a lo que había de empirismo en el movimiento obrero, a lo que había de utópico en la idea socialista. Por una aplicación soberana del método hegeliano, unificó la idea y el hecho, el pensamiento y la historia. Puso la idea en el movimiento y el movimiento en la idea, el pensamiento socialista en la vida proletaria y la vida proletaria en el pensamiento socialista. Desde ahora el socialismo y el proletariado son inseparables; el socialismo no realizará por completo su ideal sino con la victoria del proletariado, y el proletariado no realizará por completo su misión sino con la victoria del socialismo."

En Alemania, Bismarck funda instituciones de providencia social con el objeto de anular los esfuerzos del socialismo revolucionario; y ya que no puedo sustraerme a la tentación y a la necesidad de las citas, permitidme que después de haber citado tantos autores extranjeros, recurra a las palabras de un connacional y un colega que se sienta, con provecho para los intereses del país, en esta Cámara, el doctor Amézaga, quien en los fundamentos de su proyecto sobre Pensiones a la vejez, escribe: "El origen de la legislación alemana demuestra que todas las instituciones de seguros sociales se crearon teniendo en vista principalmente conveniencias políticas de oportunidad; el fin del gobierno imperial no era, por cierto, el de desempeñar el humanitario papel de 'Providencia social', sino el de combatir el socialismo, y siendo posible, el de regimentar a los obreros en la vida social como había regimentado a todo el país en la vida militar."

Tenemos pues, que Bismarck, para combatir el socialismo, pone en práctica (eso sí, a su modo) aspiraciones socialistas, y se arroja de lleno al socialismo de Estado que se halla, sin duda, más cerca del comunismo, que el individualismo, opuesto a toda intervención.

Bismarck decía que el Estado tiene el deber de servir al pueblo, aunque sea como zapatero, y añadía: "Si se me objeta que esto es socialismo de Estado, diré que me es perfectamente igual. Entonces el socialismo de Estado es una cosa absolutamente indispensable."

El socialismo de Estado de Bismarck era imperialista y autócrata; no se conciliaba con las libertades públicas, que negaba por completo al proletariado a cambio de la protección legal que le dispensaba en forma de instituciones de asistencia y de seguro.

Con éstas se quería anular los esfuerzos del socialismo colectivista, del socialismo revolucionario, restándole fuerzas, disminuyendo el número de los descontentos, y éstas venían, pues, impuestas por ese socialismo desde que el afán de combatirlo las había hecho establecer.

Los socialistas atacaban encarnizadamente, claro está, una política que desarrollaba sus tendencias sociales conjunta-

mente con un despotismo gubernamental conculcador de todos los derechos y enemigo jurado de las libertades más preciosas y más fecundas del pueblo; y al mismo tiempo podían reclamar para sí el mérito de la parte aprovechable para el mejoramiento de los trabajadores que pudiera haber en las medidas protectoras muy imperfectas ciertamente de ese socialismo de Estado, implantado, teniendo en vista la conveniencia para los gobernantes de apartar a las masas del camino de la revolución.

Hay otro socialismo de Estado que al mismo tiempo que despliega un intervencionismo justiciero y humanitario y que asigna al Estado una amplia misión de asistencia social, permite, garantiza y aumenta el ejercicio de las libertades públicas, respeta los derechos populares y tiende a la extensión de la democracia.

En las aguas de este socialismo de Estado democrático navega el liberalismo moderno, que es la antítesis del caduco liberalismo manchesteriano. Porque los partidos liberales han debido, para no sucumbir, adaptarse a las exigencias del momento histórico, al ambiente social, a la modernización del espíritu de las masas.

En Inglaterra fue el partido conservador, como ya hemos visto, el que patrocinó las primeras medidas, intervencionismo inspirado en un proteccionismo obrero todavía lleno de timidez, mientras que el partido liberal se declaraba acérrimo enemigo de toda intervención del Estado en las cuestiones económicas, pero he aquí que desde diez años a esta parte, un fenómeno se ha producido: el partido liberal inglés, que a fines del siglo XIX atravesaba un momento de crisis profunda, porque muchos puntos esenciales de su programa se habían realizado ya y los otros resultaban irrealizables o contrarios a las conveniencias colectivas, dándose cuenta de su situación, reacciona, orientándose hacia ideas, principios y sentimientos que encuentran eco en el pueblo inglés contemporáneo, y volviendo la espalda al antiguo individualismo, se declara -bajo el influjo de la democracia obrera, y para tener razón de ser como partido democrático, en la vida social y política de una gran nación moderna-, se declara intervencionista y reformador. Y así lo vemos entablar su gran campaña por la reforma tributaria contra el latifundio; y así lo vemos

proponer, por boca de su personalidad más altamente representativa en el momento actual, Lloyd George, el seguro para la vejez y para la desocupación.

En este nuevo terreno el liberalismo inglés ejerce una acción que es profundamente simpática a las fuerzas populares de Inglaterra, porque en el camino de las reformas ha podido superar fácilmente a su adversario tradicional, obligado a detenerse ante ciertos límites cercanos, para no contradecirse a sí mismo, para no negarse a sí mismo, traicionando los intereses que representa.

En Francia, este socialismo de Estado, este liberalismo moderno, lo encarnan los radicales, que aceptan casi todo el programa mínimo del partido socialista. Y es que algunas aspiraciones de la democracia obrera, largo tiempo resistida en nombre de un individualismo burgués que se inspiraba en los intereses más exclusivos de la clase capitalista, y que se quería considerar como el índice de la evolución histórica, han concluido por imponer una revisión a los programas de los partidos democráticos burgueses, los cuales, para no sucumbir, han debido ponerse al servicio de principios y de reivindicaciones que hasta no hace mucho se consideraban inadmisiblemente subversivos.

Ahora sí, que el criterio con que estos partidos aceptan las reformas, no es fundamentalmente el mismo con que nosotros los socialistas las proclamamos. Los radicales, los liberales, los burgueses progresistas, ven en las reformas la satisfacción de anhelos populares que gracias a ellas no estallan en la violencia, y medios de suavizar el choque de los intereses de clases y de reducir a términos más humanos los antagonismos sociales; nosotros, los socialistas, vemos en las reformas no solamente -de acuerdo con la fórmula de un maestro moderno, de un maestro contemporáneo- no solamente calmantes, sino también preparaciones, porque las reclamaciones [sirven] principalmente para que el proletariado, más apto y más fuerte, se ponga en condiciones de ser capaz de cumplir con su misión histórica, que consiste en suscitar una nueva forma de propiedad para que desaparezcan las clases.

Esta diferencia de conceptos se entenderá mejor estableciendo la distancia que media entre el socialismo de Estado y nuestro socialismo científico. El primero acepta el principio fun-

damental de la sociedad capitalista, la propiedad privada de los medios de producción y, por consecuencia, la división de la sociedad en dos clases; la de los poseedores y la de los no poseedores; nosotros, en cambio, queremos destruir la propiedad privada de los medios de producción, para reconstruir un régimen de armonía universal.

Stein ha señalado notablemente las diferencias, los caracteres diferenciales de ambos socialismos. Según este autor, el principal efecto de la Revolución Francesa fue la supresión del Estado colocado por encima de todos los grupos sociales.

El poder real, en las épocas de su apogeo, dominaba completamente a todas las clases, a la nobleza, al clero, al tercer Estado; pero en la época de Luis Felipe el poder supremo no estaba ya radicado en el Estado, sino en la sociedad, encarnada en la burguesía, que, teniendo en sus manos la propiedad, era dueña de las fuerzas sociales. Por encima de las fuerzas económicas que regían la sociedad, no había más nada. Contra esa fuerza burguesa trató de levantarse el proletariado, y se levantó, en efecto; pero, débil y maltrecho, no podía pensar en la victoria, y el Estado, por su parte, carecía de poder y de independencia para constituirse en mediador en esa guerra permanente de clases. ¿Dónde estaba la salvación? ¿En el comunismo, que hubiera fundido todas las clases? Stein no lo creía practicable. La única esperanza era que la sociedad, convulsionada y lesionada por esa lucha permanente y tenaz de intereses, se resignase a ser el único poder y reconstituyese un estado superior a las clases, para disminuir el golpe y para defender a la propiedad privada de los asaltos del proletariado y defender al mismo tiempo al proletariado contra los excesos de la explotación capitalista.

Este es el fundamento, la esencia y la filosofía verdadera del socialismo de Estado, que admite y supone la lucha de clases como algo permanente; que cree que no pueda desaparecer con la transformación de la propiedad y erige al Estado en mediador, en árbitro de esa lucha continua y sin fin. No se considera una transición al colectivismo; no cree en la armonía natural de los intereses de que han hablado ciertos economistas, especialmente Bastiat; no cree tampoco que esa armonía pueda surgir de la

transformación de la propiedad, imponiéndose la justicia y el orden como una consecuencia de esa transformación. Por eso alguien ha dicho que el socialismo de Estado es una especie de pesimismo social.

Pero en tanto, con esa extensión de la ley, inspirada en los dictados de una justicia superior, plasmándose siempre más de acuerdo con las necesidades y los anhelos de los explotados, hasta el punto que se lo permite su respeto por los fundamentos del régimen actual, con esa extensión de la ley; entretanto -decía- ya aplicando no solamente paliativos a las miserias y a las luchas presentes, sino que también va consagrando en la práctica los postulados de un nuevo derecho, y va, sin desearlo, y sin poderlo evitar, sembrando y difundiendo gérmenes de socialismo colectivista.

La ley de retiros a la vejez, por ejemplo, reconoce a los trabajadores el derecho a un patrimonio colectivo e individual, como recompensa, sin duda, al esfuerzo indebidamente retribuido y consagra el derecho a la vida, inscripto en los estandartes del socialismo, como asimismo la ley de seguros sobre la desocupación consagra el derecho al trabajo, que los socialistas han proclamado constantemente. Y Liebknecht ha señalado como un signo inequívoco del crecimiento del socialismo la circunstancia de que casi todos los partidos se vean obligados a aceptar estos proyectos de legislación, a adherirse a estos proyectos de legislación. Los que los resisten, los que resisten estas reformas por temor al fantasma revolucionario o porque consideran que ellas implican el triunfo de una tendencia nefasta para sus intereses, pretenden vanamente detener el curso de la evolución y cambiar el rumbo de la corriente de la historia. Los que sin querer transformar el sistema de propiedad actual las acogen y las aceptan, sirven mejor, no solamente la causa del progreso, sino también los intereses reales de la sociedad presente, sin perjudicar la causa conservadora más de lo que lo hacen los retardatarios, quienes no pueden impedir por mucho tiempo que la evolución se cumpla y el progreso se realice, porque el progreso ha de realizarse, al fin, y sólo consiguen con sus trabas artificiales exponer a la sociedad a los estallidos de la desesperación o de la violencia.

Un jurista, Cabba, que no es socialista, escribe: "Aun el temor alentado por algunos, y son los que se precian de políticos prácticos, de que las invocadas innovaciones puedan excitar nuevos apetitos, no puede tener significado ni influencia alguna. Debiese ser esta la consecuencia, no por esto podría el legislador detenerse. La necesidad de las cosas es más fuerte que él. Y es tan irracional aquel temor como la esperanza de que merced a estas así llamadas concesiones las inquietudes de los desheredados se calmen y sus amenazas se disipen. Esto podrá o no podrá suceder. En tanto, es preciso lo que no se puede menos de hacer."

Y yo mismo he escrito en cierta ocasión -y me ha llegado ahora el turno de citarme a mí mismo: Todas esas medidas que tienden a reconocer el derecho obrero, a mejorar la situación material y la condición moral de los trabajadores, son contribuciones eficaces al desarrollo normal y relativamente sereno de las luchas sociales, porque allí donde el pueblo adquiera confianza en el juego de la ley, allí donde haya podido adquirir cultura, allí donde no se sienta estrujado por la explotación y por la miseria, que lo embrutecen y lo aniquilan, allí donde sea respetado en sus derechos políticos y en su calidad de hombre útil, allí el pueblo desarrollará su acción por las vías pacíficas de la democracia y no se dejará arrastrar por las solicitaciones de las doctrinas que hablan engañosamente a sus ansias de redención prometiéndole de inmediato la felicidad, y ahondando en su espíritu la desconfianza y la aversión a las instituciones que cuando se muestran hostiles a la justicia que el obrero reclama y montadas principalmente para la opresión de los débiles, son los factores que mejor se encargan de fomentar el odio y el desprecio a la legalidad.

Nosotros estamos convencidos de que la conciencia y la aptitud del proletariado para el cumplimiento de su destino histórico, como fuerza pujante de renovación, se forman y se desarrollan al amparo de esas medidas protectoras y de esas normas de buen gobierno social; las que mejoran sus condiciones de vida, las que le aseguran habitaciones higiénicas, las que les reservan un fondo para la vejez, son defendidas y reclamadas por nosotros, no solamente porque veamos en ellas reparaciones necesarias, humanas y justas, sino porque consideramos que ellas,

elevando la situación material de los trabajadores, les permiten elevarse moralmente y capacitarse así para la lucha por el ideal y por la emancipación.

He hablado de la ley de retiros obreros, y lo he hecho a propósito, recordando que un antisocialista empecinado, Mermeix, sostiene que esta ley, considerada desde su punto de vista conservador, es una medida de buen socialismo, porque produce resultados eminentemente conservadores. Sin embargo, por de pronto, se trata de una ley de reparación, de justicia y de solidaridad humana, y el socialismo es precisamente la realización integral de la solidaridad y de la justicia; y siendo así, ¿cómo puede oponérsele a su triunfo una ley que viene a depararnos, una parte al menos, aunque pequeña, de esa realización?

Ese mismo autor se muestra después contrario a los monopolios por el Estado, porque los considera peligrosamente socialistas, y acusa a los radicales que aceptan estos monopolios, de traicionar su propia doctrina, porque si ellos son partidarios, dice, de la propiedad individual, no deberían permitir que la Administración Pública se sustituyese a la iniciativa y a la propiedad privadas. Los acusa de hacer socialismo puro cuando se adhieren a proyectos de estatización de industrias, porque en su concepto las expropiaciones parciales preparan la obra de las expropiaciones integrales. Pero el principio de la expropiación es un principio que ha ido adquiriendo extensión en la sociedad burguesa, porque la misma sociedad burguesa se ha visto obligada a darle esa extensión arrastrada por el poder de los intereses capitalistas: y, por otra parte, ¿no vemos, acaso, todos los días efectuarse ante nuestros ojos expropiaciones parciales que tienen un carácter puramente burgués?

Los grandes capitales que monopolizan ramas de la producción, del intercambio, de los transportes, ¿no expropian a los pequeños capitales? Y muchas veces los expropian sin ninguna indemnización, porque se limitan a aniquilarlos por la competencia y a desalojarlos.

Si la concentración industrial nos pone frente a los monopolios, a los grandes monopolios particulares, nada más lógico que la sociedad, por el órgano del Estado, lleve esta concentración

a su más alto grado, porque de esta manera no se contraría el impulso del desarrollo industrial, desde que se le continúa o se le conserva en el punto de su mayor desenvolvimiento en beneficio de la producción, y de esta manera se consigue evitar todos los inconvenientes de los monopolios privados desde el punto de vista de la tiranía despiadada que ejercen sobre los consumidores.

Sr. Ramasso - Apoyado.

Sr. Frugoni - Y las limitaciones al derecho de propiedad privada que sea necesario imponer para llegar a este fin, no pueden alarmar a los partidarios de este derecho en abstracto, no pueden ser para ellos más alarmantes que las que las leyes han impuesto ya, hasta el punto de que bien se ha podido decir, como alguien lo ha dicho, que la propiedad individual en esta sociedad individualista sufre un ataque constante y una constante desnaturalización.

El señor Ministro de Hacienda ha podido citar una gran cantidad de restricciones impuestas por nuestras leyes. Y bien: todas esas restricciones nos dan la razón, porque ellas demuestran que el progreso va, necesariamente, imponiendo limitaciones a ese derecho, desde que el progreso sólo puede realizarse a costa de limitaciones crecientes a la propiedad que sirve de base al sistema presente.

En el derecho de expropiación por causa de utilidad pública, Jaurés ha visto un sentido revolucionario y comunista, por más que Mr. Leroy asegure que en el derecho superior que la sociedad se arroga sobre la propiedad particular, no se debe ver más que una continuación en el sentido democrático del derecho eminente del rey sobre todos los bienes del reino; pero Jaurés observa que lo importante es precisamente esa continuación en el sentido democrático. Y si alguien observa que esta continuación en el sentido democrático puede transformarse fácilmente en una extensión, o mejor, puede extenderse fácilmente en una dirección socialista, y que todas estas restricciones legales al derecho de propiedad, que muchas veces concluyen por negarlo, propician con mayor o menor eficacia el advenimiento del socialismo, preparan una transformación, esta observación no puede valer como argumento eficiente a los conservadores y a los individualistas

para oponerse a la marcha de la legislación en ese sentido. No puede valer porque esas reformas hay que hacerlas, porque, repitiendo palabras ya citadas, es necesario hacer lo que no se puede menos de hacer, porque todas esas modificaciones de conceptos jurídicos, esas filtraciones de una sociedad nueva en la sociedad vieja, esos anticipos o preparaciones del futuro que, como tales, los resisten los conservadores, obedecen a una ley más alta y decisiva que todas las leyes -vienen impuestas por la ley del progreso y de la evolución.

(¡Muy bien!)

Los gobiernos y los partidos burgueses que aceptan estas medidas, estas restricciones, estas reformas y que las implantan, no pretenden, no quieren ciertamente transformar el sistema de propiedad, revolucionar el sistema de producción y de cambio; a ellos les impulsa la necesidad y la obligación de impedir que las consecuencias del antagonismo de intereses y que el desarrollo de las fuerzas económicas del capitalismo se dejen sentir despiadadamente sobre los elementos sociales, agravando las sombras del orden establecido. En ellas no ven el alcance revolucionario cuando lo tienen; porque a esos gobiernos les basta saber que ellas vienen impuestas por el interés general, les basta con conocer su alcance benéfico, inmediatamente benéfico para el interés de la sociedad, y esto basta y sobra para justificarlas a sus ojos.

Este criterio de gobierno, por lo demás, ha triunfado en los hechos, no solamente en estos tiempos de democracia que corren, sino en todas las épocas de la historia. Cuando los gobiernos han creído conveniente por una razón cualquiera, a veces por una simple razón de mayor provecho para el Estado por ejemplo, el monopolizar la industria de correos, lo han hecho sin que fuera obstáculo para ello la limitación que indudablemente eso implica a la libertad de industrias, proclamada como uno de los más altos postulados de la Revolución Francesa.

Si estas reformas, ya sea permitiendo la formación de la conciencia obrera, al atenuar la opresión, o ya sea introduciéndose como cuñas en el régimen presente, favorecen en alguna medida

el advenimiento del socialismo, ¿qué hacerle? Eso será porque el socialismo se halla en la ruta de la evolución necesaria, y siendo así, a nadie le es dado, a menos de querer apartarse de la senda del progreso, eludir lo que es una de sus inevitables consecuencias. Por eso en esta Cámara, cuando alguien decía, refiriéndose al asunto que nos ocupa, que esta era una reforma socialista, el mismo doctor Massera, que está muy lejos de ser un socialista, decía que eso para él no era un inconveniente. Y el señor Ministro de Hacienda pudo contestar a las cavilaciones conservadoras sobre la naturaleza de este proyecto, parodiando a Bismarck: "¿Que esto nos conduce al socialismo? Entonces el socialismo es una cosa absolutamente indispensable". Pero tuvo razón, mucha razón también al decir lo que dijo, y tengo aquí recortadas las palabras del señor Ministro de Hacienda:

"Si por socialismo se entiende el mejoramiento de las clases trabajadoras tendiendo a elevar su cultura, sus medios de existencia y su dignidad humana, si se entiende procurar una mejor distribución de la riqueza, si se entiende dar más importancia a ese valor económico que se llama hombre, este proyecto es netamente socialista; pero si por socialismo se entiende la desaparición de la propiedad privada y la apropiación social de todos los medios de producción" (esto es, precisamente, el socialismo, señor Ministro), "yo declaro entonces que este proyecto no ha sido inspirado en las ideas de esa escuela".

El gobierno, en efecto, no tiene por qué entrar a considerar la tendencia doctrinaria o el origen teórico de una reforma cualquiera.

A él debe bastarle saber que esa reforma se impone porque la reclaman los intereses generales.

Muchas reivindicaciones que se consideraban socialistas porque fueron los socialistas quienes las reclamaban, hoy ya no lo son, sino en el sentido de que favorecen con mayor o menor eficacia alguna tendencia o alguna aspiración del socialismo, y ya no son socialistas, señor Presidente, porque se han incorporado al patrimonio de todos los partidos democráticos, porque se han incorporado a las aspiraciones de muchos grupos políticos y de muchas personalidades que no son socialistas.

Y ha tenido que ser así, porque ellas efectúan o auspician la extensión y la penetración de la democracia, o tienden al mejoramiento material o moral del pueblo, y esta debe ser la preocupación de todos los gobiernos, sean cuales fueren los partidos y las escuelas económicas o filosóficas a que pertenezcan.

Por lo demás, en el caso de los monopolios nacionales, si bien se trata de una prolongación en el sentido democrático, estamos todavía muy lejos de la extensión en el sentido socialista. Para que esto se efectuara, sería necesario que el Estado expropiara las industrias, para conferir su explotación a los grupos obreros, para poner las industrias en manos de los trabajadores, de manera que los productos de las industrias fueran de quienes los producen. Y especialmente en el caso del monopolio de los seguros nosotros los socialistas podemos declarar que somos partidarios hoy de él, mientras no lo somos del monopolio de otras industrias que no han llegado todavía a revestir los caracteres que consideramos indispensables al efecto; porque es un grosero error creer que nosotros queremos empezar por estatizar los seguros para extender esta estatización a todos los ramos de la actividad humana.

A este respecto voy a permitirme leer lo que los diputados Bonomi y Cánepa decían en el Parlamento italiano, contestando a quienes atribuían a los socialistas esa intención. Decía Bonomi: "Yo creo haber, por esta parte, superado ciertos temores conservadores que ven en este proyecto de ley un primer episodio de expropiación socialista. En efecto, he oído a algunos colegas decir que esta estatización de los seguros de vida preludia la estatización de todas las ramas de la actividad industrial y agrícola.

"Esto puedo asegurar: que esta fantástica absorción por el Estado de todas las actividades agrícolas e industriales, esta especie de burocracia de Estado que debería invadir todos los campos de la actividad económica, no es el socialismo, sino su falsificación.

"Hay, es verdad, industrias las cuales han alcanzado ya un carácter de empresas públicas y por tanto es fatal y útil su estatización; pero de este hecho no veo que se puedan deducir analogías infundadas y peligrosas".

Y Cánepa manifestaba: "Debía persuadirse que el partido socialista no está tan atrás, no es tan cretino para no comprender que las condiciones generales por las cuales el proletariado puede emanciparse consisten en la intensificación de la producción de la riqueza.

"Nosotros también sabemos cuán grande y profunda parte deba ser reservada a la burguesía industrial y a la iniciativa individual, y entendemos que haríamos como el salvaje, que para coger el fruto corta el árbol, si inmediatamente quisiésemos despojar a los que detentan los capitales que impulsan la máquina de la producción.

"Sino que entre el seguro y las otras industrias hay una diferencia esencial, y esta es la razón de la estatización.

"¿Qué tenemos en todas las formas de la actividad comercial e industrial? Tenemos un vendedor, el cual consigna la mercadería al comprador, retirando el precio al contado, o con un pequeño respiro, que normalmente es de tres o seis meses. El vendedor debe haber comprado esta mercadería, o debe haberla fabricado, para poderla consignar al comprador. Por consiguiente, si esto es así, resulta que la concurrencia influye hasta un cierto punto, porque el vendedor no puede vender la mercadería a menos de cuanto le cuesta, más los gastos, porque, en caso contrario, vendría la quiebra inmediatamente.

"Pero el seguro sobre la vida es la única industria en la cual se vende una cosa que no se ha pagado, y se la vende recibiendo el precio mucho tiempo antes.

"Esta es la diferencia esencial entre una cosa y la otra, y esta es la razón de la estatización.

"Mientras en las industrias sucede que la concurrencia obra cuando no podéis vender el objeto a un precio menor del que habéis pagado por él, porque de otro modo la quiebra os sorprenderá de inmediato, en la industria del seguro sucede esto: que como no habéis pagado nada y os proponéis fabricar el objeto, que es el seguro, fabricarlo con tiempo y con el dinero que entretanto percibís, podéis hacer la concurrencia en todos los modos posibles e imaginables, y hasta en los no posibles y no imaginables, y la quiebra os cogerá, pero no después de pocos días, sino después de muchos años, cuando habréis sembrado lágrimas y luto en una infinita serie de padres de familia que habrán sido arruinados por vos."

A este mismo propósito, recordaré que el señor diputado Paullier, en la sesión anterior, queriendo aducir un argumento formidable contra el monopolio de los seguros por el Estado, ha hecho, sin quererlo, su mejor defensa, al leer una larga lista de compañías que habían quebrado y liquidado en un corto espacio de tiempo.

Piénsese en el número infinito de víctimas producido por esas quiebras y liquidaciones, y se comprenderá cuán grande es la necesidad de que el Estado intervenga para administrar los seguros, impidiendo que millares de hombres, de padres de familia, puedan ver disipados de la noche a la mañana sus ahorros, por el fracaso de las empresas aseguradoras.

(¡Muy bien!)

Es evidente, pues, que el seguro tiene que ser una función social a cargo del Estado, y tiene que serlo por otra razón importantísima: porque es preciso fomentar en el pueblo el sentimiento de la previsión.

El Estado debe asumir la función de recoger los ahorros en forma de seguros de vida, y debe inspirar en todos los ánimos una confianza ciega en el ejercicio de esta función de la cual se encarga. Y como el Estado no persigue principalmente ningún fin utilitario, su primer preocupación debe ser establecer el ahorro del seguro popular, que las compañías privadas descuidan porque resulta para ellas poco productivo. Y de este modo tal vez se obtendría otro resultado, se obtendrían tal vez mayores lucros, sin buscarlos, porque sin duda los ahorros afluirían por la vía de los seguros populares en número cada vez más considerable.

En cuanto a los riesgos de accidentes de trabajo, no puede discutirse siquiera la necesidad y conveniencia de que los seguros sean administrados por el Estado.

Yace en las carpetas del Senado un proyecto de ley sancionado por esta Cámara sobre accidentes de trabajo, que establece la

garantía del Estado para el caso de quiebra de las compañías. Y bien: si el Estado ha de ser la garantía, si ha de ser el que paga en caso de falencia de las empresas, ¿por qué no ha de ser el que administre el seguro? Además, no se puede dejar librada al afán de lucro y especulación de compañías poco escrupulosas la suerte de esos hombres humildes que generalmente ignoran los medios de hacer valer sus derechos,

(Apoyados)

o que, acosados por la necesidad, se ven obligados a aceptar lo que las compañías quieran darles, en último caso, con razón o sin ella.

(¡Muy bien!)

Volviendo al discurso del señor diputado Paullier, quiero hacer constar asimismo que incurría en una contradicción evidente al sostener que las compañías no obtenían ganancias, y al condolerse, sin embargo, de que no se les quisiera pagar indemnización.

Si las compañías no perciben ganancia, no hay lucros cesantes, en nombre del cual se pretenden las indemnizaciones.

Si el negocio que realizan está muy lejos de ser un negocio brillante, si sufren pérdidas, ¿a qué título reclaman indemnización?

¿Pretenden acaso que el Estado les indemnice las ganancias que no han obtenido ni podrían obtener en el futuro?

El Ministro Nitti, cuya fina ironía suele hacer las delicias de la Cámara de su país, decía, contestando a un razonamiento idéntico al del señor diputado Paullier, que se hacía en esa Cámara, que entonces lo lógico sería, no que el Estado indemnizara a las empresas, sino que las empresas pagaran al Estado una remuneración, porque las venía a librar de un negocio que las estaba arruinando.

(Hilaridad)
(Aplausos en la barra)

Toco así el punto tan controvertido aquí de si procede ahora o no la indemnización.

Alrededor de esta cuestión, que a mi juicio podría resolverse con los dictados del simple sentido común, se ha hecho, sin duda alguna, demasiada metafísica jurídica y al señor diputado Amézaga le corresponde una gran parte de esta culpa.

Se ha discutido largamente sobre la responsabilidad o irresponsabilidad del Estado, cuando en realidad lo que interesaba saber era si existía o no verdadera expropiación.

Si no la hay, y a mi juicio no la hay porque no existe traspaso de bienes, apropiación de valores, porque el Estado respeta los contratos existentes, desde que deja a las compañías sus carteras; si no la hay, digo, nosotros no tenemos por qué ocuparnos de las indemnizaciones, ni la ley tiene por qué referirse a ellas.

El doctor Massera preguntaba por qué no se incluye en la ley un artículo estableciendo expresamente, indicando expresamente que se niegan las indemnizaciones.

¿Se teme a la Constitución de la República? preguntaba. Nada de eso.

Es que si no existe expropiación, si no hay verdadera expropiación, ¿por qué hablar de indemnizaciones en la ley?

Concebiría yo el artículo contrario, en el caso de que por algún motivo especial se quisiera favorecer a las compañías, o darles algunas facilidades, no existiendo, como no existe, expropiación, y esto es, en efecto, lo que se hizo en la ley francesa sobre oficinas y agencias de colocaciones.

Aquí no mediaba una verdadera expropiación.

El Estado no se apropiaba ningún bien de las oficinas de colocaciones; no monopolizaba la función para enriquecerse, porque, como es sabido, los municipios entraron a ejercerla gratuitamente, y además las agencias u oficinas de colocaciones se clausuraban porque esa industria era una especulación sumamente perjudicial para los trabajadores.

En este caso, detenidamente estudiado, el doctor Massera no podría encontrar ninguna de las condiciones que, según su criterio, hacen imprescindibles las indemnizaciones; sin embargo,

la ley, por motivos especiales, estableció que fueran indemnizadas algunas oficinas, es decir, las que clausurasen de inmediato, porque la ley daba un plazo para liquidar. Y ahora bien: como el legislador tenía interés en que las oficinas se clausurasen de inmediato, daba la indemnización con un carácter de estímulo, para que el mayor número de ellas no se acogiera al plazo acordado para la liquidación, desde el momento en que el legislador, ignoro por qué razones o por qué escrúpulos, no se atrevió a imponer la clausura categóricamente, a la aparición de la ley. De manera, que esta indemnización reviste, por una parte, un carácter de estímulo para que las compañías no se acogieran al plazo acordado para la liquidación, y por otra parte, esta indemnización se podía graduar teniendo en vista la ventaja que pudiera representar para las otras compañías el haberse acogido al plazo fijado para liquidar. Y es de observarse, además, que se da una extensión peligrosa al concepto jurídico de la expropiación, cuando se atribuyen indemnizaciones sin mediar verdaderas sustracciones de valores reales.

No teniendo nosotros ningún motivo especial para acordar a las compañías de seguros una remuneración graciosa, no veo que la ley tenga por qué referirse absolutamente a la indemnización.

El doctor Amézaga sostiene que los jueces podrían levantarse contra ese silencio de la ley, acordando lo que la ley no ha acordado. Refuerza su opinión con la tesis de M. Duguit. Ante todo, yo que adhiero a una buena parte de las concepciones jurídicas de este autor, quiero hacer notar una contradicción flagrante en que incurre en la nota de uno de sus libros, al decir que la ley francesa sobre agencias y oficinas de colocaciones, procedió justamente cuando confirió indemnizaciones, y que si la ley no las hubiera acordado, los tribunales deberían haberlas atribuido.

Y esto nos lo dice a raíz de explicarnos que la responsabilidad del Estado no se compromete cuando el Gobierno clausura establecimientos en virtud de lo nocivo de los productos elaborados en ellos, como no se comprometió el Estado francés cuando prohibió la fabricación de la cerusa sin indemnizar a los fabricantes.

Sin embargo, la clausura de las oficinas de colocación obedeció a una razón social: fue impuesta porque se ejercía una expoliación inicua sobre los trabajadores, y tan es así, que se produjo en Francia una agitación intensa, en toda Francia, organizada por la Confederación General del Trabajo, agitación a raíz de la cual fue sancionada la ley.

Pero, dejando de lado esta contradicción, creo que podría probar que de acuerdo con la misma doctrina de M. Duguit, la responsabilidad del Estado queda a salvo en el caso de los monopolios -en el caso presente- en que la ley establece el monopolio de seguros sin acordar expresamente ninguna indemnización.

M. Duguit, refiriéndose a la responsabilidad legislativa, que es la que a nosotros nos interesa, dice: "Por lo demás, se debe plantear la cuestión de una manera general y preguntar si el legislador que hace una ley cuya aplicación entraña un perjuicio especial para ciertos individuos, está obligado, en virtud de la regla de derecho, a inscribir en la ley el principio de la indemnización debida a los perjudicados.

"Por mi parte, respondo sin vacilar que no; y esta respuesta es la consecuencia lógica del carácter que hemos reconocido en la ley. Esta, he dicho, es la consignación del derecho objetivo, la fórmula o la realización de la regla de derecho. Si el legislador, al hacer una ley nueva, concediese una indemnización a los que experimentan un perjuicio por tal motivo, reconocería que la ley que dicta no formula el derecho, y es más bien, al menos para algunos, contraria al derecho. Lo que es contradictorio con la noción misma de la ley.

"Hay casos en los cuales esta solución es evidente."

¿Por qué no ha de ser el caso de los seguros uno de esos en que esta solución es evidente?

Sr. Amézaga - Esto lo dirán los tribunales. El señor diputado se va hundiendo en la misma metafísica jurídica que me reprochaba a mí.

Sr. Frugoni - Permítame terminar con Duguit, para dejar bien aclarado mi pensamiento.

(Lee:) "Si se supone, por ejemplo, que en un país como Inglaterra, donde no se castiga el encubrimiento, se hace una ley

nueva, castigándolo, nadie sostendría, creo yo, que los individuos o las sociedades que han organizado ostensiblemente en Londres casos de encubrimiento, puedan legítimamente pretender que la ley nueva debería reconocerles un derecho a una indemnización. Del propio modo si se demuestra científicamente que el empleo del blanco de cerusa en los trabajos interiores es mortal para los obreros, los fabricantes de esa sustancia no pueden pretender una indemnización, porque el legislador no hace otra cosa que dictar una regla conforme al derecho al prohibir el empleo de un producto tóxico."

Si la ley, pues, está dictada conforme a la regla de derecho, no corresponde indemnización, a menos que medie expropiación, porque M. Duguit se refiere a la indemnización por perjuicios.

Sr. Amézaga - Claro: si no hay perjuicio, no hay indemnización.

Sr. Frugoni - Y yo creo que no me costaría probar, si no fuese que quiero ahorrar a la Cámara la molestia de continuar escuchándome por largo rato todavía, que de acuerdo con las mismas ideas de M. Duguit se puede sostener que la ley que establece el monopolio de los seguros es conforme a la regla de derecho.

Me parece que de ciertas manifestaciones que indirectamente hace, y de su tendencia anticentralista, podría desprenderse que M. Duguit no es partidario de los monopolios por el Estado. M. Duguit es enemigo de la centralización, y a este título combate el colectivismo, suponiendo, erróneamente, que él tiende a la centralización política al tender a la estatización económica.

Sr. Amézaga - M. Duguit, en su tratado, se declara partidario de los monopolios por el Estado.

Sr. Frugoni - En este libro, que es una serie de conferencias sobre la transformación del Estado, no se pronuncia concretamente en favor, y más bien parecería que debiese ver en los monopolios de Estado el defecto que atribuye a la doctrina colectivista, el de una gran centralización.

Sr. Amézaga - Pero los monopolios pueden ser descentralizados.

Sr. Frugoni - Permítame. Es lo que iba a decir.

M. Duguit sostiene que la evolución sociológica y económica nos conduce a una descentralización administrativa que dará por resultados la explotación de todas las industrias por los sindicatos obreros. Este es precisamente también un ideal colectivista; y M. Duguit, para ser lógico y consecuente consigo mismo, deberá reconocer, y el doctor Amézaga sostiene implícitamente que lo reconoce al asegurar que se ha declarado favorable a los monopolios públicos, que la explotación de las industrias por el Estado está más cerca de la realización de ese ideal que la explotación privada de esas mismas industrias.

El doctor Amézaga, en su segundo discurso, que no tuve el agrado de escuchar de sus propios labios, pero que leí en el "Diario de Sesiones", refuerza también su opinión recurriendo a la opinión del partido socialista, que encuentra citada en un informe de cierta Comisión de la Cámara francesa. Ese informe asevera que el partido socialista mismo admite la indemnización recordando que Marx ha dicho: "Yo desearía que todo lo pudiéramos indemnizar; es precisamente con la indemnización que la revolución social costaría menos cara." El sentido de estas palabras lo expresa el mismo Jaurés, de quien la Comisión las recoge: Marx ha querido decir con esto que el socialismo revolucionario tiene interés en evitar la exasperación suprema de la sociedad expropiada; y esto no es justificar las indemnizaciones, sino sencillamente admitir su utilidad práctica...

Sr. Amézaga - Otro error.

Sr. Frugoni - Decir: sería conveniente indemnizar, no es decir: sería justo indemnizar.

Sr. Amézaga - Dice más: no hay que hacer recaer sobre algunos las culpas de una sociedad organizada sobre las leyes actuales. Es la ley la culpable de la organización capitalista.

Sr. Frugoni - Pero la revolución no vendría a hacer recaer culpas sobre nadie, porque sería beneficiosa para todos. Por otra parte, esta cita de Marx tiene muy poca relación con nuestro debate, porque ella habla de indemnización a verdaderos expropiados, y aquí ninguno se ha atrevido a proponer todavía que se viole el artículo de nuestra Carta Fundamental según el cual a nadie se le puede privar de su propiedad sin una justa compensa-

ción.

Sr. Amézaga - Era en el monopolio del alcohol francés.

Hay algunas que no eran expropiadas en el sentido que habla el señor diputado.

Sr. Frugoni - Estamos hablando de nuestro monopolio.

Sr. Amézaga - Esa cita es sobre el monopolio del alcohol; se expropiaba a los comerciantes al menudeo, a quienes no se les priva de nada, sino de su comercio y a esos se les pagaba...

Sr. Frugoni - Pero por razones de utilidad práctica, por razones políticas y sociales, Jaurés podía ser partidario, en esta circunstancia, de la indemnización, porque se trataba de pequeños industriales, casi proletarios, a quienes no se podía, no se debía desamparar; y este no es el caso de las grandes compañías aseguradoras. Las razones de carácter social que pudieran existir en ambas ocasiones, son completamente distintas.

Por lo demás, decía, esta cita de Marx, que se refiere a las indemnizaciones que se deben a los expropiados, tiene tan poca relación con lo que se debate, como aquellos párrafos elocuentísimos en que el señor diputado Amézaga sostuvo la responsabilidad administrativa, la responsabilidad judicial, la responsabilidad del Estado, en general, para los casos en que se cometen errores lamentables en el ejercicio de la defensa social.

Son todos casos en que se producen perjuicios inútiles a los individuos, sin ventaja alguna para la sociedad; y hay más: con desventaja y con perjuicio evidente para la sociedad misma.

¿Cómo, pues, negar, cómo oponerse en esos casos al principio de una humanitaria y justa reparación?...

Sr. Amézaga - Sin embargo, todavía se niega.

Sr. Frugoni - ... Pero, en cambio, ¿cómo pretender, basándose en las mismas consideraciones, que se indemnice a las compañías aseguradoras, a las cuales nada se les expropia, nada se les quita...

Sr. Amézaga - Yo no pretendo que se les indemnice.

Sr. Frugoni - ... y lo único que se hace con ellas es impedir que continúen ejerciendo una industria, una función que supremas conveniencias sociales reclaman sea ejercida con un alto espíritu de equidad, de justicia, de probidad, y de rectitud, sobre

la base de una gran confianza del pueblo y de una garantía indestructible, como sólo puede hacerlo el Estado democrático?

(Aplausos en la barra)

Yo, señor Presidente, para concluir, voy a dar mi voto favorable a este proyecto, con tanto mayor agrado, cuanto que, en mi entender, el Estado, al monopolizar esta industria -que puede llegar a ser, si no de inmediato, en un futuro cercano, una gran fuente de recursos- contrae ante el país el compromiso de deducir de las cargas del impuesto que gravan los consumos, encareciendo la vida del pueblo productor, las ganancias que hasta hoy iban a llenar las arcas de las empresas aseguradoras.

He dicho.

(Aplausos en la barra)

DELITOS DE REBELION Y SEDICION
NOVIEMBRE 4 DE 1911

Sr. Presidente - En discusión particular el proyecto que modifica el Código Penal en los delitos relativos a rebelión y sedición.

Hallándose en antesalas los señores Ministros del Interior e Instrucción Pública, va a invitárseles a pasar al recinto.

(Entran los doctores Manini Ríos y Blengio Rocca)

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

Artículo 1º. Los artículos 118, 119, 120 y 122 del Código Penal, quedan modificados en la siguiente forma:

"Artículo 118. Los que se alzaren a mano armada contra los Poderes públicos, o con el objeto de promover la guerra civil, serán castigados con quince a diez y ocho meses de prisión.

"Se consideran eximidos de la pena los que se hayan alzado por violencia o intimidación y a los peones y jornaleros que hayan tomado las armas por orden, indicación o consejo de sus patrones, excepto cuando hubieran encabezado grupos.

"Artículo 119. Los que impidieren al Presidente de la República o a quien haga sus veces, a las Cámaras Legislativas o a la Alta Corte de Justicia el libre ejercicio de sus funciones, serán castigados con la misma pena impuesta en el artículo anterior.

"Artículo 120. La proposición y conspiración para cometer los delitos enumerados en los dos artículos anteriores, serán castigadas con doce a quince meses de prisión.

Artículo 122. Los reos de sedición serán penados con nueve a doce meses de prisión."

En discusión.

Sr. Frugoni - El segundo inciso del artículo primero contempla, o trata al menos de contemplar con espíritu amplio, la situación de los peones y jornaleros, carne de cañón en todas las patriadas que de tanto en tanto dan al nombre de nuestro pequeño país una triste y deplorable resonancia en las informaciones telegráficas que se difunden por todas partes del mundo.

Tanto el Poder Ejecutivo en su proyecto originario, como la Comisión del Senado y de la Cámara que lo han informado y corregido, han demostrado al respecto una muy laudable intención, lo que no puede menos de hacerme simpática la ley, a la cual, si no le auguro los resultados que de ella esperan quienes la idearon y quienes quisieran que se discutiera sobre la marcha para que no nos tomase desprevenidos una nueva intentona subversiva, si llegara a producirse -y no se los auguro, porque no creo, como la Comisión, que baste la aplicación de esta ley para que termine el ciclo de nuestras revoluciones, desde que el mal endémico de nuestras revoluciones constituye un problema demasiado complejo para que pueda resolverse por la simple aplicación de una fórmula penal, pues lo que ha de terminar con ellas no es el rigor de los jueces ni de las penalidades, sino el progreso material y moral de la nación, la transformación de la estructura agraria del país, permitiendo la penetración de la cultura y el trabajo en nuestra campaña con el aumento de la población útil y laboriosa- si no le aseguro, decía, tan decisiva eficacia, tengo, en cambio, que reconocer dos méritos importantísimos a esta ley: el mérito de suprimir, colocándose en términos de una discreta aplicabilidad, esa especie de privilegio de que vienen gozando entre nosotros los autores del delito de rebelión, porque, aparte de que casi todas nuestras revoluciones han terminado con una amnistía, la pena actual de varios años de destierro, más grave, en realidad, que la que se impone por este proyecto, en fuerza de ser contraproducente, no se ha aplicado nunca o casi nunca; y el otro mérito importantísimo que debo reconocerle es el de introducir una diferenciación lógica y humana en favor de los humildes.

Es irritante porque es injusto, señor Presidente, que mientras un pobre obrero deba sufrir doce o quince meses de prisión - y los sufre inevitablemente cada vez que se produce el caso- por atentar contra la libertad de trabajo en momentos de agitación gremial, en que están excitados los ánimos proletarios, y en que defiende de la miseria y del hambre a sus hijos (y hay, además, que tener en cuenta que para algunos jueces cualquier gesto de un huelguista constituye un atentado contra la libertad de trabajo), los politicastros y caudillejos que atentan contra la libertad de trabajo de la nación entera, contra el progreso y la reputación del país y contra la tranquilidad social, puedan volver a sus casas inestorbados y satisfechos cuando la tormenta de sangre desatada por ellos, ha pasado, si han tenido la suerte de no quedar muertos en la refriega, estúpidamente, sin provecho alguno para sus semejantes, después de haber sembrado desde un confín al otro de la República la desolación y la ruina! Y si se aplicara el artículo del Código Penal que actualmente castiga estos delitos, nos encontraríamos con que la misma pena podrá corresponder al peón, al jornalero, al gaucho anónimo y oscuro a quien la guerra sólo puede ofrecerle sus peligros y sinsabores, o que ha ido a ella arrastrado por circunstancias irresistibles, y al caudillejo que se lanza a la revuelta porque le proporciona prestigio o porque puede servirle para encumbrarse.

Y he aquí que esta ley viene a introducir un distingo: sus autores han sabido darse cuenta de que la situación de los proletarios, de los peones y jornaleros alzados en armas, debe ser considerada de acuerdo con ese criterio equitativo y profundamente humano que sólo considera igualitaria la ley cuando tiene en cuenta las desigualdades individuales.

Este artículo establece con cierto claro sentido de la realidad, con una percepción si no del todo exacta, por lo menos aproximada, de los factores que en nuestro medio rural determinan los movimientos de las masas y que es necesario tener presentes para distribuir responsabilidades -este artículo, decía, establece una excepción de penalidad para los peones y jornaleros alzados en armas por orden, indicación o consejo de sus patrones.

El proletariado de nuestra campaña, y hablo del proletariado de nuestra campaña porque es el que constituye el grueso de los ejércitos revolucionarios, porque es él seguramente el que se ha

tenido principalmente en cuenta al dictar esta disposición, desde que el proletariado de la ciudad no es afecto a las aventuras guerreras, no está tan dominado por los tradicionalismos, y no se halla tan supeditado al patrono; el proletariado de la campaña, decía, vive en un estado de miseria, de indigencia moral y material, de ignorancia, y, por consiguiente, de sumisión a los amos, que justifica sobradamente esta exención de toda pena para cuando se levante en armas obedeciendo a una orden, a un consejo o a una indicación de aquellos. Pero a mi entender no se da a esta exención de pena toda la amplitud que debe dársele, hasta para ser consecuentes con el espíritu y el criterio que a simple vista parece haber informado esta disposición, cuando se limita al caso en que el peón o jornalero obedece directamente a la orden o indicación de quienes son en la paz sus señores y suelen ser en la guerra sus jefes.

El campesino, el paisano de nuestros campos, que cuando estalla una revolución se pliega a una partida revolucionaria, porque al menos los de esa partida son los suyos y sabe que si no va con ellos tendrá que ir a esconderse entre los montes, sobrellevando todos los riesgos y azares de una vida de merodeo y matreraje, o tendrá que servir en el ejército del Gobierno contra el partido de sus afecciones, es en realidad tan poco culpable como el que lo hace obedeciendo a órdenes, indicaciones o consejos de sus amos.

Las circunstancias lo obligan a hacerse revolucionario: es juguete de los acontecimientos y de las cosas, ya que, colocado entre la necesidad ineludible de empuñar las armas, y la inclinación atávica hacia una divisa determinada, no hay en realidad medio decoroso para él de sustraerse al delito, y seríamos demasiado crueles al responsabilizarle, al castigarle por un acto que, según sus cortos alcances, y en virtud de un cúmulo, de una red de circunstancias, de factores morales, materiales, mesológicos que no le son ciertamente imputables, no ha tenido más remedio que realizar.

Se dirá, sin duda, que en el mismo caso pueden encontrarse los que no son peones y jornaleros, los patrones mismos, que trabajados por el tradicionalismo y dominados por él, se encuentran también ante la disyuntiva de tener que servir con el Gobierno o lanzarse a la revuelta.

Indudablemente, en estos grandes delitos colectivos, que arrastran en su vórtice a muchos irresponsables, la verdadera culpabilidad radica en los promotores, en los que desatan el movimiento que luego ha de envolver inevitablemente a los demás. Pero los que no son pobres disponen de más medios que quienes lo son, para sustraerse a la avalancha de la guerra civil; además, han podido, y hasta han debido, curarse por la instrucción de ciertos prejuicios tradicionalistas y guerreros; y por otra parte, si las demasiadas excepciones pueden debilitar la eficacia de la represión, limitemos esas excepciones a los que por ser pobres y trabajadores merecen mayor indulgencia del legislador. Y a mi juicio, la merecen en igual grado los peones y jornaleros que van a la revuelta obedeciendo a una orden directa o a una indicación o a un consejo expreso de sus amos, que aquellos que van a la revuelta porque en realidad se ven irresistiblemente impulsados por causas profundas a la comisión del delito.

La sociedad, la nación, que no les ha dado cultura, que no ha sabido curarles el virus tradicionalista, que no les ha proporcionado un bienestar, una posición económica que pueda servir de base y de garantía de su autonomía personal, y que sea para ellos al mismo tiempo una fuente de nuevos sentimientos, de nuevas costumbres y de nuevas inclinaciones, no tiene el derecho de exigirles que cuando estalla una revolución -de la cual no son ciertamente los culpables y de la cual, por otra parte, son las primeras víctimas -no tiene el derecho de exigirles que se coloquen por encima de sus prejuicios, por encima del medio en que viven y hasta por encima de las consideraciones materiales que se refieren a su situación en la sociedad, a su situación de asalariados, dependientes de la voluntad y del capricho de sus señores, hasta cuando esta voluntad y este capricho no se manifiestan de un modo expreso, no tiene el derecho, decía, de exigirles que se coloquen por encima de todo esto para no incurrir en el delito de rebelión!

Si se hace el argumento, señor Presidente, de que ampliando demasiado esta fórmula liberativa se fomenta la afluencia

de las masas campesinas, de los proletarios, de los elementos populares a los ejércitos revolucionarios, yo diré que entonces sería también lógico y práctico suprimir hasta la misma exención de penalidad establecida por el proyecto, porque hay también un peligro en que baste la simple indicación o el simple consejo de un amo para librar de toda responsabilidad, y, por consiguiente, de todo castigo, a un peón o a un jornalero; y de este modo fomentamos el caudillismo de esos hacendados, que son caudillos porque son hacendados y porque pueden llevar a la revolución una partida compuesta, en su mayor parte, de peones, allegados o dependientes de sus estancias.

Convendría en cierto modo levantar una barrera en forma de pena ante estos peones y jornaleros, para que no se lancen tan fácilmente a secundar los planes y los propósitos de sus patrones, y hasta sus simples simpatías partidistas, porque también hay estancieros que, imitando al capitán Araña, envían a sus peones a combatir y ellos se quedan en casa... Pero estas consideraciones, señor Presidente, no han podido prevalecer ante la consideración contraria, de que sería injusto e inhumano responsabilizar y castigar a hombres que, yendo al fondo de las cosas, son tan poco culpables del delito de que se trata.

Ahora bien, yo digo que esta consideración no debe prevalecer tampoco ante lo injusto y lo inhumano que sería castigar a hombres tan poco culpables del delito de que se trata, como estos otros peones y jornaleros a los cuales me refiero yo y por los cuales abogo. Si queremos ser justos, humanitarios y democráticos, seámoslo hasta el fin.

Otra observación puede hacérseme, y es la que se refiere a los elementos mercenarios. Un distinguido colega me hacía el otro día, en antesalas, hablando de las modificacines que yo pensaba proponer a este respecto, la observación de que ampliando demasiado la exención de la penalidad, amparamos en la indulgencia de la ley la compra de brazos para los ejércitos revolucionarios, fomentando un inicuo negocio, y vendría entonces a resultar que recibirían las mismas ventajas de esta benevolencia de la ley, los peones y jornaleros que hubieran vendido su concurso y los que no hubieran recibido un solo centésimo.

Desde luego, cabe llamar la atención sobre este hecho innegable: si algunos elementos mercenarios llegan a formar parte de las filas revolucionarias, estos elementos no han de ser ciertamente nacionales, ni siquiera extranjeros radicados en el país. El proletariado de nuestra campaña -y por desgracia es así- se encuentra dividido en su casi totalidad en dos grandes bandos rivales: blancos y colorados. Y el paisano no cambia su filiación política por dinero: el que es colorado no dejará de serlo, ni mucho menos ha de trocarse en blanco por todo el oro del mundo; y el que es blanco, cuando estalla una revolución blanca, si es de espíritu combativo, va a ella como si cumpliese un deber, y si no quiere pelear, si es de sentimientos pacíficos y puede eludir la obligación de tomar las armas, lo hace huyendo o escondiéndose; pero tanto el uno como el otro considerarán una ignominia a la cual no se avienen esos hombres rudos y bárbaramente sinceros en su apasionamiento atávico, el vender por dinero su concurso a la guerra. Nuestro pueblo, que es bastante atrasado políticamente para mantenerse apegado a tradicionalismos que hacen posibles las guerras civiles sin bandera, no ha llegado aún a ese grado de corrupción que permite venderse.

De manera, señor Presidente, que los mercenarios tendrían que venir de los países limítrofes.

Y ahora bien: yo, queriendo dar a la fórmula liberativa una amplitud que dé cabida en ella a los peones y jornaleros cuya situación he pintado y los que sin haber recibido ninguna orden, ningún consejo, ninguna indicación de nadie, no se encuentran por eso menos obligados a plegarse a las filas de la revolución, propongo que en el artículo se establezca una excepción, no solamente para los que encabezan grupos, porque el peón o jornalero que encabeza grupos, se presume que es un caudillejo, que trata de cultivar entre ciertos elementos, dentro de su esfera de acción, cierto prestigio que la ley no puede amparar, porque tiene especial interés en combatir el caudillismo, que es, precisamente, el principal factor directo de las revoluciones, no solamente a los peones y jornaleros que encabezan grupos, decía, sino también a los que vienen del extranjero a tomar las armas. Porque los que llegan del extranjero a tomar las armas vienen a realizar volunta-

riamente el acto delictuoso, porque no estaban sometidos a la influencia de los factores que pueden, en un momento determinado, entre nosotros, hacer presión sobre el ánimo de los hombres humildes, obligándolos, arrastrándolos irresistiblemente a la guerra, o mejor dicho impidiéndoles liberarse de la guerra.

Y con esta excepción que yo propondré, creo que nos precavemos del peligro de los mercenarios, que sólo del extranjero pueden venir.

Además, el que se vende por dinero para una empresa en que arriesga la vida es un ser inferior que merece más conmiseración que otra cosa, un desgraciado al que sólo la miseria puede arrastrar a ciertas degradaciones; mientras que merece todos los rigores de la ley el que emplea su dinero en corromper la conciencia de los demás, comprándoles el voto o aprovechándose de su miseria y de su degeneración, para hacerlos matar al servicio de una causa cualquiera.

La sociedad debe tener especial interés en castigar eficazmente, enérgicamente, a estos que son los empresarios del delito, que son los verdaderos culpables.

Aquellos se venden, porque éstos los compran; aquellos son, en el fondo, señor Presidente, la miseria, y la sociedad no debe castigar la miseria, porque ella tiene la culpa de que la miseria exista...

(¡Muy bien!)

... Debe curarla como una llaga. Debe tratar por un lado, de colocar a las muchedumbres en situación de no continuar siendo más un terreno fértil donde ciertos políticos sin escrúpulos puedan operar con éxito, y tratar al mismo tiempo, por otro lado y entretanto, de atar las manos, no de las muchedumbres de parias sin hogar y sin arraigo en la tierra en que viven y que no les pertenece, sino a los operadores que, al igual de un gran tiburón, o -mejor dicho- de un gran pastelero de la política española, saben que para hacer bollos necesitan disponer de las masas.

Yo creo, señor Presidente, responder de un modo satisfactorio a los temores formulados respecto del negocio de la compra

y venta de los brazos para la revolución, con el aditamento que propongo, exceptuando a los peones y jornaleros que vengan del extranjero a tomar las armas; y luego en un artículo posterior castigando, imponiendo una pena más enérgica que la que aquí se establece a la proposición para delinquir mediante oferta de dinero. De este modo creo que se combatiría, que se reprimiría más eficazmente el mal de que se trata, que imponiendo una pena a los pobres diablos que se venden.

Es lo que tenía que decir.

Sr. Presidente - ¿La enmienda que propone el señor diputado es al final del inciso 2º: *o vengan del extranjero a tomar las armas?*

Sr. Frugoni - No, señor Presidente. La enmienda es así: "Se consideran eximidos de la pena los que se hayan alzado por violencia o intimidación, y a los peones y jornaleros, *excepto cuando hubieran encabezado grupos o cuando hubieran venido del extranjero a tomar las armas*".

Pido la supresión de las palabras "que hayan tomado las armas por orden, indicación o consejo de sus patrones".

[...]

Nueva Intervención

Sr. Frugoni - La argumentación del señor miembro informante no ha conseguido -y no creo pecar de vanidoso al hacer esta aseveración- destruir, ni siquiera rozar las razones acumuladas por mí para pretender que se extienda esta exención de penalidad a todos los peones y jornaleros, exceptuando a los que encabezan grupos o a los que vienen del extranjero a plegarse a la revuelta.

Sería molestar a la Cámara insistir en argumentos ya

formulados, que permanecen en pie, no obstante los esfuerzos del señor miembro informante.

Quiero, sin embargo, hacer algunas aclaraciones y llamar la atención sobre algunos puntos débiles, demasiado débiles por cierto, de la argumentación del distinguido colega.

Parecería, por las razones expuestas en este informe verbal, que la principalísima razón que la Comisión de Códigos ha tenido para exceptuar de penalidad a los peones y jornaleros que reciban orden, indicación o consejo de sus amos, es la de que no conviene al país llevar a la cárcel a ejércitos enteros.

Es indudablemente una razón práctica; pero que se refuerza, precisamente, con la proposición que yo he sometido a la consideración de la Cámara, o mejor dicho, es una razón práctica que viene a reforzar mi pretensión, por cuanto, si no hay conveniencia alguna en llevar a la cárcel a elementos que constituyen el gran núcleo, el grueso de los ejércitos revolucionarios, sería éste un motivo más para que extendiéramos esta exención de penalidad a todos los peones y jornaleros, ya que en la práctica le va a ser sumamente difícil a ese mismo peón o jornalero a quien se quiere hacer objeto de una especial benevolencia de la ley, le va a ser sumamente difícil probar que ha recibido la orden o la indicación de nadie.

Y entonces, si no hay interés alguno en castigar a esos delincuentes, si la sociedad no tiene por qué ensañarse con esos hombres, que no son más que el instrumento inconsciente e irresponsable de voluntades ajenas, lo lógico sería que se estableciera una exención de penalidad en forma tal que en la aplicabilidad de la ley resultara efectiva.

Se dice que nosotros no podemos declarar abiertamente que todo un grupo de ciudadanos tiene el derecho de ejecutar determinados actos penados para los demás ciudadanos, sin incurrir en delito alguno. Pero, después de todo, en el fondo, lo que se hace al exceptuar de pena a los peones y jornaleros que obedecen la orden, el consejo o la indicación de sus amos, es declarar precisamente que ese grupo de hombres que va a la revuelta en semejantes condiciones, puede cometer el acto que constituye la rebelión sin incurrir en un delito, y por consiguiente sin merecer castigo alguno.

Parecería que el señor miembro informante hace basar en cierto modo una buena parte de su oposición en el hecho de que cuando un peón o jornalero se levanta en armas mediante la orden, indicación o consejo de los patrones, la sumisión a una voluntad ajena está de manifiesto; mientras que podría presumirse una libertad de acción, suficiente a acarrearle responsabilidad, cuando esta orden, consejo o indicación no se ha formulado.

Sin embargo, puede existir la sumisión, y la presión, y el ascendiente de los señores sobre los servidores puede hacerse sentir de un modo imperioso y decisivo, aun cuando no se formulen la orden ni el consejo; porque la dependencia del proletario inconsciente, ignorante, misérrimo, no radica en palabras, ni de ellas emana, ni ellas la determinan: esa dependencia surge de las condiciones de la vida, de lo que podríamos llamar la confabulación de las cosas.

Recurramos a los casos prácticos.

Cuando estalla una revuelta, todos sabemos que no faltan hacendados que vayan a engrosar las filas del ejército revolucionario al frente de partidas compuestas principalmente por los peones y los allegados de sus estancias. Entonces, no es ilógico ni aventurado suponer que los proletarios que forman parte de las partidas de sus propios patrones, lo han hecho movidos por una indicación, o, si se quiere, por una simple invitación de los mismos. Pero también sabemos que hay muchos estancieros que son partidarios de la revolución, que pertenecen al partido que se levanta en armas y lo ayudan de diversas maneras, aunque no van a ocupar un puesto militante en sus filas; y aunque ellos no van, miran con buenos ojos que sus peones lo hagan, y de seguro no perdonarían a aquel de ellos que prefiera dejarse tomar para el ejército del Gobierno antes que incurrir en el delito de rebelión. Estos peones no necesitan, por lo demás, que medie la orden, la indicación o el consejo de sus amos para que ellos sepan qué es lo que a sus amos les agrada que ellos hagan. ¿Por qué se ha de decir entonces que es menos libre de hacer lo que le place, el peón o el jornalero que recibe una orden o un consejo de su amo, que aquel otro que por serle fiel, lo secunda en sus planes, en sus propósitos

belicosos y hasta en sus simples simpatías partidistas, espontáneamente en apariencia -y digo en apariencia, porque hay factores más poderosos que su conciencia y que su volición que le imponen esa fidelidad?

Por otra parte, no debe erigirse en único justificativo de esta exención, la presión de una voluntad individual extraña, sobre el ánimo de los proletarios, porque de este modo resultaría que en la práctica la indulgencia que ha querido tener el legislador a este respecto, quedaría simplemente reducida a una de esas buenas intenciones, que, según el viejo refrán, están empedrando el Infierno. Porque el legislador no puede ignorar que en la práctica sucede lo siguiente:

El proletariado de nuestra campaña -e insisto en referirme al proletariado de nuestra campaña, porque creo que es el que principalmente se ha tenido en cuenta al dictar esta disposición, ya que el proletario de la ciudad no va a las revoluciones ni tampoco está tan sometido a la voluntad de los amos, ni se ve tan inflexiblemente acorralado por las circunstancias- el proletariado de nuestra campaña está dividido en dos grandes bandos tradicionales: blanco y colorado.

Cuando estalla una revuelta, los que pertenecen al partido alzado en armas contra el Poder van a engrosar sus filas, unos, porque movidos por los apasionamientos atávicos, dominados por el tradicionalismo, convencidos por las prédicas subversivas, lo consideran un deber, y hasta cierto punto pueden considerarlo un placer, ya que para muchos habitantes de nuestra campaña la guerra ofrece mayores atractivos, con su programa de continuas distracciones y de alimentación abundante, que la paz miserable y monótona; y otros, porque, encontrándose en la imposibilidad de huir o de esconderse, saben que no obstante sus deseos pacíficos, se verán obligados, de cualquier modo, a empuñar las armas, y antes que tener que hacerlo contra los suyos, prefieren hacerlo entre los suyos y a favor de los suyos. Aunque no mediara ninguna orden, ni indicación, ni consejo de sus amos, también lo harían, porque estas resoluciones en la mayoría de los casos no dependen tanto de la imposición de los patrones como de la imposición de las cosas; y esta imposición de las cosas es precisamente la que debe

adquirir a los ojos del legislador, en este caso, una capital importancia.

Todo parecería hacer creer, por lo demás, que la intención que se ha tenido al dictar este inciso, era la de considerar a los proletarios alzados en armas, desde este punto de vista; porque de otro modo no puede explicarse que se haya extendido la exención de penalidad hasta para cuando sólo medie la indicación o el consejo de un amo.

¿Qué debemos entender por indicación o consejo?... Esto es algo vago, y nosotros no podemos, a menos de arriesgarnos a traicionar el propósito que parecería haber informado esta parte del proyecto, limitar la acepción de las palabras.

Un estanciero que cuando estalla una revolución se dirige a uno de sus peones y le dice: "mi partido se ha levantado en armas, yo voy con él; ¿quieres venir conmigo?; ven conmigo que no te pesará", hace una indicación y da un consejo.

Y bien: ¿por qué ha de ser más digno, más merecedor de la indulgencia de la ley ese peón que ha tenido la suerte -debemos decirlo así-, de recibir un consejo, que después de todo, en la mayoría de los casos, tampoco lo necesitaba para largarse él también de correrías, que otro peón que por no quedarse solo en la estancia o en el pago, a la espera de que venga el ejército del Gobierno, o que el mismo ejército revolucionario lo arrastre a la fuerza, y para no acarrearse el desprecio y la mofa de sus compañeros y correligionarios, resuelve él también engrosar la partida?

Hay, además, razones de orden práctico, señor Presidente, que se refieren a la misma aplicabilidad de la ley. Porque en numerosos casos el juez se va a ver imposibilitado de servirse de esta indulgencia legal, frente a muchos hombres que se encuentran en la situación que el legislador ha querido contemplar.

La fidelidad de los paisanos, de nuestros campesinos, a sus amos es muy grande; su lealtad es innegable, y sin hablar de fidelidad ni de lealtad, su situación de sometidos a la voluntad de aquéllos no ha de cambiar por el simple hecho de la chirinada; y tenemos entonces que si el ascendiente de los patrones ha sido bastante grande para que un solo consejo de ellos hiciera lanzarse a la revuelta a estos peones y jornaleros, es de suponer que este

ascendiente ha de continuar ejerciéndose aún después que los peones alzados en armas sean capturados por las autoridades. Y en la mayoría de los casos, estos hombres van a preferir sufrir los 15 o 18 meses de prisión, antes que denunciar un hecho que pudiera favorecerlos perjudicando a sus patrones, que son, muchas veces, sus caudillos...

Sr. Ministro del Interior - ¿Por qué va a perjudicar a los patrones?

Sr. Frugoni - ... o si no amigos íntimos de los caudillos que los han arrastrado, con la sugestión de su prestigio, a la aventura guerrera.

Sr. Ministro del Interior - Pero no podría perjudicar en nada a los patrones. Yo tengo la absoluta seguridad de que los patrones mismos se apresurarían a declarar en todos los casos: "Señor, yo le he dicho que venga conmigo", para salvarlo a él; porque el hecho de haber formado grupos no agrava de ninguna manera el delito.

Sr. Frugoni - Pero se pena el delito de la proposición. Puede darse el caso de un patrón que no haya ido a las filas revolucionarias y haya enviado, sin embargo, a sus peones, y si el peón confiesa que se ha levantado en armas por consejo o indicación de su amo, hace recaer sobre éste una pena.

Sr. Ministro del Interior - Estos son los menos de los casos; los más de los casos es cuando los peones son arrastrados por sus patrones o por sus caudillos, y en esos casos, cuando el caudillo o el patrón se encuentra enjuiciado, no tendría inconveniente en declarar a la justicia que lo había aconsejado el patrón.

Sr. Frugoni - En el caso único en que se capture al patrón y al peón; pero puede suceder que el amo haya logrado eludir la persecución de las autoridades y en cambio haya caído -como suele suceder también muy a menudo hasta por aquello de que la cuerda se rompe generalmente por lo más delgado- tan sólo el peón o los peones.

Sr. Ministro del Interior - Pero el señor diputado Frugoni, que es letrado, sabe que dos testigos constituyen semiplena prueba -testigos que se encuentran fácilmente en campaña-, para decir que es cierto que el peón Fulano de Tal ha sido aconsejado para ir a la revuelta.

De manera que la dificultad práctica contra la cual se debate el señor diputado Frugoni no existe.

Sr. Frugoni - Pero, señor Ministro: resultaría así, siendo cierto lo que el señor Ministro asegura, que también los hechos vendrían a darme la razón. Porque todos o casi todos los peones o jornaleros quedarían, en el hecho, excluidos, desde que no existiría obstáculo alguno para que los mismos patrones, para librarlos de responsabilidad, declarasen que ellos les habían aconsejado plegarse a la revolución. Mi fórmula no haría más que ajustarse de antemano a los resultados de la práctica sancionándolos legalmente.

Sr. Ministro del Interior - Pero si la tendencia del proyecto de ley es no excluir precisamente del todo, pero sí a la mayor parte, porque también puede haber un peón...

Sr. Frugoni - Y yo, lo que considero injusto es que quede una pequeña parte, tan merecedora como el resto, de indulgencia de la ley, fuera de esta exención.

Lo considero injusto y absurdo, porque si se trata de una pequeña parte de esa muchedumbre de hombres irresponsables, ¿qué peligro puede haber en que esa pequeña parte se sustraiga al castigo, si la mayoría consigue librarse?

Sr. Ministro del Interior - ¿Cómo va a ser merecedora de exención si de acuerdo con la doctrina que sienta el proyecto es delincuente? En cambio, el proyecto establece una categoría de peón jornalero o asalariado al cual quiere no considerar delincuente.

Sr. Frugoni - Es que el proyecto presenta una doctrina errónea al no eximir de pena más que a determinada categoría de asalariados en el delito que nos ocupa. He demostrado que razones tan poderosas como las que se tuvieron en cuenta para establecer esa categoría militan a favor de otros proletarios e imponen la exención como regla general para peones y jornaleros.

Sr. Ramasso - Pero el ser peón o jornalero no es una patente de exención.

Sr. Frugoni - Pero el ser peón o jornalero puede ser una patente de exención según las circunstancias, porque la mayoría

de los peones y jornaleros, cuando estalla una revolución en el país, están materialmente obligados a plegarse a ella, si pertenecen al partido que se levanta en armas. Además, no soy yo quien hace de los peones y jornaleros una clase, una categoría especial: nuestra Constitución les niega el derecho del voto, y a mí se me ocurre que si injustamente se ven hoy privados de derecho tan esencial, bien podríamos concederles esa patente de exención, porque si la Constitución tuvo sus razones para privarlos de la ciudadanía, nosotros ahora, con espíritu más moderno, debemos tener las nuestras para privarlos de responsabilidad cuando se levantan en armas. Tienen derecho a la excepción en favor, ya que son víctimas de una excepción en contra.

Sr. Ramasso - Aun para la más encumbrada aristocracia podría haber excepción.

No caigamos en el extremo opuesto de hacer aristocracia; no hagamos aristocracia de los humildes, porque no es nuestra misión: ¡hagamos justicia!!

Sr. Paullier (don F.) - Todos los hombres son iguales ante la ley; no se pueden hacer leyes para cada uno.

Sr. Frugoni - Ya hemos visto que los peones y jornaleros no son iguales a los demás hombres ante la Constitución; ¿por qué se quiere que lo sean solamente ante la ley penal?

Hagamos justicia, señor Presidente; eso es lo que yo quiero. Por eso, quiero que se reconozca que la situación de un proletario de nuestro país, y especialmente de nuestra campaña, cuando estalla una guerra, no es comparable a la de un hombre rico, porque el hombre rico tiene muchos medios, tiene muchos recursos para sustraerse a la avalancha de la guerra civil, hasta puede pagar personero en la guardia nacional, y el pobre no: el pobre está obligado a formar en las filas de uno u otro bando, quiera o no quiera.

Por otra parte, el mismo proyecto de ley ha admitido en principio esta diferenciación; el mismo proyecto de ley ha establecido la diferencia, porque se contempla la situación de ciertos hombres que van a la guerra obligados por la orden, por la indicación o por el consejo de sus amos.

Refiriéndome a que habría, señor Presidente, grandes

dificultades en la práctica para hacer efectiva esta exención -si es que en realidad tenemos el propósito de conceder esta exención, porque por ciertas declaraciones que acaban de hacer algunos diputados parecería que lo único que se quisiera es enunciar una pura liberación teórica sin resultado alguno en el terreno de los hechos-, si queremos que esta exención sea efectiva en la práctica, tenemos que tomar en cuenta todas las dificultades que se van a ofrecer para que el peón o jornalero que haya recibido orden o indicación de su amo, pueda probarlo en el momento oportuno.

Sr. Ministro del Interior - La prueba en materia criminal es de lo más simple que hay.

Sr. Doria - Todos los revolucionarios resultarían peones y no se podría penar a nadie.

Sr. Frugoni - Si es fácil la prueba en favor, como afirma el señor Ministro, también debe serlo la prueba en contrario: difícilmente un estanciero, un comerciante, un profesional podrán hacerse pasar por jornaleros.

Si el legislador quiere que realmente sea efectiva esta liberación de penalidad para hombres que, yendo al fondo de las cosas y hasta el fondo de las psicologías, doctor Ramasso -me dirijo a usted porque es filósofo y al estudio de la psicología se dedica-, para hombres, digo, que yendo al fondo de las cosas y de las psicologías, son tan poco culpables del delito de que se trata; si el legislador quiere hacer efectiva esta exención para los que a juicio de los autores de este proyecto la merecen, debe ampliar la fórmula liberativa en el sentido indicado por mí, suprimiendo las palabras por mí señaladas.

Sr. Cachón - Pero el legislador no se puede olvidar de los peones blancos de patrones colorados que se alzan en armas, respecto de quienes me parece que las exenciones a que se refiere el señor diputado Frugoni...

Sr. Frugoni - Los peones blancos y los peones colorados que se levanten en armas serán siempre hombres humildes y oscuros, dignos de toda la indulgencia del legislador, porque el legislador ha sabido ampararlos suficientemente...

Sr. Ministro del Interior - En ese terreno no está en la verdadera argumentación.

Sr. Frugoni - ... porque la sociedad no les ha dado la cultura que podría curarlos de ciertos prejuicios tradicionalistas y guerreros y porque no les ha proporcionado, si no el verdadero bienestar económico, por lo menos el arraigo a la tierra que los ponga a cubierto de las solicitaciones de una aventura subversiva y los aleje, los independice del ascendiente y del influjo de los caudillos.

Sr. Aragón y Etchart - Eso es imposible en toda sociedad, señor diputado.

Sr. Frugoni - Por lo demás yo creo que la sociedad no puede tener ningún interés práctico en ensañarse con esos hombres humildes, que no son nunca los culpables de la revolución. La culpa de las revoluciones y de los conflictos armados, repito, la tienen los iniciadores, la tienen los promotores, la tienen los empresarios del delito de rebelión.

Sr. Ramasso - La sociedad no tiene interés en ensañarse con nadie.

Sr. Frugoni - La sociedad debe reconocer sus culpas y repararlas.

Sr. Ramasso - La sociedad tiene interés en hacer justicia, y nada más; no tiene interés en hacer clases sociales.

Sr. Frugoni - Sin embargo las hace. ¿O querrá el señor diputado negar la existencia de las clases?

Sr. Ramasso - La sociedad no tiene interés en legislar exenciones porque se haga esto o aquello; la sociedad legisla exenciones donde haya violencia moral, y nada más. Ese es el único caso de exención.

Sr. Frugoni - Pero, señor diputado: yo he estado hablando más de una hora para demostrar que en efecto hay violencia moral y material en el caso de la inmensa mayoría de los proletarios del campo que van a la revolución sin haber recibido orden expresa de sus patrones; y el señor diputado sale ahora negando mis afirmaciones gratuitamente.

Sr. Ramasso - No niego gratuitamente; lo que digo, pura y simplemente, es que la menor cultura no es una patente de exención.

Sr. Frugoni - La menor cultura y la imposibilidad de permanecer neutrales, deben ser motivo de una excepción en la regla penal aplicada a esta clase de delitos. Los que no pueden, por un cúmulo de circunstancias, eludir la comisión del acto, son menos culpables, o no lo son del todo, mientras sí lo son aquellos que han podido, porque disponen de medios para ello, evitar su concurso.

(Murmullos.)

Y vuelvo a repetirlo: el único criterio equitativo y profundamente humano que puede admitirse en materia de leyes penales, es el que considera igualitarias las leyes precisamente en cuanto tienen en cuenta las desigualdades individuales.

Sería absurdo que nosotros penásemos con la misma ley, que midiésemos con la misma vara al pobre que al rico, al ignorante que al sabio, al inculto que al culto.

Sr. Aragón y Etchart - Pero esa es la base de la democracia, señor diputado: medir al pobre y al rico con la misma ley.

Sr. Frugoni - No es la base de la democracia, se lo voy a demostrar al señor diputado.

Sr. Aragón y Etchart - Bien: si me lo demuestra me convenceré; pero si usted hace dos leyes, una para los pobres y otra para los ricos, eso no es democracia.

Sr. Frugoni - Entonces, señor diputado, no vote este proyecto, porque este proyecto ha empezado por introducir una diferenciación.

Sr. Aragón y Etchart - Pues yo encuentro demasiado benigno este proyecto, y como decía el señor diputado Ramasso, una patente de impunidad para todas las revoluciones.

Sr. Frugoni - El argumento que se me hace, de que viene a constituir una especie de privilegio en favor de ciertas clases, las razones que oigo, aducidas por los señores diputados Aragón y Etchart y Ramasso, en realidad no las comprendo, ni las hubiera supuesto nunca en boca de diputados de una República joven y democrática.

Sr. Ramasso - Lo que yo no comprendo son las utopías y la institución de clases sociales para contrarrestar otras clases

sociales.

Sr. Frugoni - No se trata de utopías. Se trata, al contrario, de exigencias y condiciones de la vida real que no debemos desconocer, si queremos ser justos.

Sr. Ramasso - Se trata de utopías, señor. A mí no me basta que sea peón jornalero para que no sea culpable.

A mí me basta que haya hombres; no me interesa que se tenga tal o cual profesión.

Sr. Frugoni - Eso sí que es teorizar utópicamente. Eso es forjarse una entidad hombre, abstractamente, para dictar una ley ideal que no repare en las diferencias concretas de los individuos. Las mismas circunstancias eximentes y hasta las circunstancias atenuantes que están reconocidas en el sistema penal de todos los países del mundo, ¿qué hacen, sino establecer una diferenciación, y según el criterio de mis impugnadores, una especie de privilegio?

El que siendo menor de edad, por ejemplo, comete un delito, se encuentra en una situación ventajosa, frente al que, sin ser menor de edad, comete ese mismo delito. En general todos los que cometen un delito en circunstancias especiales que pueden hacerse valer, en el momento determinado, como atenuantes, están en situación ventajosa frente a los que ejecutan ese mismo acto en circunstancias distintas.

Sr. Aragón y Etchart - Pero, señor diputado; es lo que establece la ley.

Sr. Frugoni - Pero nosotros estamos haciendo la ley...

Sr. Ministro del Interior - Pero es por otras razones, señor diputado Frugoni. Un menor de edad, cuando tiene menos de diez años, es completamente inculpable en cualquier caso; pero es natural que está en el mismo caso de cualquier incapaz.

Sr. Frugoni - Contestanto el argumento que se hace, de que no se puede establecer diferenciación en la ley penal, porque sería reconocer privilegios, yo decía, señor Ministro, que hasta las mismas circunstancias atenuantes establecen diferenciación favorable, acuerdan ventajas, conceden en cierto modo un privilegio en favor de los que cometen un delito amparándose en esas circunstancias.

Sr. Ministro del Interior - Porque el ebrio, cuando es culpable, es menos culpable que el pobre cuando comete un delito, siempre que el pobre no esté ebrio.

Sr. Frugoni - Pero el pobre, cuando comete un delito, obligado por su propia miseria, es mucho menos culpable que aquel que ha podido evitar de su parte la comisión de ese delito. El mismo señor Ministro lo ha reconocido al mandar este proyecto a la Cámara, desde el momento que según esta nueva ley no es culpable del delito de rebelión, el peón o jornalero que se ha visto impulsado por la voluntad de sus amos.

Sr. Ministro del Interior - En esto yo no hago sino seguir el mismo sistema de nuestro Código, extendiéndolo un poco más.

Sr. Frugoni - Y bien: yo digo, señor Ministro, que se debe ser un poco más humano y que se debe ser democrático hasta el fin, reconociendo que tanto como el peón jornalero que recibe directamente una orden o un consejo expreso de sus patrones, puede hallarse obligado a incorporarse a una partida revolucionaria, otro hombre de la misma categoría social a quien sus amos nada han tenido necesidad de decir...

Sr. Ramasso - Va porque se le da la gana; esa es la experiencia corriente.

Sr. Frugoni - No, señor: hay que reconocer el determinismo de los factores, cuya influencia no puede esquivar el peón jornalero, el hombre humilde de la campaña, y eso nos dice que es necesario contemplar su situación para exceptuarlo de penalidad.

En el mismo proyecto, decía, se establece una diferenciación: y yo sostengo que si se establece es porque se reconoce la justicia de una exención de penalidad para los hombres que se encuentran en una situación determinada, y a mi juicio es exactamente la misma del punto de vista de su irresponsabilidad, del punto de vista de que, tanto los unos como los otros, son instrumentos inconscientes de voluntades ajenas; los peones y los jornaleros que se levantan en armas obedeciendo a la orden de sus patrones y los peones y jornaleros que lo hacen porque están materialmente imposibilitados de evadirse del círculo de hierro en que se ven estrechados por las condiciones del medio y por la fuerza ciega de los acontecimientos.

Sr. Ramasso - ¿Y los que no están imposibilitados?

Sr. Frugoni - Son muy pocos, señor diputado; acaso podría decir ninguno.

Sr. Ramasso - Bien; pero entonces no se puede establecer la exención general para los jornaleros como pretende el señor diputado, porque algunos escaparían, y entonces la ley no es completa.

Sr. Frugoni - Es preferible que se escapen a la sanción penal algunos pobres hombres, señor diputado.

Sr. Ramasso - No; es preferible que no se escape nadie.

(Hilaridad)

Sr. Frugoni - Es preferible que se escapen algunos pocos culpables, a que resulten castigados muchos de los mismos a quienes el proyecto que discutimos considera injusto castigar.

Sr. Ramasso - Es preferible que no se escape nadie de la sanción del delito.

Sr. Frugoni - La sociedad no puede tener interés ninguno en que se pene a los que no son culpables nunca de que estalle la revolución; tendrá interés en castigar a los cabecillas, a los promotores, a los que negocian el delito; pero no a los que se prestan a él en virtud de su ignorancia y de su miseria.

Sr. Canessa - ¡Todos van porque les gusta!

Sr. Frugoni - Pero si les gusta, señor diputado, es porque la sociedad no ha sabido facilitarles los medios para crearse una posición económica que les haga más agradable la existencia pacífica.

Un señor Representante - La culpa la tienen los mismos caudillejos.

Sr. Frugoni - La culpa, en el fondo, la tienen todas esas causas por las cuales, para muchos habitantes de nuestros campos, la revuelta posee verdaderos atractivos, y a otros los arrastra sin que sea lógico exigir que no se dejen arrastrar.

(Murmullos e interrupciones)

Sr. Presidente - Se ruega a los señores diputados que no interrumpan al orador.

Sr. Frugoni - La sociedad tiene entonces el deber de ser indulgente para con esta clase de hombres que cometen esa clase de delitos. Y yo agrego, que si se reconoce la justicia de la exención, tal como está formulada en el proyecto actual, si se reconoce esa justicia, debemos tratar de que ella resulte efectiva en la práctica, de que la exención no sea una simple declaración verbal en la letra y en el cuerpo de la ley; a menos que al dictar esta disposición liberativa no se tenga, no se abrigue la oculta esperanza, como tal vez lo desearían algunos señores diputados, de que ella no pase de una simple enunciación teórica, sin trascendencia alguna en el terreno de los hechos.

¿Se teme declarar lo que se quiere hacer, o es que no se quiere hacer lo que se declara? Parecería tratarse, señor Presidente, de reparar en la ley penal una injusticia de la vida reconociendo, constatando las desigualdades sociales, las diferencias de clase, el determinismo de los factores mesológicos, señor diputado Ramasso, con el fin de implantar lo que tal vez y en cierto modo podría llamarse el principio de las compensaciones, de manera que a mayor inferioridad en el plano social, corresponda menor culpa y menor pena, y en algunos casos ninguna.

Sr. Ministro del Interior - Ahí está.

Sr. Frugoni - Si eso es lo que se quiere hacer, ¿por qué negarlo?; y si esto es lo que se debe hacer, ¿por qué oponerse a que este principio tenga no solamente una consagración en la ley, en la letra de la ley, sino también una consagración en la práctica, en el terreno de los hechos? ¿Y hay, acaso, señor Presidente, un principio más justo, más humano, más reparador y más lógico en toda la legislación moderna?

Igualdad de derechos, sí -y este es el fundamento de la nueva democracia, señor diputado Aragón y Etchart- pero igualdad de deberes y responsabilidades no, desde que no son iguales los medios y las posiciones.

(Aplausos en la barra)

Sr. Presidente - Se observa a la barra que le está prohibida toda manifestación.

Sr. Aragón y Etchart - Pero eso es dentro de un medio utópico que no hay en ninguna sociedad.

Sr. Frugoni - La igualdad de deberes, señor Presidente, la impondrá para todos los hombres el socialismo el día en que haya conseguido que todos los hombres seamos iguales en el punto de partida.

He dicho.

(Aplausos en la barra)

CREACION EN LA UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO DE UNA SECCION PARA EL SEXO FEMENINO NOVIEMBRE 25 DE 1911

Sr. Presidente - Continúa la discusión particular del proyecto que crea en la Universidad de Montevideo una Sección de Enseñanza Secundaria para el sexo femenino.

Hallándose en antesalas el señor Ministro de Instrucción Pública va a invitársele a pasar al recinto.

(Entra el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Juan Blengio Rocca)

Sr. Frugoni - No soy partidario de la división de la enseñanza en dos zonas, una para hombres y otra para mujeres; no creo plausible la persistencia de mantener la división de los sexos en la instrucción.

Ya Bebel, en su conocida obra "La Mujer", combate como una práctica que obstaculiza la emancipación de la parte más débil de la humanidad, la preocupación de mantener separados los sexos desde la infancia, apartándolos de su posición natural y constituyendo un verdadero antagonismo con su relación de amo y esclavo, o cuando menos de seres que deben mirarse con una cierta y recíproca prevención.

Desde la escuela, dice Bebel, se comienza a conspirar contra la Naturaleza. Rigurosamente se aparta a las niñas de los varones y el antagonismo comienza así a diseñarse.

Ahora bien, este antagonismo no deja que surja la confianza mutua que tan provechosa es para los dos, paraliza sus movi-

mientos y no permite a sus cualidades características desarrollarse completamente.

En estas sociedades sudamericanas, sin duda por un resabio de la candorosa época colonial, es acaso donde más se hace notar esta diferencia de planos, en que viven y actúan los dos sexos; en que la demarcación que mantiene al uno frente al otro aparece más clara.

Recuerdo a este respecto un artículo que publicaba en "La Revue" la distinguida escritora Gina Lombroso de Ferrero, de vuelta de su visita a la Argentina.

Decía esta señora haber observado que en este país una especie de temor recíproco parece levantar una barrera infranqueable entre las mujeres y los hombres: en casa como en la calle, en los banquetes como en los paseos públicos, en los teatros como en la escuela, los sexos se mantienen a una respetuosa distancia.

Dice que en ese país es relativamente rara la presencia de una señora en los salones donde se congregan hombres: en los banquetes y recepciones oficiales, donde, por otra parte, se siguen todas las prácticas diplomáticas europeas, la mujer tiene muy rara intervención; y ella misma cuenta que fue invitada a una serie de recepciones y fiestas organizadas en su honor por señoras, y que en todos estos casos la concurrencia era exclusivamente femenina.

En nuestro país el fenómeno es todavía más acentuado. Aquí la presencia de una señora en un café lleno de hombres, casi no se concibe, y hasta en el teatro, nuestras ingenuas costumbres coloniales nos han impuesto una separación ridícula, instituyendo la **cazuela** y el **paraíso**.

En cuanto a los baños mixtos, recién empezamos a tolerarlos, y ya es mucho, por cierto, dada la distancia que acostumbramos guardar, que concurran a nuestra Universidad ese cinco por ciento de señoritas sobre el total de los alumnos inscriptos, de que nos hablaba el señor Ministro de Instrucción Pública en una de las sesiones anteriores.

Y bien: este alejamiento de los dos sexos constituye un mal, que tiene, por otra parte, arraigo profundo en prejuicios cristianos que van contra la verdadera y sana moral; constituye un mal, decía, que debemos esforzarnos en combatir, porque es una

práctica que contraría la Naturaleza y perjudica a la sociedad.

La escritora a que me he referido narra una anécdota que encuentro muy significativa. Ella demuestra que la mujer, en virtud de este sistema de la separación de sexos, que se extiende hasta los actos más inocentes de la vida, no llega a ser nunca, ni siquiera en el hogar, una asociada, sino más bien una adversaria del hombre. El hombre, por su parte, se acostumbra a mirar a la mujer como a un ser inferior, a quien no puede hacer partícipe de ninguna preocupación grave ni de ningún pensamiento serio; y en definitiva, el que suele aprovechar de esta situación es el cura, que desde la sombra de los confesionarios acecha todas las ocasiones para infiltrar el veneno de su prédica en los hogares, y se apodera por completo -al amparo de este abandono, de esta falta de unión, de compenetración moral de los sexos en el seno de la familia- se apodera por completo, decía, del espíritu débil y sugestionable de la mujer.

La anécdota a que me refería es la de que cuando estuvo la Duse últimamente en Buenos Aires, anunció, para una de sus representaciones, "L'Abbesse de Jouarre" de Ernesto Renán. Habían comenzado los ensayos cuando una comisión de damas católicas se apersonó al empresario pidiéndole que retirara la obra del cartel. El empresario, tratándose de una solicitud formulada por damas de la más alta sociedad porteña, se apresuró a conceder lo que se le pedía; pero no bien había retirado la obra de los anuncios, cuando se apersonó a la empresa otra comisión, pero ésta de caballeros, pidiéndole explicaciones por el cambio operado. Lo gracioso es, y también lo profundamente y hasta dolorosamente significativo, que algunos de los señores que formaban parte de esta comisión eran los maridos de algunas de las señoras que componían la comisión precedente.

Esto indica hasta qué punto puede acentuarse la divergencia entre seres que debieran marchar de acuerdo y unidos en todos los actos de la vida y que, sin embargo, llegan a pensar de distinta manera en materia religiosa como en materia política, porque la mujer no se preocupa para nada de contemplar las aspiraciones del marido, y el marido, por su parte, no se preocupa de elevar a su compañera hasta su mismo nivel intelectual, no se

esfuerza en curarla de las supersticiones y prejuicios que puedan predominar en su orientación sentimental o ideológica; y de este modo el matrimonio no llega a ser nunca lo que debería ser, es decir, una perfecta unión, una perfecta conjunción de dos espíritus.

Esta anécdota me recuerda, además, que la Revolución Francesa inició un movimento tendiente a admitir a las mujeres en las escuelas, en los clubes, en las asociaciones y corporaciones masculinas. Es la tendencia saludable, porque así es como se prepara el terreno para la verdadera igualdad y confraternidad de los sexos; es así como se propicia la emancipación de la mujer, cuya situación de inferioridad frente al hombre perpetúan todos los prejuicios relativos a su educación, a sus costumbres, a la posición que ocupa en la colectividad y en la familia, donde se le mantiene relegada a una permanente condición de obediencia y de incapacidad para ejercer, por más instruída que sea, derechos que no se le niegan a varones menos aptos y menos conscientes.

Yo por eso tuve mis grandes vacilaciones al estudiar este proyecto; levantaba en mi ánimo bastantes resistencias la idea de crear una sección separatista, digámoslo así, en nuestra Universidad, exclusivamente dedicada a las mujeres. Yo habría deseado, habría acogido con entusiasmo, todas las iniciativas del Consejo Universitario tendientes a poner a la Universidad actual en condiciones de atraer un mayor número, una mayor cantidad de alumnas, dotándola de nuevos servicios, de servicios especiales, y haciendo accesible hasta las cátedras a las profesoras para que la confraternidad de los sexos fuera completa.

Yo sabía, por otra parte, que hay un núcleo no pequeño de mujeres que concurre a las aulas universitarias, y me consta que no existe ningún inconveniente digno de ser tomado en cuenta, que haga molesto para ellas y temible para los padres la presencia de las señoritas en las clases.

El doctor Vecino nos hablaba en la sesión anterior, con alarmantes reticencias, de ciertas cosas que por desarrollarse en los entretelones de la institución, se sustraen al conocimiento de las autoridades universitarias.

Yo también he actuado muchos años en la Universidad,

como estudiante y como catedrático, y lo que he podido constatar es que hasta los estudiantes revoltosos e inquietos de Preparatorios -no hablemos de los estudiantes de las Facultades superiores- se han acostumbrado a la presencia de las niñas y saben respetarlas perfectamente. Esto indicaría, además, que esa presencia hasta podría ser útil y eficaz para la juventud masculina que, entre nosotros, no tiene bastante desarrollado el sentido del respeto que se debe a la mujer, y no se caracteriza, ciertamente, por la caballerosidad ni por la galantería.

Además, estos detalles, estos hechos a que el doctor Vecino vagamente aludía, si acusan inconvenientes desde el punto de vista de la moralidad, bien podrían ser evitados con una vigilancia más estricta y más rigurosa; y, entonces, sería el caso de compeler a las autoridades respectivas a que tomaran todas las medidas tendientes a que estos hechos no pudieran reproducirse.

Yo creo que hubiera sido muy conveniente fomentar la afluencia de alumnas a la Universidad, dar incremento a la corriente femenina hacia la Universidad, bajo el régimen, bajo el sistema mixto; y esta consideración es la que me hizo vacilar mucho, antes de decidirme a conceder mi voto en general a este proyecto, pero, encarado el problema con espíritu práctico, no pude menos de reaccionar y de comprender que, dadas las condiciones de nuestro medio, las preocupaciones tan arraigadas entre los padres de familia, una Universidad o una sección de la Universidad exclusivamente para las mujeres, tendrá siempre la virtud de atraer mayor cantidad de éstas que la Universidad actual, y por otra parte, el inconveniente que pueda representar esa prolongación del alejamiento de los sexos de la Enseñanza Secundaria y Preparatoria queda neutralizado sobradamente con la ventaja del mayor número de mujeres que vendrán a acogerse a los beneficios de la institución.

Las mismas que hubieran tenido recelos, que hubieran sentido el temor de la promiscuidad y que por esta razón no se hubiesen atrevido nunca a afrontar los estudios de las aulas mixtas, conjuntamente con los estudiantes varones, estas mismas, después de haber preparado su espíritu en el estudio del programa secundario y preparatorio, después de haber desarrollado sus

facultades intelectuales, se sentirán curadas de todo recelo, porque se sentirán capaces de alternar con los hombres, fortalecidas por la seguridad que proporciona una conciencia despierta, un cerebro nutrido; y sabiéndose tan aptas como el hombre, abandonarán su posición de sometidas o de tuteladas, dueñas ya de otro concepto de las cosas y de la existencia social.

Sr. Ramasso - A eso hay que ir, precisamente.

Sr. Frugoni - Esta es una ventaja, una finalidad que, como dice el doctor Ramasso, debe perseguirse.

Y las que cursen una carrera para ejercer una profesión, al internarse en los estudios superiores para compartir con los estudiantes varones el conocimiento de las materias concernientes a las Facultades, y luego al mezclarse en la lucha por la vida, tendrán por fuerza que dejar de lado, como un fardo inútil e incómodo, todos los falsos prejuicios y absurdas preocupaciones que hayan podido fortificarse en su ánimo al amparo de la separación de sexos, porque nada hay que tanto acerque al hombre y a la mujer, nada hay que los coloque tan perfectamente en un mismo nivel, como el entrar a respirar el mismo ambiente, a perseguir los mismos fines, y a ejercer los mismos derechos.

(¡Muy bien!)

Y esta es, precisamente, la ventaja que tiene la intervención de la mujer en el tumulto de las actividades colectivas, porque el trabajo fuera del hogar, como dice una distinguida profesora argentina, es una condición a la que ha debido someterse, pero, a pesar de ello, es también uno de los factores que más han contribuido a su emancipación.

Llego así, señor Presidente, a las objeciones que han formulado los señores diputados Melián Lafinur y Zorrilla contra la tendencia a abrir nuevos horizontes, nuevos campos para la actividad femenina.

La misma escritora que he citado, la señorita Alicia Moreau, argentina, que nos ofrece ciertamente un buen ejemplo de la capacidad intelectual de la mujer cuando cultiva su cerebro, observa en un interesante estudio sobre el feminismo, que si el

industrialismo ha ejercido sobre la vida del hombre tan grande influencia, si a él debe atribuirse todo el movimiento obrero actual, ¿cómo no admitir que igual causa produzca sobre la mujer iguales efectos?

El feminismo, ese movimiento que tiende a emancipar a la mujer, no es, como parecen suponerlo los señores diputados Melián Lafinur y Zorrilla, la causa de que la mujer abandone la tranquilidad de la vida doméstica -y lo que, con la frase tradicional, acostumbramos a denominar labores de su sexo- para lanzarse a los azares de una competencia, de una concurrencia encarnizada con el hombre.

El feminismo es un producto natural de los tiempos, como lo es la organización política y económica del proletariado. Es un fenómeno social que responde a las condiciones de la sociedad presente, que está determinado por esas condiciones.

Así como el obrero, movido por el impulso de las circunstancias, obligado por la posición que ocupa en la vida social, y por las condiciones en que ha pasado a desenvolverse su existencia, ha dado en reclamar nuevos derechos que comienzan a serle reconocidos, así también la mujer, cogida por el engranaje de esa inmensa maquinaria de explotación que constituye el sistema capitalista, arrastrada por las nuevas fuerzas económicas, y expuesta así a corrientes morales, a factores ideológicos que recién hoy pueden llegar hasta ella, recluída como estaba en el fondo del hogar, donde no percibía los rumores del mundo, y donde no conocía otra ley más que la ley de una sumisión ciega y embrutecedora al padre y al esposo; así también la mujer ha dado en reclamar derechos que siempre se le han desconocido, comprendiendo que nosotros los hombres hemos hecho las leyes sin consultar más que nuestro afán de sojuzgarla, inspirándonos en el viejo prejuicio de que es inferior, cuando no indigna, prejuicio que nos viene desde el fondo de las edades y que se prolonga, que se extiende desde los tiempos en que se le colocaba un aro en la nariz, como en el antiguo Oriente, para significar que era obediente y sumisa, o desde los tiempos en que Ifigenia, en la culta Grecia, exclamaba que la mujer era el más desgraciado de los seres humanos, o desde los tiempos en que Pablo decía que el hombre era el dueño de la mujer, como Jesús es

la cabeza de la Iglesia, y le recomendaba la sumisión y la obediencia, "porque el hombre había sido hecho a imagen y semejanza de Dios, mientras que la mujer sólo había sido creada para servirlo y obedecerle"; desde esos tiempos, señor Presidente, hasta nuestros días, en que un sabio antifeminista, el profesor Winkler, declara que el ideal es "la Cenicienta descuidada o asesinada por la ley, pero robusta, sana, reproductiva y cargada de hijos"!...

(¡Muy bien!)

El feminismo no es la causa de que, como dice mi ilustrado amigo el doctor Melián Lafinur, se disloquen los hogares y la mujer se deforme en su espíritu como en su cuerpo.

Este movimiento tiene desde luego su origen, su raíz, en el factor económico. No es una simple teoría, no es una construcción ideológica, cuya fuente sea necesario ir a buscar en los ensueños de algún pensador altruista; es un hecho, es un fenómeno social cuya fuente radica en las condiciones sociales y económicas de la vida moderna.

La mujer ha trabajado siempre, ha trabajado rudamente en los pueblos primitivos, donde se le confiaban las más pesadas faenas.

Más adelante, mientras el padre, el esposo o el hermano trabajan en el taller de familia, ella se encarga de los quehaceres domésticos, que eran muchos y muy pesados en las clases bajas, y contribuye también con su esfuerzo a la producción familiar.

Pero el pequeño taller del artesano y la pequeña industria en que el obrero era todavía el dueño de los medios de producción, era dueño de las herramientas con que trabajaba, han sido sustituidos, absorbidos por la fábrica, por la gran usina en que actúa la maquinaria costosa, que es propiedad del patrón, y en torno de la cual han debido ir a congregarse los obreros en muchedumbres inmensas.

El hombre ha tenido que abandonar la familia, que era anteriormente su verdadero centro de producción. Pero la máquina que ha creado, como nos enseña Marx, el proletariado moderno, ha creado también a la obrera.

La mujer ya no podía, desde que surgió la maquinaria moderna, ya no podía contribuir a la producción familiar con su esfuerzo y al sostenimiento de los suyos. Las necesidades, las exigencias de la vida, la obligaron a abandonar el hogar para hacerse útil en la industria o en el comercio, y si el primer dislocamiento sufrido por el hogar en virtud del industrialismo, es aquel que impone el alejamiento del hombre del taller de familia, el segundo dislocamiento, y sin duda más grave, es también determinado por el sistema de producción, cuando obliga a la mujer a abandonar las tareas domésticas para hacerse útil en el terreno del comercio o de las industrias.

Permítaseme, señor Presidente, leer unos párrafos de la escritora que he venido citando, y en los cuales hallo hermosamente expuesta la evolución sufrida por la tarea de la mujer en el hogar, en virtud de los cambios impuestos por el perfeccionamiento del tecnicismo productor y la división del trabajo

Sr. Presidente - Si no hubiera oposición, queda autorizado el señor diputado para efectuar la lectura a que se ha referido.

Sr. Frugoni - "En los pueblos primitivos los centros de producción no existen y todos los trabajos domésticos corresponden a la mujer, desde la construcción de la choza hasta la confección del alimento.

"Una beduina del norte de Africa debe proveer a la alimentación, al vestido, al alojamiento de la familia. Proveer a la alimentación no es hacer sufrir una última modificación a los elementos ya preparados, sino tomar las sustancias al estado bruto y someterlas a una serie de operaciones; es moler el grano, preparar la harina, fabricar la pasta y cocer el pan. Proveer el vestido no es confeccionar la ropa, sino tomar la lana bruta, hilarla, tejerla y coserla. Si la tribu a la que pertenece es nómada, cuidar de la casa será tejer la tienda y preparar los utensilios que necesita diariamente. Ese verdadero centro de industrias, cuyo pilar es la mujer, ha desaparecido paulatinamente; sólo las poblaciones retardadas, como la que he citado, ofrécennos ejemplo de ello.

"En siglos pasados la mujer no construía la casa, ni fabricaba la vajilla, pero tejía, confeccionaba ropa, planchaba, lavaba, preparaba el pan, etc. y en las poblaciones agrícolas ayudaba en

esas faenas o en las ciudades, en el taller familiar.

"Hace algunos años hilaba, cosía, tejía, fabricaba el pan, la cerveza, las bujías, el jabón. El hacer confeccionar fuera de la casa una pieza de ropa, considerábase una prodigalidad de la cual todos hablaban.

"Hoy, pese a los que sueñan con el antiguo hogar, que visto a distancia paréceles si bien más estrecho, más cálido, pese a los que admiran la grave silueta de la llevadora de ánfora, no se elogia ya a la mujer como lo hacían los antiguos romanos; hiló la lana y cuidó la casa, ni las samaritanas reciben hoy palabras de esperanza junto al brocal de un pozo. En las ciudades modernas la mujer ha abandonado estas ocupaciones que en manos de otros constituyen diversas industrias. ¿Cómo podría hoy, dadas las condiciones de confort de nuestros hogares, imitar a sus antepasadas? La sencillez, la rusticidad han desaparecido, y nuevas necesidades han hecho nacer nuevos medios de satisfacerlas.

"Y no nos detenemos ahí. Búscanse hoy los medios de realizar con mayor economía y mayor perfección las tareas que aún restan al hogar; numerosas son las tentativas de cooperativas similares en las que el servicio de alimentación, de limpieza es único, pagado por las cuotas de los habitantes de esas grandes casas, en las que cada uno queda, sin embargo, por completo independiente, en las que hay terrazas y grandes salones de los que por turno pueden disponer, y jardines donde institutrices comunes guardan los hijos si los padres se ausentan.

"¿Quién hubiese concebido en siglos pasados que tal transformación fuese posible? ¿Cuántos hoy admitirán que el hogar no se detendrá en su marcha evolutiva y que un día llegará en que hasta las relaciones mismas entre los individuos que lo integran se modifiquen?

"Todos estos cambios no se han hecho por voluntad de la mujer, por rasgos de independencia, son consecuencia de la división del trabajo y del perfeccionamiento de los medios de producción, de los que ella, como el hombre, ha sufrido la influencia".

Bajo la presión de los nuevos factores la mujer, pues, ha tenido que internarse en el terreno de numerosos oficios y profesiones, que Bebel, en la obra citada enumera prolijamente, y no son siempre estos oficios los más livianos, sino que abundan aquellos que conspiran contra la salud de la mujer y por consiguiente, contra la salud de generaciones enteras.

El doctor Melián Lafinur, oponía, al cuadro trazado por el doctor Vecino -cuando este distinguido colega nos enumeraba, nos describía la situación ventajosa a que pueden aspirar los matrimonios intelectuales- el doctor Melián Lafinur oponía el cuadro del hogar desquiciado, dislocado, como dice él, por la mujer que reclama derechos políticos, que asiste a las reuniones sufragistas, y que se resiste a procrear, a engendrar hijos, para no tener que quedarse en casa cuidándolos.

Este cuadro lo ha visto, sin duda, el doctor Melián Lafinur en las altas sociedades, allá en Estados Unidos, donde, como en todas partes, existen otras muchas causas, que no son el feminismo, que tienden a dislocar los hogares, a engendrar el horror al hijo y a apartar a la mujer de los deberes domésticos.

Pero acompáñeme el doctor Melián Lafinur a descender un poco en la escala social, para contemplar el espectáculo de otras clases, para contemplar la vida del proletariado o de la misma clase media, y verá cómo para una inmensa cantidad de mujeres el hogar no existe, sin que sea posible atribuir al feminismo tan deplorable circunstancia.

Piense en la inmensa cantidad de obreras que van a las fábricas desde la mañana a primera hora y no vuelven a sus casas hasta la noche; piense en la inmensa cantidad de niñas y señoritas que permanecen diez o doce horas al día en un taller de costura, sin ni siquiera ir a comer a sus respectivas casas; piense en las que a la par del hombre se pasan todo el día tras un mostrador o en el escritorio de un establecimiento comercial; piense en las que, impulsadas por la miseria, huyen de un hogar sin pan, sin calor, sucio y estrecho, para entregarse a la prostitución; piense en las que van de casa en casa ofreciendo sus servicios a gentes que no les guardan consideraciones, y dígame después el señor diputado Melián Lafinur si todas estas pobres mujeres tienen acaso más hogar que esas sufragistas distinguidas de que nos hablara con su brillante y espiritualísima verba, y qué culpa tiene en todo esto,

señor Presidente, el feminismo.

(Aplausos en la barra)

Y en cuanto a las que no necesitan salir de casa para trabajar, como las planchadoras, las lavanderas, o las costureras que nos pinta Frapié en "La Maternelle", que mientras hace girar su máquina de coser obliga a los hijos a permanecer sobre la cama porque falta espacio en la habitación, yo pregunto: ¿qué pueden hallar de sano y de venturoso estas mujeres en la vida doméstica a que se ven condenadas?

Para éstas el hogar no es ciertamente un refugio agradable, y para aquellas otras sencillamente no existe.

¿Modificaremos esta situación combatiendo al feminismo? No, por cierto.

El feminismo es un resultado inevitable y necesario del estado de cosas creado por el sistema capitalista.

Si la mujer tiene necesidad de trabajar para ganar su sustento, si gana un salario, si se ha transformado en una fuerza creadora de valor, como fuerza creadora de valor ha adquirido una importancia económica y social que antes no tenía. Si logra formarse un peculio, es necesario que la ley ampare este peculio para que el marido no pueda sustraérselo nunca, no pueda arrebatárselo, y de aquí una de las reivindicaciones feministas.

Si interviene en el proceso económico de la sociedad y ha adquirido la importancia social correspondiente, ¿cómo no admitir que tenga también el derecho de intervenir en la gestión de las leyes que van a regular sus condiciones en el trabajo o que van a marcar normas a la colectividad a cuya vida orgánica se ha incorporado, no solamente como madre, sino también como obrera?

Y de aquí, señor Presidente, que reclame los derechos políticos. Nada más justo. El mismo doctor Melián Lafinur, para quien el derecho de ciudadanía de las mujeres constituye una pretensión inadmisible, nos narraba el otro día una interesantísima anécdota que venía precisamente a demostrar cuán absurdo es que tengan el derecho de voto hombres completamente ignorantes de las cosas de un país, y en cambio se vean privadas de ese derecho mujeres instruidas, perfectamente capaces para ejercer la ciudadanía.

Sr. Ramasso - Es la ley del más fuerte.

Sr. Frugoni - El doctor Melián Lafinur, a quien vengo refutando con todo el alto respeto que me merecen sus dotes intelectuales, su ilustración y su sinceridad, en otra parte de su discurso nos ha hablado de la competencia formidable que el trabajo femenino hace al trabajo del hombre. Hay indudablemente un conjunto de razones que explican esta circunstancia.

Las mujeres suelen tener menos necesidades y menos exigencias; son, además, por lo general, obedientes y sumisas, y - particularidad verdaderamente preciosa para los capitalistas- suele ser reacia a congregarse en ligas de resistencia o de defensa gremial. Evidentemente todas estas y otras más constituyen grandes ventajas para los industriales que explotan el trabajo de la mujer; hasta particularidades relacionadas con su misma naturaleza sexual, contribuyen a que así ocurra, porque la mujer se ve precisada a suspender sus tareas en determinadas épocas, en determinados momentos, y esto sirve para que los industriales rebajen sus salarios en una proporción mucho mayor que el inconveniente apuntado.

Y que la competencia que la mujer hace al hombre en todos los oficios y ocupaciones a que se dedica llega a ser verdaderamente formidable lo demuestra el hecho de que hace algunos años en Francia los obreros se presentaron al Parlamento reclamando una ley prohibiendo el trabajo de las mujeres.

Bebel, comentando esta solicitud de los obreros franceses, la condena, y acusa a estos obreros de estrechez de miras por pretender oponerse a lo que es un resultado y al mismo tiempo una condición del progreso social, que, al lado del mal que representa, significa también un factor eficacísimo de transformación de las condiciones jurídicas, civiles y morales de la mujer.

Sería justa, sin embargo, sería justa y humanitaria una ley que prohibiese el trabajo de la mujer en determinados oficios, no ya, claro es, la que pretendiera alejarla por completo de su nuevo papel de productora, suprimiéndola como creadora de un valor

económico.

Por eso, nada más lógico que dar a la mujer los medios de adquirir y desarrollar aptitudes que la rediman de oficios y ocupaciones que no están de acuerdo con su naturaleza, y que, deformando o atrofiando en ella el molde de las generaciones, conspiran contra la suerte y el porvenir de la especie entera. No hay que olvidarse, además, señor Presidente, de que nuestro régimen actual, de que la sociedad en que vivimos ha hecho de la inteligencia una de las armas más importantes para la lucha por la vida: hoy tienen más importancia y más valor las cualidades intelectuales que las cualidades morales, se admiran más el talento y el ingenio que la bondad o la probidad, porque el talento y el ingenio son precisamente medios de imponerse en la sociedad y de conquistar posiciones. Y bien: la mujer, para competir, para poder entrar ventajosamente en la concurrencia a que ha debido someterse, se ve obligada a cultivar sus cualidades intelectuales, y esta es, señor Presidente, la verdadera razón de que muchas mujeres en la actualidad se orienten hacia el intelectualismo.

Esto lo dice con mucha razón la profesora que he citado varias veces en el curso de mi disertación, y ella nos enumera una gran cantidad de profesiones y de ocupaciones en las cuales la mujer que no es instruida e inteligente no podría tener cabida ni podría pretender de ningún modo competir con el hombre. Y hay que tener en cuenta que la mujer se ve constreñida por las circunstancias actuales a entrar a esta lucha, a esta competencia encarnizada, porque ella es, en muchos casos, en muchísimos casos, señor Presidente, no sólo la productora que se mantiene a sí misma, sino también la que mantiene a la familia entera. De modo que ha preferido sacrificar muchas veces a la necesidad de cultivar sus facultades intelectuales todas aquellas gracias y aquellos encantos -el candor, la ingenuidad, la modestia- que los poetas de todos los tiempos han venido loando y que, en definitiva, no han servido más que para desarmarla.

En épocas futuras en que los productos del trabajo se distribuyan más equitativamente, en que las sociedades descansen sobre una base de justicia y de equidad; en que la sociedad sea más armónica y también más humana, la mujer no tendrá necesidad de sacrificar ninguna de sus cualidades morales ni ninguna de sus gracias naturales para dar preferencia al intelectualismo absorbente o al trabajo remunerador; entonces la lucha por la vida se desarrollará en otras formas, adquirirá otras modalidades, y la mujer podrá conservar, conciliándolos, todos sus encantos naturales, sus encantos de feminilidad con las facultades intelectuales que le son necesarias. Por otra parte, señor Presidente, en una sociedad basada en la solidaridad y el altruismo, las cualidades morales llegarán a tener tanto valor como las cualidades intelectuales, porque tanto las unas como las otras serán indispensables para el equilibrio social.

Entretanto, la mujer se ve precisada a sacrificar muchos de sus atractivos y de sus gracias, y no tenemos el derecho de reprocharla porque se decida a hacerlo.

El ideal, indudablemente, que debemos perseguir, es que el intelectualismo y esas otras condiciones inherentes a la personalidad y a la naturaleza femeninas, se concilien de un modo perfecto.

No debemos llegar a proclamar el descuido o el desprecio de la maternidad, la desaparición del santo afán de ser madre, para dar preferencia al intelectualismo, como tampoco debemos proclamar -a semejanza de lo que hace el escritor Lugones en uno de sus libros- la preferencia de la maternidad a la intelectualidad: el ideal que debe perseguirse y que podrá realizarse completamente en sociedades futuras, cuando hayan desaparecido todos los factores de desequilibrio, de desarmonía y de descomposición que predominan en la sociedad presente; el ideal que debe perseguirse es que la mujer pueda conciliar de un modo perfecto estas dos cosas y que sea tanto más buena madre, cuanto más intelectual sea...

(¡Muy bien!)

A raíz de consideraciones semejantes, la escritora a que tantas veces he aludido en el curso de esta disertación, sostiene que para hacer de la mujer una madre perfecta, no basta la enseñanza primaria, ni siquiera la enseñanza primaria ampliada, como Leo-

poldo Lugones proponía: ella sostiene que la mujer, para desempeñar con plena conciencia y capacidad su delicada misión de madre, su misión de orientadora de las inteligencias, de los caracteres y de los criterios infantiles, su misión de formadora del espíritu de los hijos, es necesario que complete su instrucción con la enseñanza secundaria. Pero después de haber sostenido esta aseveración en contra de lo que afirma Lugones, esta misma escritora declara que su ideal no es la obtención de un título universitario.

Yo, señor Presidente, aunque soy decididamente partidario de que las mujeres se dediquen a las profesiones liberales, no veo inconveniente tampoco en declarar que para mí no puede ser un ideal la obtención de un título universitario: el ideal es que las personas se instruyan, aunque no obtengan títulos.

(Apoyados)

Pero consultando la naturaleza humana y sabiendo que el principal móvil y estímulo de todos los actos de nuestra vida es acaso el interés, me parece conveniente facilitar el acceso de las mujeres al estudio de preparatorios, si se quiere que afluyan al estudio de la enseñanza secundaria; porque es indudable que muchas sólo se decidirán a dedicarse a los estudios secundarios, cuando sepan que podrán dedicarse fácilmente después a los superiores, a los que proporcionan título para ejercer, sin que se les oponga los inconvenientes y las preocupaciones que puedan impedir desde ahora su entrada a la Universidad mixta.

Puede asegurarse que la inmensa mayoría de nuestros profesionales -y esto sucede en todos los países- no hubieran cursado las materias del bachillerato, esas en virtud de las cuales han podido formar ampliamente su espíritu, robustecer su criterio y adquirir un concepto general de todas las cosas; no las hubieran estudiado, decía, si no fueran necesarias para poder obtener el título al cual aspiraban.

Y entonces, si creemos conveniente fomentar la afluencia de las mujeres a la Enseñanza Secundaria, para que este incremento se produzca verdaderamente, debemos añadir la facilidad de

que puedan ellas continuar en las mismas condiciones la Enseñanza Preparatoria.

Y me detengo, señor Presidente, en la Enseñanza Preparatoria, porque yo creo que la separación de los sexos es un mal, un mal necesario, en virtud de las circunstancias, de los factores, de los prejuicios, de las preocupaciones que ya he tenido en cuenta; pero tratándose de un mal, no debemos extenderlo más allá de lo absolutamente imprescindible; y en mi concepto, no es imprescindible establecer la división de sexos en la enseñanza de las Facultades, porque si pueden existir razones más o menos poderosas para estimular la preocupación y el prejuicio de los padres de familia, cuando se trata de pequeñas jovenzuelas que han de ir a estudiar en las aulas el programa de la Enseñanza Secundaria, y hasta, si se quiere, de la Enseñanza Preparatoria, estas razones ya no existen más adelante, después que esa misma niña ha cursado los seis años de estas dos enseñanzas, después que ha llegado a una edad de mayor reflexión, después que ha desarrollado completamente su conciencia, después que ha adquirido útiles conocimientos y ha adquirido más experiencia de la vida, y puede, por lo tanto, defenderse mucho mejor contra las acechanzas que en cualquier terreno pudieran rodearla.

Sr. Vecino - ¿Me permite una interrupción?

Sr. Frugoni - Se la permito, señor diputado.

Sr. Vecino - Dice el señor diputado, entonces, que existen esas acechanzas y que la mujer se defenderá mejor; era precisamente lo que yo sostenía; pero yo voy más allá y quiero ponerla en condiciones de que ni siquiera tenga que defenderse, porque supongo que en el curso de esa lucha puede perder cosas que yo deseo conservar en obsequio a la mujer que tanto defiende el señor diputado.

Sr. Frugoni - El peligro, señor diputado, de que la mujer en esa lucha pierda cosas que usted desea conservar, me parece imaginarlo, porque estoy convencido de que en la Universidad, hasta la misma lucha de que habla el doctor Vecino, es imaginaria también.

Sr. Vecino - Sin embargo, lo admitía hace un momento.

Sr. Frugoni - Lo que yo decía es que los padres que creen

en la existencia de esos peligros imaginarios no tendrían por qué temerlos, por tratarse -vuelvo a repetir- de niñas y de señoritas que se encuentran ya en pleno desarrollo intelectual y que están en perfectas condiciones...

Sr. Vecino - Eso indica que se defienden mejor, pero que el mal existe.

Sr. Frugoni - ... para resistir todas las influencias perniciosas que algunos falsamente atribuyen a la promiscuidad en las aulas...

Sr. Vecino - Está en un círculo vicioso el señor diputado; lo cual quiere decir...

Sr. Frugoni - Permítame el señor diputado; porque el señor diputado prescinde de otro aspecto del problema que no debemos olvidar, y es la conveniencia de que la enseñanza se haga en promiscuidad de sexos; porque yo sería partidario de que la enseñanza se hiciera bajo ese régimen, lo mismo en el programa secundario que en el programa preparatorio; y entonces, vuelvo a repetir que, en mi concepto, si admito la separación y alejamiento de los sexos para esta enseñanza, es porque lo considero un mal necesario en virtud de las preocupaciones dominantes; pero cuando las preocupaciones dominantes no puedan ser ya un obstáculo para que la mujer entre a educarse en las universidades...

Sr. Vecino - El señor diputado hablaba de que había acechanzas...

Sr. Frugoni - ... entonces debemos renunciar al sistema de la separación de los sexos, para no exponernos a todos los perjuicios y a todos los inconvenientes que representa ese sistema que acabo de combatir.

Sr. Vecino - Yo creo que no tiene esos inconvenientes que el señor diputado dice.

Sr. Frugoni - En ese terreno disentimos de un modo completo. Yo he estado disertando largamente para demostrar cuáles son los perjuicios de la separación de los sexos, y he sostenido que lo que debería procurarse es precisamente familiarizarlos...

Sr. Vecino - Creo que lo que hay que perseguir es la promiscuidad sexual en la sociedad; pero no en la obligada...

Sr. Frugoni - ... en una íntima y sincera confraternización.

Sr. Vecino - Yo estoy de acuerdo en cuanto a la promiscuidad sexual en la sociedad; pero no en la obligada que impone el taller o la Universidad, porque la mujer, precisamente, no puede defenderse de las agresiones.

Sr. Frugoni - Yo creo que en la Universidad, doctor Vecino, la mujer puede defenderse mejor que en cualquier parte, si es que debe hablarse de la necesidad de defenderse cuando los ataques no existen. Y mucho más podrá hacerlo si entra a ella en condiciones de edad y de preparación espiritual que le dan bastante experiencia de la vida, y suficiente claridad y robustez de criterio.

Y creo que podría defenderse, además, si las agresiones llegaran a ser reales, porque no sería entonces difícil establecer las cosas de manera tal, que los varones, si dieran en dedicarse a la seducción de sus compañeras de estudio, no lograsen nunca molestarlas, ni asediarlas, ni rodearlas con sus acechanzas.

Sr. Vecino - Pues yo deseaba ahorrarle esa lucha dolorosa para la mujer, y que no me parece absolutamente...

Sr. Frugoni - Pero es que el señor diputado quiere ahorrarla aunque no exista, y quiere ahorrarla a costa de virtudes y cualidades que deberíamos fomentar, quiere ahorrarla agravando los inconvenientes que he citado largamente y, que nos conducen a que la mujer no pueda ser nunca, ni siquiera en el hogar, como ya lo he manifestado, una asociada, una aliada del hombre, sino más bien un adversario...

Sr. Vecino - Yo saco conclusiones contrarias.

Sr. Frugoni - ... Es, por otra parte, perdurar en un prejuicio perfectamente cristiano, porque el señor diputado debe saber que esas preocupaciones contra la promiscuidad de los sexos tienen su raíz profunda en prejuicios de la moral cristiana que contrarían la verdadera moral de la naturaleza.

Sr. Vecino - Yo en cuestiones de edad de las ideas no quiero meterme, porque tengo miedo de eso.

Sr. Frugoni - Pero, señor diputado: yo he venido aquí a decir las pocas ideas que traigo mal hilvanadas y no a sostener un diálogo que ya se prolonga inútilmente.

Sr. Presidente - Se ruega al señor diputado Vecino que no interrumpa al orador.

Sr. Frugoni - El doctor Melián Lafinur hablaba el otro día de oficios que entre nosotros están en manos de mujeres y que en cambio corresponderían más bien a los hombres: recordaba, por ejemplo, el de la confección de los trajes "tailleur".

Yo podría enumerar una gran cantidad de tareas, verdaderamente pesadas, como la de aparadoras, por ejemplo, que en pocos años aniquilan a las mujeres que a ellas se dedican y que, por lo tanto, sería más lógico que estuvieran confiadas a los hombres, que tienen mayor resistencia física.

En cambio, infinidad de puestos en el comercio y en las oficinas podrían quedar reservados para las mujeres, y hasta las mismas profesiones liberales están sin duda más de acuerdo con la naturaleza y la contextura de la mujer que la mayor parte de los oficios a que ésta se ve obligada a consagrarse.

No nos opongamos, pues, en nombre de razones económicas y sociales que aquí se han invocado, a que se dé a la mujer los medios de instruirse y prepararse para profesiones que a muchas de ellas las rescatarán de ocupaciones en las cuales marchitarían fácilmente su salud, o en las cuales hasta esas mismas gracias y encantos por que tanto tiemblan los adversarios del feminismo corren mayor peligro.

Esto me conduce, señor Presidente, a otro punto que ha tocado el señor Melián Lafinur: el referente a la inferioridad mental de la mujer.

Es esta una teoría que muchos sabios se han complacido en sostener y en documentar, especialmente Moebius, cuyo libro sobre la inferioridad intelectual de la mujer es suficientemente conocido por todos.

Yo creo que se exagera y se persiste en un prejuicio antiguo cuando se quiere ver en la mujer un ser realmente inferior, incapaz de grandes despliegues y de grandes aptitudes intelectuales.

No se tiene bastante en cuenta que la educación de la mujer ni siquiera hoy mismo, con todo el camino que han hecho las ideas modernas y con todas las agitaciones feministas que se dejan sentir en los diversos países del mundo, no se tiene bastante en cuenta que la educación de la mujer es muy diferente a la educación que recibe el hombre; que raras son, relativamente, las mujeres que han podido dar a su espíritu toda la amplitud, toda la fuerza de comprensión y de síntesis que sólo se adquiere en el contacto con los grandes espíritus, en el estudio de muchas cosas para ella desconocidas y mezclándose en el tumulto y en las corrientes agitadas del mundo. Desgraciadamente las mujeres que descienden a ver de cerca la realidad social y a participar de las hondas sacudidas de la existencia, son las que menos instrucción tienen, son las que, si por una parte podrían adquirir esa profunda experiencia de la vida, que tan saludable es para la formación del carácter y de la personalidad, por otra parte se internan en el mar colectivo, sin ninguna luz en el cerebro; y las mujeres que podrían instruirse, la mayor parte de las mujeres de la clase alta que pueden recibir instrucción, éstas permanecen en un medio completamente artificial, son generalmente verdaderas flores de invernáculo...

Sr. Ramasso - Que los hombres fabrican.

Sr. Frugoni - ... que los hombres fabrican, tiene razón el señor diputado Ramasso, y hasta las cuales no llegan los estremecimientos ni los rumores siquiera del espíritu universal.

En estas condiciones, fácil es explicarse que sea pequeño relativamente el número de mujeres que escalen la cumbre en el terreno de las artes, y no hablemos de las ciencias, porque a éstas son aún muy pocas las que se dedican.

No debemos ir al extremo de sostener que las mujeres están completamente incapacitadas para adquirir un gran desarrollo intelectual, porque esto sería negar lo que la Historia nos enseña, esto sería negar la evidencia misma de los hechos, porque conocemos una respetable cantidad de mujeres que han descollado verdaderamente sobre un gran número de hombres que se dedican a la misma rama del arte o a la misma ciencia en que ellas triunfan.

Sabemos de muchas que han dejado en la ciencia, y especialmente en las artes, rumbos indudablemente profundos y luminosos.

En el terreno de la literatura, por ejemplo, podríamos citar una gran cantidad de escritoras, que no están por cierto en importancia intelectual, por el volumen y la profundidad de la obra creada, en un plano inferior, a más bajo nivel que la inmensa mayoría de los escritores hombres de su mismo país.

Tomo al azar una nación cualquiera, en nuestros días, Italia, por ejemplo, y recuerdo en seguida, en el campo de la novela, a Matilde Serao, a Grazia Deledda, y en el campo de la poesía a Ada Negri, que ha llegado a ocupar el primer puesto de los poetas vivientes después de D'Annunzio y Páscoli, en un país donde abundan tanto los poetas de alta y positiva inspiración.

El doctor Melián Lafinur nos ponía el ejemplo de un arte al cual se han dedicado con preferencia las mujeres y que sin embargo ha dado al movimiento de las biografías un reducido número de nombres ilustres. Se refería el doctor Melián Lafinur a la circunstancia de que casi todas las mujeres de cierta clase social se dedican al estudio del piano, y sin embargo no ha surgido todavía ninguna pianista que tenga la fuerza interpretativa, el calor emotivo de un Paderewsky, de un Pugno o de un Bussoni.

El distinguido colega olvida que la inmensa mayoría de las mujeres que se dedican a estudiar el piano pertenecen precisamente a esas clases sociales que no saben educar a sus hijas, que las mantienen en una atmósfera artificial, como dice el doctor Ramasso, que no se preocupan de formar sólidamente su espíritu, no haciéndolas, por lo tanto, capaces de hondas y originales interpretaciones; no educan debidamente su sensibilidad, porque no educan tampoco debidamente su inteligencia.

Además, podríamos, en último caso, admitir, sin que esto implicase decretar su inferioridad intelectual, que las mujeres no son aptas para llegar, en ciertas artes, a la altura a que llega el hombre. La música es ciertamente una de las artes en que cabe hacer notar que al lado de la gran cantidad de hombres que han descollado son muy pocas las mujeres que lo han conseguido, no obstante ser muchas las que en todo tiempo han estudiado música.

Pero la música no es un arte intelectual: es un arte del sentimiento, y entonces debemos recurrir a explicarnos ese fenómeno por razones que no creo señor Presidente, nos conduzcan a

decretar la inferioridad intelectual de la mujer. Hay también países muy adelantados, países que marchan a la cabeza de la civilización, que no han logrado dar en el terreno del desenvolvimiento musical ninguna celebridad verdadera.

Entre los ingleses, por ejemplo, no hay ningún músico comparable a los músicos alemanes, a los músicos italianos, a los músicos franceses o a los músicos españoles. ¿Y por eso vamos a decir que el pueblo inglés es intelectualmente inferior a los demás pueblos que dan su impulso poderoso al progreso moral de la humanidad y a la civilización moderna?

Habría que buscar la explicación en cualidades psíquicas -en la intensidad de la sensibilidad o de la emotividad, que acaso la mujer no tenga desarrollada en el mismo grado, como Ferri sostiene, que el hombre.

En efecto: recuerdo que Ferri ha expuesto la teoría, más adelante aceptada por Lombroso, de que en la mujer todas sus cualidades fisiológicas y psíquicas están supeditadas a lo que constituye en ella su misión principal, su misión culminante: la maternidad.

Todo el desenvolvimiento del ser femenino queda sometido al desarrollo de esta función suprema.

Y agrega Ferri: no podemos exigir a un ser que crea a otro -no en el instante fugaz del acoplamiento voluptuoso, sino con los dolores hondos y largos del parto, de la lactancia, de la preñez -que reserve para sí las mismas energías que puede reservar otro ser que desempeña un papel mucho menos importante en la reproducción de la especie.

Y para que la mujer -dice Ferri- pueda resistir a todos los dolores que la maternidad le impone, es necesario que tenga una sensibilidad menor que la del hombre, aunque su irritabilidad suela ser mayor, porque son dos cosas que, según Ferri, no deben confundirse; y si tiene entonces, en virtud de la alta función a que se ve sometida por el imperio de la naturaleza, una sensibilidad menor, para que tenga en cambio una resistencia que le permita cumplir la más alta de las funciones humanas, puede explicarse que no esté en aptitudes para cultivar ciertas artes, las que más dependen de la sensibilidad, con la misma profundidad y con el

mismo éxito con que los hombres consiguen hacerlo.

Ferri, y esto lo agrego a simple título ilustrativo, sostiene también que no solamente la mujer tiene menos sensibilidad, sino que por el hecho de estar constituida especialmente para ser madre, de que todo en ella se conjure para esa misión principal, tiene menos potencia intelectiva que el hombre, sobre todo en su aspecto, en su faz sintética; y nos dice que si por estas circunstancias la mujer no llegará nunca a ser un genio, no debemos olvidarnos de que ella crea los genios. No quiero discutir esta parte de la teoría de Ferri. Acaso tenga razón cuando sostiene que no hay genios, al menos de cierta categoría, entre las mujeres, que no los ha habido ni podrá haberlos.

A pesar de esto, y sin ánimo, señor Presidente, de extenderme en consideraciones que no juzgo imprescindibles para defender la tesis que vengo sosteniendo, creo poder declarar, como ya lo he dicho, que se exagera mucho y se sale de lo científico y de lo razonable, olvidando las más elementales enseñanzas de los hechos y de la historia, cuando se proclama que la mujer no puede llegar a adquirir una potencialidad intelectiva semejante a la de los hombres más inteligentes en general, aunque las regiones de la genialidad le estuviesen realmente vedadas; y no creo necesario continuar extendiéndome en torno de este tópico, porque me parece que aun admitiendo, aun concediendo que la mujer sea realmente inferior al hombre en intelectualidad como en sensibilidad, no veo yo que se pueda sacar de esta concesión un argumento para oponerse a que la mujer se instruya y desarrolle ampliamente, completamente, todas las facultades intelectuales de que se halla dotada.

Por lo pronto, me parece indiscutible...

Sr. Zorrilla - ¿Me permite una interrupción?...

Yo quisiera dejar constancia -ya que se me ofrece la oportunidad por las palabras que acaba de pronunciar el señor diputado -de que no me he opuesto a la instrucción superior de la mujer ni a que se eleve su nivel intelectual.

Las manifestaciones que he hecho en esta Cámara no han sido esas. Por lo visto han sido mal interpretadas por algunos de los oradores que me contestaron, y de esto tengo interés en dejar

constancia.

Sr. Frugoni - Yo he oído hacer en esta Cámara, no sé si al señor diputado o al señor Melián Lafinur, afirmaciones en un tono iguales a las que he venido repitiendo para combatirlas. Yo he oído invocar la inferioridad intelectual de la mujer para demostrarnos que no debemos facilitarle el camino de las profesiones liberales; y yo, en cambio, sostengo que no necesitándose la genialidad para poder ejercer con plena conciencia una profesión liberal, no veo que pueda hacerse de esta consideración un argumento eficaz en ese sentido, porque los hechos mismos nos demuestran que la mujer, aun admitiendo que no pueda llegar al despliegue de esas poderosas facultades intelectuales -de que se siente tan orgulloso el hombre- aun admitiendo esto, los hechos nos demuestran que la mujer puede ser una perfecta profesional. Y por lo pronto, en nuestro propio país, yo puedo atestiguarlo, la mujer, como estudiante en la Universidad -recurro a la experiencia que nuestra Universidad al respecto ya nos ofrece- se ha distinguido siempre, hasta el punto de que cuando yo enseñaba literatura, en uno de los años, el primer discípulo de mi clase era una señorita, y más adelante esa misma señorita, en el estudio de la Facultad de Derecho, continuaba siendo uno de los estudiantes más distinguidos de su grupo universitario. Esto nos demostraría entonces que las mujeres tienen una perfecta aptitud para estudiar, para ejercer profesiones liberales y para desempeñarlas.

¿Qué importa que no puedan llegar a las altas y maravillosas esferas de la genialidad?

Luego, el doctor Melián Lafinur hacía notar también que en nuestro país se produce el fenómeno de la emigración de brazos hacia los países vecinos; recordaba que hay una gran cantidad de compatriotas radicados en la Argentina que han tenido que emigrar de su patria por falta de trabajo. El mismo ha reconocido que esa emigración de hombres a la Argentina no obedece a la competencia del trabajo femenino, y mucho menos a la competencia del trabajo femenino en las profesiones liberales, porque, en realidad, hasta ahora no existen casi las profesionales en nuestro país -no pasan de tres o cuatro- y no puede ser, por tanto, esta competencia la que ahuyente a los hombres de nuestro medio, y porque,

además, los que emigran, yendo a radicarse a la Argentina o al Brasil, no son profesionales, ni siquiera intelectuales; son hombres modestos que tratan de ganarse la vida en un medio más amplio, que les ofrece más facilidades para desenvolver sus aptitudes y su dedicación al trabajo. De manera que este fenómeno de la emigración debemos explicárnoslo por causas económicas que en nada se refieren al trabajo de la mujer, y que, si se refirieran al trabajo de la mujer, no se referirían nunca a esta tendencia nuestra, a esta tendencia que nosotros queremos afirmar y desenvolver, de ir dando a las mujeres mayor instrucción y mayores aptitudes para poder redimirse de una gran cantidad de oficios donde hoy se agosta con peligro para la especie entera.

Si muchos hombres tienen que emigrar de la República para ir a buscar trabajo en los países vecinos, es porque aquí las actividades industriales y comerciales y la producción en general no ofrece a muchos de nuestros compatriotas el campo amplio que ofrece en las naciones limítrofes y que podría ofrecer también entre nosotros, si no estuviéramos abrumados, ahogados, por un latifundismo improductivo que no permite a la nación desplegar cumplidamente todas sus fuerzas y todos los gérmenes de adelanto y de progreso que laten en su seno. Esa es la verdadera causa de que nuestro país sea, como decía el doctor Melián Lafinur, no un país de inmigración, sino un país de emigración; pero sobre este fenómeno nada podría influir, a lo menos en el sentido de agravarlo sino más bien de atenuarlo, si fuera posible, el que, nosotros tratemos de dar a las mujeres facilidades para buscar ocupación en profesiones liberales, y en general, en todas aquellas profesiones mucho más humanitarias y más de acuerdo con su contextura y con su naturaleza, que muchos oficios a los cuales se ve hoy irremediablemente dedicada.

(Apoyados)

Al final de uno de sus discursos el mismo doctor Melián Lafinur decía que no debemos avanzar demasiado en cuestiones que son muy discutidas en las viejas sociedades. A esta máxima yo opondría la de que debemos prevenir los males que fatalmente se

van a producir; debemos prepararnos con tiempo, para que esos males no asuman aquí las proporciones y la gravedad que han asumido en otras partes. El desarrollo de la producción, el incremento de todas las fuerzas sociales, la influencia creciente de una gran cantidad de factores materiales y morales que palpitan en el seno de la nación, el progreso incesante, van planteando día a día el problema. La mujer ha empezado también entre nosotros a competir con el hombre. No debemos impedirlo. También tiene ella entre nosotros que trabajar para sí o para los suyos; también tiene que descender a la arena de la prosaica lucha por la existencia; también se ha transformado en una fuerza creadora de valor, y no debemos olvidar que a costa de todos estos nuevos sacrificios que la vida le impone, adquiere una personalidad y con esta personalidad, la noción de derechos que mañana reclamará con justicia. Tiene la mujer también entre nosotros el derecho de reivindicar para sí la personalidad que se le niega; vendrá mañana a querer gozar de los derechos que no es justo arrebatarle. Y bien: apresurémonos, entonces, a rescatar su espíritu a la ignorancia y a la superstición, atrayéndola por todos los medios posibles a los centros de enseñanza, en donde pueda robustecer su criterio y en que la luz de la ciencia le haga ver los nuevos caminos que se tienden ante la humanidad, hacia el futuro.

He dicho.

(Aplausos en la barra)

Continúa el debate sobre proyecto de ley creando una sección femenina en Secundaria Febrero 22 de 1912

Sr. Frugoni - Créome, señor Presidente, en el caso de recordar a los colegas que me escuchan, que mi nueva interven-

ción en el asunto que se reanuda ahora, después de tan larga interrupción, obedecía, primeramente y principalmente también, a la necesidad que tuve de levantar ciertos cargos que el doctor Melián Lafinur me había hecho, y que creo haber levantado cumplidamente; y después, al deseo de defender al feminismo de los ataques que el ilustrado colega volvía a dirigirle, si bien este deseo se hallaba atenuado por la circunstancia de que esos ataques no eran, en mi concepto, fundamentalmente distintos de los que ya había formulado en sus anteriores discursos, y que yo creía y creo, haber contestado con suficiente eficacia en la debida oportunidad.

Me impongo, pues, por esa circunstancia, y en atención a las proporciones que ha asumido este debate y a lo molesto que va resultando para la Cámara el tenerse que ocupar durante tan largo tiempo de este asunto, que no hay por qué continuar prolongando, -me impongo, decía, por eso, como deber ineludible, la obligación de ser lo más breve que me sea dado; pero no podré eximirme de recalcar una vez más sobre el profundo error en que, a mi juicio, incurre el doctor Melián Lafinur al atribuirle al feminismo males, peligros e inconvenientes que no le son de ninguna manera imputables, hasta el punto de que me he preguntado si este distinguido colega no confundiría el feminismo con el capitalismo, ya que le achacaba a aquel efectos de que sólo éste es la causa, del mismo modo que parecería haber confundido feminismo con clericalismo, al sostener que las mujeres feministas son católicas, o viceversa, que las mujeres católicas son feministas, a pesar de que no hace mucho la Federación Feminista Sudamericana hacía conocer entre nosotros su programa de ideas, de principios y de aspiraciones, que escandalizaba a "El Bien" por lo avanzado, especialmente en la parte que se refería a la propaganda en favor de la ley de divorcio en todos aquellos países sudamericanos que aún no la tienen.

El nos ha hablado del dislocamiento de los hogares por esa tendencia de la mujer a emplear sus actividades en ocupaciones remunerativas fuera de las tareas domésticas; nos ha hablado del peligro a que esto la expone, y nos [incita a] buscar el remedio de estos inconvenientes gravísimos que la competencia femenina ocasiona al hombre, a la familia y a la sociedad, por consiguiente, en virtud de la disminución de los salarios que esta competencia determina.

En la otra parte de mi discurso he rebatido el criterio del doctor Melián Lafinur a este último respecto, y pretendo haber demostrado que si la competencia femenina ocasiona inconvenientes gravísimos -yo quiero, precisamente, hacerlos resaltar- no debemos buscar el remedio de estos inconvenientes cerrando a las mujeres el camino de su emancipación, restringiendo los horizontes de su vida económica y moral, condenándolas a la esclavitud doméstica.

No quisiera repetir, señor Presidente, ni aun para aclarar o concretar conceptos, lo que ya he dicho, o he dado al menos a entender en anteriores disertaciones; quiero sí sentar nuevamente que si la mujer se aparta cada vez más del hogar, su verdadero centro -yo también lo reconozco y lo proclamo- su centro deseable, pero entiéndase bien, su centro deseable cuando se concilia con una posición jurídica, civil, moral y material de la mujer, idéntica a la del hombre; si ella se aleja cada vez más de las ocupaciones domésticas, es porque, como observa muy bien Lafargue, la producción capitalista va dejando libre a la mujer para ser explotada por el capital al suprimir estas ocupaciones o al reducirlas en gran parte, y la máquina herramienta, permitiendo el empleo de las mujeres en las industrias, permite también al capital sustraer a la mujer del seno de la familia para servirse de ella, para usufructuarla y transformarla al mismo tiempo en un factor de disminución de los salarios.

Es así como las mujeres de la clase obrera y de la clase media entran a competir con sus padres, con sus hermanos y con sus esposos, antagonismo económico que había podido evitarse mientras el sexo femenino permanecía enclaustrado, recluido en el fondo de los hogares. Pero, si como observa Lafargue, el capital no explota a la mujer para emanciparla, no la arranca del seno de la familia para ponerla en el camino de su emancipación, la verdad es que, sin quererlo, la coloca sobre esa senda, del mismo modo que el sistema capitalista, al crear el proletariado moderno, este producto de la actual organización económica, este producto del sistema industrial presente, ha creado también el gran factor de las

transformaciones sociales, el que pondrá fin a la dominación de la burguesía, y echará por tierra el sistema capitalista, en cuyas entrañas se ha forjado, de cuyo seno ha surgido.

En un congreso nacional de los sindicatos obreros de Francia, alguien, bien compenetrado de los inconvenientes de la concurrencia femenina, propuso la supresión absoluta del trabajo de las mujeres en las industrias y en el comercio, y el ciudadano Aubert se opuso a esa proposición sosteniendo que para obtener su independencia es preciso dar a la mujer los medios de conseguir un trabajo que esté en relación con sus aptitudes, ya que ella también se ve obligada fatalmente a trabajar para vivir, pues no son pocas las que no cuentan con ninguna persona que atienda a sus necesidades.

Lo que hay, señor Presidente, es que el doctor Melián Lafinur niega que la mujer necesite emanciparse. Según él, ni aun en los más remotos tiempos la mujer ha ocupado una situación realmente inferior a la del hombre.

No voy a hacer una excursión histórica en busca de datos que contradigan o destruyan esta aseveración, porque no quiero afectar una erudición que ciertamente no poseo.

Me limitaré a recordar a mi ilustrado contrincante, que es un erudito de verdad, versado en letras clásicas, como nos lo ha demostrado en más de una ocasión, aquel pasaje de un poema de Homero, en que aparece el hijo de Ulises y Penélope, Telémaco, ejerciendo sobre su madre una superintendencia absoluta. Lo vemos ordenar a Penélope que se retire a sus habitaciones cuando se le antoja, y luego pactar con los pretendientes de Penélope, aquellos a quienes ella entretenía con el subterfugio de la tela tejida y destejida indefinidamente, pactar sobre la suerte de la propia madre, estableciendo que ella daría su mano a alguno de ellos si Ulises no aparecía antes de un año.

Este pasaje de un poema que refleja las costumbres de una época remotísima, nos enseña cuál era la situación de inferioridad que la mujer ocupaba en el seno de la familia; y esto mismo nos enseña también la frase aquella de una heroína de la tragedia griega, Ifigenia, que yo citara en mi anterior discurso, según la cual la mujer es el más desgraciado de los seres humanos. Además, todos sabemos cuál era el deplorable concepto que en la sabia Grecia, genios tan preclaros como Demóstenes y Jenofonte, tenían de la misión de la mujer en la vida, y del puesto que debía ocupar en las relaciones de la familia y en el seno de la sociedad. Y más adelante, todos sabemos también que en Roma, la posición jurídica de la mujer era muy inferior, hasta el punto de que se la consideraba como una perpetua menor de edad, pues estaba sometida a tutela durante toda su existencia.

Estos prejuicios relativos a los derechos y facultades femeninos, se vienen prolongando a través de los tiempos y perduran hasta en nuestros propios días.

No debemos negar, sin embargo, que muchos de los derechos que antes se le desconocían a la mujer, hoy se le reconocen, si bien es cierto también que queda todavía mucho camino para andar en este sentido.

Y es que los hombres, que hacemos las leyes, acostumbramos siempre a mirar estas cuestiones que afectan tanto el interés de un sexo, como el interés de otro, con un espíritu unilateral, con un criterio estrecho, no viendo en esas cuestiones más que una faz, más que el lado masculino, el lado **hombre**, y olvidando que esas cuestiones tienen también el lado femenino, el lado **mujer**, como nos decía muy acertadamente en un artículo aparecido en "Le Matin" una conocida propagandista del feminismo en Europa.

Corroborando este aserto, esta distinguida escritora citaba el ejemplo de lo que sucedió en Inglaterra -país que el doctor Melián Lafinur conoce perfectamente- respecto al derecho de los cónyuges viudos a contraer segundas nupcias con el hermano o hermana del cónyuge fallecido.

Antiguamente en Inglaterra se prohibía a los viudos y a las viudas casarse con la hermana o con el hermano del difunto cónyuge; pero un buen día los legisladores ingleses advirtieron que existía una real conveniencia en permitir a los viudos el que contrajeran enlace con su cuñada, es decir, con la hermana de su difunta esposa, porque indudablemente los hijos de ese viudo no podrían encontrar una segunda madre más afectuosa que la hermana de su madre natural. Pero si se reconoció eso, pasaron después más de 10 o 12 años, y fue necesario llevar a cabo una

campaña agitada y tesonera para conseguir que ese mismo derecho fuese extendido a las madres viudas, ya que a los legisladores ingleses les costaba trabajo comprender que los hijos de esa madre viuda estaban en un caso idéntico al de los hijos del esposo viudo, porque no podría haber para ellos un segundo padre más afectuoso que el hermano de su padre verdadero.

En cuanto a las relaciones del feminismo con la prostitución, de que el doctor Melián Lafinur también nos hablaba, yo recordaré que Aquiles Loria nos enseña en una de sus notables conferencias que lo que constituye al mismo tiempo el anverso y el reverso del matrimonio, la prostitución, obedece a causas eminentemente económicas, porque considerada en sus dos polos, el de la oferta y el de la demanda, nos encontramos con que la oferta está representada por mujeres que no pueden subvenir a sus necesidades, y la demanda por hombres cuya situación de fortuna no les permite fundar un hogar, establecer una familia con las comodidades a que ellos están acostumbrados.

El agrega que la prostitución cunde principalmente entre las clases pobres; que en Alemania se ha podido observar el hecho de que aumenta en los períodos de crisis y disminuye en los períodos de relativa prosperidad económica. Nos llama también la atención el economista citado, sobre el caso de las numerosas mujeres que se dedican a los diversos géneros teatrales, especialmente al de variedades, y que debiendo presentarse en la escena con "toilettes" lujosísimas que no pueden pagar con el sencillo sueldo que ganan, se ven obligadas inevitablemente a entregarse a una más o menos disimulada prostitución. Y nos señala asimismo el caso de las innumerables muchachas a quienes los dueños de ciertos establecimientos emplean más que nada para que sirvan, con sus atractivos, de señuelo a los parroquianos, colocándolas así en una inevitable pendiente de corrupción.

Y todos estos casos lamentabilísimos, señor Presidente, Loria no los atribuye, como tal vez los atribuía el doctor Melián Lafinur, al feminismo, a la tendencia de la mujer a buscar ocupaciones fuera del hogar. El los atribuye a la miseria reinante y al sistema presente de explotación del trabajo.

Todo esto lo que demuestra es que la mujer, como lo he

dicho ya varias veces, se ve obligada, para vivir, a someterse a tan duras y deplorables condiciones, y el feminismo, lejos de ser una causa de esta situación, es una consecuencia, es un efecto.

La competencia que las mujeres hacen a los hombres en diversos oficios tienen inconvenientes gravísimos, y yo, precisamente, me he esforzado en hacerlos resaltar, pero la culpa de esta competencia y de estos inconvenientes no radica en ninguna prédica, no radica en el feminismo, no radica en ningún sistema ideológico, radica en las exigencias y en las necesidades de la vida actual, en las condiciones económicas de la sociedad presente; radica en el régimen económico bajo el imperio de cuyas desigualdades, de cuyas injusticias y de cuyas crueldades nos agitamos y nos debatimos.

Entretanto, señor Presidente, extender la instrucción femenina no puede menos que ser preocupación fundamental de todos los hombres que tienen en sus manos los destinos de las colectividades.

No basta, para educar debidamente a la mujer, la instrucción primaria que recibe hasta los 14 años y que la abandona niña aún con un reducido bagaje de conocimientos que olvidará para entregarse a adornos inútiles, si pertenece a las clases acomodadas, o para entregarse a oficios y ocupaciones que embotarán sus facultades, si pertenece a las clases menesterosas.

Es necesario completar esta instrucción con la instrucción secundaria para hacer de la mujer una buena madre de familia y una perfecta compañera del hombre.

La humanidad, alguien lo ha dicho, no recuerdo cuándo ni dónde, camina cojeando. Es una profunda verdad, señor Presidente.

Yo tengo la persuasión de que si el progreso humano no va a pasos más acelerados es porque toda una parte de la humanidad permanece rezagada mientras la otra intenta avanzar.

La mujer, a quien los sabios y los filósofos tratan con tanto desprecio, queda relegada a un perpetuo estado de minoría de edad.

Los prejuicios y supersticiones que el hombre no se cuida de desarraigar de su cerebro, van a transmitirse a las generaciones

futuras, a nuestros hijos, transustanciados esos prejuicios y esas supersticiones en instintos o en sentimientos.

Y he ahí que la luz de la ciencia en los espíritus choca siempre con un fondo de sombra ancestral que se adhiere a nuestro ser, que se resiste a abandonarnos, y es de ese fondo, de ese rincón de sombra, de donde nos vienen esas supersticiones absurdas contra las cuales tampoco pueden muchas veces las ideas cuando se entabla entre nosotros ese combate íntimo, tan común, entre lo que pensamos y lo que sentimos...

(¡Muy bien!)

Es, pues, necesario, señor Presidente, instruir a la mujer de la manera más completa posible, para que la humanidad camine con sus dos pies y no con uno; y es también preciso permitirle que se haga útil de algún modo, para que no se le considere inferior, y hasta para depurar los sentimientos humanos, porque el mismo sentimiento de la paternidad aparece empañado por la consideración económica que va unida a la suerte oscura de las mujeres en las sociedades contemporáneas; y es así como muchos padres -esto es muy común, señores diputados, esto es monstruosamente común-, es así como muchos padres, honestos, perfectamente normales, bondadosos también, maldicen del nacimiento de una hija y confiesan que su primer impulso sentimental ha sido de odio para ese pequeño ser femenino que viene de pronto a complicar pavorosamente el problema de su existencia o a poner en peligro su tranquilidad futura, porque una niña es, por la fuerza dolorosa de las circunstancias, de estas circunstancias que nos cuesta tanto modificar, un estorbo y una preocupación.

El nacimiento de una niña es considerado en la edad presente -a semejanza de lo que sucedía en muchos pueblos antiguos y de lo que sucede entre muchas tribus salvajes- una desgracia; y esto es así hasta en las clases más acomodadas, y especialmente en la clase media, por circunstancias y consideraciones que no me detendré a especificar ahora porque me llevarían demasiado tiempo -especialmente en la clase media que es la que

va a ofrecer un mayor contingente a la Universidad femenina que se proyecta.

Y nosotros contribuimos a destruir ese concepto monstruoso, facilitando a las mujeres el camino de ocupaciones remunerativas que están de acuerdo con su naturaleza, que se concilian perfectamente con las condiciones esenciales, con las verdaderas de su sexo, y que tienen además la ventaja -como ya lo he hecho notar- de requerir de ellas una preparación intelectual, que permita confiarles, cuando llegue el momento, el ejercicio de derechos que no es justo ni será posible en adelante negarles.

(¡Muy bien!)

Resumiendo, señor Presidente, para no abusar más de la paciencia de la Cámara: si por feminismo se entiende la tendencia de la mujer a emplear sus actividades en ocupaciones más o menos remunerativas, reconozcamos que de esto no tiene la culpa ninguna prédica, ninguna doctrina, ninguna ideología. Esto -lo repito- obedece exclusivamente a las exigencias y a las necesidades de la vida actual.

En muchos sitios del mundo donde no han penetrado las propagandas emancipadoras, la mujer trabaja a la par del hombre.

El Paraguay, una de las naciones más atrasadas de Sud América, nos ofrece de esto un ejemplo cercano.

En las poblaciones campesinas, las más atrasadas, las más incultas, las más apegadas a la tradición, vírgenes de todo feminismo teórico, las mujeres comparten con el hombre infinidad de tareas agrícolas.

¿Qué es lo que las ha arrastrado a apartarse de las tareas domésticas para dedicarse a esas ocupaciones?...

No es ciertamente el feminismo: es la necesidad que tienen de ganarse la vida o de ganarla para los suyos.

Las mujeres que en ciertas regiones de Italia se dedican a la recolección del arroz, permaneciendo días enteros con el agua hasta la cintura, no lo hacen ciertamente por una tendencia al feminismo más o menos teórico: lo hacen porque las rudas exigencias de la vida se lo imponen. Y si por feminismo se entiende, como

debe entenderse, el movimiento, el conjunto de actos y de aspiraciones que tienden a colocar a la mujer en un más elevado nivel moral e intelectual, a conquistarle una posición más ventajosa en el seno de la sociedad en que vive, a ponerla en posesión de derechos que injustamente se le niegan, entonces reconozcamos que el feminismo es una consecuencia de la opresión en que se mantiene a la parte más débil de la humanidad, que él surge como una reacción contra las injusticias y las desigualdades de que se le hace víctima. Y para ser lógicos deberíamos reconocer también -y yo por mi parte, claro está, no sólo lo reconozco, sino que altamente lo proclamo- que estas aspiraciones feministas se hallan comprendidas en las aspiraciones más amplias del socialismo, cuyo triunfo, al asegurar para todos los seres humanos la justicia y la subsistencia, realizará la emancipación completa de la mujer, fin que el verdadero feminismo debe proponerse.

Con esto, señor Presidente, doy por terminada mi intervención en este debate, prometiendo no volver a hacer uso de la palabra a menos que se me ataque de un modo demasiado directo.

(¡Muy bien!)

EL DEBATE SOBRE EL FEMINISMO DERIVA HACIA EL MILITARISMO
ENERO 18 DE 1912

Sr. Frugoni - Voy a esforzarme, señor Presidente, en ser lo más conciso posible, porque no ignoro que es opinión general, podría decir unánime, en la Cámara, de que ya se va prolongando de sobra la discusión en torno de este asunto.

Declaro que ha sido preciso que el doctor Melián Lafinur descargara sobre mí todo el peso de impugnaciones que constituyen verdaderos ataques, no ya exclusivamente a mi criterio en esta cuestión, sino también a mi intervención en otros asuntos, para que yo me decidiera a embargar nuevamente la atención de la Cámara, aunque prometiéndome a mí mismo hacerlo esta vez por poco tiempo, si bien no dejo abrigar la sospecha de que me pase lo que al distinguido colega, que me sienta irresistiblemente arrastrado a hablar más largamente de lo que desearía.

Un deber elementalísimo de cortesía me impone desde luego agradecer los benévolos e inmerecidos conceptos con que el doctor Melián Lafinur ha querido paliar previamente la dureza de ciertas apreciaciones relativas a mi manera de ser y de pensar, y aprovecho la ocasión, señor Presidente, para recordar que en mi anterior refutación a los discursos del ilustrado colega, me he complacido -no por cumplir con una simple práctica de galantería banal, sino porque era esa la expresión sincera de un juicio profundamente arraigado- me he complacido en poner de manifiesto el alto concepto que la personalidad del doctor Melián Lafinur me merece, tanto por su talento e ilustración, como por la entereza de carácter y sinceridad que revela en todos sus actos.

El ha dicho que yo, aprovechando la circunstancia de que los turcos atraen sobre sí la atención universal debido al despojo de que son víctimas, he querido tomarlo a él de cabeza de turco; pero si esto fuese cierto, señor Presidente, puede estar bien seguro el distinguido contrincante de que ha sabido volver la oración por pasiva, porque durante toda o casi toda la sesión anterior y una parte de esta me ha tocado a mí ser, en esta especie de terreno tripolense que hemos improvisado, y no obstante mi apellido italiano, el verdadero turco que recibe los golpes.

(Hilaridad)

Pero no me agrada mucho, señor Presidente, este papel de turco, no porque sienta aversión por los de esta nacionalidad, que nunca menos que ahora podría sentirla al verlos empeñados en una guerra en que la razón está de su parte, sino porque los turcos van resultando vencidos, y yo pretendo -pretensión legítima, cuando se trata de una lucha de ideas- adjudicarme en esta contienda el papel de vencedor.

El cargo grave que se me ha dirigido es el de que soy sectario y exagerado, y para demostrarlo se ha creído necesario o conveniente al menos, hacer el proceso de mi actuación parlamentaria o de una parte de esta actuación, recordando que me opuse a la creación de una unidad militar y que pretendí que no se militarizasen los transportes marítimos nacionales.

No se lo dije por no interrumpirlo, resolución que luego abandoné porque creí que ciertas rectificaciones convenía hacerlas de inmediato; pero cuando lo oí hablar de mis exageraciones en estos dos casos, comprendí que era mucho más fácil hacer reír a mi costa una Cámara militarista tachando de exageraciones cosas perfectamente razonables, que demostrarlo en el terreno de la argumentación.

Para el doctor Melián Lafinur es una exageración negar el voto a la creación de una nueva unidad militar, cuando existen 16 regimientos de caballería, 17 batallones de infantería, 2 regimientos de artillería, varias secciones de ametralladoras y cañones de diversos sistemas, varias compañías y varios destacamentos, formando un conjunto de más de 10.000 hombres. A esto agréguese la marinería y los 3.000 o más policianos, que también están militarizados, y tendremos un total de más de 14.000 hombres armados, sobre una población de un millón escaso de habitantes.

Sr. Cosio - Un millón holgado.

Sr. Melián Lafinur - A ese precio debemos el beneficio de la paz.

Sr. Frugoni - Permítame continuar el señor diputado.

Yo pretendo demostrarle, si me deja continuar en esta exposición de ideas, que a precio mucho menos oneroso para el país podría obtenerse también la paz.

Sr. Melián Lafinur - Le agradecería el descubrimiento.

Sr. Frugoni - Nuestro país, decía, proporcionalmente es el país del mundo que soporta sobre sus espaldas un ejército más grande; tiene un presupuesto de guerra que pasa de cuatro millones y medio de pesos; y cuando yo digo en la Cámara: ¡por Dios! no aumentemos estos gastos, no acrecentemos el terrible pulpo del ejército permanente, el doctor Melián Lafinur, y con él todos los demás colegas, creen que lo que yo digo es una solemne, una monstruosa exageración.

Se me dice que a ese precio obtenemos la paz; se me dice que no debemos prescindir del peligro de las revoluciones. Yo no desconozco ese peligro, señor Presidente, yo no prescindía de él cuando negaba mi voto a la creación de una nueva unidad militar. Si yo desconociera el peligro de las revoluciones, no me limitaría a oponerme al aumento de los gastos bélicos: propondría la desaparición del ejército permanente y la creación de las milicias ciudadanas, tal como existen en Suiza, según lo recordaba muy bien el doctor Melián Lafinur. Y yo no he propuesto tal cosa todavía, señor diputado.

En la sesión en que se trató el punto a que aludimos, un señor diputado me interrumpió diciéndome que yo quería suprimir el ejército, y yo le contesté (esto consta en la versión taquigráfica): que por ahora me conformaba con reducirlo a las proporciones razonables.

El doctor Melián Lafinur, que ve en mí un espíritu demasiado propenso a la ofuscación, se ofusca también -reconozcamos

en su disculpa que no se halla solo en el error- cuando considera como único medio para curar al país del mal endémico de las revoluciones periódicas, mantener en constante pie de guerra un ejército desproporcionado, lo que, si puede ser un remedio, es indudablemente uno de esos remedios tan graves y tan peligrosos como la misma enfermedad.

Yo pido disculpa a la Cámara por apartarme un poco de la cuestión; pero fuera de la cuestión se me ha atacado y fuera de la cuestión tengo que defenderme.

No quiero, por lo demás, emplear demasiado tiempo repitiendo lo que la Cámara está ya indudablemente cansada de oírme decir; pero no puedo menos de manifestar nuevamente, ahora, porque lo considero imprescindible para demostrar que no soy un exagerado, que si durante estos diez últimos años en que se ha venido aumentando continuamente el ejército para ponerlo en condiciones de ser un medio preventivo eficaz contra el mal de las revueltas, a pesar de lo cual las revueltas se han venido produciendo casi semestralmente, se hubieran aplicado las medidas tendientes a obtener el fraccionamiento de los latifundios, la multiplicación de las vías férreas, la colonización de nuestra campaña, el arraigo de las muchedumbres campesinas, a esta hora, a esta fecha, señor Presidente, las revueltas ya no serían posibles, sin necesidad de que el pueblo se sintiera agobiado bajo el peso abrumador de una fuerza pública excesiva.

Si la mitad del dinero que durante esos diez años se ha venido gastando en mantener un ejército en crecimiento continuo, se hubiera dedicado a grandes obras de colonización, a obras de mejoramiento material, a rescatar grandes extensiones de tierra improductiva para entregarlas al cultivo, a esta fecha la transformación de la estructura y del espíritu del país se habría operado de modo tal, que las revoluciones pertenecerían completa, definitiva, irrevocablemente al pasado.

Pero no se ha querido comprender esta sencilla verdad, y se ha preferido persistir en buscar el remedio por otro camino, por el camino de la defensa armada.

No hace todavía dos años abundaban las personas que creían sinceramente que en virtud de la fortaleza adquirida por el ejército, gracias a los continuos gastos votados, ya no eran posibles las revueltas, y de pronto estalló una cuyas huestes pudieron pasearse de un extremo a otro de la República.

De nada había valido venir aumentando, año tras año, los gastos militares.

"No se habían aumentado bastante aún", se me dijo en aquella ocasión; y yo contesté: si se quiere que el ejército esté en condiciones de impedir el triunfo de las revueltas, no es necesario aumentarlo; se le podría reducir a la mitad, y sería suficiente, sobre todo si se le organiza mejor.

Pero si se pretende que el ejército sea, no un medio para impedir el triunfo de las revueltas, sino para evitar su estallido, hoy que las revoluciones ya no se hacen con el propósito de vencer, sino simplemente con el propósito de perturbar, de crear a los gobiernos una situación difícil, incómoda, que los obligue a conceder algo, por poco que sea, a cambio de la tranquilidad, entonces acaso no baste el ejército actual; no basta, sin duda, porque nuestra campaña se presta todavía demasiado para que puedan corretearla durante meses enteros pequeñas partidas insurrectas, a pesar de las numerosas tropas regulares.

Yo no sé si se conseguirá evitar este mal aumentando al doble, duplicando el ejército de que hoy "disfrutamos". Acaso sería necesario cubrir materialmente de soldados el territorio nacional; pero ¿quién puede pensar, señor Presidente, en semejante remedio?

Esa sí que sería una exageración inadmisible; y yo, sectario y exagerado, en el concepto de mi distinguido colega el doctor Melián Lafinur, lo único que proponía era que no nos arrojáramos en el camino de esa exageración, que nos detuviéramos a lo menos, comprendiendo, dándonos cuenta de que la salvación no puede estar en ese remedio tan heroico, que resulta imposible.

Yo, señor Presidente, creo que si se hubiera tomado, como decía, otro camino, a esta fecha hubiéramos conseguido mucho más, sin que pesara sobre nosotros el grave mal del militarismo, el grave mal de un ejército que absorbe las fuerzas vivas de la Nación.

El remedio consistiría en reducir la fuerza armada a las proporciones precisas para ser una defensa eficaz contra las revo-

luciones, una defensa capaz de impedir su triunfo, y entretando, para prevenir, para evitar su estallido, ir adoptando las medidas tendientes a la transformación de la estructura económica del país y con ésta, a la transformación del espíritu de las masas.

Yo no sé si peco de presuntuoso, al suponer que algún día las generaciones venideras se detendrán a juzgar estas palabras que aquí pronunciamos. Pero si esas generaciones quieren alguna vez decidir entre lo que el doctor Melián Lafinur llama mis exageraciones y aquella declaración que él hiciera en la ocasión a que nos referimos, cuando decía que si el Gobierno pedía a la Cámara la creación de diez batallones más, él los votaba resueltamente, yo estoy convencido de que estas generaciones, que juzgarán sin apasionamientos y teniendo por delante las enseñanzas de la historia, reconocerán que la razón, que la cordura, que el sentido práctico, que el conocimiento de las realidades ambientes, que la verdadera comprensión de los intereses nacionales, estaban más bien del lado de mis exageraciones que del lado de las ideas sostenidas entonces y ahora por el doctor Melián Lafinur.

Otro tanto es muy posible que suceda respecto al segundo punto que el distinguido colega a quien, repito, vengo contestando con toda la admiración y alta estima que me merecen sus dotes intelectuales y sus cualidades morales, quiso tocar en la otra sesión.

Para mi contrincante es también una exageración pretender que en un país donde la militarización nos agobia, no se agrave aún esta militarización sometiendo a los reglamentos militares transportes que pueden tener perfectamente un carácter civil.

Son transportes que van a desempeñar funciones, operaciones, realizadas hoy por los barcos mercantes. Van a traer carbón para la armada y a llevar trigo, lana y otros productos del país, operaciones, como se ve, sencillamente mercantiles.

El Gobierno encontró que realizando el acarreo del carbón para la armada por cuenta del Estado, se efectuaba un ahorro considerable, y propuso la adquisición de dos transportes, y yo di favorablemente mi voto al proyecto en discusión general; pero siguiendo la manía militarista, se quiso hacer de estos dos nuevos transportes dos nuevas unidades de la armada de guerra, y

porque yo me opuse a eso, en nombre de los intereses generales y en nombre de los intereses de los trabajadores, el doctor Melián Lafinur me tachó de sectario y de exagerado.

Esos transportes, dice él, el Gobierno los quiere para disponer de ellos en caso de guerra.

El cree, por tanto, que para ese fin es necesaria la militarización, y yo sostengo que no es necesaria, porque si la tripulación de los transportes es nacional, puede aplicársele la ley que rige en caso de guerra, imponiendo el servicio de las armas; y si no es nacional al Gobierno le cuesta poco enviar a esos transportes, para las operaciones de guerra, una tripulación militar. El ferrocarril también es utilizado por el Gobierno, en los casos de guerra, en servicios importantísimos, y hasta ahora no se ha requerido la militarización de su personal.

Yo no creo, señor Presidente, que se pueda entonces asegurar que mi exageración no se circunscriba a esto: a pretender que no se militaricen los servicios para que no se cercenen los derechos de los trabajadores; y si el doctor Melián Lafinur cree realmente que esto es una exageración, tengo que darle la noticia de que me ha de ver incurrir, reincidir en este género de exageraciones, porque yo he venido a esta Cámara a defender el derecho y los intereses de los trabajadores, y los defenderé, con tanto más ahinco, cuanto más desconocidos o comprometidos los vea.

He podido notar que en esta Cámara ha hecho camino la doctrina sentada en una sesión memorable, cuando al decir yo que los trabajadores del municipio tienen el derecho de reclamar mejoras y de declararse en huelga para conseguirlo, se me contestaba que se les militarizaría si fuera preciso, para que no tuvieran ese derecho.

Eso es, señor Presidente: nacionalicemos todos los servicios, estaticemos los ferrocarriles, los transportes, los tranvías, y luego militaricemos el personal para que ningún trabajador chiste reclamando mejoras! Lo primero, la nacionalización de los servicios, y sobre todo la municipalización de los servicios, porque no se presta a arbitrarias militarizaciones, es una tendencia deseable, práctica, democrática; pero lo segundo, no: lo segundo es la negación de la democracia, es la reacción burguesa y conservado-

ra dando su zarpazo, a la sombra de las conquistas realizadas por la democracia, contra las libertades más preciosas, y, por consiguiente, contra la democracia misma.

El doctor Melián Lafinur creerá sin duda que todo esto que digo son exageraciones; pero nosotros los socialistas estamos muy acostumbrados a oír calificar de tal modo ideas y propósitos que no tardan mucho tiempo en ser admitidas y preconizadas por los demás. Es el destino de todos los que nos proponemos reformar algo, el que se nos acuse de ilusos o de excesivos. Y no crea mi distinguido colega, por otra parte, que el calificativo que me aplica me ofende...

Sr. Melián Lafinur - Si lo hubiera creído no se lo hubiera aplicado, porque no he tenido intención de ofenderlo.

Sr. Frugoni - Diré entonces que no crea que el calificativo me molesta, si bien tengo interés en levantarlo, por cuanto puede considerarse en cierto modo un cargo hecho a mi actuación parlamentaria, y no me molesta, porque estoy convencido, señor Presidente, que sólo los neutrales, mejor dicho los neutros, los indiferentes, los equidistantes, son los que pueden gozar del privilegio de no parecer exagerados a nadie.

De mí, sé decir, que desconfío mucho de los hombres que, siendo jóvenes, no exageran nunca.

El mismo doctor Melián Lafinur, cuando era joven, ¡a cuántos hombres de más edad y de más experiencia que él habrá parecido exagerado!...

Sr. Melián Lafinur - Y ahora también.

Sr. Frugoni - ... Sin embargo, es muy probable, es casi seguro que no serían éstos quienes estaban en lo cierto. Los viejos tienen en su favor la experiencia del pasado, que les sirve de báculo de su criterio; pero los jóvenes tienen la intuición del futuro, y por eso el tiempo suele dar la razón a los jóvenes.

Dejando de lado estas consideraciones que me he creído obligado a hacer en defensa de actitudes parlamentarias que se han calificado de exageradas o de dictadas por la ofuscación de mi espíritu juvenil, yo no tendría, señor Presidente, en realidad, mayor interés en continuar haciendo uso de la palabra, porque no he encontrado en toda la larga e interesante disertación del ilustrado colega a quien refuto, argumentos que sean, en el fondo, distintos a los que ya expusiera en sus anteriores discursos, ni creo que los míos hayan perdido en este encuentro nada de su verdadera y positiva eficacia. Pero no quiero dejar pasar sin su correspondiente rectificación una anécdota mortificante, una especie mortificante de que se hizo eco, sorprendido en su buena fe, y que afecta a una personalidad por la cual siento la honda simpatía y la gran admiración que no puede menos de inspirar, en un espíritu como el mío, un hombre que debe ser considerado la encarnación más alta de la democracia universal en la hora presente: hablo de Jaurés.

Por una coincidencia que lamenté mucho, no me encontraba en el recinto cuando el doctor Melián Lafinur pronunció esa parte de su discurso; si no, le habría pedido que me permitiera sacarlo del error en que se encontraba al creer verídica una anécdota que hicieron circular los diarios clericales en Francia, en la época de la separación de la Iglesia del Estado.

Sr. Melián Lafinur - Me felicito mucho de que sea falsa.

Sr. Frugoni - Según esa patraña clerical, la hija de Jaurés, el socialista de más significación, y la hija de Combes, el enérgico y sincero ministro radical que aplicaba la ley de separación de la Iglesia y el Estado, para purgar el delito de lesa religión que cometían sus padres, quienes no habrían sabido purgar su cerebro de la superstición y del prejuicio católico, simultáneamente entraban de monjas.

Una fábula, señor Presidente, que ya ha sido desmentida en todos los tonos imaginables.

Tampoco es católica la señora de Jaurés, y su única hija, la que debería ser heroína de la anécdota que referimos, está casada desde hace tiempo, es madre de familia, tiene hijos, lo que demuestra que mal pudo nunca haberse metido de monja, no porque tenga hijos, porque las monjas también los tienen, según lo recordaba el doctor Melián Lafinur...

(Hilaridad)

Sr. Melián Lafinur - Fuera de toda duda.

Sr. Frugoni - ... sino porque es casada civilmente a la faz del mundo.

Ya ve, pues, el distinguido colega que se apresuró demasiado a aconsejarme que no fuera a buscar entre las familias conservadoras de la alta sociedad bonaerense ejemplos de matrimonios en que los maridos son liberales y las esposas obedecen a las prédicas de los curas, sino que fuera a buscarlos entre sus mismos correligionarios, sobre todo cuando son tan ilustres como Jaurés.

Sr. Melián Lafinur - La anécdota puede ser falsa; pero yo la he leído y no he leído el desmentido. Ahora creo que sea falsa y me felicito mucho. Sería para mí muy triste que un hombre del valer de Jaurés hubiera cometido una debilidad...

Sr. Frugoni - Yo comparto ese concepto; me felicito mucho de haber hecho la rectificación.

No puedo resistir tampoco, señor Presidente -aunque no me he propuesto seguir punto por punto toda la nueva disertación del doctor Melián Lafinur-,a la tentación de contestar la parte de su discurso en que trajo a colación la anécdota referida por mí, relativa a la solicitud presentada por varias damas católicas a una empresa teatral con motivo del anuncio de la representación de un drama de Ernesto Renán.

Yo refería esa anécdota para demostrar hasta qué punto pueden llegar la falta de unión y la falta de comprensión de los sexos en el matrimonio y para hacer ver cómo el hombre, el marido, el padre, el hermano, descuidando la educación de la mujer, por considerarla inferior y por no tomarse el trabajo de desalojar de su cerebro prejuicios y supersticiones, ya que no se cree en el caso de hacerla partícipe de sus preocupaciones más trascendentales, la dejan completamente a merced de las sugestiones de la Iglesia y de la prédica de los curas.

El doctor Melián Lafinur ve en esta anécdota un triunfo del feminismo. Yo me permito decir que el doctor Melián Lafinur tiene del feminismo una idea muy extraña.

Porque estas señoras católicas que obedecen ciegamente a la Iglesia y al cura, son todo lo contrario de una feminista, de una de esas mujeres que reclaman la igualdad jurídica, civil, moral y

política de los sexos, porque las mujeres que reclaman todas estas cosas, van abiertamente -aunque algunas de ellas sean católicas, como asegura el doctor Melián Lafinur-, van abiertamente contra los dogmas de la Iglesia y contra las enseñanzas de una religión que, por boca de sus santos padres, dice "que el hombre ha sido creado a imagen y semejanza de Dios, mientras que la mujer, ha sido creada para obedecer y servir al hombre".

En cuanto al peligro de esas mujeres a que aludía en uno de sus discursos el genial Sarmiento y cuya prédica o cuya influencia la comparaba a la filoxera y al cardo negro, yo creo que ese peligro lo combatimos eficazmente nosotros atrayendo a las mujeres hacia ocupaciones que exigen de ellas una cierta preparación intelectual, una instrucción que ha de constituir la mejor defensa contra todas las acechanzas de la superstición y del fanatismo.

Luego decía el distinguido colega, que yo al pronunciarme partidario del feminismo, después de declarar que ésta no era la causa del dislocamiento de los hogares, porque si los hogares se dislocan en las clases altas es por las costumbres reinantes, por la afición al lujo, porque las señoras de la alta sociedad prefieren dedicarse a las exigencias de la vida social a dedicarse a la educación y cuidado de sus hijos, que suelen entregar a manos mercenarias, y en las clases bajas se debe a que las circunstancias de la vida apartan brutalmente a la mujer del seno del hogar, del seno de la familia -verdadero centro de sus actividades, yo también lo reconozco, señor Melián Lafinur- al declararme, decía él, partidario del feminismo después de sentar éstas que para mí son verdades indiscutibles, yo no hacía más que pretender que se añadiera una causa más a las causas de dislocamiento de los hogares ya existentes. Pero el feminismo no puede ser considerado una causa de dislocamiento de los hogares, sino que, por el contrario, es una consecuencia de este dislocamiento impuesto por las condiciones de la vida presente.

Una filosofía racional, aseguraba, nos aconsejaría que en vez de facilitar a la mujer el camino para hacerle la competencia al hombre, se le obstaculizase este camino, para que esa competencia no influyera en la depresión de los salarios masculinos, de modo

que los hombres pudieran ganar lo bastante para mantener la familia, sin necesidad de sacar a la mujer del verdadero centro de sus actividades, que es la familia misma.

Una filosofía racional, señor Presidente, aconseja algo más que esto; aconseja combatir el régimen del salario que erige en competidores a los trabajadores entre sí, lo que es absurdo y monstruoso, porque en una sociedad racionalmente organizada, los productores, lejos de perjudicarse se favorecerían mutuamente, pues cuanto mayor fuera la cantidad de hombres que producen, mayor sería también la cantidad de productos que todos pudieran repartirse.

Pero entretanto no llega esta organización futura, las realidades de la vida cotidiana nos enseñan que la mujer está obligada a trabajar para vivir; y entonces, lo que nos aconseja también una verdadera filosofía racional -para usar los términos del distinguido colega- es tratar de que las mujeres no hagan la competencia al hombre ofreciendo su mano de obra a precios ínfimos, a precios más bajos que los del hombre mismo, sino que, por el contrario, adquieran ellas también la conciencia de sus intereses de clase, que comprendan que les conviene hacerse fuertes reclamando salarios más altos, para no perjudicar al hombre y para no condenarse a sí mismas a una situación permanente de inferioridad económica.

Es el caso, señor Presidente -este es el remedio que hemos encontrado los socialistas para el indicado mal, sin recurrir a exclusiones injustas ni pretender ir contra la marcha, bajo cierto aspecto necesaria, de las cosas que no es posible evitar- de tratar de que las mujeres se coliguen entre sí en los oficios monopolizados por ellas, formen grandes ligas de resistencia para luchar contra la opresión del capital, y que en aquellos oficios en que compiten con el hombre, se incorporen a las agrupaciones de los trabajadores, a las organizaciones que éstos tienen extendidas, y dispuestas para luchar en todos los terrenos, tanto en el terreno económico como en el terreno político.

De esta manera se consigue contrarrestar la tendencia del capital a deprimir continuamente los salarios y a aumentar la jornada de trabajo, porque está demostrado que el factor eficaz

que puede contrariar esta tendencia y que puede anular los efectos de aquella que Lasalle imaginaba ley inflexible, y que denominara "ley de bronce", es la unión y solidaridad de los trabajadores, la organización de estos en todos los terrenos -en el terreno político, como en el terreno económico-, la formación de grandes ligas gremiales, de grandes organizaciones proletarias, las cuales tienen la virtud de destruir los efectos de la competencia que los trabajadores se hacen entre sí afluyendo en grandes masas a los mismos oficios.

Por lo demás, no creo, señor Presidente, que deba asegurarse que la desaparición de la mujer, del esfuerzo femenino del terreno de la producción, traiga como consecuencia inmediata una suba de los salarios suficiente para mantener la familia, por el solo esfuerzo masculino, sin que la mujer se vea obligada a esclavizarse dedicándose a tareas domésticas tan rudas como las que debía realizar la mujer de las clases pobres en épocas anteriores, cuando tenía que hacerse para los suyos tan útil dentro del hogar, como pueda serlo hoy fuera de él. Y entonces, ¿cómo oponerse a que la mujer se haga útil y productiva en la manera que le es posible actualmente? Si no es justo impedirle que se transforme en creadora de valor, porque se lo exigen brutales circunstancias, y hasta porque le es necesario para emanciparse de la tutela despótica a que el hombre la somete, lo que una filosofía racional nos aconseja asimismo es prohibir a las mujeres el desempeño de oficios que atentan contra su salud, pero facilitarles en cambio el camino de aquellas ocupaciones que estén más de acuerdo con su naturaleza, que más respeten las condiciones esenciales de su sexo -no las condiciones ficticias, artificiales, creadas por una falsa educación- y que también se concilien mejor con el papel que les toca desempeñar a las mujeres en el seno de la familia; y en este número, están la mayoría, si no todas, las llamadas carreras liberales, que son las ocupaciones remunerativas que menos apartan a la mujer del hogar; máxime cuando estas profesiones tienen la enorme ventaja para las mujeres y para la sociedad, de que les exigen una instrucción tanto más preciosa, cuanto que ha de llegar inevitablemente el día, por la fuerza irresistible de los acontecimientos, en que a ellas también les toque ejercer el dere-

cho, de que hoy se ven injustamente privadas, de hacer pesar la influencia de su espíritu, la presión de su voluntad y su conciencia en las resoluciones que deciden de la suerte de las colectividades.

En una sociedad bien organizada, señor Presidente, la mujer, habiendo conquistado ya los derechos y las facultades que hoy injustamente se le desconocen, habiendo recuperado la personalidad que hoy se le niega, podrá volver a entrar al seno de la familia, como dueña y señora de esa personalidad; pero, entretanto, es preciso reconocer que esas incursiones del sexo femenino en el terreno de las ocupaciones más o menos remunerativas, aun cuando en muchísimos casos sean verdaderamente lamentables y dolorosas, y aun cuando constituyan, como lo he dicho en mi discurso anterior, una dura condición a que la mujer ha debido someterse, constituyen, por otra parte, un factor importantísimo de su emancipación.

(Suena la hora reglamentaria)

Sr. Presidente - Habiendo sonado la hora reglamentaria, queda terminado el acto y con la palabra el señor diputado Frugoni.

(Se levantó la sesión)

EL COMERCIO Y LA INTERMEDIACION EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA DICIEMBRE 28 DE 1911

Sr. Frugoni - El doctor Vecino, en la sesión anterior quiso llevar este debate al terreno de consideraciones generales, que si yo siguiera ahora en todo su alcance y toda su trascendencia me harían perder en teorizaciones un tiempo que emplearíamos muchísimo mejor estudiando este asunto bajo su faz eminentemente práctica.

Nos ha hablado el doctor Vecino de los perjuicios que ocasionan los intermediarios, como si lo que estuviera sobre el tapete de la discusión fuera la utilidad o razón de ser del comercio, y no la conveniencia de contribuir por todos los medios posibles, aunque estos medios puedan beneficiar de un modo más o menos directo a los intermediarios, al abaratamiento del precio de los artículos de primera necesidad en bien de los consumidores.

El doctor Vecino se ha obstinado en no comprender que las patentes de giro en general recargan el precio de venta de las mercaderías, y en el caso concreto que nos ocupa, si este recargo no asciende a una suma mayormente considerable, según el cálculo que hacían en la sesión anterior los señores diputados Cosio y Aragón y Etchart, no debemos olvidar que, como muy bien se ha observado, este desembolso de diez pesos si se trata de peatones, o de quince pesos si se trata de vendedores en carros, representa un obstáculo, una barrera para mucha gente que se dedicaría al comercio de esos mismos artículos, fomentando así su difusión y contribuyendo a su abaratamiento.

No seguiré punto por punto al doctor Vecino en sus

disquisiciones, que en lo esencial creo haber dejado suficientemente contestadas en las frecuentes interrupciones que me permití hacerle, al amparo de su benevolencia; pero sí quiero recordar que ese distinguido colega combatía mi proposición no viendo en ella más que el beneficio que podría reportar para los intermediarios, cuya supresión considera muy conveniente.

A mí me complace, señor Presidente, que un diputado que no es socialista reconozca la razón de las críticas que nosotros, los adversarios del actual sistema económico, hacemos de este sistema; me complace que un diputado que no es socialista conteste a las apreciaciones de un célebre filósofo, Hoffding, quien en su libro sobre la moral escribe el elogio del comercio, afirmando la necesidad, la gran utilidad de esta institución; me complace que este diputado, que no es socialista, conteste al citado filósofo, reproduciendo más o menos los mismos ataques que, según ese autor, provienen de los antiguos filósofos griegos, especialmente de Platón, de los Padres de la Iglesia y de los escolásticos; me complace también que el mismo doctor Vecino afirme, al declarar su entusiasmo y su confianza en el rol de las cooperativas, que el papel y el rol de los intermediarios puede ser sustituido con ventaja por estos modernos organismos, contradiciendo así la aseveración de Hoffding, según la cual el comercio existe en la sociedad actual, como tendrá que existir también necesariamente en la sociedad futura, aun en el estado socialista, dice él, porque sólo admitiendo que el estado socialista sea estrictamente cerrado, como lo imaginaba Fichte, o universal, como lo imaginaba Robertus, el comercio, que es un vehículo de comunicación, un elemento de contacto entre los hombres y los pueblos más diversos para el intercambio de todos los productos, podría desaparecer. Pero no debemos, señor Presidente, perdernos en las abstracciones de esta complacencia doctrinaria, cuando la vida práctica y la realidad de las cosas nos reclaman hacia sí.

Conviene que descendamos al terreno de los hechos, donde yo estoy seguro que voy a encontrar en la comprobación de los hechos mismos y de las realidades ambientes, refuerzos poderosos para mi convicción socialista, y en que el doctor Vecino, si quiere continuar siendo fiel a las convicciones que ha expresado en la sesión anterior, si quiere continuar siendo fiel a esas ideas anticomercialistas -digámoslo así- tendrá que reconocer que la razón está de nuestra parte, tendrá que reconocer que el actual sistema capitalista debe ser sustituido por un sistema económico que no acumule sus graves defectos, que no adolezca de tantas injusticias ni de tantos inconvenientes.

Limitándonos a considerar la situación y el papel social de los intermediarios pequeños, para reducir los términos del problema y facilitar su solución, el doctor Vecino reconocería conmigo que estos intermediarios son un producto natural del sistema presente, y que además de un producto, son ellos también víctimas de la opresión y de la explotación del capital.

En la sociedad en que vivimos, no es lógico mostrarse muy severo contra los intermediarios en general, por más que perjudiquen los intereses de los que producen y de los que consumen, interponiéndose entre ambos para extraer un lucro. No es lógico mostrarse muy severo, decía, con los intermediarios, principalmente si son pobres, aun en el caso en que realmente desempeñen una función completamente inútil y hasta perniciosa, porque la sociedad presente no pone al alcance de todos los hombres que desean trabajar los medios de producir; y sabido es que en las sociedades modernas el hombre se ve obligado a aguzar su ingenio para emplear sus actividades en una serie de ocupaciones, de oficios muchas veces inútiles y muchas veces perjudiciales a las conveniencias colectivas, para poder subvenir a las necesidades de la existencia.

Se podría mostrar esta severidad, hoy excesiva, contra los pequeños intermediarios, que lleva al doctor Vecino a oponerse a todas las disminuciones de patentes de giro y que hasta parecería conducirlo a reclamar el aumento de estas patentes, para no favorecer a los comerciantes, para no estimular la afluencia de actividades hacia el comercio, si la sociedad pusiera al alcance de todos los hombres capaces los medios de producción que les permitieran ejercer funciones y actividades positivamente útiles para la colectividad. Pero las condiciones actuales nos obligan, señor Presidente, a transar con una gran cantidad de oficios y de ocupaciones que, aunque innecesarios, y aun muchas veces perni-

ciosos del punto de vista de los intereses generales constituyen el único recurso de vida para mucha pobre gente.

En nuestro medio -para concretar más las cosas y estudiarlas más de cerca,- suele decirse frecuentemente que hay carencia de brazos. No negaré que en determinadas industrias faltan los brazos, pero me permitiré, en cambio, sostener que hay muchas industrias en el país, para las cuales los brazos sobran; y son precisamente aquellas que no requieren del individuo una preparación profesional previa -por ejemplo: la mayor parte de las industrias de construcción o de las industrias de transporte- a las cuales puede dedicarse una persona sin haber hecho ningún largo aprendizaje anterior. Faltan brazos en aquellas industrias que requieren del individuo una preparación profesional que no se ha podido adquirir en nuestro país, por la circunstancia de que esas industrias son aquí nuevas o desconocidas; de que aquí no existe, por tanto, respecto de ellas, el aprendizaje y la formación del operario especial, como en sociedades más viejas; de que no hay esa tradición industrial que permite la formación de obreros inteligentes, capaces, por aptitudes particulares, para el desempeño de determinados oficios; pero, en cambio, en todas aquellas ocupaciones a las cuales puede dedicarse un hombre sin esa previa preparación especial, ahí los brazos abundan.

Es un fenómeno, por lo demás, que no solamente se presenta en nuestro país, sino en casi todos los países de América. En la República Argentina, donde hasta hace poco los diarios clamaban por la falta de brazos para la cosecha, en la actualidad tenemos el fenómeno de que abundan de tal manera los brazos para las cosechas, que todos los días las autoridades policiales hacen bajar de los ferrocarriles a grupos de 30 y 40 obreros que viajan sin pasaje, y que declaran que no tienen dinero ni siquiera para comer. Esto demuestra, señor Presidente, por una parte que la propaganda de falta de brazos suele estar inspirada en el interés de los capitalistas, deseosos de poder pagar salarios ínfimos, gracias a la concurrencia de trabajadores disponibles, y por otra parte, que esta carencia de obreros, si puede invocarse para determinadas industrias, por lo general no existe cuando se trata del resto de las ocupaciones.

Esos mismos obreros que han ido a la Argentina atraídos por la promesa de grandes salarios, creyendo que las cosechas iban a ofrecerles la ocasión de obtener altísimas remuneraciones, y que se han encontrado ahora ahí con el hambre, con la miseria, con la desocupación, volverán mañana a Montevideo, de donde muchos de ellos han salido, y como no tienen la preparación profesional que pudiera hacerlos aptos para el desempeño de funciones en aquellas industrias que reclaman más brazos, tendrán necesariamente que ir a ofrecer sus esfuerzos a otras en que los brazos abundan. Sufrirán también la desocupación en nuestro país, donde, aunque se pretenda desconocerlo, ese mal existe. Y a este estado de cosas contribuye, por su parte, señor Presidente, el carácter mismo de nuestra inmigración, que es una inmigración reclutada, la mayoría de ella, en los medios rurales y en las poblaciones campesinas. Aquí son relativamente muy pocos los obreros de los centros industriales europeos que vienen como inmigrantes; de manera que estos hombres que no traen esa preparación industrial que se adquiere en las ciudades, que solamente son aptos para las labores del campo, podrían encontrar ocupación en este país, si el campo les ofreciera realmente la oportunidad de ocuparse; pero nuestros campos están en manos de pocas personas que no se dedican a cultivarlos, ni quieren entregarlos a la agricultura...

Los brazos de que la agricultura ha menester, fácilmente se encuentran. Y así hay siempre una gran cantidad de población menesterosa en la ciudad que no tiene más recurso para vivir que derivar hacia estas ocupaciones de pequeños comerciantes, de intermediarios, de vendedores ambulantes, que, según el doctor Vecino, la ley debe, si no castigar, por lo menos perseguir, agobiándolos bajo el peso de los tributos...

Frente a esta comprobación, frente a esta lección que surge de los hechos y de las cosas, yo pregunto, señor Presidente, si no se puede con toda tranquilidad, aun abrazando las más arraigadas convicciones e ideas anticomercialistas, defender el gremio de estos hombres humildes, de estos proletarios, de estas personas modestas que tienen por fuerza que dedicarse a ser intermediarias, aun en el caso que ejerzan una función inútil y nociva, como

el doctor Vecino sostiene, porque la sociedad no pone a su alcance otros medios para ganarse la vida.

De ahí que aun cuando se me demostrase que mi proposición no alcanzaría más objeto que el de favorecer a estos pequeños intermediarios, a este gremio modesto de hombres humildes -y por humildes dignos siempre de protección- que encuentran en la dedicación a esas actividades comerciales la manera de subvenir a sus necesidades, aun cuando se me demostrase, decía que mi proposición no puede obtener otro resultado más que este, yo insistiría en ella, y continuaría creyéndola beneficiosa.

Pero es que el doctor Vecino, al impugnar mi moción desde este punto de vista, no tenía en cuenta que lo que me guiaba a mí no era precisamente beneficiar a los intermediarios y a los vendedores ambulantes, sino beneficiar a los consumidores en general, porque en este caso ponía yo el interés de los consumidores por encima de todas las demás consideraciones y de los demás intereses. Y digo yo ahora: si el beneficio de los vendedores ambulantes coincide, en el caso de la exención de patente, con la contemplación de los intereses generales, de los intereses del consumo, ¿por qué no hemos de recurrir a la exención cuando ella beneficia a unos y a otros?

El doctor Vecino nos habla de la necesidad de fomentar y de estimular el establecimiento de las cooperativas. El tiene gran confianza, como la tengo yo también, en el rol social y económico que están llamadas a representar las cooperativas en nuestra República, como en los países más cultos y adelantados del Universo, pero el doctor Vecino no debe olvidar, ni deben olvidarlo los que compartan sus ideas, que las cooperativas reclaman también para su mejor funcionamiento, la supresión y disminución de las patentes, porque se considera siempre que las patentes y los impuestos van a recargar el precio de los artículos de consumo.

Las cooperativas se estimulan en todos los países del mundo dictando para ellas exoneraciones de impuestos, de tributos, de gabelas, de gravámenes de toda clase; y no se estimulan nunca, señor Presidente, aumentando los impuestos a los comerciantes, a los intermediarios que subsisten frente a las cooperati-

vas, porque el secreto precisamente del éxito de estas organizaciones, del prestigio creciente que gozan en muchas partes y de los beneficios que producen, es que, no persiguiendo lucros indebidos, consiguen hacer una competencia eficaz a esos intermediarios sin ampararse en aumentos de patente o de impuestos que perjudiquen a aquellos, porque para competir les sobra el poder dar los artículos casi al precio de costo y porque sólo realizan su misión cuando proporcionan los artículos a más bajo precio que los comerciantes, sin necesidad de que a estos se les abrume con nuevas cargas.

Por lo demás, en nuestro país, las cooperativas no existen, o si existen lo son en tan pequeño número, que no están capacitadas para sustituir por completo el rol de los intermediarios.

Yo me explicaría que el doctor Vecino combatiese tan empeñosamente mi propósito si existieran ya esas organizaciones; pero no existiendo, ¿qué otro recurso nos queda a nosotros como legisladores, para tender a la disminución del precio de los artículos de primera necesidad, sino disminuir las cargas que de un modo más o menos directo o indirecto puedan contribuir al encarecimiento de esos artículos?

Además, el doctor Vecino no ha advertido tampoco que mi proposición realiza mucho mejor que la contraria lo que creemos una finalidad deseable: la finalidad de sustituir o de hacer desaparecer el intermediario inútil, porque suprimiendo la patente de giro, suprimiendo la gabela que da a determinada persona el derecho de vender determinado producto, nosotros hacemos desaparecer la barrera que se alza entre el productor y el vendedor.

La patente de giro, en este caso preciso y concreto de los vendedores ambulantes, viene a establecer una diferencia entre el que produce el artículo y el que lo vende. Al que produce el artículo no le basta producirlo para poder venderlo: necesita pasar previamente por el desembolso de ese tributo especial, recién entonces adquiere el derecho de transformarse en expendedor. Pues bien: suprimiendo yo la patente de giro para determinados productos, transformo al productor de esos artículos en vendedor de los mismos.

De este modo, habremos conseguido la finalidad defendida por el doctor Vecino -la de hacer desaparecer al intermediario inútil-, pues sólo subsistirán, tratándose de verduras, frutas, aves y huevos, todos aquellos intermediarios que llenan todavía una función indispensable por la circunstancia de que la mayoría de los productores no pueden perder su tiempo en constituirse ellos en distribuidores de la factura por las diversas zonas de la ciudad.

Las personas que se ocupan en comprar estos productos para distribuirlos después por la población, cumplen, indudablemente, una misión útil, necesaria; y su número quedará reducido a los indispensables una vez que desaparezca la patente de giro, esa barrera que establece la diferencia entre el que produce y el que vende, porque habrá una gran cantidad de pequeños agricultores que teniendo en su predio una recolección vendible de verduras o de frutas, no viéndose obligados a ningún desembolso previo de 10 o 15 pesos, se sentirán impulsados a salir a ofrecer por sí mismos sus productos, sin pasar por el Mercado Agrícola.

El que posea una docena de gallinas saldrá a vender los huevos que estas gallinas le produzcan. Y ellos ganarán más así, y los consumidores pagarán menos.

He ahí, pues, que a una gran cantidad de productores les habremos dado la facultad de vender los artículos que producen; y esta será entonces, señor Presidente, la manera de eliminar los intermediarios gravosos, y no, por cierto, el procedimiento que parecía preconizar el doctor Vecino al oponerse a la supresión de las patentes de giro, mostrándose más bien favorable a un recargo de ellas que a una reducción.

En cuanto, señor Presidente, a las consideraciones que hacía el señor diputado Etchevest, yo, en realidad, poco tengo que decir, porque me basta recordar lo que dije en la sesión anterior para dejar suficientemente contestadas las apreciaciones de este distinguido colega.

El no cree que la simple supresión de esta patente de giro pueda tener la virtud de resolver el problema del encarecimiento de la vida y de abaratar suficientemente la mayor parte de los artículos de primera necesidad.

Yo he declarado ya, señor Presidente, que no creo tampoco que esta sea una panacea, que este sea un recurso absolutamente eficaz; he declarado que es uno de los tantos medios a los cuales debemos recurrir conjuntamente con otros para que todos influyan de un modo concomitante, en el sentido del resultado que nos proponemos.

La medida que consiste en poner a estos artículos de primera necesidad, especialmente a las verduras y al pescado, un alto impuesto de exportación para que no suframos las consecuencias de la absorción que efectúa el gran mercado de la metrópoli argentina, es una medida que no me toca ahora discutir, y la Cámara no tiene tampoco por qué entrar a considerarla; está completamente fuera de la cuestión.

Nosotros debemos concretarnos a estudiar el monto de las patentes de giro, y todas las demás medidas que puedan dictarse para contribuir al fin que se propende, serán motivo de nuevos proyectos o tema de otras sesiones...

Sr. Etchevest - Yo -si me permite el señor diputado- sé demasiado que no estamos estudiando la cuestión de los derechos de exportación de estos artículos de que se trata, sino que únicamente quería hacerle recordar que ese era uno de los medios que yo creía eficaces para conseguir el abaratamiento de esos productos.

Sr. Frugoni - Muy bien: yo conozco otros medios también que me parecen tan eficaces como ese; pero no los voy a proponer ahora porque considero que sería salir de la cuestión.

Sr. Etchevest - Yo no lo he propuesto tampoco, señor diputado.

Sr. Frugoni - Opino, en cambio, que tiene bastante eficacia el argumento que hacía el señor diputado Etchevest, que esta es una razón más para que nos empeñemos en suprimir la patente que grava a los vendedores de verduras, aves y frutas, desde que sobre estos artículos no obran las circunstancias especiales que hacen que no se consiga abaratar el pescado, ni aun recurriendo a la supresión de la patente.

Esto demostraría, siendo cierta la observación hecha por el señor miembro informante, que existe mayor razón para recurrir a la exoneración del impuesto tratándose de la verdura y de la

fruta, que tratándose del pescado.

Y en cuanto, señor Presidente, al cálculo que se quiere considerar imprescindible para formar criterio acabado en este asunto, respecto al monto de renta que significa para el Estado esta patente, ya que se cree necesario encarar el asunto bajo este aspecto puramente fiscal, yo puedo adelantar a la Cámara -y lo someto a su consideración- un dato perfectamente exacto, y es que esta patente produce en la actualidad menos de 14,000 pesos. Su supresión no representaría, pues, una merma muy importante para las rentas del Estado, y en cambio obtendríamos con ella una gran cantidad de beneficios que creo haber demostrado suficientemente, a pesar de todas las objeciones que se han hecho a mi proposición.

Por esta circunstancia, yo insisto en que se debe exonerar de patente a los vendedores de verdura, fruta, aves y huevos, poniéndolos en las mismas condiciones que a los vendedores de pescado y de leche.

He terminado.

INDICE



Se terminó de imprimir
en PRISMA Ltda. Gaboto 1582, Montevideo
en el mes de abril de 1988
Edición hecha al amparo del
art. 79 de la ley 13.349
(Comisión del PAPEL) D.L. 233.472